

HiSTOReLo

Vol 12, No. 23 / Enero - abril 2020 / E-ISSN: 2145-132X

REVISTA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL



DOI (Digital Object Identifier) 10.15446/historelo



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Director y Editor General

Dr. Renzo Ramírez Bacca, Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Colombia

Comité Editorial

Dr. Álvaro Acevedo Tarazona, Universidad Industrial de Santander, Colombia
Dr. Alexander Betancourt Mendieta, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México
Dr. Igor Alexis Goicovic Donoso, Universidad de Santiago de Chile, Chile
Dr. Joaquín Prats Cuevas, Universitat de Barcelona, España
Dr. Marco Palacios Rozo, El Colegio de México, México
Dr. Renzo Ramírez Bacca, Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Comité Científico

Dr. Adrián Carbonetti, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Dr. Antonio José Echeverry Pérez, Universidad del Valle, Colombia
Dr. Armando Martínez Garnica, Universidad Industrial de Santander, Colombia
Dr. Gerardo Lara Cisneros, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Dr. José Antonio Mateo, Universidad Nacional de Mar de Plata, Argentina
Dr. José Rojas Galván, Universidad de Guadalajara, México
Dra. Mónica Ghirardi, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Dra. Orietta Favaro, Universidad Nacional de Comahue, Argentina
Dr. Rafael Enrique Acevedo Puello, Universidad de Cartagena, Colombia
Dr. Sebastián Plá Pérez, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Dra. Silvina Inés Jensen, Universidad Nacional del Sur, Argentina
Dr. Yobenj Aucardo Chicangana Bayona, Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Equipo Editorial

Asistente editorial

Ma. Ana Pérez, Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia

Divulgación en redes sociales

Oficina de Comunicaciones FCHE, Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Colombia

Diseño y diagramación

Oficina de Comunicaciones FCHE, Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Colombia

Diseñadora: Melissa Gaviria Henao

Comunicadora: Marcela Díaz Soto

Portada

Iglesia de Cali. Angi Muñoz. Pixabay.

Mercado Público visto desde la ciénaga. Fuente: Millican (1891, 43).

Celebración del Solsticio de Verano en junio de 1937. Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 13, Barranquilla, 1 de julio de 1937.

HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local es editada por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín —Facultad de Ciencias Humanas y Económicas— Departamento de Historia. Es un espacio de socialización de resultados inéditos de investigación histórica con énfasis en perspectivas locales y regionales. Asimismo, promueve el debate teórico, historiográfico y metodológico disciplinar, y acepta propuestas que propendan por la relación de la disciplina con otras ciencias, con miras a potenciar el diálogo interdisciplinario.

La revista es publicada cuatrimestralmente (enero, mayo y septiembre) y proporciona acceso libre e inmediato de cada edición electrónica. Además, está numerada con el E-ISSN 2145-132X y se encuentra en *Scopus Data Base*, *Emerging Sources Citation Index*, *SciELO Citation Index* e Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex), entre otras Bases Bibliográficas con Comité de Selección, directorios, catálogos y redes.

El contenido de la revista está dirigido a profesionales, investigadores, estudiantes de posgrado y académicos interesados en la creación de conocimiento histórico. Ni autores, ni lectores tienen cargo alguno por publicar o tener acceso a nuestra publicación. Requiere a los autores que concedan la propiedad de sus derechos de autor, para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio, así como su distribución en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de otra cualquier tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. La responsabilidad intelectual de los artículos es de los autores.

Las propuestas de publicación deben ser originales y no haberse enviado previamente a otra revista. Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de los miembros del comité editorial, el director o editor, que determinarán la pertinencia de la publicación. Una vez establecido que el artículo cumple con los requisitos temáticos, además de los requisitos formales indicados en las instrucciones, será enviado a dos pares académicos externos, quienes estipularán, de forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido correcciones menores, c) publicar una vez se haya efectuado una revisión a fondo y d) rechazar. En caso de discrepancia entre ambos resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

HiSTOReLo fue fundada por la Universidad Nacional de Colombia y la Asociación Colombiana de Historia Regional y Local en 2008.

Ética de publicación

El autor, previo al proceso de revisión de pares, debe firmar un manifiesto en el que declara que la propuesta de publicación es original, no ha sido publicada y tampoco se ha enviado para su evaluación o publicación a otra revista.

Asimismo, se compromete a respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual y las buenas prácticas de citación y referencias de autores o fuentes de información, acorde con el manual de estilo adoptado por la revista, y debe mencionar las fuentes o instituciones que financiaron o respaldaron el proceso de investigación y de publicación de resultados.

La coautoría debe consignarse en el sistema de la revista previo al momento de su envío al equipo editorial, siempre y cuando este participe en la concepción y diseño del estudio, adquisición

de datos, análisis e interpretación, redacción o revisión del artículo para contenido intelectual y en la aprobación final del texto. Las personas que no cumplen los anteriores criterios para ser coautores deben ser reconocidos en una nota al pie de página, en donde se indique su forma de contribución, sea en ayuda de investigación, espacios, supervisión o apoyo financiero.

Deben dársele los créditos a los auxiliares de investigación, o en casos de coautoría aclarar el modo de participación y contribución en el texto propuesto. Su notificación posterior al dictamen final será motivo de desclasificación para su publicación definitiva. La revista no acepta artículos con más de tres autores.

El orden de la coautoría es una decisión conjunta de los autores, la cual deberá notificarse una vez el artículo sea aceptado para su publicación.

Para la revista se consideran inaceptables los autores fantasmas (*ghost authors*), autores invitados (*quest authors*) o autores regalo (*gift authors*).

Existe un potencial conflicto de interés cuando el autor, editor o revisor tenga cierta propensión o creencia que afecte su objetividad, o un modo inapropiado para influir en sus decisiones o conceptos finales. En tales casos se deberá, de modo inmediato, notificar al director de la revista.

La revista adopta las valoraciones éticas en investigación y publicación de Elsevier, las cuales deben ser consideradas por los investigadores, autores, revisores y editores. Evite el plagio y la duplicidad.

Las controversias por violación a las normas de ética en la investigación y publicación serán tomadas por el comité editorial, previo concepto del director de la revista.

HiSTOReLo, Revista de Historia Regional y Local is edited by the *Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín*, Faculty of Human and Economic Sciences, Department of History. The Journal brings to the public unpublished results in historical research with an emphasis in local and regional perspectives. Likewise, it promotes theoretical, historiographical, and methodological debate within the discipline, and it accepts works that encourage a relationship between history and other sciences in order to strengthen an interdisciplinary dialogue.

The journal is published four-month (January, May and September). Free and immediate access to each electronic edition is provided. Additionally, the journal is numbered with E-ISSN 2145-132X and is found in Scopus Data Base, Emerging Sources Citation Index, SciELO Citation Index, and Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex), among other bibliographic databases with selection committees, directories, catalogues and networks.

The content of the journal is aimed at professionals, researchers, graduate students and academics interested in the creation of historical knowledge. Neither authors nor readers are charged for their publications or for accessing the journal. The journal requires that authors give up their copyrights in order to publicly reproduce, publish, edit, fix, communicate and transmit their articles and material in any form or by any means, as well as to distribute as many copies as are required to make articles available to the public through electronic and optic media or by any other means of technology. Authors take intellectual responsibility for the content of their articles. *HiSTOReLo* is a non-profit journal and all its publications are done for exclusively scientific, cultural, and distribution purposes.

Articles submitted for publication must be original and they cannot have been previously sent to any other journal. Original manuscripts will pass through an editorial process with various stages. First, articles will be subjected to a preliminary evaluation carried out by the members of the Editorial Committee and the Director and/or Editor, who will determine the relevance of the publication. Once it is established that the article fulfills all theme-related requisites, as well as all formal requisites indicated in the guidelines, it will be sent to two external academic peers, who will anonymously determine whether the article should be a) published without any change, b) published after minor corrections, c) published after a thorough revision, or d) rejected. In case of discrepancy between

the results, the text will be sent to a third referee, whose decision will determine its publication. The results of the academic evaluation cannot be appealed under any circumstances.

HiSTOReLo was founded by the *Universidad Nacional de Colombia* and the *Asociación Colombiana de Historia Regional y Local* in 2008.

Publishing Ethics

Before the peer-reviewing process, authors must sign a statement declaring that the material submitted for publication is original and unpublished, and that it hasn't been sent for evaluation or publication to any other journal.

Likewise, authors are required to respect copyrights and adhere to good citation and referencing practices regarding other authors or sources of information, according to the style chosen by the journal. Additionally, authors must mention the sources and institutions that financed or supported their research and the process of publishing the results.

Co-authorship must be registered in the journal's system before submitting the text to the editorial team, as long as the co-author participates in the following: conception and design of the study, data acquisition, analysis and interpretation, writing or revision of the article's intellectual content, and final approval of the text. The participation of those who don't fulfill the previous co-authorship requirements should be acknowledged in a footnote that indicates their names and the type of contribution, namely, research assistance, access to locations, supervision or financial support.

Research assistants must be credited for their work, or, in co-authorship cases, the manner and the extent of their involvement in the production of the text must be clearly stated. Notification of co-authors after the final decision regarding the publishing of the article will cause its disqualification. The journal does not accept articles with more than three authors.

Co-authorship order is decided by all co-authors, and the journal must be notified about it once the article is accepted for publishing.

"Ghost authors", "guest authors", or "gift authors" are not acceptable to the journal.

There is a potential conflict of interests whenever authors, editors or reviewers hold certain interests or believes that affects their objectivity or any inappropriate reason to influence their decisions or final concepts. In such cases, the editor of the journal must be immediately notified.

The journal adheres to Elsevier's research and publishing ethics, which must be adopted by researchers, authors, reviewers and editors. Plagiarism and duplicity are unacceptable.

The editorial committee on the recommendation of the journal director will handle controversies regarding the violation of research and publication ethics.

HiSTOReLo. Revista de História Regional e Local é editada pela Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín – Faculdade de Ciências Humanas e Econômicas – Departamento de História. É um espaço de socialização de resultados inéditos de pesquisa histórica com ênfase em perspectivas locais e regionais. Além disso, promove o debate teórico, historiográfico e metodológico disciplinar; e aceita propostas que visam a relação da disciplina com outras ciências, com o objetivo de apoiar o diálogo interdisciplinar.

A revista é publicada quadrimestral (janeiro, maio e setembro) e proporciona o acesso livre e imediato de cada edição eletrônica. Além disso, está numerada com o E-ISSN 2145-132X, e se encontra na Scopus Data Base, Emerging Sources Citation Index, SciELO Citation Index, e Índice Bibliográfico Nacional Pubindex (IBN Pubindex), entre outras Bases Bibliográficas com Comitê de Seleção, diretórios, catálogos e redes.

O conteúdo da revista está dirigido a profissionais, pesquisadores, estudantes de pós-graduação e acadêmicos interessados na criação de conhecimento histórico. Nem autores, nem leitores são

cobrados por publicar ou ter acesso a nossa publicação. É requerido que os autores concedam a propriedade de seus direitos de autor, para que seu artigo e materiais sejam reproduzidos, publicados, editados, fixados, comunicados e transmitidos publicamente em qualquer forma ou meio, como também sua distribuição no número de exemplares que forem necessários e sua comunicação pública, em cada uma de suas modalidades, incluída a posta à disposição do público através de meios eletrônicos, óticos ou de outra tecnologia qualquer, para fins exclusivamente científicos, culturais, de difusão e sem fins lucrativos. A responsabilidade intelectual dos artigos é dos autores.

As propostas de publicação devem ser originais e não ter sido enviadas previamente a outra revista. Os originais serão submetidos a um processo editorial que se desenvolve em várias fases. Em primeiro lugar, os artigos recebidos serão objeto de uma avaliação preliminar por parte dos membros do Comitê Editorial, o Diretor e/ou Editor, quem determinarão a pertinência da publicação. Uma vez estabelecido que o artigo cumpre com os requisitos temáticos, além dos requisitos formais indicados nas instruções, será enviado a dois pares acadêmicos externos, que determinarão de forma anônima: a) publicar sem mudanças, b) publicar quando tiver feito correções menores, c) publicar uma vez tenha sido feita uma revisão a fundo e d) rejeitar. No caso de discrepância entre ambos resultados, o texto será enviado a um terceiro árbitro, cuja decisão definirá sua publicação. Os resultados do processo de parecer acadêmico serão inapeláveis em todos os casos.

A HiSTORELo foi fundada pela Universidad Nacional de Colombia e a Asociación Colombiana de Historia Regional y Local em 2008.

Ética de publicação

O autor, prévio ao processo de revisão de pares, deve assinar um atestado no qual declara que a proposta de publicação é original, não foi publicada previamente, e também não foi enviada para avaliação ou publicação a outra revista.

Da mesma forma, compromete-se a respeitar os direitos de autor e de propriedade intelectual e as boas práticas de citação e referências de autores ou fontes de informação de acordo com o manual de estilo adotado pela revista e deve mencionar as fontes ou instituições que financiaram ou apoiaram o processo de pesquisa e de publicação de resultados.

A coautoria deve se consignar no sistema da revista antes do momento de seu envio à equipe editorial sempre e quando este participe na concepção e esboço do estudo, aquisição de dados, análise e interpretação; redação ou revisão do artigo para conteúdo intelectual e na aprovação final do texto. As pessoas que não cumprem com os anteriores critérios para serem coautores, devem ser reconhecidos em uma anotação no rodapé indicando sua forma de contribuição seja ajuda à pesquisa, espaços, supervisão ou apoio financeiro.

Deve dar créditos aos auxiliares de pesquisa ou, em casos de coautoria, esclarecer o modo de participação e contribuição no texto proposto. Sua notificação depois do parecer final será motivo de desclassificação para sua publicação definitiva. A revista não aceita artigos com mais de três autores.

A ordem da coautoria é uma decisão conjunta dos coautores, a qual deverá ser notificada uma vez o artigo for aceito para sua publicação.

A revista considera inaceitável os autores fantasmas *Ghost authors*, autores convidados *Guest authors* ou autores presenteados *Gift authors*.

Existe um potencial conflito de interesse quando o autor, editor ou revisor tiver certo interesse ou crença que afete sua objetividade ou um modo inapropriado para influir em suas decisões ou conceitos finais. Nestes casos deve-se, de modo imediato, notificar ao diretor da revista.

A revista adota as avaliações éticas em pesquisa e publicação da Elsevier, as quais devem ser consideradas pelos pesquisadores, autores, revisores e editores. Evite o plágio e a duplicidade.

As controvérsias por violação das normas de ética na pesquisa e publicação serão tomadas pelo comitê editorial prévio conceito do diretor da revista.

Dirección

HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Carrera 65 N.º 59A-110, Bloque 43, Oficina 450
Medellín (Antioquia - Colombia - Suramérica)
Correo electrónico: historelo@unal.edu.co
Teléfono: +57 (4) 430 98 88, ext. 46234
Fax: +57 (4) 260 44 51

Página oficial – Portal de Revistas UN

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/index>

International Standard Serial Number (ISSN)

2145-132X (Electrónico)

DOI (Digital Object Identifier)

10.15446/historelo

Índices y bases de datos

Índice Bibliográfico Citacionales (IBC)

- Emerging Sources Citation Index de Web of Science (WoS) Core Collection
- Scopus
- SciELO Colombia
- SciELO Citation Index (SciELO CI)

Índice Bibliográfico Nacional (IBN)

- Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex)

Bases Bibliográficas con Comité de Selección (BBCS)

- America: History and Life
- Historical Abstracts
- Redalyc – Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
- SocINDEX
- Urban Studies Abstracts

Bases de datos, directorios, catálogos, portales y redes

Academia.edu; Actualidad Iberoamericana; AmeliCA; Citas Latinoamericanas de Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE); CLASE-BIBLAT; Clacso-Redalyc; DIALNET Fundación. Universidad de la Rioja; Directory of Open Access Journals (DOAJ); Directory of Research Journals Indexing (DRJI); Elektronische Zeitschriftenbibliothek Frei Zugängliche E Journals; Facebook; Fuente Académica Premier - EBSCO Publishing; European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH PLUS); Genamics JournalSeek; Google Scholar; JournalTOCs; Journal Scholar Metrics. Arts, Humanities, and Social Sciences; LA Referencia. Red de repositorios de acceso abierto a la ciencia; LatinREV; Library of Congress E-Resources Online Catalog; LatAm-Studies Full Text Plus; Mendeley; Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Portal de Revistas UN; Red de Bibliotecas Virtuales de Clacso; Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN); Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB); Rev-Sapiens; Researchbib; SHERPA – RoMEO; Sistema Nacional de Bibliotecas UN; SciELO - Scientific Electronic Library Online Colombia; SCImago Journal Rank - SJR; Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Catálogo de LATINDEX); Ulrichsweb; Zeitschriftendatenbank (ZDB).

i

Índice

1 - 13	EDITORIAL Renzo Ramírez Bacca  http://orcid.org/0000-0002-0615-7530 http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.81586 ARTÍCULOS
14 - 50	Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930) <i>Barranquilla's Public Market: Constitution and Consolidation (1880-1930)</i> <i>Constituição e consolidação do Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)</i> Jessille López-García  https://orcid.org/0000-0001-9073-6342 Eduardo Gómez-Araujo  https://orcid.org/0000-0002-2793-7130 Roberto González-Arana  http://orcid.org/0000-0003-4275-5906 http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79471
51 - 83	Alemanes en el Caribe colombiano: vida cultural y Nacionalsocialismo en Barranquilla, 1930-1942 <i>Germans in the Colombian Caribbean: Cultural Life and National Socialism in Barranquilla, 1930-1942</i> <i>Alemães no Caribe colombiano: vida cultural e nacional-socialismo em Barranquilla, 1930-1942</i> Julián Lázaro-Montes  https://orcid.org/0000-0001-6559-8283 http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79190
84 - 122	Empresas, inversiones y negociantes en Cali (Colombia) entre 1915 y 1929 <i>Companies, Investments and Merchants in Cali (Colombia) between 1915 and 1929</i> <i>Empresas, investimentos e negociantes em Cali (Colômbia) entre 1915 e 1929</i> Jenny Padilla-Cabrera  https://orcid.org/0000-0001-5445-0144 http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.78359

- 123-156 **Los de arriba y los de abajo. El servicio doméstico y su "reglamentación" en Córdoba (Argentina) en las primeras décadas del siglo XX**
Those Above and Those Below. Domestic Service and Its "Regulation" in Córdoba (Argentina) in the First Decades of the 20th Century
Os de em cima e os de embaixo. O serviço doméstico e sua "regulamentação" em Córdoba (Argentina) nas primeiras décadas do século XX
Fernando J. Remedi
 <https://orcid.org/0000-0002-3649-2284>
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.73154>
- 157-189 **La soberanía local durante la primera época republicana en el Nuevo Reino de Granada. Los casos de Tunja, Socorro y Mariquita, 1810-1812**
Local Sovereignty during the First Republican Period in the New Kingdom of Granada. The Cases of Tunja, Socorro and Mariquita, 1810-1812
A soberania local durante a primeira época republicana no Novo Reino de Granada. Os casos de Tunja, Socorro e Mariquita, 1810-1812
Álvaro Acevedo-Tarazona
 <https://orcid.org/0000-0002-3563-9213>
Carlos Villamizar-Palacios
 <https://orcid.org/0000-0001-6540-3407>
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76560>
- 190-223 **Pueblos y organización departamental en la Provincia Cisplatina. El cabildo de Maldonado, 1822**
Towns and Departmental Organization in the Cisplatine Province. The Maldonado Cabildo, 1822
Povos e organização departamental na Província Cisplatina. O Cabildo de Maldonado, 1822
Santiago Delgado-Fabre
 <https://orcid.org/0000-0002-6776-5732>
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76565>
- 224-255 **El General en su red, Julio Argentino Roca: consolidación y proyección política desde la región sur de Córdoba (1870-1890)**
The General in His Network, Julio Argentino Roca: Consolidation and Political Projection from the South of Córdoba (1870-1890)
O General em sua rede, Julio Argentino Roca: consolidação e projeção política desde a região sul de Córdoba (1870-1890)
Luciano Nicola-Dapelo
 <https://orcid.org/0000-0002-0650-2453>
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76642>

Editorial

Renzo Ramírez Bacca*

Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Colombia

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.81586>

HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local (vol. 12, n.º 23, enero-abril, 2020) inicia una periodicidad cuatrimestral. La intención es posibilitar una rápida difusión de recientes proyectos de publicación del ámbito latinoamericano y el mundo occidental. Adicional, enfocarnos en los resultados concretos preliminares o finales de investigación. Las secciones Entrevistas, Ensayos y Reseñas quedan suspendidas en adelante, como recomendación sugerida en los talleres organizados por Publindex-Colciencias.

Los contenidos del presente número pueden agruparse en dos bloques. El primero centrado en historias locales y urbanas de las ciudades de Barranquilla, Cali y Buenos Aires. En el primer caso, Jessille López-García, Eduardo Gómez-Araujo y Roberto González-Arana abordan el Mercado Público, un espacio central en la vida citadina en la que participan distintos actores —comerciantes, consumidos, burócratas, inversionistas, entre otros—, pero que en su conjunto se convierte en un referente importante de ciudad, que aún sigue vigente. Barranquilla es la tercera ciudad en importancia en los últimos años pero, en la periodicidad abordada, es también un núcleo urbano en plena expansión y desarrollo, por lo que no fue exenta de fenómenos migraciones. Uno de ellos lo representa la comunidad alemana y su referente nacionalsocialista, propio del período de entreguerras, y que es abordado a partir de una perspectiva culturalista por Julián Lázaro-Montes. El segundo caso, es la ciudad

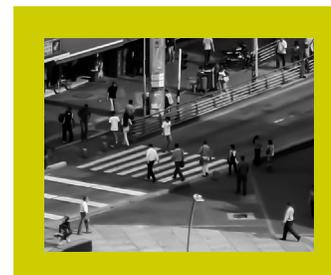
*Ph.D. en Historia por la Universidad de Gotemburgo (Gotemburgo, Suecia). Profesor titular adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia, e investigador asociado del Grupo de Investigación Historia, Trabajo, Sociedad y Cultura (Categoría A1 en Colciencias). Correo electrónico: rramirezba@unal.edu.co  <http://orcid.org/0000-0002-0615-7530>

de Cali, ciudad del suroccidente colombiano, sobre la que se encarga Jenny Padilla Cabrera, quien desentraña su tejido empresarial, en las primeras décadas de siglo veinte, a partir del registro de sociedades comerciales en la notaria primera de la municipalidad. Asimismo, en los albores del mismo siglo, Fernando J. Remedi propone el tercer caso, la ciudad de Buenos Aires, desde donde investiga el proceso de reglamentación laboral del servicio doméstico, en una ciudad, que como se sabe, vivía un fenómeno migratorio sin precedentes en la historia latinoamericana. Y, en una línea de investigación de gran promesa para los historiadores contemporáneos con enfoque socio-labores.

El segundo bloque abarca los albores del siglo XIX en un escenario particular a los procesos independistas y la creación de los Estados-nación. Tres territorios son escenarios: Nuevo Reino de Granada (Colombia), Provincia Cisplatina (Uruguay) y Córdoba (Argentina). En el caso colombiano, Álvaro Acevedo-Tarazona y Carlos Villamizar-Palacios se enfocan en las “soberanías locales” durante la denominada “primera época republicana”, pero a partir de categorías centrales relacionadas con la provincia, representación y soberanía. No obstante, este proceso fue cruento y violento y requiere de nuevas aristas analíticas más allá de la categorización. El otro escenario, muy diferente, se sitúa en la Provincia Cisplatania, actual Uruguay. En este marco, Santiago Delgado-Frabre, aborda la organización político-administrativa y la administración de justicia en el Río de la Plata, reduciendo la escala de observación a los vecinos de San Carlos y el Cabildo de Maldonano. En realidad, se trata de una historia local con diferentes variables contextuales que rinden cuenta del proceso y el marco local. Finalizamos, el actual número, con el artículo de Luciano Nicola-Dapelo, quien desde Julio Argentino Roca desarrolla un enfoque microhistórico a partir del análisis de la construcción de redes de poder en el ámbito regional; teniendo en cuenta, un enfoque hacia la comprensión de la historia política argentina de finales del siglo XIX.

Medellín, 8 de agosto de 2019





Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)

Jessille López-García*

Eduardo Gómez-Araujo**

Roberto González-Arana***

Universidad del Norte, Colombia

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79471>

Recepción: 2 de mayo de 2019

Aceptación: 2 de julio de 2019

Modificación: 22 de julio de 2019

Resumen

Barranquilla experimentó a fines del siglo XIX una expansión económica y social que definió su vocación comercial. Este proceso se ha explicado a través de su localización, de las redes mercantiles nacionales y extranjeras, del flujo migratorio, y por su conexión con centros productivos, sin notar que al margen de todo lo mencionado, este desarrollo supuso una demanda urbana de lugares de comercio de víveres y alimentos continuos, regulados y productivos. El artículo expone las principales motivaciones que materializaron el proyecto del Mercado Público de Barranquilla, hito para la formalización del abasto público. Para esto, se analizaron las condiciones en las que surge la obra y además se valora el impacto de los ciclos administrativos que permitieron su consolidación. En efecto, dichos ciclos se diferenciaron por dos tipos de administración, la privada y la pública. De esta forma, se pudo concluir que la administración público-privada fue la que terminó constituyendo al Mercado Público como uno de los bienes municipales más valiosos de la ciudad bajo las características de su edificación, servicio, organización y rentabilidad.

Palabras clave: mercado público; comercio; Barranquilla; administración del mercado; historia económica; siglo XIX-XX.

*Magister en Historia por la Universidad de Norte, Colombia. Profesora de la misma Universidad. Participó en la recolección de información, análisis y redacción del artículo. Este artículo es derivado de una investigación más amplia que se presentó como informe de investigación para optar el grado de magíster en Historia, Universidad del Norte por Jessille López con la dirección y asesoría de Eduardo Gómez-Araujo y Roberto González-Arana. Correo electrónico: jessille@uninorte.edu.co  <https://orcid.org/0000-0001-9073-6342>

**Doctor en Creación y Gestión de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Profesor de la Universidad del Norte, Colombia. Participó en el análisis y redacción del artículo. Correo electrónico: araujoe@uninorte.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-2793-7130>

***Doctor en Historia por el Instituto de Historia Universal, Academia de Ciencias, Rusia. Profesor titular, de la Universidad del Norte, Colombia. Miembro del grupo Memorias del Caribe y director del Instituto de Estudios Latinoamericanos y Caribeños de la Universidad del Norte. Participó en el análisis, organización y redacción del artículo. Correo electrónico: rogonzal@uninorte.edu.co  <http://orcid.org/0000-0003-4275-5906>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

López-García, Jessille, Eduardo Gómez-Araujo, y Roberto González-Arana. 2020. "Constitución y consolidación del Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 14-50. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79471>

Barranquilla's Public Market: Constitution and Consolidation (1880-1930)

Abstract

At the end of the 19th century, Barranquilla experienced a rapid economic growth and social expansion that defined its commercial orientation. So far, this process has been explained in terms of its location, national and international market networks, migratory flow, and its connection with productive centers. However, the fact that this growth led to a significant urban demand for sustainable regulated food markets that were profitable has been paid little attention. This article exposes the main motivations that gave rise to Barranquilla's Public Market project, a milestone in the formalization of wholesale market. In order to do so, the conditions surrounding its creation were analyzed along with the impact that subsequent government management cycles had on its consolidation. In fact, these cycles were differentiated by two types of administration: private and public. In this way, it could be concluded that the public-private administration had a crucial role in establishing the public market as one of the most valuable assets of the city due to its structural characteristics, service, organization and profitability.

Keywords: public market; commerce; Barranquilla; market administration; economic history; 19th-20th century.

Constituição e consolidação do Mercado Público de Barranquilla (1880-1930)

Resumo

Barranquilla experimentou a finais do século XX uma expansão econômica e social que definiu sua vocação comercial. Este processo é explicado através de sua localização, das redes mercantis nacionais e estrangeiras, do fluxo migratório, e por sua conexão com centros produtivos, sem notar que à margem de tudo o mencionado, este desenvolvimento supôs uma demanda urbana de lugares de comércio de víveres e alimentos contínuos, regulados e produtivos. Este artigo expõe as principais motivações que materializaram o projeto do Mercado Público de Barranquilla, marco para a formalização do abastecimento público. Para isto, foram analisadas as condições nas quais surge a obra e adicionalmente é valorado o impacto dos ciclos administrativos que permitiram sua consolidação. De fato, estes ciclos se diferenciaram por dois tipos de administração, a particular e a pública. Desta forma, pôde-se concluir que a administração pública-particular foi a que acabou constituindo ao Mercado Público como um dos bens municipais mais valiosos da cidade sob as características de sua edificação, serviço, organização e rentabilidade.

Palavras-chave: mercado público; comércio; Barranquilla; administração do mercado; história econômica; século XIX-XX.

Introducción

Los mercados públicos en Europa y Estados Unidos se vigorizaron en el siglo XIX como instituciones sociales para el abastecimiento de alimentos y demás víveres. En el curso de este siglo se desplegaron esfuerzos por organizar los mercados bajo lineamientos de orden, control de rentas, arquitecturas renovadas, búsqueda de paz social y garantía de precios estables (Prada 2017). Toda esta dinámica definió a los mercados cubiertos como importantes símbolos de la modernización.¹ Así, en las esferas latinoamericanas, la necesidad de establecer nuevos mercados de abastos se reprodujo entre la segunda mitad del siglo XIX y hasta el primer cuarto del siglo XX (Castillo 2014; Castillo 1983; Gomes 1995; Sassano 2001).

Señalada la historicidad del mercado público y sus funciones esenciales, se sabe que durante el siglo XIX prosperaron formatos como los pasajes, galerías y los grandes almacenes, no sólo dirigidos a las capas sociales altas y medias sino incluidas *las masas* (Capel 2005, 462). En conjunto con estas innovaciones en los formatos comerciales se resalta la influencia que tuvieron los mercados en la construcción del esqueleto urbano; lo cual fortalece el consenso general que reconoce la función de los mercados públicos como una fuerza modeladora y articuladora entre los contextos urbanos y rurales (Guardia 2006).

Actualmente, los mercados públicos como tema de investigación, son objeto de estudio de urbanistas, arquitectos y estudiosos de la cultura del consumo. Aunque exista una variedad de áreas interdisciplinarias que aborden el mercado (Braudel 1984, 10; Castillero 2010, 169; Castro 1977, 4; Echánove 2002, 36; Pérez 2009, 149; Torres et al. 2012, 149), la mirada histórica ha estudiado los mercados parcialmente, por lo tanto, dicha óptica debe seguirse nutriendo (Soto 2017).

En el caso colombiano, los estudios se han centrado en el conocimiento teórico y práctico sobre los mercados, la plaza de mercado y las tiendas de barrio que fueron clasificadas como los formatos comerciales tradicionales más representativos hasta 1970.

1. Según Helen Tangires (2003, 178), las funciones de un mercado de Washington en el siglo XIX eran “[...] provided an enclosed, hygienic, controlled environment for the wholesaler, retailer, and bourgeois shopper while offering modest facilities for vendors and consumers of low-cost goods”. También ver Capel (2005, 454).

Otros estudios giraron en torno al funcionamiento del sistema de abasto alimentario de las grandes capitales y los cambios en el patrón del abasto —regiones productivas, intermediación, gremios y espacios de consumo—, también han caracterizado la evolución del mercadeo en Colombia (Forero y Rudas 1991; Dávila et al. 2008; Lora y Ocampo 1988).

En la historiografía local, los estudios han identificado y explicado el desenvolvimiento de las instituciones económicas, comerciales, industriales, portuarias y proyectos urbanísticos, entre otros temas, constituidos a fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX (Posada 1987, 32, 34, 106; Solano y Conde 1993, 13; Solano 2001, 5; Zambrano 1998, 150). Si bien, lo escrito hizo mención de las zonas comerciales de Barranquilla, no se ha estudiado en profundidad la institución económica y social que significó el Mercado Público. Por esto, el objetivo del artículo es detallar las condiciones en las cuales surgió el Mercado Público y a partir de este propósito, distinguir los dos tipos de administración, la privada y la pública entre el período de 1880-1930, para finalmente valorar los criterios que lo convirtieron en el bien municipal más valioso.

El análisis temporal comprende el período entre 1880-1930. Al finalizar el siglo XIX, Barranquilla creció exponencialmente, desdibujando su ambiente provincial a uno urbano, maduró la navegación a vapor con el arribo de compañías, se inauguró la línea férrea y el Mercado Público en cuestión.² En este contexto, la urbe se consolidó como importante punto de unión y zona de tráfico comercial continuo; y culminó en 1930, pues, la inversión industrial estaba en expansión desde 1920, su puerto tenía gran dinamismo, continuaba su liderazgo comercial; además surgen las Empresas Públicas Municipales (EE.PP.MM) que posibilitó grandes renovaciones de la infraestructura y servicios públicos.

2. Se debe hacer una distinción del concepto de Mercado Público que se aborda en este artículo. Mercado Público en el artículo hace referencia al edificio donde se ubicó dicho ente; sin embargo, este inmueble no engloba lo que los barranquilleros entendían en la época por “mercado público” de la ciudad. De esta forma, el edificio del Mercado Público es parte de un contexto espacial relacionado y complementado con dos entornos más, uno es la plaza Ujueta y el otro es el Mercado de Granos; es decir, a estos tres espacios se le conoce desde esa época y todavía como el mercado público de Barranquilla. En otra investigación, los autores, a este trio espacial lo definen con el término de *triangulación comercial* de Barranquilla. Esta *triangulación* es un conjunto comercial heterogéneo con lazos de gran similitud y debe verse como unidad puesto que por largo tiempo representó la fuerza modeladora del comercio tradicional y el abasto de víveres en la historia de la urbe.

Se consultaron el Archivo del Concejo Municipal de Barranquilla (ACMB) y el Archivo Histórico del Atlántico (AHA). Este artículo contiene cuatro partes: en la primera, se registra el panorama urbano del último cuarto del siglo XIX. En la segunda, se establece las condiciones y contextos de la primera iniciativa del proyecto del mercado bajo la inventiva de un extranjero; en la tercera parte, se compara y caracteriza las particularidades de tres etapas administrativas y finalmente, se contrasta y organiza un balance de las fortalezas y flaquezas de cada etapa, esto con el propósito de estimar un mejor análisis del mercado público de Barranquilla.

Barranquilla, su contexto antes de 1880

Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, se ubica en la zona norte de la República de Colombia, sobre la ribera occidental del río Magdalena a 7.5 km del delta con el mar Caribe. Dicha geografía entre el río y el mar fue un factor determinante que la convirtió en un puerto fluvial, marítimo, aéreo y de comunicaciones en los últimos dos siglos. Su medio de subsistencia y conexión con regiones interiores fue a través de su sistema de canales fluviales. Estos canales tuvieron gran importancia, porque de su navegación dependió la circulación de mercancías y el tráfico de personas. La navegación de los canales fue un sistema de transporte tradicional que luego se conjugó con medios más modernos.³

Desde mediados del siglo XIX, Colombia estuvo confederada por nueve estados soberanos, y Barranquilla era provincia del estado soberano de Bolívar. En 1857 pasó de villa a ciudad (Lobo 1995, 68). Las dirigencias locales enfocaron los intereses en el posicionamiento comercial, más que en las condiciones políticas y de territorialidad (Flórez y Solano 2019, 114). Estos cambios de la segunda mitad del siglo XIX aunados a la Constitución de 1863 permitieron conseguir más autonomía administrativa.

3. Los canales fluviales localmente son denominados como “caños”, en el pasado fueron recursos fluviales significativos en la ciudad. Ver Zambrano (2014, 47) y Tortolero (2015, 13).

El factor demográfico fue determinante. En el censo poblacional de la década de 1870 se marcó un importante ascenso demográfico, Barranquilla pasó de 7462 habitantes en 1865 a 11 595 en 1872.⁴ Pese a las convulsiones propias de las guerras civiles no se detuvo el impulso comercial y portuario, además muchos individuos y familias fueron absorbidos por la pujanza y oportunidades de negocios.⁵ Lo anterior, posibilitó la aparición de actividades comerciales, talleres y manufacturas locales, este panorama complejizó la vida laboral, se monetizaron los intercambios, aumentaron los ingresos. Inició entonces una *influencia e interacción de la economía de mercado a los hogares* (De Vries 2009, 24-25) se redujo la economía doméstica y cría de autoconsumo exigiendo espacios para comprar y surtirse.

En cuanto al sistema de comunicación terrestre y navegable hubo interesados para mantener en buen estado los canales fluviales. Esto se justificó porque la ciudad dependía de estos para el normal tráfico de alimentos y demás artículos entre los pueblos de la ribera occidental del río Magdalena y la ciénaga de Barranquilla (Vergara y Baena 1922, 67). Para esta época, la prensa local mencionó: “[...] El buen estado del canal es de la más alta importancia para esta población, pues es por él, que diariamente se surte esta plaza de todos los artículos de primera necesidad. Así como de todo cuanto nos viene en pequeñas embarcaciones, y aún en botes de cubierta de las poblaciones ribereñas del Magdalena [...]”.⁶ De acuerdo a lo citado, se estimulaba a los ciudadanos a mantener una correcta navegación en los canales fluviales, en especial el llamado caño arriba, pues era la vía de mayor importancia para el surtimiento de la ciudad.

Un hito logístico fue la construcción del ferrocarril de Bolívar, inaugurado en 1871 (Safford 2010, 557). Esta obra ferroviaria junto con la navegación —fluvial

4. “Informe del alcalde del Distrito al Concejo municipal en el primer semestre del año 1872”, Barranquilla, 5 de julio de 1872, en Archivo del Concejo Municipal de Barranquilla (ACMB), Barranquilla-Colombia, Varios 1872, leg. 564, t. 264, f. 98r.

5. Las localidades convertidas en plazas comerciales, como el caso de Barranquilla dependían de los insumos de su *hinterland*; por ello requirieron estratégicas relaciones comerciales con provincias y regiones cercanas para gozar de un sistema de abasto sin mayores dificultades de variedad o cantidad.

6. “Caño Arriba”, Barranquilla, 13 de febrero de 1875, en Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 2.

y marítima— terminaron relegando puertos vecinos —Santa Marta y Cartagena— (Nichols 1973, 177). Ello permitió a Barranquilla posicionarse y articularse con el interior del país, el Caribe y el mundo (Solano y Conde 1993, 11-13). Un alcalde afirmó en 1872 las condiciones estratégicas para el comercio así: “Barranquilla es una población importante por su situación topográfica, por su comercio, por ser puerto de depósito y punto de partida de los buques de vapor que hacen la navegación en el río Magdalena”.⁷

En cuanto a la configuración comercial y lugares de compra, se consideraron los espacios para el comercio local e interprovincial más importantes. La primera mención sobre un espacio de abasto público se registró en 1824, correspondió a la proyección de una plaza de mercado con una dimensión de 30 varas de frente —25 a 27 m—,⁸ su ubicación sería a orillas de la ciénaga, en la zona denominada Puerto Real donde convergía una amplia ciénaga. La franja conocida como el Puerto Real es descrita como una playa arenosa que las autoridades españolas encontraron como varadero de embarcaciones (Revollo 1956, 14, 49). En las memorias del párroco local Pedro M. Revollo, se registró su primera entrada a Barranquilla y hace mención del Puerto Real:

[...] para entrar inmediatamente en una serie de caños y ciénagas, unos largos y otros cortos, hasta llegar a otra ciénaga cercana a Barranquilla, llamada la Tascosa, por razón de su poca agua, para salir al río Magdalena, y trasponiendo éste al puerto que llamaban Real, de la gran ciudad, a cuya orilla se construyó más tarde el Mercado Público, de gran entidad (Revollo 1956, 14).

A partir del informe de alcalde de 1872 y otras fuentes se reconstruyó un panorama de los lugares de compra (ver figura 1). El área perimetral urbana tenía 18 calles de norte a sur y 13 callejones de oriente a occidente, así como áreas periféricas desordenadamente poblados.⁹ La figura 1 resalta un total de 168 establecimientos.

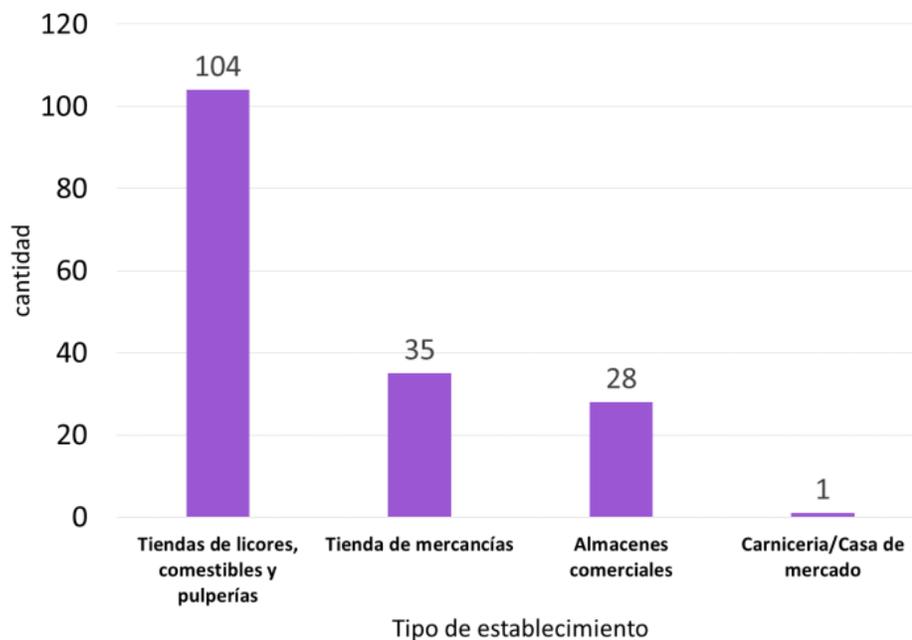
7. “Informe del alcalde del Distrito al Concejo municipal en el primer semestre del año 1872”, Barranquilla, 05 de julio de 1872, en ACMB, Varios 1872, leg. 564, t. 264, f. 98r.

8. “Escritura n.º 48. Escritura de venta de un solar de Antonino Barros, en favor del vecino de esta villa, para el establecimiento de plaza de mercado en cantidad de 75 pesos”, Barranquilla, 8 de mayo de 1824, en AHA, Fondo Notaria, f. 4.

9. “Informe del alcalde del Distrito al Concejo municipal en el primer semestre del año 1872”, Barranquilla, 5 de julio de 1872, ACMB, Varios 1872, leg. 564, t. 264, f. 98r.

Las tiendas de licores, comestibles y pulperías ocupaban el 62 %, las tiendas de mercancías el 21 %, los almacenes el 17 % y finalmente la carnicería y casa de mercado apenas llegaba al 1 %. A continuación, se caracterizan rasgos de cada renglón. Las tiendas de licores y comestibles y pulperías eran locales de base familiar;¹⁰ demandaban poco espacio, requerían poca inversión y eran aprovechadas al máximo. Si se confía en las cifras del censo, con 11 595 habitantes, correspondía una pulpería por cada 112 pobladores. Asimismo, se debe considerar ventas de pequeños kioscos ubicadas por caminos y parajes al margen de toda oficialidad y control policial.

Figura 1. Lugares de compra en Barranquilla en 1872



Fuente: "Informe del alcalde del Distrito al Concejo municipal en el primer semestre del año 1872", Barranquilla, 5 de julio de 1872, en ACMB, Libro de Varios, leg. 564, t. 264, f. 98r.

10. Las pulperías y las plazas de mercado fueron espacios comerciales de las ciudades coloniales latinoamericanas; Barranquilla fue producto de la vida republicana, pero acogió el formato de la pulpería, que es el término arcaico equivalente para designar la tienda de esquina actual (Páramo y Contreras 2014).

Seguidamente, se presentan dos formatos similares, las tiendas de mercancías y almacenes comerciales. La expansión de estas dos variedades comerciales fue muestra de la evolución del consumo estándar o refinado, de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la población. Se ofrecían ramos generales comestibles; artículos de papelería, fantasía y tocador importados; labranza, enseres domésticos, semillas, medicinas, lumbre y combustible.¹¹ Los negociantes de este escenario comercial prosperaron al contar con redes de parentesco acaudaladas, asociarse estratégicamente y cultivar un capital relacional (Conti 2008).

Finalmente, la carnicería también llamada casa de mercado —del término anglosajón *market house*—,¹² se centralizó las actividades de comercio en manos de la autoridad pública. Este bien municipal se ubicaba entre la calle El Banco (calle 32)¹³ y la calle de las Vacas (calle 30), fue inaugurado en 1853 (Revollo 1937, 43). El edificio tenía funciones mixtas de mercado y expendio de carnes, agrupó 14 cuartos, dos oficinas administrativas; en su exterior cuartos de madera donde convergían buhoneros y comerciantes menores distribuidos por la superficie del malecón.

La casa de mercado tuvo propósitos rentísticos. El Concejo Municipal procuró obtener ganancias de esta, a través del cobro de derechos de arriendo e impuesto por venta. Sin embargo, en la década de 1880 con casi treinta años de actividades la casa de mercado tenía la apariencia de pesebre.¹⁴ Percepción similar se encontró en la prensa, en este caso un ciudadano expresó: “[...] el edificio ‘carnicería’ que produce renta diaria, ni se mejora ni se arregla, pero en cambio tenemos que todos los empleados tienen este año aumentados los suculentos sueldos del año anterior”.¹⁵ Sin duda, esta descripción marcó el deterioro y necesario reemplazo.

11. “A precios cómodos hay de venta”, Barranquilla, 25 de enero de 1879; “El Tequendama”, Barranquilla 17 de junio de 1882, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*.

12. Una casa de mercado es aquella tipología comercial cuyo objetivo era el suministro diario de alimentos frescos; un inmueble con flexibilidad en el diseño y muestra de los esfuerzos para sostener y regular las sociedades (Tangires 2003, 26).

13. La calle 32 transitó por diversos nombres como: Comercio, El Banco (en tributo al Banco Dugand).

14. “El Mercado viejo”, Barranquilla, 16 de junio de 1888, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 2.

15. “Administración Pública”, Barranquilla, 28 de febrero de 1874, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 3.

Por la ubicación próxima al Puerto Real, la casa de mercado tuvo comunicación permanente con la correría de canoas sobre los canales. En este diverso núcleo comercial llegaban alimentos como el maíz, arroz, cocos, almidón, plátanos, ñame, pan, panela, queso, mangos, caña, guarapo, hierba, yuca, pescado fresco y seco, y otros frutos;¹⁶ también leña, huevos, sombreros de palma, menajes y loza de barro; provenientes de las mayores zonas productivas cercanas que fueron Bolívar y Magdalena (Camacho 1890, 57). De lugares más lejanos llegaban esteras y tabacos (Camacho 1890, 204). En áreas casi inmediatas como la isla de La Loma, sus cementeras producían frutas, hortalizas y forrajes.

Todos los formatos y redes de comercialización formales e informales mencionados —pulperías, tiendas de mercancías, almacenes, casa de mercado, tráfico de canoas sobre los canales, ventas ambulantes— entretejieron una “complementariedad continua”.¹⁷ En efecto, se produjo una combinación donde la sociedad consumió productos ultramarinos, alimentos de las vecindades y lejanías nacionales, asimismo los cultivos de pan coger y de manufactura local. Este extenso contexto contempló las transformaciones sociales y económicas que posibilitaron la construcción de un Mercado Público.

Iniciativas que generaron la construcción de un Mercado Público

Como se advierte, en 1880 no existía una edificación oficial del Mercado Público. Por esto, se recuperaron posturas de alcaldes locales que señalaron la preocupación sobre este hecho. Con estos testimonios se pudo apreciar las necesidades más prioritarias en materia comercial. En primer lugar, el alcalde Tiberio C. Araujo mencionó en 1872:

16. “Decreto que fija los impuestos que deben recaudarse en el próximo año 1874”, Barranquilla, 8 de diciembre de 1873, en ACMB, Decretos 1873.

17. “[...] other historians have stressed the continuing complementarity of different retail types into the nineteenth century and beyond” (Mitchell, 2011, 258).

Propiamente hablando, aquí no hay un mercado concreto ni las localidades aparentes, ni suficientes para que sea vigilado por la autoridad de policía para cumplir con todas las atribuciones que determinen las leyes, a fin, de corresponder a las exigencias innumerables del público en general. Personas ha habido que me han aconsejado la tiranía y la usurpación contra la propiedad con los siguientes propósitos: unos para conseguir que la yerba que necesita para mantener sus animales [...]. Otros para que impusiera precios sobre la propiedad con pretexto de aliviar a la población y así obtener los bollos, los plátanos, el maíz y de los ñames, casi todo de gratis, no obstante, de que sus respectivos dueños fijan oportunamente el valor de sus efectos [...].¹⁸

Se observa la carencia de un espacio de abasto propicio, por lo cual era inadmisibles e injustificado el cobro de rentas e impuestos. La inoperancia de un espacio oficial para la provisión de víveres confirmó la forzada necesidad de ejercer controles. En este mismo sentido, los ingresos municipales obtenidos por derechos de arriendo y de venta de la casa de mercado/carnicería eran mínimos; que recayó en el nulo mantenimiento, saneamiento y protección adecuada para las labores comerciales. El mismo año, un nuevo alcalde, Alejandro Díaz Granados dirigió una nota al Concejo Municipal donde estableció los deseos de mejora de la casa de mercado:

“[...] he presenciado que en el edificio de la carnicería se encuentra en completa inutilidad las vigas y travesaños donde colocan los abastecedores los cuartos o tajados de la carne que dan al consumo. Con el objeto que dictéis una medida breve y eficaz que prevenga al edificio de mayor deterioro y que compense a los contribuyentes en utilidades por los derechos que diariamente paga, me apuro a ponerlo en convenimiento de esta corporación.¹⁹

En efecto, hacia 1875 se produjo una preocupante disminución de los derechos cobrados por el Concejo Municipal y se canceló toda inversión a favor de la casa de mercado. Sin embargo, el Concejo siguió explotando la casa de mercado, pese a ser una edificación poco funcional e incapaz de resistir la competencia que ejercieron los formatos alternativos. De igual manera, nuevas sugerencias fueron propuestas

18. “Informe del alcalde del Distrito al Concejo municipal en el primer semestre del año 1872”, Barranquilla, 5 de julio de 1872, en ACMB, Varios 1872, leg. 564, t. 264, ff. 106-107.

19. “8 Notas de la Alcaldía”, Barranquilla, 8 de enero de 1872, en ACMB, Varios 1872, leg. 4, ff. 140-141r.

por el alcalde Miguel Céspedes, quien invitó a levantar un improvisado mercado, con la premura de continuar el cobro de rentas y controlar especuladores:

“[...] Se hace preciso formar un inmueble para cobrar a los pescadores el impuesto, o de percibir otra renta; o se terraplana el playón que queda al frente de las casas de los señores Márquez y Pérez Rosa, dejándole sus desagües para crear un mercado de madera, aunque sea de medias aguas, y en dimensiones proporcionadas, para así obligar a todos a causar el derecho y hacerlo rematar entonces, o administrarlo según convenga juicio de la Corporación”.²⁰

Esta iniciativa de Céspedes no pasó de ser una propuesta. La falta de un sitio formal y la creación de decretos de supresión y exenciones sobre efectos extranjeros y nacionales vaticinaron una reducción del cobro total de rentas.²¹ Esto justificó la necesidad de construir un espacio auténtico para el desarrollo del abasto público que valiese las respectivas rentas. También, se debe recordar que el marco constitucional federalista favoreció la libre inversión privada y privilegió la gestión de proyectos de particulares sin intervención estatal. En este caso, el Mercado Público fue ejemplo de esto.

Memoria descriptiva del diseño del Mercado Público

Barranquilla como plaza comercial, atrajo comerciantes, promotores del civismo y gente en “busca de oportunidades”. La llegada de nuevas influencias contribuyó en la modernización de las costumbres. La posibilidad de comunicación con referentes extranjeros incorporó mejoras en las nociones de industria, ornato y disposición urbana. La circulación de ideas animó a hábiles hombres de negocios locales y foráneos a la exploración de nuevos recursos y ofrecer servicios que ampliaran su radio de operaciones.

20. “22 Notas del alcalde”, Barranquilla, 4 de enero de 1875, en ACMB, Varios 1875, leg. 859, t. 5, f. 58.

21. En 1875 en adelante se instauraron leyes que prohibieron ciertos cobros, lo que provocó turbaciones financieras al municipio. Específicamente, estos cambios prohibían los cobros a los establecimientos que distribuían artículos importados. En síntesis, estos establecimientos aportaban poco o nada a la municipalidad. Otra razón se debió a que muchos comerciantes y sociedades comerciales acordaron pagar impuestos directamente al gobierno nacional. “Productos de rentas y gastos”, Barranquilla, 8 de enero de 1875, en ACMB, Varios 1875.

En este caso, se destacó el general e ingeniero civil venezolano José Félix Fuenmayor, quien planeó el diseño y presupuesto del Mercado Público.²² Llegó a Barranquilla en 1876, alejándose de persecuciones políticas del gobierno de Antonio Guzmán Blanco. Se presume que Fuenmayor estuvo envuelto en una coyuntura de renovación y modernización en dicho país²³ —que a su vez aprendió de modelos europeos— y esto lo llevó a cristalizar su rol de difusor de adelantos culturales y técnicos. También, lideró proyectos relacionados con el acueducto, el alcantarillado, planos de la ciudad y desviación de corrientes (Martínez 2011, 22).

En los primeros meses de 1880 se expuso una memoria descriptiva del proyecto del Mercado Público (López 2015, 27). El diseño de Fuenmayor respondió a un estilo arquitectónico neoclásico. A diferencia de las tendencias europeas no usó materiales como hierro y cristal;²⁴ los materiales descritos eran: piedra, ladrillo, hormigón hidráulico, madera para las vigas, tejas para su cubierta exterior, losas de piedra para suelos y cubierta de su muelle y zinc para las tuberías. El diseño contempló las condiciones portuarias y se proyectó numerosos locales:

Este edificio contiene en su gran base rectangular 48 localidades para tiendas y pulperías, 64 para venta de carnes y pescado; todas con su correspondiente ventilación, guardas y cerraduras. Un departamento para venta de leñas y maderas; otro para venta de animales en pie; otro para contener los burros [...] localidades suficientes y propias para el expendio de todos los productos de consumo diario que puedan concurrir para el abasto público; con un muelle bastante cómodo y firme para el atraque de las embarcaciones en su carga y descarga.²⁵

22. Se debe precisar que Fuenmayor no era el único profesional en este ramo; la ciudad contó con arquitectos, ingenieros y maestros de obra, pero al parecer, estos característicamente ofrecieron sus servicios a terceros, sin el ánimo de proyectos individuales.

23. La época guzmancista (1870-1889) impulsaba la creación de símbolos: capitolio, templo masónico y una política higienista que promovía un acueducto, mercados modernos y cementerio civil; todo apoyado con la transmisión de una prensa oficialista (Roldán 1996).

24. Esa influencia llegó a mercados latinoamericanos, el Mercado Público en Sao José, Recife, Pernambuco (1875), Mercado Público en Belem, Pará (1901) y el Mercado Central de Santiago en Chile. Fueron estructuras metálicas reflejo de la herencia industrial europea (Gomes 1995, 90; Guedes 2006, 10).

25. “El Mercado viejo”, Barranquilla, 14 de febrero de 1880, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 2.

La función principal del edificio era facilitar las operaciones de mercado y producir rentas. El área total del proyecto eran 5140 m², terreno suficiente para instalar: colmenas, espacios de bodega y área de caballerizas para los animales de carga y venta.²⁶ Con respecto a los cálculos de presupuesto el monto fue \$123 031 pesos de ley. Dicho valor incluyó herrería, pintura, transporte de material, zanjas, desagües, dragues y mano de obra.²⁷

Primer contrato y traspasos

El fundamento legal del mercado fue el contrato del 17 de marzo de 1880, levantado como Escritura Pública núm. 71.²⁸ Este contrato fue firmado entre el Concejo Municipal y Fuenmayor, a este último se le otorgaron las obligaciones de desarrollar la obra bajo su coste y administración, obteniendo los privilegios de cobro del 94 % de impuestos de la obra y el restante 6 % al Concejo Municipal por un lapso de treinta años.²⁹ Dentro de las cláusulas se protegió la idea de monopolio, la cláusula n.º 15 del contrato comunicaba impidió la construcción de otros mercados, como se cita:

El Concejo se obliga a no construir, ni permitir que otro construya, a no establecer, ni permitir que otros establezcan desde que este contrato se firme y durante el termino de que trata la cláusula novena, otro mercado o lugar de abasto público; y en caso de infracción, de esta estipulación, el Concejo pagará a Fuenmayor los prejuicios que le ocasione.³⁰

26. “El Mercado viejo”, Barranquilla, 14 de febrero de 1880, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 2.

27. Los detalles del diseño del Mercado Público, desprenden de la prensa y del primer contrato, pues desafortunadamente el plano original desapareció del ACMB.

28. “Escritura pública núm. 71. Contrato entre el Concejo Municipal del Distrito y el General Sr. José Félix Fuenmayor para la edificación del Mercado”, Barranquilla, 17 de marzo de 1880, en AHA, Fondo Notaria, t. 1, f. 4.

29. Este contrato guarda similitud al realizado para el Mercado Público de Panamá que fue financiado por dos empresarios particulares y también se exigió percibir dividendos durante tres décadas (Castillero 2010, 194-195).

30. “Escritura pública núm. 71. Contrato entre el Concejo Municipal del Distrito y el General Sr. José Félix Fuenmayor para la edificación del Mercado”, Barranquilla, 17 de marzo de 1880, en AHA, Fondo Notaria, t. 1, f. 4.

A nivel nacional como acto protocolario, se dio la ratificación desde la rama legislativa, donde el Congreso Nacional aprobó el contrato. Esto se sustentó en una nota donde el procurador de Barranquilla mencionó que la obra cooperaba a la preponderancia comercial de esta ciudad.³¹ Esta refrendación del contrato ante las autoridades centrales también posibilitó la exoneración del pago de impuestos sobre el ingreso de materiales importados necesarios en la obra. Esta prebenda fue muestra del compromiso a los “intereses materiales del progreso de la nación”.

Debido a dilaciones que se desconocen a la luz de las fuentes, Fuenmayor no inició la obra. Por esto, la sociedad denominada *Barranquilla Market Company*, adquirió los derechos del contrato. Esta sociedad fue establecida en Nueva York el 9 de noviembre de 1880. El objeto exclusivo era la construcción del Mercado Público. Entre sus miembros transitaron hombres de la élite local —Tiburcio Hernández, Joaquín Batís, Pedro S. Noguera, Ricardo Arjona, Otto G. Müller, David López Phena Jr., Esteban Márquez y el mismo José Félix Fuenmayor—.³² Sin avances evidentes, pasados dos años se liquidó dicha sociedad y terminó siendo el destacado negociante Esteban Márquez³³ quien obtuvo el traspaso del primer contrato (Goenaga 1953, 12, 417).

Constitución, administraciones y consolidación del Mercado Público

Este apartado se centra en la constitución final del Mercado Público, también, caracteriza los tres períodos administrativos distinguidos desde la inauguración de 1885 hasta los primeros años de funcionamiento de las EE.PP.MM, y se destacan en cada período algunos factores que fueron consolidando este inmueble para que

31. “Comunicaciones de la Cámara de Representantes a la Secretaría de Hacienda sobre asuntos tocantes: Privilegios, Aduanas (resguardos, tarifas, franquicia). Precio de sal. Ciudadanos, senadores i representantes al Congreso Nacional. Nuevo Mercado”, Barranquilla, 19 de abril de 1881, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección República, Congreso, SR. 24, f. 24.

32. “El mercado viejo” Barranquilla, 12 de febrero de 1880, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 4.

33. Con experiencia en actividades de finca raíz y banca privada (Caballero 2015, 144).

fuese catalogado como un bien municipal valioso —en términos de dinámicas y rentabilidad— al inicio de la década de 1930. Desde su proyección el Mercado Público fue concebido como una obra sólida, durable y visionada como una empresa productiva exitosa. Esta institución mantuvo una visión de rentabilidad, bajo este criterio actuaron las tres administraciones en su orden: El Mercado Público bajo la gestión privada de la familia Márquez (1885-1904); dos administraciones públicas, el Mercado Público a cargo del municipio (1904-1925) y el Mercado Público administrado por las EE.PP.MM, a partir de 1925.

Para caracterizar las prácticas legales y administrativas en este Mercado se requirió un referente internacional. Por esto, se acogió algunas de las ideas planteadas por Ian Mitchell, quien haciendo un estudio de caso analizó el surgimiento de mercados de tres ciudades industriales inglesas a finales del XVIII e inicios del siglo XIX (Mitchell 2011, 258) donde tipificó y contrastó las diferencias entre las ciudades que levantaron mercados con fondos privados y públicos. Mitchell (2011) mencionó que los mercados regidos por autoridades públicas padecieron negligencias y los mercados manejados por élites arrojaban ganancias ponderables y bienestar social. También, expuso que los grupos y asociaciones particulares invirtieron poco en dotaciones como hospitales o cementerios, pues descartaron la participación en actividades filantrópicas y sin ánimo de lucro. Más allá de estas posiciones, el análisis para este caso invitó a ubicar las singularidades del contexto local —distante al planteado por Mitchell— en las tres administraciones marcadas.

En el proceso de constitución del Mercado Público fue decisiva la participación de Esteban Márquez como nuevo contratista. Márquez recibió el segundo traspaso del contrato en 1882 e involucró a su descendencia en el proyecto;³⁴ los familiares fueron incorporados mediante la creación de una compañía regular colectiva con la razón social Márquez e Hijos que tuvo como objeto construir el Mercado Público y

34. “Escritura pública núm. 160. Contrato celebrado por los señores Esteban Márquez, Manuel María, José Antonio y Juan B. Márquez, con el Sr. José Félix Fuenmayor sobre el ‘Mercado Público’ queda sin efecto por resistencia de los primeros”, Barranquilla, 7 de agosto de 1882, en AHA, Fondo Notaria, t. 2, ff. 15-24.

explotar los derechos municipales. Márquez e Hijos³⁵ la integraron por el Esteban Márquez (padre), Manuel María Márquez, José de la Trinidad Márquez, José Antonio Márquez y Juan Bautista Márquez (3 hijos y 1 nieto).

La sociedad Márquez e Hijos inauguraron el Mercado el 10 de septiembre de 1885.³⁶ La superficie final tuvo 4640 m² y ocupó tres cuadras. En cuanto a su ubicación, por el norte, se conectó con el paseo Rodrigo de Bastidas,³⁷ por el sur, el callejón de Pica Pica (carrera 41B), por occidente, la calle de las Vacas (calle 30) y por el oriente, los canales fluviales. Vecinos locales y foráneos calificaron el Mercado Público. La edificación fue llamativa por sus dimensiones y variada oferta (Grau 1896, 33-36). Una impresión optimista la registró el ornitólogo estadounidense Robinson Wirt:

In the market we saw a number of curious things. The market building is a large one-story structure with an arcade on three sides and a court in the centre. The side without the arcade is on the water's edge, a side channel of the Magdalena. This front was crowded with canoes, all dug out of single logs, and some of surprising size. We saw a great variety of fruits. The sellers were mainly women, who squatted with their wares exposed in front of them. The lower classes here seem to be clean and good-looking; (...) The water front of the market seemed to be the place of sale for fish (Wirt 1895, 37)³⁸

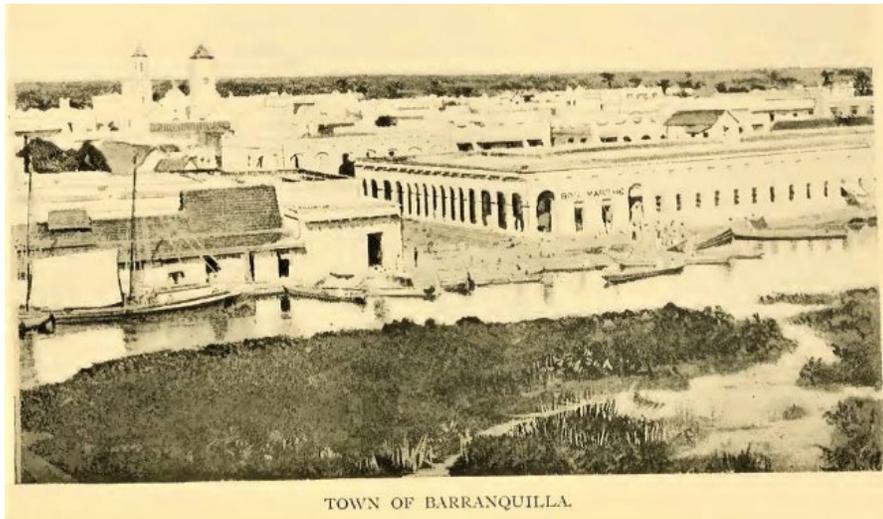
35. "Escritura pública núm. 38.", Barranquilla, 26 de septiembre de 1885, en AHA, Fondo Notaria, t. 2.

36. "Mercado", Barranquilla, 26 de septiembre de 1885, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, pp.2-3.

37. El paseo de Bastidas fue un proyecto del prefecto provincial Juan A. Gerlein, presentado el 9 de junio de 1893. Era un eje viario de conexión entre dos puntos de importancia para la ciudad. "Proyecto de acuerdo", Barranquilla, 20 de julio de 1893, en AHA, Fondo Prensa General, *El Anotador*, p. 4.

38. En el mercado vimos una serie de cosas curiosas. El edificio del mercado es una gran estructura de un piso con una galería en tres lados y un patio en el centro. El lado sin la galería está en el borde del agua, un canal lateral del río Magdalena. Este frente estaba lleno de canoas, todas excavadas en troncos individuales, y algunas de tamaño sorprendente. Vimos una gran variedad de frutas. Los vendedores eran principalmente mujeres, que se sentaban en cuclillas con sus mercancías expuestas frente a ellas. Las clases bajas aquí parecen ser limpias y atractivas; (...) El canal frente al mercado parecía ser el lugar de venta de pescado (Wirt 1895, 37).

Figura 2. Mercado Público visto desde la ciénaga



Fuente: Millican (1891, 43).

El Mercado Público tuvo funciones diarias desde las 5:00 a.m. a 10:00 a.m. principalmente; el espacio se constituyó, de modo preferencial, para el abastecimiento de alimentos y de víveres, su ambiente mantuvo una concurrida clientela para la subsistencia y surtimiento de la canasta familiar. La figura 2 fue registrada por el botánico Albert Millican en 1890.

Administración privada: familia Márquez (1885-1904)

Márquez e Hijos unieron esfuerzos para mantener los legítimos beneficios de esta obra que tan pronto fue inaugurada obtuvo un notorio florecimiento. Ahora bien, ¿qué contrariedades resultaron de esta etapa? Primordialmente, las protestas giraron en torno al porcentaje trazado —94 % para los Márquez contra 6 % para el Concejo— en materia de rendimiento y utilidades.

En 1889 el alcalde Gabriel Martínez Aparicio, señaló su desaprobación en los manejos de la administración Márquez. El resentimiento de las instituciones oficiales del Concejo y Alcaldía se agudizó, por las exiguas ganancias. Sobre esto el alcalde pronunció:

Y tan íntimamente viven ligados los intereses del Distrito con el Mercado Público, que me ha sido forzoso, y habréis comprendido que mis apreciaciones se refieren al contrato celebrado en 1880, que absorbió, no solo las pingües rentas creadas hasta entonces, y que sirvieron de base especulativa de alto grado para el contratista, sino también las que pudieron crearse y se crearon en efecto para cederlas a manera de tributo feudal, pero sin gracias de la corona. No desconozco los multiplicados trabajos que esta situación os ha impuesto más de una vez [...].³⁹

En su informe, el alcalde Martínez comparó los productos netos de los 52 meses de funcionamiento, contados desde el mes de septiembre de 1885 a diciembre de 1889. A continuación, se muestran las siguientes cifras (ver tabla 1):

Tabla 1. Informe del alcalde Martínez, 1885-1889

Producto bruto de los 52 meses	\$98 000,00
Gastos de administración	\$14 237,00
Quedan	\$84 562,40
6 % que reservó el contrato para el Distrito	\$5 073,74
94 % Producto neto para el contratista	\$79 488,66

Fuente: "Informe que presenta el Alcalde del distrito capital al Concejo Municipal de Barranquilla (Gabriel Martínez Aparicio)", Barranquilla, 1889, en Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Pineda, f. 16.

Otro reclamo del distrito recayó en que del mismo 6 % se debió costear tres funcionarios del Mercado, un inspector y dos celadores. En este punto, esta querrela se consideró razonable, pues sumados estos gastos pudo atentar la reserva del tesoro municipal, estos efectos me ilustraron así:

Siguiendo el mismo cálculo para los 30 años prorrogables del privilegio, tendríamos el producto bruto de \$684.000,00 que al deducir los \$65.000,00 costo del edificio, según demostración del contratista para los efectos del catastro en el 6

39. "Informe que presenta el Alcalde del distrito capital al Concejo Municipal de Barranquilla (Gabriel Martínez Aparicio)", Barranquilla, 31 de diciembre de 1889, en Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia, Fondo Pineda, Miscelánea, leg. 156, f. 16.

por mil, le habría quedado al interesado la utilidad positiva de \$619.000,00 y al Distrito, la pérdida segura de \$875.⁴⁰

Esta explícita inconformidad por el “desbalance” entre las ganancias, tuvo una respuesta por parte de Manuel María Márquez, administrador del Mercado, quien en 1891 defendió el legítimo derecho de recibir hasta el 10 de septiembre de 1915 el 94 % de los beneficios del Mercado Público. Manuel María Márquez indicó lo siguiente:

Esfuércense cuanto quieran, aleguen lo que les pareciere favorable, que el contrato de construcción, sabiamente redactado responderá a todos, y de él resultará para el Concejo, la expectativa de un derecho, que llegará a su efectividad, cuando el empresario en 30 años, ahora nosotros, se haya pagado de los fondos que invirtiera y sus intereses.⁴¹

Con otro argumento advirtió que cualquier intento de un tercero por arrebatar los derechos adquiridos era ilegal así:

Esa propiedad y posesión por 30 años, más preciso: ese derecho para cobrar y percibir los impuestos del Mercado, que nos da la cláusula 9º del contrato, constituye derechos adquiridos, que no pueden corresponder a otro [...] Toda pretensión dirigida a obtener ese mercado, contrariando la voluntad de su dueño, constituye un hecho ilícito; y la acción ejercitada ya por el apoderado del Concejo, solicitando para el Distrito, lo que se debe solo al capital y esfuerzos de mi finado padre, como contratista, deja implantada una cuestión social alarmante.⁴²

Esta primera administración privada, sus acciones iniciales y lo que representaron los Márquez como grupo familiar de la élite local, fue coherente a su coyuntura. En tal sentido, ellos trataron de hacer cumplir todos los derechos convenidos, pese a los desacuerdos señalados por el poder municipal. Preferentemente, los Márquez apostaron por incursionar en negocios rentables, para este caso en particular,

40. “Informe que presenta el Alcalde del distrito capital al Concejo Municipal de Barranquilla (Gabriel Martínez Aparicio)”, Barranquilla, 31 de diciembre de 1889, en BNC, Fondo Pineda, Miscelánea, leg. 156, f. 16.

41. “Cuestión Mercado Público de Barranquilla. Manuel María Márquez”, Barranquilla, 22 de marzo de 1891, en BNC, Fondo Pineda, Miscelánea, leg. 543, f. 6.

42. “Cuestión Mercado Público de Barranquilla. Manuel María Márquez”, Barranquilla, 22 de marzo de 1891, en BNC, Fondo Pineda, Miscelánea, leg. 543, f. 6.

se beneficiaron de lo estipulado en el contrato de 1880 que autorizó acaparar casi la totalidad de utilidades. En perspectiva, el impulso de Esteban Márquez mostró la energía de una época que atravesó por los últimos años del extinguido estado nacional, Estados Unidos de Colombia, que favoreció estas iniciativas de empresa. Sin embargo, luego sus herederos sufrieron en rigor el nuevo ciclo, pues se trascendió a un nuevo orden nacional de poder centralizado, la Regeneración.

Administración Pública 1: el Mercado Público custodiado por el Concejo Municipal (1904-1925)

El objetivo del ítem es abordar cómo el Mercado Público pasó a un nuevo orden administrativo. Al iniciar el siglo XX, Barranquilla contó con 40 155 habitantes. Se apostó por mejoras urbanas a favor de servicios como el alumbrado⁴³ y la reactivación del tranvía (Conde 1997, 69). Pudo apreciarse el crecimiento demográfico, ensanches perimetrales y desenvolvimiento en lo económico, político y social.

En otro orden de ideas, se infiere que las relaciones comerciales logradas por Esteban Márquez en la segunda mitad del siglo XIX no perduraron con sus herederos, pues estos no conservaron el capital relacional y financiero cultivado por su padre. En efecto, al iniciar el siglo XX, los Márquez no ostentaron la misma prosperidad económica. Este elemento tal vez limitó su injerencia sobre el destino del Mercado Público. El detonante factual fue un incendio, según crónicas, el siniestro ocurrió la noche del 11 de enero de 1904; los testimonios confirmaron que las acciones de emergencia fueron inútiles para extinguir las llamas.⁴⁴

Se infiere que desde antes del incendio la familia Márquez había perdido parte de los derechos del contrato de 1880, pues resultó sospechoso que el administrador del Mercado Público no fuese un familiar Márquez, sino el señor José Francisco Insignares, que se había convertido en su copropietario (Revollo 1956, 241). Sin

43. “Luz eléctrica”, Barranquilla, 29 de noviembre de 1904, en AHA, Fondo Prensa General, *El Progreso*, p. 2.

44. “Incendio del Mercado”, Barranquilla, 18 de enero de 1904, en AHA, Fondo Prensa General, *Diario Comercial*, p. 4.

embargo, no se tiene certeza de ello. No obstante, la conflagración —por los móviles que fueran— demostró deficiencias en orden y vigilancia. Cabe agregar que, pasada la convulsión, el incidente fue objeto de análisis jurídicos, para dar sentido al hecho inminente: la disputa por el inmueble comercial (García 1917, 27-30).

Pese a sospecharse que el incendio no fue un accidente sin origen específico,⁴⁵ lo más notable fue la ausencia administrativa. Finalmente, en aras de “priorizar” los intereses de la sociedad barranquillera, las ruinas del edificio pasaron a manos del Distrito por acuerdo de los herederos Márquez,⁴⁶ decisión justificada por la insolvencia financiera de la familia frente a los costos de la reparación.⁴⁷ A fines de 1904 el municipio obtuvo plena dirección del Mercado Público (Abello 1928, 68). Además, conforme creció la ciudad su demanda de abasto aumentó, por lo cual, se requirió otro mercado.⁴⁸ La estrategia del municipio fue construir un mercado complementario bajo el nombre de Mercado de Granos inaugurado en 1913 y se localizó en cercanía a los canales y el Mercado Público.

En la década de 1920, el erario local se formalizó con más regulaciones. Lo cual, se justificó por el presupuesto del Concejo Municipal preparado en 1924.⁴⁹ En materia de rentabilidad ese informe mostró el recorrido de las rentas que produjeron varios bienes municipales entre 1919 a 1923. En la figura 3 se extrajo una síntesis, en perspectiva, el valor inicial del cobro del Mercado Público en 1919 (\$71 608,33) al cobro de 1923 (\$122 209,70) tuvo un incremento del 70.6 %. Con estas cifras se captó la progresiva rentabilidad del Mercado Público en ese lustro.

45. En este territorio caribeño el problema empeoraba, por la abundancia de material pajizo. “No más incendios. No más techos de paja”, Barranquilla, 7 de enero de 1893, en AHA, Fondo Prensa General, *El Promotor*, p. 2.

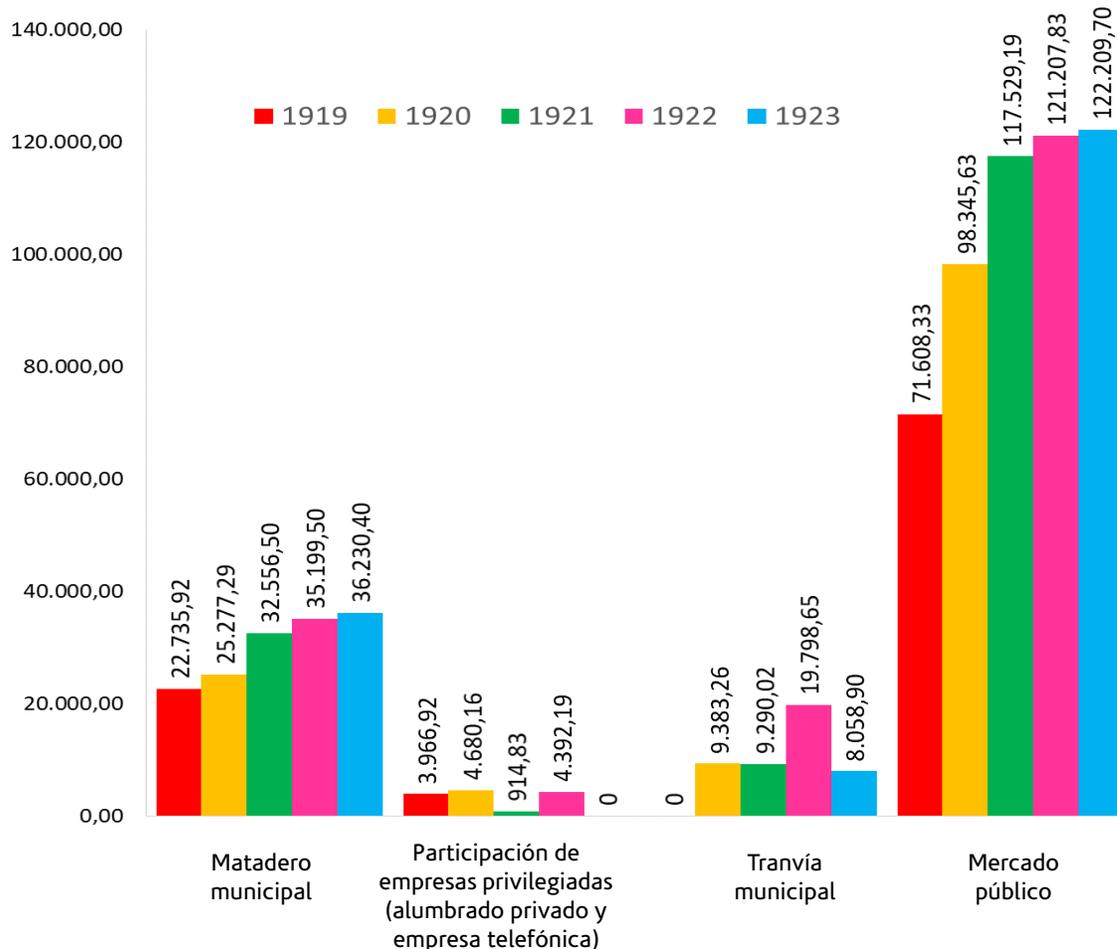
46. El Concejo Municipal resolvió habilitar como mercado temporal el edificio de *La Tenería*, que funcionó mientras se reconstruyó el Mercado Público en un período menor de doce meses. “Incendio del Mercado”, Barranquilla, 18 de enero de 1904, en Ver AHA, Fondo Prensa General, *Diario Comercial*, p. 4.

47. Se señaló que la parte del edificio quemado se calculó en \$225 000 plata y una aproximación del valor de las mercancías destruidas de \$700 000 oro. El monto total de pérdidas se acercaba a un millón. “Incendio del Mercado”, Barranquilla, 18 de enero de 1904, en AHA, Fondo Prensa General, *Diario Comercial*, p. 4.

48. “Concejo Municipal”, Barranquilla, 12 de noviembre de 1913, en AHA, Fondo Prensa General, *República*, p. 1.

49. “Informe que rinde la Comisión de Presupuesto al Concejo Municipal”, Barranquilla, 1924, en Biblioteca Karl C. Parrish (BKCP), Fondo AB.

Figura 3. Productos de rentas de Barranquilla entre los años 1919 y 1923



Fuente: "Informe que rinde la Comisión de Presupuesto al Concejo Municipal", Barranquilla, 1924, en Biblioteca Karl C. Parrish (BKCP), Barranquilla-Colombia, Fondo AB.

Esta movilización de recursos no se reflejó en inversiones a favor del inmueble. Con referencia a esto, los cambios estructurales del Mercado Público fueron dos: una reconstrucción entre 1905 y 1906 posterior al incendio⁵⁰ y otras mejoras menores en 1913. Pero, ¿cuál era la situación del Mercado Público a mediados de los años veinte? El panorama era insalubre, el área de carnes en pésimo estado,

50. "Aviso de obras en el Mercado Público", Barranquilla, 10 de septiembre de 1905, en AHA, Fondo Prensa General, *El Estandarte*, p. 12.

mesas rotas, pisos sucios y agrietados (Empresas Públicas Municipales 1928, 321). Por lo cual, en este ciclo administrativo se develó que la intención del municipio por conquistar todos los derechos fue consumada, tornándose estoicamente en un interés puramente acumulativo.

Superada la vieja rencilla con los Márquez, se resaltó la incapacidad resolutive del Concejo sobre problemas operativos y de mantenimiento. Esto derivó en la nula inversión y retribución de bienestar y garantías a los comerciantes y equipamiento, actos que forzaron a la sociedad a reconocer la invalidez del ente municipal. El Consejo disuadió la ejecución de mejoras, pero priorizaron la creación de gravámenes del Mercado Público y sus anexos, luego de 1923.

Cabe agregar, que pronto llegaron notables cambios. El nuevo contexto político nacional apoyó reformas y se acogieron a las recomendaciones financieras de la misión norteamericana de Edwin Kemmerer en 1923. Esta asesoría reflejó la fortaleza económica de Estados Unidos y el inicio de una marcada época de empréstitos internacionales en los cuales nuestro país terminó asumiendo juiciosamente los dictámenes y recomendaciones provenientes de Washington (Marichal 2010, 100-101; González 2007). Los principales estatutos de la Misión Kemmerer con alguna impronta en el Mercado fueron las disposiciones de ley sobre la fuerza restrictiva de los presupuestos y el asunto del gasto público en manos del Poder Ejecutivo por estar en contacto con las necesidades de los servicios públicos, en tanto que el Mercado se convirtió en un servicio público destacado.

Administración pública 2: el Mercado Público bajo las EE.PP.M. a partir de 1925

Uno de los mayores retos de una población urbana es lograr una completa autosuficiencia en todos los servicios públicos o privados (Diamond 2006, 237). Barranquilla comenzó a alcanzar este “reto” hacia 1930. Esto gracias a que las entidades municipales habían tendido una mancomunidad con una renovada

élite.⁵¹ Posterior al establecimiento de las EE.PP.MM, se prestó de manera eficiente servicios públicos de mercados, acueducto, alcantarillado, aseo público, pavimentación, entre otros.

Las EE.PP.MM fue una entidad fundada en 1925, producto de lo convenido en un contrato de empréstito municipal entre Barranquilla y un banco norteamericano (Chicago). La Cámara de Comercio de Barranquilla se encargó de hacer el estudio del crédito. El mismo contrato hizo constar que el empréstito sería destinado para mejoras materiales de bienes municipales de urgente necesidad pública. La cantidad del préstamo fue cuatro millones de dólares (\$4 000 000,00) oro de la época.⁵²

La compañía financiera aceptó el convenio. En el artículo cuarto del contrato de empréstito, la sección 1, el Concejo Municipal (fiduciante) se comprometió con *The Central Trust Company*-banqueros (fideicomisarios) a crear una junta de administración de utilidad pública. Las facultades de la junta⁵³ eran administrar las obras, gastos, intervenir su explotación y recaudación de rentas.⁵⁴ En la sección 2 se definió la composición de la Junta: un director general, dos miembros y suplentes; en el caso del director general, los banqueros exigieron un ingeniero de su entera confianza con experiencia en la administración de servicios públicos;⁵⁵ estas disposiciones buscaron garantizar la amortización de la deuda adquirida. El ingeniero norteamericano elegido por el banco fue Samuel Hollopeter; junto a él un representante del Concejo Municipal y otro de la Cámara de Comercio (Posada 1996, 149).

La junta operó con el nombre de EE.PP.MM en 1928 un artículo de un directorio comercial destacó la importante remodelación del Mercado Público que luego de

51. En 1922, Karl Parrish había negociado con una firma de Nueva York la posibilidad de financiar diversas obras públicas; pero, a pesar de haber conseguido el apoyo del Concejo, los intentos fracasaron. Después, un clima financiero más favorable en los Estados Unidos, y más particularmente, la intensificación de las relaciones de ese país con Colombia permitió que se formalizara el empréstito (Posada 1992, 70).

52. "Contratos, Acuerdo 14/1925", Barranquilla, 9 de mayo de 1925, en ACMB, t. 3 (1924-1942), p. 146.

53. "La Junta Administradora de las Empresas Municipales fue un cuerpo autónomo del Concejo Municipal, facultado por el Acuerdo 17/1925", Barranquilla, 6 de julio de 1925, en ACMB, t. 1 (1925- 1942), p. 108.

54. "Contratos, Acuerdo 14/1925", Barranquilla, 9 de mayo de 1925, en ACMB, t. 3 (1924-1942), p. 157.

55. "Contratos, Acuerdo 14/1925", Barranquilla, 9 de mayo de 1925, en ACMB, t. 3 (1924-1942), p. 158.

1925 fue la obra de mayor atención para las EE.PP.MM: “Ha sido reedificado, cambiado el techo, resanadas las galerías, se le ha agregado pabellón de carnes [...] como la ciudad ha crecido con exigencias y el consumo de víveres [...] ha ido en aumento creciente, ha sido preciso habilitar todas las vías alrededor del mercado” (Abello 1928, 68). El mismo directorio de 1928 fue portavoz de un informe de Samuel Hollopeter sobre las actividades adelantadas por las EE.PP.MM (Empresas Públicas Municipales 1928, 321), donde se reafirmó el interés de continuar mejoras, especialmente, para el acueducto, mercados y el matadero. Bajo esta nueva realidad, el Mercado Público junto al moderno acueducto eran los servicios más rentables y optimizados.

Figura 4. Instalaciones del nuevo Pabellón de Carnes del Mercado Público



Fuente: Rasch (1928, 219).

La primera intervención en el Mercado Público fue el pabellón de carnes. Este quedó con 116 cuartos dispuestos con mesas de cemento con topes esmaltados y lavamanos con servicio de agua corriente (ver figura 4). Todo el conjunto se restauró con estructuras de hierro y acero (Empresas Públicas Municipales 1928, 321). Las EE.PP.MM velaron por la pulcritud, orden, higiene y conservación de pintura y

acabados. Estas disposiciones espaciales atrajeron a la clientela, permitiéndose una cómoda apropiación y uso del Mercado (ver figura 5). Bajo esta administración, se contempló la creación de numerosos espacios de expendio, accesos de carga y descarga, área de circulación de clientes en las vías laterales, servicios sanitarios y zona administrativa para el cobro de impuestos y de control de precios, pesos y medidas. La consideración con menor vigilancia fue la protección climática, pues en las épocas pluviosas, el crecimiento de arroyos y de los canales afectó la integridad material del edificio.

Figura 5. Vista aérea de la zona del Mercado Público



Fuente: AHA, Colección SCADTA 1939.

A partir de 1925, los acuerdos municipales asumieron más reglamentaciones. En este caso, se resaltó el Acuerdo 34 del 13 de noviembre de 1925, el cual presentó un completo panorama de los artículos que se ofertaban, su clasificación por tamaños y montos de cobro. En materia fiscal, se produjo rentas por diversos conceptos

—arrendamiento, impuesto de venta, uso de pesas y demás mobiliarios—. Los precios oscilaron entre \$1,50 centavos diarios y \$3,00 pesos diarios.⁵⁶ Igual vigilancia se observó en las galerías exteriores y los atracaderos.⁵⁷ No se pudo asegurar si estos reglamentos eran acatados de manera regular por los ciudadanos, pero la codificación reveló la aspiración institucional de ejercer pleno control en las áreas interiores y exteriores del Mercado Público.

Estas consideraciones permitieron plantear algunas conjeturas sobre el ejercicio administrativo de las EE.PP.MM: primero, los ensanches y anexiones aliviaron las crecientes demandas; segundo, este fue el período de mayor organización; tercero, la modernización de servicios públicos y demás dinámicas fortalecieron la cultura ciudadana y el paisaje urbano (Tangires 2003, 46-27). En este desarrollo, Hollopete fue una figura arquetípica, fue una extensión de la influencia económica y de las formas de vida norteamericana sobre la sociedad local y regional, fortalecida con el apoyo de una propaganda favorable (Colpas 2004, 73).

Por consiguiente, el factor diferenciador de la administración de las EE.PP.MM residió en la racionalización de los recursos, funcionalidad de los espacios, mantenimiento y todo lo necesario para asegurarse la amortización de la deuda contraída. El Mercado Público bajo las EE.PP.MM se convirtió en un servicio público ejemplar. Lo cual, se explicó por la comunión entre los intereses privados y colectivos, pero sobre todo por la vigilancia rigurosa de una institución bancaria norteamericana. Las EE.PP.MM fue una institución pionera. En definitiva, pese a no existir una estimación objetiva del grado de complacencia de los sectores locales ante los manejos de las EE.PP.MM, se suele observar en la historiografía local (Posada 1987, 71) el prestigio y respeto que esta empresa logró en el plano local e incluso trascendió en el plano nacional.

56. “Acuerdo 34/1925, de 13 de noviembre. Por el cual se reforma el núm. 2 de 1921, que reglamenta el servicio y se fija el Arancel del Mercado Público”, Barranquilla, 1925, en ACMB, t. 1, f. 120.

57. “Acuerdo 34/1925, de 13 de noviembre. Por el cual se reforma el núm. 2 de 1921, que reglamenta el servicio y se fija el Arancel del Mercado Público”, Barranquilla, 1925, en ACMB, t. 1, f. 121.

Conclusiones

El objetivo principal de esta investigación fue exponer los aspectos fundamentales que generaron la materialización del Mercado Público de Barranquilla y se analizaron las características de los tres períodos administrativos que gestionaron el Mercado en sus primeros 50 años. Este estudio intentó captar la constitución, transformaciones, retrocesos y renovaciones del Mercado Público. La investigación se situó en un contexto (1880-1930) de importantes transformaciones, en donde intervinieron factores internos y externos de la ciudad, así como realidades socioeconómicas, políticas y culturales que implicaron una evolución y nueva organización en la urbe.

La ciudad de Barranquilla en el curso final del siglo XIX, se integró a la economía mundial y se convirtió en un territorio atractivo y con oportunidades de negocios. Conforme la urbe creció en perímetro y población, también crecieron las necesidades de abasto. En 1885 se inauguró el edificio del Mercado Público. Su diseño fue gestado por iniciativa privada de José Félix Fuenmayor, con el aval contractual del gobierno local; no obstante, la obra se materializó por gestión de la familia Márquez.

Con respecto a las tres administraciones, objeto de análisis, se acotó que la primera de tipo privado y la segunda de tipo público fueron rentables, pero sucumbieron a la crisis. En la primera administración Márquez, este edificio fue considerado como un hito para la organización del abasto público, pero inició el siglo XX con manejos deficientes. En la segunda, el poder municipal reveló su nulo sentido público y el Mercado llegó al declive material. Esta administración acogió el adagio: “el servicio es público, pero las ganancias son privadas”, pues a la luz de las ganancias, en el lapso general de 1905 a 1924, el Concejo hizo mínimas inversiones y progresos al inmueble. Ambas administraciones obtuvieron grandes dividendos, pero no lograron consolidar una buena administración del ente. Sólo una tercera administración de tipo mixto (público-privada), a través de las EE.PP.MM fue eficiente y logró un óptimo servicio. La clave fue, que un ente privado —en este caso un banco norteamericano— fue garante del movimiento del capital, las inversiones, ejecución de las obras, gestión de los servicios prestados y el aseguramiento de rentas del mercado. En esto radicó el éxito de la consolidación del Mercado Público entre 1925 en adelante.

Por último, se presentan las limitaciones del presente estudio: pérdida de planos originales del Mercado; interrumpida continuidad de números de decretos municipales de inicios del siglo XX; además la dispersión de documentos de las extintas EE.PP.MM Haber accedido a estas fuentes vitales, hubiera permitido un mejor tratamiento y análisis del período abordado. En cuanto a futuras líneas de investigación están: la política tributaria de los mercados y plazas de mercado nacionales; historia de la red de mercados satélites en Barranquilla, que aparecen luego de 1940, así como la estructura del sistema de mercado y comercialización tradicional de la segunda mitad del siglo XX.

Referencias

Abello, Jorge. 1928. “Barranquilla 1877-1927. El panorama de medio siglo” En *Directorio comercial pro-Barranquilla*, editado por Enrique Rasch Isla, 42-72. Barranquilla: Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla.

Archivo del Concejo Municipal de Barranquilla (ACMB), Barranquilla-Colombia. Decretos 1873; Tomo 1; Tomo 3; Varios 1872, 1875.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección República, Congreso.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia. Fondo Notaría; Fondo Prensa General; Colección SCADTA.

Biblioteca Karl C. Parrish (BKCP), Barranquilla-Colombia. Fondo AB.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia. Fondo Pineda, Miscelánea.

Braudel, Fernand. 1984. *Civilización material, economía y capitalismo siglos XV-XVIII. T. 2 Los juegos del intercambio*. Madrid: Alianza.

Caballero Truyol, Tomás. 2015. “Comerciantes y casas comerciales relacionados con las actividades financieras en una ciudad caribeña de Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX.” *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 20 (1): 141-160.

Camacho Roldán, Salvador. 1890. *Notas de viaje. Colombia y Estados Unidos de América*. Bogotá: Librería colombiana, Camacho Roldán & Tamayo. <https://ada.uniandes.edu.co/site/archivos/1689.pdf>

Capel, Horacio. 2005. *La morfología de las ciudades. T. 2 Aedes facere: técnica, cultura y clase social en la construcción de edificios*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

Castillero Calvo, Alfredo. 2010. *Cultura Alimentaria y Globalización. Panamá, siglos XVI-XXI*. Ciudad de Panamá: Novo Art.

Castillo, Miguel Ángel. 2014. “El abastecimiento y la creación de nuevos espacios públicos en La Habana del siglo XIX”. *Quiroga. Revista de Patrimonio Iberoamericano* 5: 41. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4874872.pdf>

Castillo Berthier, Héctor. 1983. “El mercado de La Merced antes del cambio”. *Revista Mexicana de Sociología* 45 (3): 857-875. <http://dx.doi.org/10.2307/3540223>

Castro, Dicken. 1977. “El sitio-Mercado”. *Revista ESCALA* 88: 4.

Colpas Gutiérrez, Jaime. 2004. “Mitos en la historia de Barranquilla: análisis crítico de los problemas historiográficos de una ciudad del Caribe colombiano”. *Historia Caribe* 4 (9): 67-81. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2308213.pdf>

Conde Calderón, Jorge. 1997. “Desarrollo de Barranquilla, 1871-1905.” En *Historia general de Barranquilla. Sucesos*, dirigido por Juan Pablo Llinás, 65-83. Barranquilla: Publicaciones de la Academia de la Historia de Barranquilla.

Conti, Viviana E. 2008. “Familia, redes y negocios en Sudamérica (1790-1850)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Colloques*. <http://dx.doi.org/10.4000/nuevomundo.17323>

Dávila, Carlos, Luis Fernando Molina, José Miguel Ospina, y Gabriel Pérez. 2008. *Una mirada a la historia del mercadeo en Colombia testimonio de Enrique Luque Carulla, 1930-2006*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

De Vries, Jean. 2009. *La Revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*. Barcelona: Crítica.

Diamond, Jared. 2006. *Armas, gérmenes y acero. Breve historia de la humanidad en los últimos trece mil años*. Barcelona: Debate.

Echánove Huacuja, Flavia. 2002. *Del campo a la ciudad de México: el sendero de las frutas y hortalizas*. México: Plaza y Valdés.

Empresas Públicas Municipales. 1928. “Interesante exposición de las Empresas Públicas Municipales sobre las más urgentes necesidades de Barranquilla”. En *Directorio comercial pro-Barranquilla*, editado por Enrique Rasch Isla, 315-324. Barranquilla: Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla.

Flórez Bolívar, Roicer, y Sergio Paolo Solano. 2019. “Ingresos y gastos fiscales en el Estado Soberano de Bolívar (1857-1885)”. En *Las cuentas fiscales del federalismo colombiano, 1850-1886*, editado por Salomón Kalmanovitz y Edwin López Rivera, 103-139. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Externado de Colombia.

Forero Álvarez, Jaime, y Guillermo Rudas. 1991. “Los acopiadores rurales de la producción campesina”. En *Tres estudios sobre la comercialización de alimentos en Colombia*, editado por Jaime Forero Álvarez, 129-154. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

García, Rogelio. 1917. *Mercado público del distrito de Barranquilla*. Barranquilla: Editorial Mogollón.

Goenaga, Miguel. 1953. *Lecturas locales: crónicas de la vieja Barranquilla, impresiones y recuerdos*. Barranquilla: editorial Mejoras.

Gomes, Geraldo. 1995. "Artistic Intentions in Iron Architecture". *The Journal of Decorative and Propaganda Arts* 21: 86-107. <http://dx.doi.org/10.2307/1504133>

González Arana, Roberto. 2007. *Las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos. ¿Alianza incondicional? Derecho y Política internacional*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

Grau, Eusebio. 1896. *La ciudad de Barranquilla en 1896*. Barranquilla: Imprenta de la Luz.

Guardia, Manuel. 2006. "Los mercados en las ciudades. Las potencialidades de un aparente anacronismo". *Revista M* 3 (2): 48-61. <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/REVISTAM/article/view/1059/858>

Guedes, Pedro. 2006. "El Mercado Central de Santiago. Antes de su embarque a Chile." *ARQ* 64: 10-16. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-69962006000300002>

Lobo Romero, José. 1995. "Barranquilla de villa a ciudad". *Historia Caribe* 1 (1): 61-70.

López García, Jessille. 2015. "El Mercado Público de Barranquilla entre 1880-1888". *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde El Caribe Colombiano* 11 (25): 25-41. <http://dx.doi.org/10.14482/memor.25.1.7327>

Lora, Eduardo, y José Antonio Ocampo. 1988. *El sector comercio en Colombia: estructura y comportamiento*. Bogotá: Fedesarrollo-Fenalco.

Marichal, Carlos. 2010. *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008*. Buenos Aires: Debate.

Martínez Simanca, Albio. 2011. *José Félix Fuenmayor. Entre la tradición y la vanguardia*. Bogotá: Observatorio del Caribe Colombiano.

Millican, Albert. 1891. *Travels and Adventures of an Orchid Hunter. An Account of Canoe and Camp Life in Colombia, while Collecting Orchids in the Northern Andes*. Londres, París, Melbourne: Cassel & Company.

Mitchell, Ian. 2011. "Supplying the Masses: Retailing and Town Governance in Macclesfield, Stockport and Birkenhead, 1780-1860". *Urban History* 38 (2): 256-275. <https://doi.org/10.1017/S096392681100040X>

Nichols, Theodore. 1973. *Tres puertos de Colombia: estudio sobre el desarrollo de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla*. Bogotá: Banco Popular.

Páramo Morales, Dagoberto, y Margarita Contreras Cuentas. 2014. "Las tiendas de barrio en Barraquilla, 1870-1945." En *Historia empresarial de Barranquilla (1880-1980)*, editado por Jesús Ferro Bayona, Octavio Ibarra Consuegra y Eduardo Gómez-Araujo, 104-152. Barranquilla: Universidad del Norte.

Pérez Samper, María de los Ángeles. 2009. "La historia de la historia de la alimentación". *Chronica Nova* 35: 105-162. <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/1632>

Posada Carbó, Eduardo. 1987. *Una invitación a la historia de Barranquilla*. Barranquilla: Cámara de Comercio.

Posada Carbó, Eduardo. 1992. "Deuda externa, servicios públicos y modernismo: Barranquilla (Colombia): 1900-1950". *Investigación y Desarrollo* 2: 64-78. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/view/3005/2077>

Posada de la Peña, Francisco. 1996. *Plan socio-económico para el Atlántico*. Barranquilla: Gobernación del Atlántico.

Prada, Alejandro. 2017. “Mercados y plazas de abasto: nuevas infraestructuras para el comercio y distribución de los alimentos en la Sevilla del siglo XIX”. Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional de Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores. La alimentación en la historia, 22-25 de mayo, Salamanca, España. <https://drive.google.com/file/d/OB4s0B3jPds92NUZ6MFRReXE2SkE/view>

Rasch, Enrique, ed. 1928. *Directorio comercial pro-Barranquilla*. Barranquilla: Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla.

Revollo, Andrés. 1937. “Efemérides del Departamento del Atlántico”. *Revista Mejoras* 11.

Revollo, Pedro. 1956. *Mis memorias*. Barranquilla: editorial Mejoras.

Roldán, Esteva-Grillet. 1996. “De gustos y colores guzmancistas”. *El Nacional*, 10 de marzo.

Safford, Frank. 2010. “El problema de los transportes en Colombia en el siglo XIX”. En *Economía colombiana del siglo XIX*, editado por Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez, 523-570. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República.

Sassano, Silvana. 2001. “Transformación de un espacio urbano: el caso del Mercado de Abastos de Buenos Aires”. *Anales de geografía de la Universidad Complutense* 21: 99-118.

Solano, Sergio Paolo, y Jorge Conde Calderón. 1993. *Elite empresarial y desarrollo industrial en Barranquilla 1875-1930*. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

Solano, Sergio Paolo. 2001. *Puertos, sociedad y conflictos en el Caribe Colombiano, 1850-1930*. Cartagena: Observatorio del Caribe Colombiano.

Soto, José. 2017. “¿Dónde está la comida? Prospectiva y heurística para una historia de la alimentación en el norte de Chile (Arica, 1880-1930)”. Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional de Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores. La alimentación en la historia, 22-25 de mayo, Salamanca, España. <https://drive.google.com/file/d/oB4s0B3jPds92NUZ6MFRReXE2SkE/view>

Tangires, Helen. 2003. *Public Markets and Civic Culture in Nineteenth Century America*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Torres, Felipe, Yolanda Trápaga, José Gasca, y Sergio Martínez. 2012. *Abasto de alimentos en economía abierta Situación en México*. México: Plaza y Valdés.

Tortolero, Alejandro. 2015. “Presentación Dossier: Canales, pasaje e historia ambiental latinoamericana”. *Historia Caribe* 10 (26): 13-15. <http://dx.doi.org/10.15648/hc.26.2015.1>

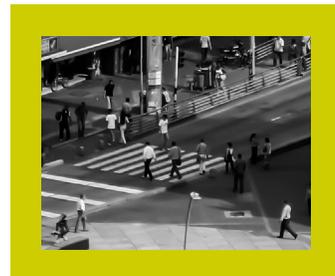
Vergara, José Ramón, y Fernando E. Baena. 1922. *Barranquilla. Su pasado y su presente*. Barranquilla: talleres tipográficos del Banco Dugand.

Wirt, Robinson. 1895. *Flying Trip to the Tropics. A Record of an Ornithological Visit to the United States of Colombia, South America and to the Island of Curaçao West Indies in the year 1892*. Cambridge: Riverside Press.

Zambrano, Milton. 1998. *El desarrollo del empresariado en Barranquilla 1880-1945*. Barranquilla: Universidad del Atlántico.

Zambrano, Milton. 2014. “El puerto fluvial de Barranquilla, 1880-1936”. En *Historia empresarial de Barranquilla (1880-1980)*, editado por Jesús Ferro Bayona, Octavio Ibarra Consuegra y Eduardo Gómez-Araujo, 45-100. Barranquilla: Universidad del Norte.





Alemanes en el Caribe colombiano: vida cultural y Nacionalsocialismo en Barranquilla, 1930-1942

Julián Lázaro-Montes

Universidad de Cartagena, Colombia

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79190>

Recepción: 21 de abril de 2019

Aceptación: 2 de julio de 2019

Modificación: 18 de julio de 2019

Resumen

Este artículo identifica las principales características de la “vida cultural” de inmigrantes alemanes, integrada por expresiones, prácticas culturales e interacciones con la cultura local en Barranquilla, el principal puerto colombiano en el Caribe, durante los años treinta del siglo XX. Estos son aspectos poco explorados y constituyen una manera de comprender los procesos simultáneos de integración y diferenciación que caracterizaron la presencia de estos extranjeros en el Caribe colombiano. A partir del análisis de prensa local, publicaciones de la comunidad alemana en Barranquilla y documentos de organismos de seguridad, entre otros, se pudo identificar la existencia en paralelo de, por una parte, espacios y actividades de interacción con la sociedad de acogida en el ámbito de la cultura, que contribuyeron con la inserción de estos extranjeros en el medio local y, por otra, de prácticas destinadas a la expresión y difusión de la cultura alemana, muchas de ellas orientadas por organizaciones articuladas con el Nacionalsocialismo.

Palabras clave: alemanes; Nacionalsocialismo; cultura; migraciones; Caribe colombiano; Barranquilla; siglo XX.

* Doctor en Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica, por la Universidad Pablo de Olavide, España. Investigador del Instituto Internacional de Estudios del Caribe, de la Universidad de Cartagena, Colombia. El presente artículo es resultado de la investigación desarrollada en el marco de los estudios de Doctorado de Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica en la Universidad Pablo de Olavide. La investigación se financió con recursos propios del investigador. Correo electrónico: julianandreslazaro@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0001-6559-8283>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Lázaro-Montes, Julián. 2020. “Alemanes en el Caribe colombiano: vida cultural y Nacionalsocialismo en Barranquilla, 1930-1942”. *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 51-83. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.79190>

Germans in the Colombian Caribbean: Cultural Life and National Socialism in Barranquilla, 1930-1942

Abstract

This article identifies the main features of the “cultural life” of German immigrants comprised of expressions, cultural practices and interactions with the local culture in Barranquilla -the main Colombian port in the Caribbean- in the 1930s. These are relatively unexplored aspects which offer a way to understand the simultaneous processes of integration and differentiation that characterized these foreigners in the Colombian Caribbean. By analyzing the local press, publications of the German community in Barranquilla and documents from security authorities (among others), a parallel existence was discovered of cultural interaction spaces and activities with the host society that contributed to the integration of these foreigners in the local setting, as well as practices aimed at the expression and dissemination of the German culture, many of them driven by organizations associated with national socialism.

Keywords: germans; national socialism; culture; migrations; Colombian Caribbean; Barranquilla; 20th Century.

Alemães no Caribe colombiano: vida cultural e nacional-socialismo em Barranquilla, 1930-1942

Resumo

Este artigo identifica as principais características da “vida cultural” de imigrantes alemães, integrada por expressões, práticas culturais e interações com a cultura local em Barranquilla, o principal porto colombiano no Caribe, durante a década de trinta do século XX. Estes são aspectos pouco explorados e constituem uma forma de compreender os processos simultâneos de integração e diferenciação que caracterizaram a presença destes estrangeiros no Caribe colombiano. A partir da análise da imprensa local, publicações da comunidade alemã em Barranquilla e documentos de organismos de segurança, entre outros, pôde-se identificar a existência em paralelo de, por uma parte, espaços e atividades de interação com a sociedade de acolhida no âmbito da cultura, que contribuíram com a inserção destes estrangeiros no meio local e, por outra, de práticas destinadas à expressão e difusão da cultura alemã, muitas delas orientadas por organizações articuladas ao Nacionalismo.

Palavras-chave: alemães; Nacionalismo; cultura; migrações; Caribe colombiano; Barranquilla; século XX.

Introducción

Desde finales del siglo XIX y durante las primeras cuatro décadas del XX, Barranquilla, población ubicada en el Caribe colombiano, a orillas del río Magdalena y a pocos kilómetros del mar, atravesó una etapa de auge comercial que la llevó a erigirse como el principal puerto de Colombia (Posada 1998). Dentro del conjunto de empresas y empresarios que tomaron parte en el desarrollo económico de la urbe caribeña muchos eran extranjeros. Los había, entre otros, ingleses, franceses, norteamericanos, españoles, cubanos, italianos (Vidal y D'Amato 2013), sirio-libaneses (Posada y Fawcett 1998) y alemanes (Posada 1987). Estos últimos constituyeron un grupo especialmente activo, sólidamente posicionado desde finales del siglo XIX a través de varias firmas comerciales y otros negocios, así que logró reactivar algunos de sus proyectos empresariales y echar a andar otros nuevos, luego de la situación generada por la primera guerra mundial, que afectó en gran medida las conexiones comerciales y financieras que mantenían estos extranjeros con su país de origen y con otros lugares del mundo, principalmente de Europa.

Sobre las actividades económicas de los inmigrantes alemanes ya se han aportado algunas referencias en un trabajo de Lázaro (2012), que se suma al artículo pionero de Meisel y Viloría (1998) y a algunos más que aportan referencias sobre estos europeos, entre ellos el de Rodríguez y Restrepo (1982). Interesa ahora abordar otro aspecto de la vida de estos extranjeros, el que tiene que ver con su cultura, de manera específica lo relacionado con las expresiones y espacios de esta en Barranquilla durante la década del treinta del siglo XX, la influencia que ejerció el Nacionalsocialismo sobre dichas manifestaciones y las formas de contacto con los elementos culturales de la sociedad de acogida.

De especial interés para el propósito analítico de este artículo es la idea de cultura desde una perspectiva antropológica, entendida como un “conjunto de significados y valores aceptados y compartidos por una comunidad” (Lerma 2006, 28), acepción que sirve de base para construir el concepto de *vida cultural*, que constituye a su vez un recurso para trazar unos contornos precisos del objeto de estudio que se ocupa este análisis. Así, la vida cultural puede describirse como el conjunto de actividades y prácticas a través de las cuales el grupo de inmigrantes alemanes en Barranquilla

expresaba y difundía elementos propios de su cultura —idioma, gastronomía, expresiones artísticas, tradiciones, etcétera—, con el propósito de fortalecer la conexión con el lugar de origen, la cohesión grupal y el sentido de pertenencia a una comunidad que, según consideraban algunos de estos extranjeros y en correspondencia con una de las ideas centrales del Nacionalsocialismo, existía por encima de las fronteras políticas (Götz 2008).¹ Se incluye también como parte de la vida cultural a las interacciones que estos inmigrantes sostenían con las distintas manifestaciones culturales de la sociedad de acogida, algunas de las cuales llegaron a adoptar, al tiempo que con las propias lograban impactar y generar transformaciones en la cultural local.

De utilidad para el análisis planteado en este trabajo también resulta el concepto de *reinterpretación* que plantea Sélim Abou (1989) para estudiar uno de los posibles escenarios de encuentro entre las culturas de los inmigrantes y de la sociedad de acogida. Según este autor, la reinterpretación se da cuando los inmigrantes toman la cultura del entorno al que llegan y la reinterpretan a partir de la que traen, procediendo luego a crear dos esferas de interacción, la primera constituida por relaciones de tipo primario, esto es, las que sostienen con sus parientes y con el resto de su grupo étnico, en tanto que la segunda esfera es la de las relaciones secundarias, dadas, por ejemplo, en el ámbito de los negocios o de cualquier otra actividad con grupos sociales diferentes. Para Abou (1989, 47), las relaciones en la primera esfera tienen como propósito operar como recurso de protección frente al riesgo de asimilación que pueden percibir los inmigrantes, mientras que las de la segunda esfera constituyen el espacio en el que las prácticas culturales de la sociedad de acogida son adoptadas, muchas veces de manera superficial o provisional, con la finalidad de facilitar la vida pública e interacciones en la sociedad local.

1. Aparte de las declaraciones de los líderes nazis en Alemania sobre la importancia de que los alemanes fuera de su país se articularan con el proyecto nacionalsocialista, lo que más pone en evidencia el propósito de construir una comunidad alemana por encima de las fronteras políticas es el conjunto de acciones orientadas a ello, como por ejemplo la constitución de diferentes organizaciones relacionadas o plenamente articuladas con el nazismo en cada país donde se encontrara residiendo un alemán. Para el caso específico de Colombia, es posible encontrar pequeños grupos de individuos alemanes adscritos al partido nazi, así como otros colectivos relacionados directamente con organismos del Reich como el Frente Alemán del Trabajo o la Asociación de Mujeres Nacionalsocialistas. Un desarrollo más detallado de este tema para el caso del caribe colombiano se encuentra en Lázaro (2016).

Como complemento a lo anterior, es importante señalar que no todas las veces la mencionada adopción de elementos culturales de la sociedad local termina siendo superficial, puesto que, de acuerdo a lo planteado por Bhabha, en los instantes de interacción entre las culturas tiene lugar la aparición de unos “momentos de articulación de las diferencias culturales” (2002 [1994], 18), llamados “entre medios” de los que, según señala este autor, emergen “nuevos signos de identidad”, una especie de híbridos que terminan por ser incorporados de manera permanente y profunda en las culturas que interactúan.

A los elementos mencionados para analizar las interacciones entre culturas se puede agregar el concepto *capital cultural*, entendido como el resultado de la acumulación de cultura en la forma de objetos, conocimientos o prácticas por parte de individuos y/o grupos, sobre el que Bourdieu (2001) señala un conjunto de rasgos que lo definen, entre ellos: es resultado de trabajo acumulado; existe en tres estados, interiorizado, objetivado e institucionalizado; puede incorporarse de manera inconsciente a través de prácticas no formales; su efectividad está estrechamente relacionada con sus lógicas y entorno de transmisión y puede llegar a convertirse, en determinadas circunstancias, en capital social y capital económico.

Para el caso específico de los alemanes en Barranquilla, el capital cultural que disponían durante el período estudiado estaba compuesto por, entre otras cosas: un conocimiento de la dinámica y las lógicas empresariales y de comercio internacional, derivadas de la práctica ejercida por varios de ellos durante años, tanto en sus lugares de procedencia como en el Caribe colombiano; el manejo de, por lo menos, un par de idiomas que facilitaba su desempeño en el ámbito del comercio internacional; la destreza y el conocimiento que una parte de ellos tenía en ámbitos como la técnica y la tecnología; las nociones generales con que una buena parte de ellos contaba en temas como literatura, música o poesía, de los que hacían gala en actividades culturales específicas de su comunidad o de integración en la sociedad local, lo que les daba cierto aire de distinción en un entorno cuya nociones de civilización, como en tantas otras partes de América Latina, se encontraban relacionadas con la cultura europea.

A partir de los indicios extraídos de la escasa bibliografía que de manera tangencial hace referencia al objeto de estudio y de las pistas identificadas en una revisión inicial de las fuentes disponibles —prensa de Barranquilla, publicaciones impresas nazis, documentos de archivos nacionales y extranjeros, etcétera—, surgió una serie de preguntas que orientó el análisis posterior y que guía la exposición de resultados de investigación desarrollada en las siguientes páginas: ¿Qué características generales presentaba la vida cultural de los alemanes en Barranquilla durante los años treinta y cuarenta? ¿Qué expresiones y espacios culturales de estos inmigrantes se pueden identificar? ¿De qué maneras establecían contacto con la cultura de la sociedad local? ¿Qué incidencia tuvo el Nacionalsocialismo en la configuración de la vida cultural de la comunidad de alemanes en Barranquilla?

La delimitación temporal establecida para este análisis, 1930-1942, se explica a partir del hecho de que la gran mayoría de las referencias que se ha podido encontrar sobre actividades culturales de los inmigrantes alemanes en Barranquilla data de la década del treinta y primeros años de los cuarenta. Esta concentración de registros podría explicarse a partir de una posible expansión de la vida cultural de estos extranjeros en los años treinta, debido a su vez a una sólida situación económica y de preminencia social alcanzada por una parte de ellos para ese momento, luego del retorno a Barranquilla de algunos y la llegada de otros más en la década anterior para dar continuidad o generar iniciativas empresariales que los posicionaron en la sociedad local. Así, un más que probable aumento en el número de alemanes en la ciudad en la década del treinta,² sumado a la posición sólida de varias de sus empresas (Lázaro 2012) debió dar lugar a una vida cultural más dinámica con respecto a

2. Se hace difícil establecer un número exacto de inmigrantes alemanes en Barranquilla ante la dificultad de encontrar un dato preciso al respecto. Sin embargo, el autor de este trabajo logró construir una lista que contiene los nombres de ciudadanos alemanes residentes en Barranquilla a lo largo de la década del treinta y comienzos de la de los cuarenta, a partir de los registros que ellos dejaron en protocolos notariales. Así, se pudo identificar un número de 230 alemanes, muchos de los cuales tenían familia, en ocasiones formada con personas de nacionalidad colombiana, pero otras veces con paisanos llegados también de Alemania. De cualquier forma, la cantidad de alemanes en Barranquilla en el período estudiado era mayor que dos décadas antes, cuando por motivo de la guerra y de las dificultades económicas derivadas del conflicto varios debieron retornar a su país y que, en la década de veinte, cuando se produjo un retorno de algunos de los que se habían ido y la llegada de otros más huyendo de la situación de la Alemania de la posguerra.

lo que había venido sucediendo en los años anteriores. Esto último corresponde a lo mencionado por Vizcarra cuando, al comentar la obra de Bourdieu, afirma que “ningún tipo de capital se construye de manera independiente, por el contrario, cada uno puede producir un efecto multiplicador sobre los otros” (2002, 62).

Un elemento adicional que pudo jugar en favor de la expansión de la vida cultural de los alemanes en Barranquilla en los años treinta fue la presencia en la ciudad de organizaciones adeptas o directamente relacionadas con el nazismo gobernante en Alemania, que adoptaron la estrategia de recurrir al estímulo sobre ciertas actividades y expresiones propios de la cultura alemana como factores de cohesión, tal como sucedió en otros lugares del mundo y en la misma Alemania.³ De esta manera, organizaciones nacionalsocialistas se convirtieron en dinamizadoras de la vida cultural de los alemanes en el puerto colombiano, a través del impulso a ciertas prácticas donde la cultura alemana estaba en el centro de la escena y servía para integrar y fortalecer los nexos de los integrantes del grupo de alemanes en la ciudad entre sí y con respecto al proyecto político nazi.⁴

A las razones expuestas que motivaron la delimitación temporal de este estudio, se debe agregar el no menos significativo hecho de que la década de los treinta y los comienzos de los cuarenta corresponden al momento final de la destacada influencia alemana en Barranquilla. La sólida posición económica alcanzada por varios de estos extranjeros y sus empresas era ya de por sí un motivo de inquietud

3. La definición de cultura citada en este apartado descansa sobre la idea de que esta se encuentra constituida por “significados y valores aceptados y compartidos” (Lerma 2006, 28) por un grupo de personas en específico que conforman una comunidad. Precisamente esos valores y significados constituyen elementos esenciales para dar y mantener la cohesión de los grupos humanos, puesto que es en torno a ellos que, más allá de las diferencias existentes entre los individuos, se genera cohesión y unidad. Esto lo tuvieron muy claro los nazis, para quienes la cultura constituyó un elemento fundamental de su proyecto político-ideológico.

4. Para establecer conexiones culturales con América Latina, el régimen nazi utilizó, entre otros organismos, al Instituto Iberoamericano de Berlín. Según comenta el historiador Luis Eduardo Bosemberg (2006), Wilhelm Faupel, director del Instituto, había llegado a afirmar que era de su interés el poder influir en la opinión pública de Colombia. Durante los años treinta el Instituto se esforzó por poner en circulación publicaciones alemanas en Colombia, algunas de ellas orientadas a círculos profesionales específicos, como sucedió con la revista *Ejército-Marina-Aviación*, financiada por el Ministro de Propaganda y dispuesta para ser difundida entre las Fuerzas Armadas de Colombia. El Instituto también se encargaba de llevar hasta Alemania algunas publicaciones colombianas.

para compañías y gobierno norteamericano, interesados como estaban en continuar con la consolidación de su influencia en Colombia. Adicional a lo anterior, la presencia en Barranquilla de organizaciones articuladas con el Nacionalsocialismo especialmente activas en la segunda mitad de la década del treinta fue motivo de verdadera preocupación para los organismos de seguridad norteamericanos, que empezaron a considerar a dichas organizaciones y a los individuos que las integraban como potenciales elementos al servicio de la agresiva política exterior nazi.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial y la posterior entrada de Estados Unidos en el conflicto constituyeron el escenario ideal para implementar estrategias de alcance continental orientadas a eliminar la incómoda presencia alemana en América (Friedman 2008). Los alemanes en Barranquilla no se quedaron al margen de estas circunstancias y el resultado final, bloqueos económicos, repatriaciones y otras medidas mediante, fue la desaparición de la notable influencia que estos extranjeros habían llegado a ejercer en la vida del puerto caribeño desde finales del siglo XIX.

En las páginas siguientes se avanza sobre la construcción de respuestas a las preguntas formuladas más arriba, las cuales son apenas un acercamiento a un fenómeno de la historia regional y nacional escasamente estudiado como es el de la presencia de inmigrantes alemanes en el Caribe colombiano, pero que a pesar de ello constituyen una forma de conocimiento no solamente sobre un grupo específico de personas en un lugar determinado, sino también acerca de la manera en que eventos y procesos de carácter mundial se manifestaron en Colombia y de manera específica en Barranquilla.

Un primer apartado de este artículo se titula *El Colegio Alemán: educación y difusión de la cultura alemana en Barranquilla* y en este se exploran algunas de las características y dinámicas de funcionamiento de una institución educativa de especial protagonismo en la labor de conservación y puesta en circulación de elementos culturales propios de los alemanes, como lo fue el Colegio Alemán, que además sirvió en diferentes momentos de la segunda mitad de la década del treinta como escenario para manifestaciones de tipo político, organizadas por el colectivo nazi local y en las que la cultura y tradiciones alemanas desempeñaban un rol como factor aglutinador y de cohesión en la comunidad alemana.

Un segundo apartado lleva por título *El Club Alemán: sociabilidad y cultura alemanas en Barranquilla*. Allí se exponen aspectos y actividades del centro social en los que la cultura se erigía como el elemento central en torno al cual los inmigrantes alemanes que mantenían alguna forma de vínculo con el Club se reunían. Así, conciertos, comparsas de carnaval y tertulias literarias, por mencionar algunos de los eventos, tenían lugar en el mencionado centro social, que también llegó a ser utilizado por el Nacionalsocialismo en su propósito de instrumentalizar la cultura en función de su proyecto político.

El tercer acápite de este artículo, denominado *Otros espacios y manifestaciones de la vida cultural de los alemanes en Barranquilla*, hace referencia a escenarios y expresiones menos conocidos que los ya mencionados, pero que bien pueden considerarse propios de la vida cultural de los inmigrantes en el puerto caribeño. Aparece allí, por ejemplo, la casa Wilhelm-Gustloff, donde tenía lugar una parte importante de las manifestaciones artísticas y actividades culturales de los alemanes. También se mencionan eventos de conmemoración de rituales tradicionales de Alemania, exposiciones industriales, expresiones de la cultura material, momentos de interacción con la cultura local y, en líneas generales, diferentes formas a través de las cuales se evidencia la vitalidad en el ámbito de la cultura de este grupo de inmigrantes.

El Colegio Alemán: educación y difusión de la cultura alemana en Barranquilla

A comienzos del siglo XX la presencia de inmigrantes alemanes en Barranquilla se podía considerar como algo ya típico, puesto que, aunque no en gran número, estos extranjeros habían hecho presencia en la ciudad desde hacía por lo menos treinta años. La situación de residencia permanente de una buena parte de ellos, instalados plenamente en el Caribe colombiano con sus familias, les llevó a considerar la opción de tener allí una institución educativa para sus hijos que siguiera el modelo de educación de su país de origen y donde además se asegurara en los más jóvenes la continuidad de los elementos

culturales propios de sus ancestros europeos.⁵ Se trataba entonces de construir un espacio de preservación y transmisión de un capital cultural constituido por elementos representativos de la cultura y de la tradición educativa alemana, el cual se esperaba que fuera *interiorizado*⁶ por los estudiantes en su proceso formativo que, al tiempo que los acercaba a la cultura de sus orígenes, los diferenciaba del resto del entorno.

Estas consideraciones dieron lugar a que se creará en 1912 el Colegio Alemán, que inició labores al siguiente año con nueve estudiantes (Lobo y Lobes-Sies 1994). En los siguientes años la institución, aunque con pocos estudiantes, se mantuvo operando, y paulatinamente empezó a despertar el interés de padres de familia no alemanes, que se interesaron porque sus hijos recibieran la formación que se impartía en el Colegio Alemán. Las manifiestas posibilidades de crecimiento en número de estudiantes y dinamismo institucional plantearon la necesidad de contar con un espacio propio —el Colegio había venido operando en una casa alquilada— y mucho más amplio, condición que se logró a finales de la década del veinte, luego de que empresarios alemanes en Barranquilla y socios del Club Alemán hicieran donaciones que contribuyeron en la recolección del dinero para la adquisición de instalaciones nuevas (Lobo y Lobes-Sies 1994).

5. Las instituciones educativas como el Colegio Alemán constituyen, según Bourdieu, elementos centrales en el proceso de transmisión del capital cultural, pues dan lugar a una de las formas que este adopta, el “capital cultural institucionalizado” (2001, 147), que se materializa, por ejemplo, en títulos académicos que otorgan las instituciones. En una comunidad como la de los alemanes en Barranquilla, el capital cultural institucionalizado también se podía encontrar en los conocimientos formales y reconocidos que varios de ellos tenían a nivel universitario en ámbitos como la ingeniería o los negocios, que les representaron un reconocimiento social al tiempo que una vía de acceso y posibilidades de éxito en el ámbito empresarial, es decir, la posibilidad de obtener capital social y capital económico.

6. El estado *interiorizado* —o incorporado— es una de las formas en que Bourdieu considera que se puede encontrar al capital cultural. Al respecto, el sociólogo en mención establece que su incorporación “implica un periodo de enseñanza y aprendizaje”, es personal y “no puede realizarse por medio de otro”. Requiere además el “afán de saber, con todas las privaciones, renuncias y sacrificio que pueda comportar” (Bourdieu 2001, 139). Con todo, es preciso mencionar que las instituciones educativas, al estilo del Colegio Alemán en el caso que estamos analizando, no fueron las únicas vías a través de las cuales ocurrió la transmisión de capital cultural para llegar a ser interiorizado por los individuos. Otros medios menos planificados, aunque no por ello desprovistos de un propósito, como las actividades y los actos culturales, también constituyeron formas de transmisión de dicho capital. A estos hay que añadir la misma cotidianidad, cuando esta incorporaba prácticas que servían para transmitir elementos culturales, como por ejemplo el uso constante de un idioma específico o la permanencia y uso de saberes gastronómicos, por mencionar sólo algunos elementos.

A comienzos de los años treinta el Colegio Alemán se encontraba entonces en condiciones de ampliar el número de estudiantes. Los datos disponibles al respecto dan cuenta del crecimiento que mantuvo la institución a lo largo de la década: mientras en 1928 el número de estudiantes era de 33, en 1934, era de 101; en 1935, de 139; en 1938, de 240; y en 1939, de 247. Hacia comienzos de la década del cuarenta, más específicamente en 1942, cuando el Colegio fue cerrado por disposiciones de seguridad nacional en el marco de la segunda guerra mundial, el número de estudiantes era de 255 (Lobo y Lobes-Sies 1994).

Vale la pena detenerse sobre un dato en especial de los citados, el de la cifra de alumnos de 1939, sobre el cual existen algunas referencias adicionales. Según informa el magazín nazi *Karibischer Beobachter*, editado en Barranquilla (Lázaro 2017), de los 247 estudiantes matriculados en el Colegio Alemán, la mayoría eran colombianos, un total de 170, mientras que sólo 56 eran alemanes; de los restantes ocho eran norteamericanos y trece eran mencionados como “de otras nacionalidades”.⁷ Atendiendo a la información anterior, ya la función del Colegio Alemán en su sentido inicial de preservación de la cultura escolar alemana orientada hacia hijos de alemanes se había modificado. Para ese momento de finales de la década del treinta se podía considerar un centro de difusión de la cultura alemana impactando también sobre población no alemana.

Además del incremento en el número de estudiantes y en el espacio físico donde se desarrollaban las actividades académicas, el Colegio Alemán vivió otros cambios en esa década del treinta, varios de ellos asociados con la situación política de Alemania. Simple coincidencia o pequeño detalle revelador, en el año en que el Nacionalsocialismo llegó al poder en Alemania, 1933, se produjo un cambio en la dirección del Colegio Alemán, siendo nombrado para esa responsabilidad el señor Lorenz Gekle. De cualquier manera, que se tome la anterior referencia, no hay que dejar de tener en cuenta la política nazi de sincronizar las organizaciones constituidas por alemanes dentro y fuera del Reich con su proyecto político, a la cual no escaparon las instituciones educativas en el exterior, que pasaron a conformar una asociación de colegios alemanes.

7. “Deutscher Schulverein, Barranquilla”, Barranquilla, 1 de mayo de 1939, en Ibero-Amerikanisches Institut (IAI), Berlín-Alemania, *Karibischer Beobachter* n.º 9, p. 12.

En los años posteriores al cambio de dirección del Colegio Alemán se produjo la llegada de nuevos profesores procedentes directamente desde Alemania, uno de ellos señalado por las autoridades colombianas como un “fanático” nazi, de nombre Walter Plass,⁸ quien llegó incluso a ser rector de la institución entre 1940 y 1942, los últimos años en que esta estuvo en funcionamiento. A la renovación —o tal vez ampliación— de la planta docente le correspondió una reorientación de contenidos impartidos a los estudiantes, sobre lo cual llamaba la atención una revista elaborada por la comunidad alemana en Barranquilla, predecesora del mencionado *Karibischer Beobachter*, que hacía referencia a una exposición de los trabajos de arte de los estudiantes que se llevaría a cabo entre el 13 y el 15 de diciembre de 1935 y que evidenciaba los avances de “la nueva educación artística alemana”.⁹ Es preciso recordar que uno de los términos con que frecuentemente caracterizaba la propaganda nazi a todo lo relacionado con el gobierno de Hitler era el de “nuevo”, buscando remarcar la diferencia con respecto al gobierno anterior, que debía evidenciarse no solamente en lo político-administrativo al interior de Alemania, sino en todos los ámbitos de la vida de la nación alemana sobre los cuales el nazismo apuntaba a ejercer su influencia. Es lo que se denominó como *gleichschaltung*, que podría traducirse como “coordinación”, y que impactó sobre los alemanes dentro y fuera de Alemania.

En su texto Víctor Farías (2000) hace referencia a los intentos que se desarrollaron en distintos lugares de América Latina por mantener separada, allí donde fuera posible, a la población alemana de la sociedad de acogida, lo que se hacía extensivo al ámbito de la educación. Así las cosas, unas instituciones educativas exclusivas para niños y jóvenes alemanes hacían mucho más viable el propósito que, según declara este autor, se había expresado en el Congreso Nacional de Profesores de los Colegios Alemanes, reunido en Chile en 1937, de hacer énfasis en las aulas en temáticas relacionadas con la raza y la pureza de sangre.

Para el caso específico del Colegio Alemán en Barranquilla en la década de 1930, la reorientación en los contenidos académicos hacia las ideas y temáticas nazis podía

8. Manuel Manjarrés, “Informe de Manuel Manjarres, ex empleado del Consulado Alemán en Barranquilla, al Ministerio de Relaciones Exteriores”, Barranquilla, 7 de octubre de 1940, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Diplomática y Consular, caj. 21, carp. 171, f. 15.

9. “Austellung in der Deutschen Schule, Barranquilla”, Barranquilla, 30 de noviembre 1935, en IAI, *Nachrichten der Deutschen Interessen-Gemeinschaft Barranquilla* n.º 36, p. 23.

no ser algo tan sencillo debido a la ya mencionada característica de heterogeneidad de la comunidad de estudiantes de la institución, con predominancia de nacionales colombianos. Más allá del origen socioeconómico de los jóvenes, provenientes muchos de ellos de hogares acomodados o de élite, podía resultar poco adecuado, e incluso problemático, hablar de segregación racial en el Caribe colombiano.¹⁰ Sin embargo, una adaptación y selección de elementos curriculares bien podía ser de utilidad para el propósito de construir una idea sobre Alemania y difundir su cultura —aunque instrumentalizada, como estaba, por parte del régimen nazi— en un espacio distante y distinto al Reich, en este caso en Barranquilla, donde se podía apreciar cierta simpatía por lo alemán debido a la ya tradicional presencia y prosperidad de unos inmigrantes que en buena medida habían generado formas de integración con la sociedad local.

Esta labor de construcción de un imaginario sobre Alemania y difusión de su cultura a través del Colegio Alemán y sus actividades se puede encontrar materializada en muchas formas, pero bien podemos centrar el análisis en determinadas acciones puntuales. A principios de 1937 el buque acorazado de la marina alemana *Schleswig-Holstein* arribó al vecino municipio de Puerto Colombia, desde donde su tripulación se desplazó hasta Barranquilla para visitar las instalaciones del Colegio y recibir el homenaje de la comunidad educativa y del colectivo de alemanes en la ciudad que preparó actos de danza, canto y otras expresiones culturales alemanas. Al siguiente día y como una forma de devolver las atenciones, los estudiantes del Colegio se desplazaron hasta Puerto Colombia para conocer la embarcación alemana, donde fueron atendidos por oficiales y suboficiales navales que organizaron recorridos al interior de buque.¹¹

10. La diversidad de orígenes en, por ejemplo, el sector empresarial en Barranquilla, donde destacaban empresas y empresarios de origen hebreo, sirio-libanés, español, norteamericano y francés, por mencionar sólo algunos casos, podía llegar a hacer en extremo inconveniente la expresión y difusión de las ideas de segregación racial tan en boga en Alemania. En estas circunstancias podían entrar a operar las esferas a que hace referencia Abou (1989), mencionadas en la introducción de este artículo. Las ideas políticas más radicales emanadas del Nacionalsocialismo probablemente circulaban en una esfera íntima, la de la comunidad alemana y sus prácticas exclusivas, en tanto que el contacto con otros grupos sociales se desarrollaba en una esfera pública, adaptada a las circunstancias locales, haciendo posible cierta normalidad en la vida cotidiana de estos inmigrantes y facilitando su dinámica comercial en particular y empresarial en general.

11. “Das Linienschiff Schleswig-Holstein und die Deutsche Schule Barranquilla”, Barranquilla, 1 de febrero de 1937, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, p. 14.

Para los estudiantes alemanes que entraron en contacto con la tripulación del *Schleswig-Holstein* y que luego visitaron la embarcación, la experiencia consistió en una forma de acercamiento a un símbolo del poderío militar alemán como era la Marina de Guerra. Similar propósito se debió buscar con los ciudadanos alemanes que asistieron a los distintos actos de homenaje a la tripulación, celebrados no solamente en el Colegio Alemán, sino también en el Club Alemán, de todo lo cual, debía resultar en los asistentes, como es propio de estos eventos que incorporan y utilizan de manera intensa símbolos patrios, un fortalecimiento del sentido de pertenencia a la nación alemana.

En lo que respecta a los estudiantes del Colegio Alemán de nacionalidad distinta a la alemana, a las autoridades y personalidades de la ciudad que también asistieron a los eventos enmarcados en la visita del *Schleswig-Holstein* y a la sociedad local en general que percibió la presencia del buque de guerra, el efecto generado bien pudo haber despertado, cuando menos, algo de admiración por el efecto del símbolo que constituía la embarcación, un representante del poderío militar alemán que llegaba hasta Barranquilla. Si bien la ciudad en su condición de importante puerto comercial se encontraba relativamente familiarizada con el arribo de grandes embarcaciones, no era un destino frecuente de este tipo de visitas que constituían no solamente un gesto de cortesía hacia el país, sino también un ejercicio de exhibición de poder.

Para el Colegio Alemán la visita del *Schleswig-Holstein* significó una oportunidad para exhibir su rol como institución central en la vida cultural alemana en Barranquilla, pero de ninguna manera fue un hecho aislado en el sentido en que, si bien la visita del buque fue algo bastante singular, desde la institución educativa se venían realizando otras actividades relacionadas con la difusión de la cultura alemana en el Caribe colombiano. Por mencionar un caso, en la víspera de la Navidad de 1936 el Colegio preparó una exposición de manualidades que tenía como tema central la celebración de la Navidad en Alemania. Figuras de arcilla, bolsas de regalo, dibujos y la ambientación del espacio con música de Navidad alemana, entre otros, sirvieron para construir y presentar a los asistentes un entorno navideño al estilo del país europeo.¹²

12. "Ein Gang Durch Die Ausstellung von Kinderarbeiten in der Deutsche Schule Barranquilla", Barranquilla, 15 de enero de 1937, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 2, p. 3.

Ya en la noche de Navidad y teniendo como fondo la exposición, las alumnas del Colegio presentaron “danzas populares alemanas” y fueron interpretadas por el coro de la institución canciones navideñas típicas de Alemania.¹³

Ya para ir cerrando este apartado y volviendo sobre uno de los aspectos de la vida del Colegio Alemán en Barranquilla en los años treinta como lo fue la conexión con el proyecto político nacionalsocialista, es importante mencionar que las instalaciones de la institución educativa sirvieron de espacio de encuentro del grupo nazi local y también de lugar de conmemoración de fechas representativas dentro del calendario nacionalsocialista. Muchas de estas actividades, tanto las reuniones como las conmemoraciones, presentaban un fuerte componente cultural, constituido por interpretaciones musicales, pequeñas representaciones teatrales y lectura de textos de literatura alemana, por mencionar algunas, que en su conjunto integraban unas prácticas orientadas a la preservación y la difusión de la cultura alemana, aunque, bien merece ser mencionado, en alguna medida instrumentalizados por el Nacionalsocialismo.

Figura 1. Celebración del 1 de mayo de 1936 en el Colegio Alemán



Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Diplomática y Consular, Actividades Nazis, carp. 176, caj. 22.

N de A: fecha adoptada para conmemorar el día de la nación alemana.

13. “Schulfest 1936”, Barranquilla, 15 de enero de 1937. *Karibischer Beobachter* n.º 2, p. 9.

El Club Alemán: sociabilidad y cultura alemanas en Barranquilla

Así como el Colegio Alemán se creó con el propósito de proporcionar un tipo de educación específica para los hijos de inmigrantes alemanes en Barranquilla, el Club Alemán surgió del deseo que tenían estos extranjeros de poder contar con un espacio de sociabilidad exclusivo para la diversión, los negocios y, en líneas generales, la vida social como comunidad diferenciada en un entorno diferente al de origen, en el que además las expresiones culturales tendrían también un lugar central como partes de un capital cultural que buscaban preservar y transmitir.

Hacia comienzos de la década del treinta el Club Alemán de Barranquilla era ampliamente conocido como uno de los centros sociales más representativos de la ciudad, famoso no sólo por las actividades de recreación que allí se desarrollaban —tuvo una de las primeras pistas de bolos de la ciudad— sino también por las animadas fiestas a las que asistían los socios alemanes y en las que los participantes sentían que “no se encontraban en una tierra extranjera”.¹⁴

Como espacio de integración social de una comunidad de alemanes, en este caso específico la de alemanes en Barranquilla, el Club despertó el interés del régimen nacionalsocialista y apenas dos años después de la llegada de los nazis al poder, en 1935, el centro social se encontraba ya articulado en una de las tantas redes que las organizaciones del Reich tejieron alrededor del mundo, la Asociación de Clubes Alemanes en el Exterior, cuyo propósito era el de mantener conectados a los diferentes centros sociales de este tipo y sincronizar sus distintas actividades con el proyecto nacionalsocialista.¹⁵

El Club Alemán era también un escenario cultural, pues eran frecuentes allí actividades en las que el elemento central eran las expresiones artísticas, en su mayoría, aunque no exclusivamente, alemanas. El magazín nazi *Karibischer Beobachter* de nuevo es fuente de información sobre las actividades de la comunidad alemana

14. En IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, Barranquilla, 1 de febrero de 1937, p. 9.

15. En IAI, *Nachrichten der Deutschen Interessen-Gemeinschaft Barranquilla* n.º 37, Barranquilla, 7 de diciembre de 1935, p. 4.

en Barranquilla y nos informa de un recital que se llevó a cabo en las instalaciones del Club el 25 de febrero de 1937, en el que la Orquesta de Música de Cámara de la colonia alemana en la ciudad interpretó piezas musicales de Haydn, Schubert, Strauss y Mozart. En el evento también se hizo presente un barítono colombiano que había estudiado en Viena y que interpretaba música clásica alemana.¹⁶

Actividades como la mencionada servían para el disfrute y para conectar a los socios alemanes entre sí y con su cultura, pero en otras ocasiones este tipo de reuniones, también teniendo como elemento central expresiones artísticas, tuvo una funcionalidad un poco distinta, mucho más cercana a los propósitos del régimen nacionalsocialista con el que el Club se encontraba en alguna medida relacionado. En abril de 1939 y dando continuidad a una práctica de hacía ya varios años, se llevó a cabo una cena que tuvo como propósito la recolección de recursos económicos para el programa de Ayuda de Invierno, que era coordinado en Alemania por el gobierno nazi y que servía para recoger fondos que eran enviados al Reich para ayudar a las familias más pobres durante el frío invierno alemán. El evento coincidió con la celebración de los cinco años de creación de la ya mencionada Orquesta de Música de Cámara, que fue la encargada de amenizar la noche.¹⁷

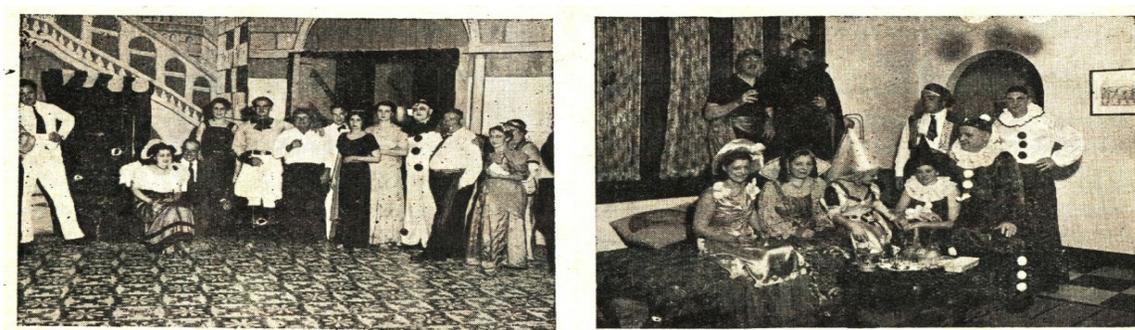
Las actividades descritas en los párrafos anteriores, apenas una muestra de entre otras tantas que tuvieron lugar en el Club Alemán, dejan la impresión de que los elementos en torno a los cuales se reunían los alemanes en sus actividades festivas eran propios de tradiciones culturales europeas, sin embargo, la realidad era un poco diferente. Como suele suceder cuando se dan interacciones entre sistemas culturales, elementos de unos y otros circulan, que terminan siendo adoptados y adaptados por individuos y colectivos que llegan incluso a asumirlos como propios. Surgen entonces los mencionados espacios de articulación de las diferencias culturales a que hace referencia Bhabha (2002 [1994]).

16. "Konzert im deutschen Klub in Barranquilla", Barranquilla, 15 de marzo de 1937, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 6, p. 16.

17. En IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 8, Barranquilla, 15 de abril de 1939, p. 12.

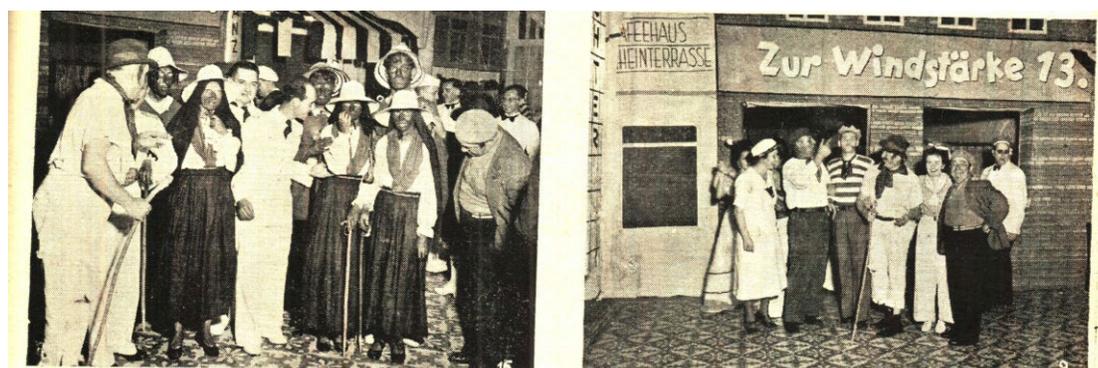
Para los alemanes en Barranquilla, la cultura festiva de la ciudad, que tenía —y sigue teniendo— en el Carnaval una de sus máximas expresiones, no pasaba desapercibida. El mismo Club se convertía durante las fiestas carnavaleras en un espacio de gozo en el que sus miembros se ponían a tono con la celebración tomando parte en la misma a través de fiestas de disfraces, y también por medio de la organización de comparsas que participaban en los desfiles que se desarrollaban en las calles de la ciudad.

Figura 2. Fiesta de Carnaval en el Club Alemán en 1938



Fuente: Ibero-Amerikanisches Institut (IAI), Berlín-Alemania, *Karibischer Beobachter* n.º 6, Barranquilla, 15 de marzo de 1938.

Figura 3. Alemanes disfrazados en el Club Alemán durante el Carnaval de 1939



Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 5, Barranquilla, 1 de marzo de 1939.

En el desarrollo de este tipo de actividades, que combinaban lo festivo con lo cultural y que acercaban a estos inmigrantes a la sociedad de acogida, las empresas alemanas jugaban un papel fundamental en la medida en que aportaban recursos económicos necesarios para financiar las celebraciones y demás asuntos relacionados. A manera de ejemplo, se puede mencionar que los eventos de Carnaval en el Club Alemán de 1939 contaron con el apoyo económico de empresas como Fritz Führhop & Co., A. Held, SCADTA y Banco Alemán-Antioqueño, por mencionar algunas.¹⁸

Este apoyo económico de que gozaban las actividades del Club Alemán recibió un fuerte golpe con el inicio de la segunda guerra mundial, en septiembre de 1939, debido a las afectaciones que sobre la vida económica de los empresarios alemanes generó la situación de conflicto, sobre todo considerando que por lo menos una parte de la prosperidad alcanzada por varias de las empresas alemanas en Barranquilla dependía de la dinámica comercial internacional y en particular de los contactos que mantenían con el país de origen. A estas nuevas condiciones propias del inicio de la guerra le siguieron paulatinamente una serie de medidas adoptadas por el gobierno colombiano en el marco de los compromisos que en materia de seguridad continental se adoptaron por causa de la guerra. Una de las medidas más significativas por el impacto que tuvo fue la publicación de la Lista Negra, un documento elaborado en Estados Unidos, que circuló por toda América y en el que aparecían nombres de individuos y empresas, principalmente de Alemania, Italia y Japón, que habían venido residiendo y operando en alguno de los países del continente y sobre los que se aplicó un aislamiento económico bajo la presunción de que prestaban alguna forma de apoyo a sus países de origen (Galviz y Donadío 1986). Para el caso de Colombia, aparecieron en la lista varias de las firmas que aportaban recursos a las actividades del Club Alemán.

18. "Deutscher Klub in Barranquilla", Barranquilla, 15 de febrero de 1939, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 4, p. 22.

Otros espacios y manifestaciones de la vida cultural de los alemanes en Barranquilla

Durante el primer semestre de 1937 se llevó a cabo en Barranquilla una exposición de libros, integrada por obras de autores alemanes, tanto antiguos como recientes, según contaba la publicidad del evento. La exposición fue abierta por el Jefe de Grupo nazi nacional, Emil Prüfert, quien era empleado de una firma comercial alemana instalada en Barranquilla y que en su discurso hizo referencia a la importancia de la literatura alemana para fortalecer en los ciudadanos del Reich que vivían en la ciudad la identidad y sentido de pertenencia a una misma nación¹⁹. Igualmente destacó el orador el esfuerzo que estaba haciendo el gobierno alemán para apoyar esta exposición, que mostraba a la sociedad barranquillera las obras más destacadas de la cultura literaria alemana.²⁰

El evento en mención se llevó a cabo en un lugar que con frecuencia era utilizado para actividades culturales por parte de los alemanes, la Casa Wilhelm-Gustloff, donde, por ejemplo, eran frecuentes los recitales de la ya mencionada Orquesta de Música de Cámara, creada en 1934 por un grupo de alemanes que combinaban sus asuntos laborales rutinarios con su afición por la música. Algunas otras referencias de la vida cultural alemana en la Casa Wilhelm-Gustloff hacen mención a tertulias literarias donde la obra de autores clásicos alemanes era objeto de estudio.

El trabajo de interpretación de la Orquesta de Música de Cámara era al principio orientado hacia música clásica, pero de a poco se fueron incorporando piezas musicales populares en Alemania, lo que agradó a los dirigentes nazis locales que hicieron de la agrupación musical y de la Casa Wilhelm-Gustloff, animador y espacio frecuente de reuniones políticas, respectivamente. En mayo de 1939 un artículo

19. Elementos como los libros de la exposición a que se hace referencia son ejemplo de uno de los tres tipos de capital cultural mencionados por Bourdieu, el llamado “capital cultural objetivado”. Se trataba precisamente de transmitir a través de objetos materiales, los libros, una parte de la cultura literaria alemana, aunque, en medio de las circunstancias de instrumentalización que hicieron los nazis de esta última, la exposición bien puede considerarse un recurso propagandístico que trataba de mostrar fuera de Alemania una cara positiva del régimen de Hitler.

20. “Die eroeffnung der Buchausstellung im Wilhelm-Gustloff Hauss”, Barranquilla, 15 de marzo de 1937, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 6, p. 11.

del magazín nazi local hacía referencia a las reuniones y al papel de la Orquesta en ellas, destacando la importancia de sus interpretaciones, que servían para “reunir a los alemanes en Barranquilla alrededor de la música”.²¹

Otro uso que tenía la casa Wilhelm-Gustloff era el de espacio de proyección de películas, en sesiones que las distintas organizaciones constituidas al interior de la comunidad alemana en Barranquilla se encargaban de organizar, con producciones cinematográficas que llegaban directamente desde Alemania, muchas de las cuales, como es apenas de esperar, respondían al proyecto nazi, aunque es preciso señalar que también se proyectaban filmes menos políticamente dirigidos, entre ellos adaptaciones de obras de literatura, como las de Tolstoi y comedias de éxito en Alemania pero, eso sí, todas elaboradas por la industria fílmica germana.²²

Además de los usos relativamente frecuentes que se hacían de determinados espacios para la vida cultural, existían otras actividades, no tan recurrentes, pero sí de necesaria referenciación en este trabajo, que permiten explorar este ámbito de la presencia alemana en el Caribe colombiano. En su propósito de preservar ciertos elementos de la cultura germana que además sirvieran para construir cohesión entre los alemanes dentro y fuera del Reich, el Nacionalsocialismo estimuló ciertas prácticas que en determinados contextos podían llegar a parecer extrañas. Sucedió así con la celebración del Solsticio de Invierno, llevada a cabo en junio de 1937 por parte de varias de las diferentes organizaciones alemanas que hacían presencia en Barranquilla, entre ellas el Frente Alemán del Trabajo y el Partido Nacionalsocialista. En un país como Colombia en el que no se dan las estaciones ni existían tradiciones relacionadas, este tipo de eventos podía llegar a parecer, cuando menos, atípico.

Sin embargo, el evento se realizó y un buen número de alemanes asistieron a la ceremonia, que se desarrolló en torno a una gran fogata, para, entre otras cosas, escuchar las palabras del líder nazi del grupo nacional, Emil Prüfert, quien hizo referencia a la importancia de la continuidad de dicho ritual, según comenta el *Karibischer Beobachter*: “Nuestro Landesgruppenleiter Prüfert habló de las celebraciones del solsticio

21. En IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 10, Barranquilla, 1 de mayo de 1939, p. 7.

22. En IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, Barranquilla, 1 de febrero de 1939.

de los antiguos germanos, en profunda religiosidad hacia sus dioses honrados con este acto de consagración. Incluso el tan victorioso cristianismo no había sido capaz de eliminar esta costumbre ‘pagana’ que desde hace muchos siglos se ha mantenido”.²³

Figura 4. Celebración del Solsticio de Verano en junio de 1937



Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 13, Barranquilla, 1 de julio de 1937.

El artículo que el magazín nazi publicó sobre la celebración del Solsticio destacó, como ya era habitual en la propaganda nacionalsocialista, la diferencia del nuevo gobierno de Alemania con respecto al anterior. Para el autor del texto, el fuego de la hoguera tenía el mismo carácter purificador del régimen de Hitler y la ceremonia “recuerda cada año el deber de permanecer unidos en la verdadera lealtad [...] como los herederos de esa tradición que nos llega desde nuestros antepasados”.²⁴

Como un hecho curioso que evidencia las particularidades de la situación de los alemanes en Barranquilla, ubicados entre la reafirmación de su sistema cultural y los atractivos que pudieran tener determinados elementos de la cultura local, encontramos, casi año y medio después de la referenciada celebración del Solsticio

23. “Die Deutsche Kolonie Barranquillas Fieiert die Sonnenwende”, Barranquilla, 1 de julio de 1937, en IAI. *Karibischer Beobachter* n.º 13, p. 13.

24. “Die Deutsche Kolonie Barranquillas Fieiert die Sonnenwende”, Barranquilla, 1 de julio de 1937, en IAI. *Karibischer Beobachter* n.º 13, p. 13.

y en las mismas playas de Puerto Colombia, una actividad lúdica de un grupo específico de la colonia alemana, el coro masculino. El mismo órgano informativo nazi que llamaba con vehemencia a la lealtad hacia una tradición, describía de forma positiva la actividad, un paseo a playa, con el término de “sancochada”, palabra derivada de “sancocho” y que corresponde a la comida propia de este tipo de paseos, elaborada con carne, verduras y otros ingredientes típicos de la cocina caribeña.²⁵

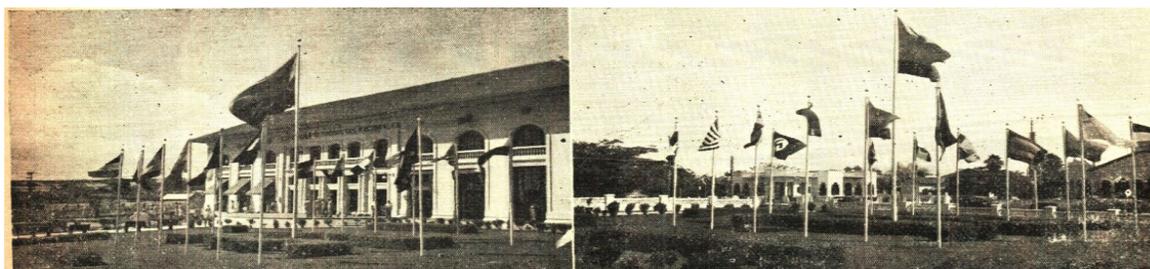
Adicional a todas las manifestaciones y prácticas expuestas, existían otros elementos que pueden considerarse como partes del sistema cultural de los alemanes en Barranquilla. Uno de estos elementos es lo que podría denominarse “cultura industrial”, que incluía desde actividades económicas de estos inmigrantes en la ciudad, por las que eran ampliamente conocidos, hasta los productos importados de Alemania, estos últimos como la materialización de toda una tradición y desarrollo vanguardista en el ámbito de la industria. De hecho, la publicidad que aparecía en prensa sobre dichos productos, pagada por las firmas alemanas que los importaban y comercializaban, remarcaba el hecho de que procedían de Alemania, lo que por una parte constituía una estrategia de venta, pero por otra era una forma de consolidar un imaginario acerca del país europeo y de su tradición y desarrollo industriales.

Además de la publicidad en prensa, esta cultura industrial asociada al desarrollo técnico y tecnológico tenía otros espacios de expresión en Barranquilla, utilizados no sólo por los empresarios alemanes interesados en hacer prosperar sus negocios, sino también por el Nacionalsocialismo en su propósito de proyectar su mensaje en el Caribe colombiano. Entre diciembre de 1936 y enero de 1937 se llevó a cabo en Barranquilla una Feria Industrial Internacional, en la que una buena cantidad de firmas alemanas que operaban en la ciudad decidieron participar. El ya mencionado magazín nazi de Barranquilla, *Karibischer Beobachter*, publicó en enero de 1937 un amplio reportaje, con una cantidad de fotografías acerca de la Feria, y de manera particular sobre la participación de empresas alemanas en la misma.²⁶

25. “Ausflug des Maennerchors Barranquilla”, Barranquilla, 15 de febrero de 1939, en IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 4, p. 11.

26. En IAI, Barranquilla, 30 de enero de 1937, *Karibischer Beobachter* n.º 3, p. 12.

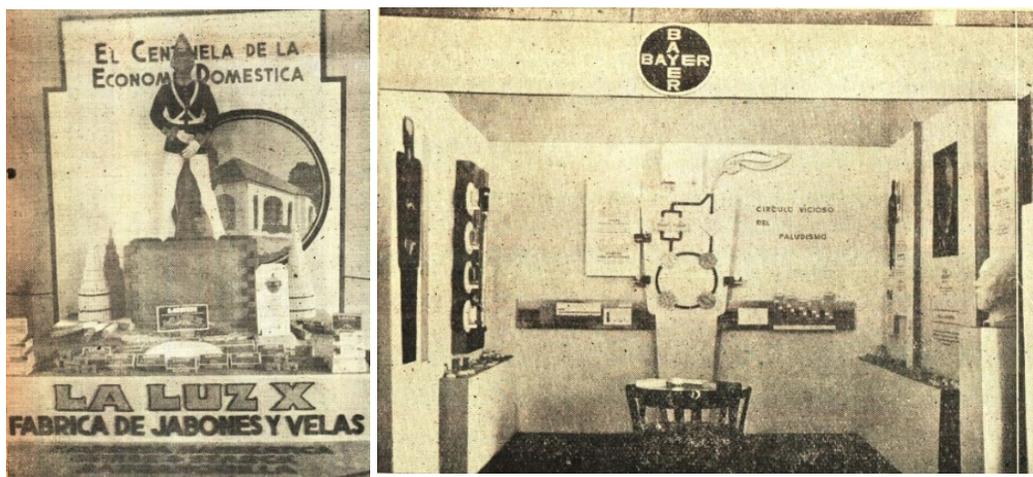
Figura 5. Feria Industrial Internacional de 1936



Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, Barranquilla, 30 de enero de 1937.

La industria química alemana, reconocida a nivel mundial y con cierta presencia en Barranquilla, tuvo su representación en la Feria, donde varias de las firmas que desarrollaban sus actividades en este ámbito expusieron muestras de su producción, entre ellas dos que aparecían como importantes empresas de la ciudad, la fábrica de jabones La Luz X y la farmacéutica Bayer.

Figuras 6 y 7. Industria química alemana en barranquilla en la Feria Industrial Internacional de 1936-1937



Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, Barranquilla, 30 de enero de 1937.

Maquinaria industrial producida en Alemania, así como artículos eléctricos para el hogar, importados todos por firmas alemanas operando en Barranquilla y constantemente promocionados a través de los medios de comunicación por su calidad, también tuvieron su lugar en la exposición, según se exponía en las páginas del *Karibischer Beobachter*, donde con imágenes se documentaba la presencia de estas muestras del desarrollo tecnológico alemán.

Figuras 8 y 9. Maquinaria industrial y artículos eléctricos en la exposición de 1936



Fuente: IAI, *Karibischer Beobachter* n.º 3, Barranquilla, 30 de enero de 1937.

A la amplia nota que el magazín nazi le dedicó a la exposición de las firmas alemanas en la Feria Industrial le siguió en ese mismo número, apenas un par de páginas más adelante, otra que hacía referencia a los logros del proceso de desarrollo de la industria en Alemania, materializado en trenes, centrales eléctricas, así como grandes y modernas fábricas, de las que aparecían publicadas imponentes imágenes acompañadas de texto explicativo. Ambas notas, la de la Feria y la del proceso que, según se comentaba, estaba viviendo Alemania, pueden ser interpretadas como piezas de un mismo conjunto propagandístico, que tenía como objetivo a la comunidad de alemanes en Barranquilla y que buscaba muy probablemente

fortalecer entre estos inmigrantes el sentido de pertenencia hacia la nación alemana y la articulación con el proyecto nacionalsocialista que pretendía encarnarla.

Finalmente, es preciso mencionar algunos medios de comunicación a través de los cuales también se difundían en Barranquilla contenidos relacionados con los propios de la cultura alemana. Uno de ellos era la radio, ampliamente utilizada por los nazis en Alemania (Birdsall 2012) y de gran importancia para poner en circulación sus mensajes fuera del Reich a través de la onda corta. Hasta el Caribe colombiano llegaban día a día y en español las emisiones provenientes de Berlín, publicadas en periódicos locales que informaban a sus lectores acerca de la programación semanal completa de *Radio Alemana*.

Las emisiones empezaban a las 4:50 de la tarde, con una habitual sección que se denominaba “Canción Popular Alemana”, a la que le seguían otras tantas donde se intercalaban la música y las noticias, estas últimas tanto nacionales de Alemania como internacionales, eso sí, contadas desde la perspectiva del régimen nacionalsocialista, es decir, actuando como recursos de propaganda. Llama la atención el papel protagónico que se le daba en las transmisiones a la música alemana. Por ejemplo, la publicidad de la Radio Alemana de la semana del 4 al 12 de julio de 1936 da cuenta de una gran cantidad de programas dedicados a la música, entre ellos “Nueva música de flauta”, “Música de baile”, “Canciones de niños”, “Melodías de operetas antiguas” y “Música de instrumentos de viento”.²⁷

Adicional a la señal de Radio Alemana, varias emisoras locales de gran popularidad en Barranquilla también presentaban a sus oyentes una programación en la que los ritmos alemanes eran el tema central. Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en el programa “La Hora Alemana”, transmitido por las emisoras “La Voz de Barranquilla” y “La Voz de la Víctor”, cuyo contenido del 6 de marzo de 1940 evidencia lo señalado:

- 1) Preludio y Fuga... Joh. Seb. Bach. Toca Wilhelm Kempff, piano. / 2) Aria de la Suite en re-mayor. Joh. Seb. Bach, toca la orquesta filarmónica de Berlín, Dir. Wilhelm Furtwaegler. / 3) Sinfonía No. 3 en sol-mayor (La Sorpresa) Josef Haydn, toca la orquesta filarmónica de Berlín, Dir. Jascha Horenstein/ 4) “Oberon”,

27. “Radio Alemana”. 1936. *La Prensa*, Barranquilla, julio 4, en AHDA.

Obertura, María von Weber, toca la orquesta filarmónica de Berlín, Dir.: Hans Pfitzner / 5) **Abajo la llanura**, canción popular, canta el coro de la catedral de Regensburg. 6) **En un valle fresco**, canc. pop. idem. 7) **Abajo en el valle**, canción popular, canta Lore Fischer. 8) **Hay un tilo**, canc. Pop. Idem. 9) **Que hermosa eres, oh Primavera**, vals, Paul Lincke.²⁸

El ya mencionado magazín nazi *Karibischer Beobachter* también puede considerarse como un recurso para la preservación y difusión de la cultura alemana, no sólo por algunos contenidos culturales que se transmitían a través de sus páginas, sino, en esencia, porque a pesar de que se elaboraba en un país hispanohablante como Colombia y de que sus contenidos estaban orientados hacia alemanes que sabían hablar español, en su totalidad se presentaba en alemán, lo que puede interpretarse como una forma de mantener en uso el idioma propio, este último elemento esencial dentro de la concepción de cultura germana a que, de modo permanente, hacían referencia los nazis.

Conclusión

Al dinamismo en el ámbito de los negocios que para los años treinta del siglo XX caracterizó a los inmigrantes alemanes en Barranquilla le correspondió una vida cultural con múltiples y diversas manifestaciones. Esta situación se mantuvo vigente hasta comienzos de los años cuarenta, cuando por efecto de las medidas adoptadas por el Gobierno colombiano en el marco de la situación internacional que trajo aparejada la segunda guerra mundial, las actividades de este grupo de extranjeros, no sólo culturales sino también económicas y de cualquier otra índole, se vieron truncadas hasta finalmente desaparecer. Bloqueo financiero, repatriación, internamiento y otras disposiciones más, implementadas para —según se consideraba en la época— neutralizar la latente amenaza que representaban los ciudadanos del Eje para la seguridad del país y del continente, constituyeron los medios para alcanzar el fin de eliminar cualquier forma de influencia de estos extranjeros.

28. “Emisoras Unidas. La Voz de la Víctor 1190 Kc-La Voz de Hora Alemana”. 1940. *La Prensa*, Barranquilla, marzo 6, en AHDA. Énfasis del original.

Lo anterior corrobora lo señalado en la cita de Vizcarra (2002) en la introducción de este artículo: las diferentes formas de capital interactúan y se afectan o benefician entre sí. Así como la consolidación del capital económico de los alemanes en Barranquilla durante los años treinta estimuló el fortalecimiento del capital cultural, las expresiones de este último se vieron debilitadas cuando las medidas económicas de tiempos de guerra limitaron en extremo la capacidad de estos extranjeros para obtener recursos económicos.

Pero antes de los críticos años cuarenta, los inmigrantes alemanes en Barranquilla destacaban como un grupo de extranjeros con una notable vida cultural, desplegada no solamente en las iniciativas de preservación y en las actividades de difusión de los elementos propios de su cultura, sino también en el contacto que mantenían con las expresiones culturales de la sociedad de acogida.

En correspondencia con lo planteado por Sélim Abou (1989) acerca del encuentro entre culturas en el marco de los procesos de migración, la vida cultural de los alemanes en Barranquilla estuvo marcada por la existencia de dos esferas de acción, una de ellas configurada para dar lugar a la relación con sus familiares y con el resto de los coterráneos, en tanto que la otra servía como escenario para las relaciones con el resto de la sociedad local. Es importante señalar que ambas esferas en ocasiones se encontraban, llegando incluso a superponerse, generando así un espacio donde extranjeros y locales interactuaban poniendo en circulación y apropiándose de elementos culturales de unos y de otros.

Entre los espacios en los que se desarrollaba la vida cultural de los alemanes en Barranquilla pudimos identificar dos de los más representativos, el Club Alemán y el Colegio Alemán. Este último, debido a la diversidad en la nacionalidad de estudiantes que recibía, había dejado de ser un espacio exclusivo para alemanes, pero seguía constituyéndose como un escenario fundamental para la difusión de la cultura alemana. En cuanto al Club, es preciso mencionar que una parte de la sociabilidad que se desarrollaba en este lugar giraba en torno a actividades culturales típicamente alemanas, lo que lo convirtió en un espacio de preservación y difusión de la cultura alemana en Barranquilla. A los mencionados escenarios, Club y Colegio, se pueden adicionar la Casa Wilhelm-Gustloff y las oficinas consulares donde se llevaron a cabo

algunas de las actividades enmarcadas en lo que se denominó y definió al comienzo de este trabajo como la *vida cultural* de estos inmigrantes.

En lo que tiene que ver con las actividades en sí, esta última noción de *vida cultural* permite la inclusión de múltiples expresiones propias de los extranjeros mencionados, así como de las interacciones con la cultura local. En correspondencia con ello, tenemos que la comunidad de alemanes en Barranquilla disfrutaba de recitales, exposiciones de danzas, tertulias literarias, apreciación de piezas cinematográficas, conmemoraciones de fechas propias del calendario festivo alemán y otras tantas actividades que constituían una forma de vinculación con su lugar de procedencia.

En lo que respecta a la interacción con la sociedad de acogida a través de la cultura, espacios como el Carnaval sirvieron para acercar e integrar a estos inmigrantes con la población local. Exposiciones industriales, difusión de contenidos originados en Alemania a través de emisoras de amplia aceptación en Barranquilla e importación de productos por parte de firmas alemanas ampliamente publicitados por los diferentes medios impresos de la ciudad, entre otros, constituyeron formas a través de las cuales la cultura alemana circulaba en el puerto colombiano.

Pero, también operaba en sentido contrario. Producto de esa interacción con elementos propios de la cultura local se daban también algunos casos de adaptación por parte de los alemanes de ciertas prácticas nativas, entre ellas algunas actividades de tipo social que incluían la adopción de, por ejemplo, ciertos usos gastronómicos. Allí las dos esferas a que hace mención Abou (1989) no sólo se acercaban, sino que también se tocaban e interactuaban, dando lugar a nuevas expresiones culturales que enriquecían el capital cultural de los grupos sociales en contacto.

Todas esas expresiones y prácticas que constituían la vida cultural de los alemanes en el Caribe colombiano guardan una importante relación con el Nacionalsocialismo. Si bien es cierto que la adopción por parte de los alemanes en Barranquilla de algunos elementos propios de la cultura local así como la interacción con los espacios culturales nativos podían ir en sentido opuesto a las disposiciones emanadas desde el Reich, la realidad era que detrás de la organización y el sentido de muchos de los eventos y prácticas culturales en general estaban los colectivos nazis que operaban en Colombia,

y que trataban, en la medida de lo posible, de ceñirse a las orientaciones emanadas desde Alemania en lo que respecta a la forma en que la cultura podía llegar a constituirse como un elemento central de la proyección del nacionalsocialismo en el exterior.

Así, la cultura fue instrumentalizada, utilizada como forma de propaganda en el marco de una política exterior orientada, por lo menos en parte, a construir una imagen positiva de Alemania y su régimen, pero también como recurso para estimular la cohesión del grupo de alemanes en el Caribe colombiano y fortalecer en ellos el sentido de arraigo hacia su lugar de procedencia, lo que, dadas las circunstancias de la época, terminaba siendo una forma de articular a estos extranjeros con el proyecto político nazi, una instrumentalización de la cultura, un uso político del capital cultural.

Lejos de quedar cerrada la investigación inicialmente planteada con lo expuesto en este trabajo, la exploración de la vida cultural de los alemanes en Barranquilla entre los años treinta y comienzos de los cuarenta abrió otros interrogantes que bien merecen la atención de los investigadores. La naturaleza del tema, que trasciende los límites de lo estrictamente local para ubicarse en una escala transnacional, da lugar a nuevas preguntas cuyas respuestas podrían encontrarse en documentación preservada en archivos alemanes.

A manera de ejemplo, se puede hacer referencia a dos aspectos del tema abiertos a la exploración. Si bien las fuentes consultadas hasta ahora permiten inferir la existencia de un interés de parte del Nacionalsocialismo en Alemania por reorientar la vida cultural de los alemanes en Barranquilla, queda por explorar hasta qué punto este interés fue genérico, como el que se tuvo hacia otros tantos lugares en América Latina en el marco de la política exterior alemana, o si, por el contrario, la cercanía de la costa colombiana a un objetivo de primera importancia en vísperas de la guerra y durante el conflicto como lo era el Canal de Panamá, otorgaba cierta singularidad al grupo de alemanes estudiado en este trabajo. Aún en el caso de haber sido un interés genérico, bien vale la pena analizar los elementos en común con lo que sucedió en otros lugares de América, así como las especificidades del caso de Barranquilla.

Otro aspecto por investigar puede ser la forma como se recibió la reorientación del Nacionalsocialismo sobre la vida cultural de los alemanes en el puerto colombiano. Lo

descrito en este trabajo constituye un punto de partida, un panorama general de lo que sucedido en esos años, sin embargo, no se puede dar por sentado la existencia de una adhesión homogénea en la comunidad de alemanes al proyecto político nazi en su vertiente cultural. Resulta interesante explorar al interior del grupo de estos extranjeros tanto las posibles adhesiones totales como las parciales al proyecto nacionalsocialista, y, también, por otra parte, las tensiones y resistencias a que pudo dar lugar la evidente instrumentalización de la cultura con fines políticos, así como las reacciones a que dio lugar en la sociedad local la nazificación de la cultura alemana en Barranquilla.

Referencias

Abou, Sélim. 1989. “Los aportes culturales de los inmigrados. Metodología y conceptualización”. En *Europa, Asia y África en América Latina y el Caribe: migraciones “libres” en los siglos XIX y XX y sus efectos culturales*, coordinado por Birgitta Leander, 29-56. París: Siglo XXI.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Diplomática y Consular.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico (AHDA), Barranquilla-Colombia. Fondo Hemeroteca, *La Prensa*.

Bhabha, Homi. 2002 [1994]. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.

Birdsall, Carolyn. 2012. *Nazi Soundscapes: Sound, Technology and Urban Space in Germany, 1933-1945*. Amsterdam: Amsterdam University Press.

Bosemberg, Luis Eduardo. 2006. “Alemania y Colombia, 1933-1939”. *Iberoamericana. América Latina-España-Portugal* 6 (21): 25-44. <http://dx.doi.org/10.18441/ibam.6.2006.21.25-44>

Bourdieu, Pierre. 2001. *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclee de Brouwer.

Fariás, Víctor. 2000. *Los nazis en Chile*. Barcelona: Seix Barral.

Friedman, Max Paul. 2008. *Nazis y buenos vecinos. La campaña de E.E.U.U. contra los alemanes de América Latina durante la II Guerra Mundial*. Madrid: Machado.

Galviz, Silvia y Alberto Donadío. 1986. *Colombia nazi. 1939-1945. Espionaje alemán. La cacería del FBI. Santos López y los pactos secretos*. Bogotá: Planeta.

Götz, Aly. 2008. *La utopía nazi: cómo Hitler compró a los alemanes*. Barcelona: Crítica.

Ibero-Amerikanisches Institut (IAI), Berlín-Alemania. *Karibischer Beobachte, Nachrichten der Deutschen Interessen-Gemeinschaft Barranquilla*.

Lázaro-Montes, Julián. 2012. "Presencia extranjera en Barranquilla: el caso de los alemanes, sus actividades económicas y el final de su influencia en la urbe caribeña, 1930-1941". *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe* 9 (16): 165-196.

Lázaro-Montes, Julián. 2016. "Extranjeros en el Caribe colombiano: el caso de los alemanes en Barranquilla, 1919-1945. Migración, dinámicas de grupo y política internacional". Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide, España. <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/3693/lazaro-montes-tesis16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lázaro-Montes, Julián. 2017. "Los medios impresos como recurso para la difusión del Nacionalsocialismo: sobre boletines y magazines nazis circulando en el Caribe colombiano, 1935-1939". *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe* 13 (33): 62-87.

Lerma Martínez, Francisco. 2006. *La cultura y sus procesos. Antropología cultural: guía para su estudio*. Murcia: Laborum.

Lobo, Severino, y Dieter Lobes-Sies. 1994. *Historia General del Colegio Alemán. Barranquilla*. Barranquilla: Mejoras.

Meisel Roca, Adolfo, y Joaquín Vilorio de la Hoz. 1998. “Los alemanes en el Caribe colombiano: el caso de Adolf Held, 1880-1927”. *Boletín Cultural y Bibliográfico* 35 (49): 49-100.

Posada Carbó, Eduardo. 1987. *Una invitación a la historia de Barranquilla*. Barranquilla: Cámara de Comercio.

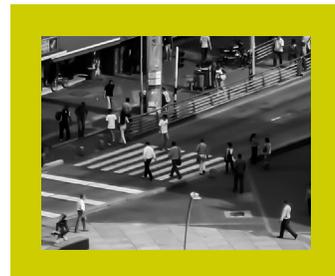
Posada Carbó, Eduardo. 1998. *El Caribe Colombiano. Una historia regional (1870-1950)*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora.

Posada Carbó, Eduardo y Louise Fawcett. 1998. “Árabes y judíos en el desarrollo del Caribe colombiano, 1850-1950”. *Boletín Cultural y Bibliográfico* 35 (49): 3-29.

Rodríguez Becerra, Miguel y Jorge Restrepo Restrepo. 1982. “Los empresarios extranjeros en Barranquilla, 1800-1900”. *Desarrollo y Sociedad* 8: 79-114. <https://doi.org/10.13043/dys.8.3>

Vidal Ortega, Antonino, y Giuseppe D'Amato Castillo. 2013. “Prósperos no tan prósperos, Barranquilla, 1914-1922”. *Historia Caribe* 8 (22): 251-270.

Vizcarra, Fernando. 2002. “Premisas y conceptos básicos en la Sociología de Pierre Bourdieu”. *Estudios sobre las culturas contemporáneas* 7 (56): 55-68.



Empresas, inversiones y negociantes en Cali (Colombia) entre 1915 y 1929

Jenny Padilla-Cabrera*

Universidad del Valle, Colombia

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.78359>

Recepción: 9 de marzo de 2019

Aceptación: 2 de julio de 2019

Modificación: 13 de julio de 2019

Resumen

Este artículo expone algunos rasgos del tejido empresarial formal en Cali (Colombia) entre 1915 y 1929. Se trata de una sistematización de las escrituras públicas de la Notaría Primera del Circuito de Cali, partiendo de las sociedades comerciales registradas allí. Mediante este ejercicio y el uso de la categoría “negociante”, se obtuvieron algunas características de la configuración empresarial local a inicios de un período calificado de modernización económica y despegue industrial. La investigación evidencia la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la dinámica local, el significativo peso del sector servicios y la notoria fluctuación de las inversiones durante los años de estudio.

Palabras clave: Cali-Colombia; tejido empresarial; historia empresarial; formalización empresarial; negociante; siglo XX.

*Magister en Estudios Sociales y Políticos por la Universidad Icesi, Colombia. Estudiante de la Maestría en Historia de la Universidad del Valle, Colombia. Este artículo hace parte del trabajo de grado presentado en la Universidad Icesi para optar por el título de Magister en Estudios Sociales y Políticos, aprobado en mayo de 2018, y dirigido por el profesor Enrique Rodríguez Caporalli. Esta investigación no contó con financiación. Correo electrónico: jenny.padilla@correounivalle.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0001-5445-0144>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Padilla-Cabrera, Jenny. 2020. “Empresas, inversiones y negociantes en Cali (Colombia) entre 1915 y 1929”. *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 84-122. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.78359>

Companies, Investments and Merchants in Cali (Colombia) between 1915 and 1929

Abstract

This article exposes some features of the formal business network in Cali (Colombia) between 1915 and 1929. It is a systematization of the public deeds of the First Notary of the Circuit of Cali, based on the commercial companies registered there. Through this exercise and the use of the “merchant” category, some characteristics of the local business configuration were obtained at the beginning of a qualified period of economic modernization and industrial take-off. The research shows the importance of small and medium enterprises in local dynamics, the significant weight of the services sector and the noticeable fluctuation of investments during the years of study.

Keywords: Cali-Colombia; business tissue; business history; business formalization; merchant; century XX.

Empresas, investimentos e negociantes em Cali (Colômbia) entre 1915 e 1929

Resumo

Este artigo expõe alguns traços do tecido empresarial formal em Cali (Colômbia) entre 1915 e 1929. Trata-se de uma sistematização das escrituras públicas do Primeiro Cartório do Circuito de Cali, partindo das sociedades comerciais ali registradas. Através deste exercício e o uso da categoria “negociante”, foram obtidas algumas características da configuração empresarial local no início de um período considerado como de modernização econômica e de decolagem industrial. A pesquisa evidencia a importância das pequenas e médias empresas na dinâmica local, o significativo peso do setor de serviços e a notória flutuação dos investimentos durante os anos do estudo.

Palavras-chave: Cali-Colômbia; tecido empresarial; história empresarial; formalização empresarial; negociante; século XX.

Introducción

Esta ciudad de 25 000 habitantes no tiene ni una sola panadería. El pan es hecho por las familias y no constituye aún una profesión como en Europa o en otras ciudades importantes de Colombia. Se emplea harina traída de los Estados Unidos o elaborada en los alrededores de la ciudad, en molinos primitivos que datan de la época de la colonia (Serret 1994 [1912], 68).

La representación que hizo el viajero francés Félix Serret de Cali iniciando la segunda década del siglo XX, muestra un pequeño poblado, con una economía precaria dada la falta de industrialización y dependiente del mercado internacional. La situación descrita por Serret cambió rápidamente. El 15 de marzo de 1916 un grupo de negociantes se reunieron para reactivar la Cámara de Comercio de la Cali (CCC),¹ creada y suspendida en 1910. La reactivación demuestra el interés y la necesidad de los negociantes de agremiarse. Pedro Pablo Caicedo, Juan de Dios Restrepo Plata, Alejandro Garcés Patiño, Julio Giraldo y Rodolfo de Roux, fueron elegidos como miembros principales, e Isaías Mercado, Manuel María Buenaventura y Gonzalo Lourido, suplentes. Todos miembros de la élite comercial y política local. Según el acta de instalación, la entidad estaba “llamada a servir los intereses industriales y comerciales de todo el departamento”.²

Entre la modernización y el cuidado de sus intereses particulares, esta élite empresarial desplegó un conjunto de ideas y prácticas que le permitió sacar provecho de los cambios económicos que se habían dado con el nuevo siglo y los que se avizoraban. Otras iniciativas, como la creación de la Compañía Colombiana de Mutualidad en el Valle del Cauca en 1917, iban en la misma dirección y reunían casi a los mismos negociantes. Entre la lista de los mutuarios y mutualistas aparecen Alejandro Garcés Patiño, Julio Giraldo e Isaías Mercado³. La compañía tenía el objetivo de “fomentar el ahorro y la previsión, lo que indudablemente contribuirá al bienestar de nuestro

1. Más allá de la función de llevar el registro mercantil de los establecimientos de explotación económica, la Cámara se dedicó al estudio y promoción de asuntos como el transporte, la producción, la infraestructura portuaria y todo lo relacionado con el comercio.

2. Centro de Documentación Regional - Banco de la República (CDR), Santiago de Cali-Colombia, Hemeroteca, *Correo del Cauca* n.º 2017, 17 de marzo de 1916.

3. CDR, Hemeroteca, *Correo del Cauca* n.º 2348, 20 de abril de 1917.

país, evitando a la vez el que nuestros escasos recursos de que tanto necesitamos, vayan a ingresar a las arcas de empresas de otra nacionalidad”.⁴

Estas formas organizativas se corresponden con cambios en la ciudad y el país, pero se tiene poco conocimiento de detalles sobre Cali. Aunque, como se verá más adelante, hay valiosas descripciones sobre la economía local, no hay muchas evidencias sobre las características de constitución y funcionamiento del tejido empresarial local en desarrollo. Esta conformación simboliza aquí el conjunto de sociedades comerciales e inversiones establecidas en la ciudad y para interpretarla, este trabajo se propone un primer intento por sistematizar la manera en que se conformó, mostrando la formalización de empresas realizadas en Cali en la Notaría Primera del Circuito de Cali, desde la llegada del Ferrocarril hasta la crisis económica de 1929.

Las fuentes usuales en este tipo de estudios, como la CCC o la administración municipal, resultan insuficientes para dimensionar la situación de las empresas en las primeras décadas del siglo. La oficina de estadística municipal tardó en conocer con precisión el tejido empresarial, en parte por la rudimentaria burocracia del Estado local y las dificultades propias del registro de datos oficiales. Sobre esto, Luis Domínguez Sánchez, jefe de la oficina de Estadística, en su informe de diciembre de 1922 denunció que:

[...] a pesar de que en casi todas las notas y circulares que se han remitido, se ha hecho saber que este Despacho está reñido con los nombres propios de aquellas personas que pudieran temer fiscalización o competencias; que se les ha rogado repetidas veces, citándoles la Ley 63 de 1914 y el Decreto 690 en desarrollo de la misma, para que rindan los datos pedidos y ayuden a la publicación del Boletín de Estadística Municipal, del cual se podrán obtener más tarde resultados verdaderos y de los cuales podrán hacer uso las entidades públicas y los hombres de negocios, no ha sido posible (salvo honrosas excepciones) rindan los datos exigidos; ni que siquiera contesten los oficios dando explicaciones del por qué no rinden dichos datos.⁵

El Boletín de Estadística Municipal de Cali, órgano de esta oficina, publicó por primera vez en 1924 una lista de fábricas y establecimientos industriales. Estos datos

4. CDR, Hemeroteca, *Correo del Cauca* n.º 2453, 25 de agosto de 1917.

5. Archivo Histórico Municipal de Cali (AHMC), Santiago de Cali-Colombia, *Boletín de Estadística de Cali*, agosto de 1923, vol. 1, n.º 1.

fueron declarados por sus dueños, gerentes o encargados, aunque son datos detallados de 32 empresas, no son representativos del conjunto de empresas y negocios establecidos en Cali. Un año más tarde, en julio de 1925, fue emitida la Resolución núm. 46, en la que se ordenó crear el Directorio Municipal que registrara profesiones de personas y establecimientos domiciliados en la ciudad y se divulgó otra lista de los 78 principales establecimientos industriales, al parecer también incompleta.

Por su parte, la CCC, en ejercicio de la misión de expedir el Registro Mercantil, desarrolló esfuerzos por ampliar la formalización de la actividad empresarial. La constitución de las empresas se debía registrar mediante escritura pública en las notarías, pero con la creación de las cámaras de comercio se delegó a esta institución la función pública de crear y llevar el Registro Mercantil. En el segundo número del Boletín de la CCC, en 1916, se anunció la disposición legal que ampara a las cámaras de comercio y que impone la responsabilidad jurídica de presentar los libros ante ellas. Al año siguiente, apareció en el Boletín el primer listado de empresas que suscribieron algunos de sus libros. Es un listado sin mayor detalle de las empresas, que lista el mes, año y el tipo de libro que se presentó —caja, diario, mayor, inventarios, balances, cuenta y razón—. Los nombres de las empresas que registraron estos libros muestran que fue una lista representativa, pero es posible, igualmente, suponer la dificultad que implicaba la incorporación de esta nueva lógica de formalización entre los empresarios. Además, el aviso reiterado para que funcionarios, sociedades y agentes comerciales acogieran el registro de las actividades económicas, permite inferir que estos datos estadísticos y el registro mercantil no logran dar cuenta del total de las empresas en aquel momento.

Una primera aproximación para disminuir estas carencias es la información notarial aquí sistematizada, que se abre como una opción de análisis para entender la dinámica económica local y el proceso de formalización del tejido empresarial. Esta propuesta de ver el objeto de estudio como un tejido no sólo pretende ampliar la mirada, buscando más allá de reconocidas firmas y empresarios, sino también de entenderlo como un conjunto de relaciones entre negociantes y, en consecuencia, de firmas y sectores económicos.

Creando caminos 1915-1929: más que una situación geográfica

El siglo XX en Colombia inició con varias tensiones que demandaron un reordenamiento del escenario nacional. Los efectos de la Guerra de los Mil Días y medidas constitucionales como la instauración de la Asamblea Nacional de 1910 transformaron el orden jurídico y político. La Guerra tuvo efectos desastrosos para el aparato productivo del país y junto a la caída de las cotizaciones internacionales del café, incidieron en la discusión sobre la dirección que debía tomar la economía nacional. Gran parte de la prosperidad económica en el siglo XIX obedeció a la exportación de bienes primarios y a un fuerte endeudamiento del Estado. El cambio de siglo estuvo marcado por una débil economía que mostró signos de recuperación solo hasta avanzada la primera década. La debilidad en la economía de exportación y las fluctuaciones del mercado internacional profundizaron la precariedad fiscal, la cual había estado respaldada, fundamentalmente, por los derechos de aduana, sobre todo de importación, como principales ingresos de las finanzas públicas. Esta dinámica no varió, siendo los derechos de importación la base de los ingresos fiscales del gobierno central (Díaz 1997).

La producción de café siguió la dinámica exportadora de materias primas, como ya había ocurrido con el caucho en Putumayo, la carne en Bolívar y el banano en Santa Marta. Pero esta vez, la bonanza cafetera generó un excedente que permitió desarrollar infraestructuras de comunicación, así como la ampliación de fronteras agrícolas. En cuanto al trabajo de la tierra, las fincas cafeteras superaron a las haciendas, según Palacios (2003), porque al empresario capitalista le favorecía más controlar el mercado que explotar directamente al campesino. Dicho avance, de pequeña y mediana propiedad, se explica también por la rentabilidad lograda sin disponer de grandes capitales, a la vez que se podía contar con mano de obra familiar. Por su parte, el proceso de industrialización se nutrió de la formación de mercados internos que alentó la producción cafetera, creciendo a una tasa media del 5 % anual entre 1905 y 1925 (Kalmanovitz 1997, 224).

El 16 de abril de 1910 se creó el departamento del Valle, con Cali como capital, lo que consolidó su control sobre las vías que comunican las regiones cafeteras con Buenaventura, ejerciendo como un puerto seco para el comercio y la dinámica regional (Zambrano y Bernard 1993). Esta conexión fue posible gracias al avance del Ferrocarril del Pacífico que conectó en 1915 a Buenaventura con Cali —y desde ahí Cartago— Popayán y Armenia (Mejía 2012). Esta infraestructura redujo el tiempo y los costos del transporte, a la vez que brindó un mayor aseguramiento a la carga movilizada. Casos especiales fueron el café de exportación y el cemento importado. Este último impulsó entre 1925 y 1929 la dinámica urbanizadora en Cali (Vásquez 2001, 87). Además, el Ferrocarril, mediante la creación del Taller de Chipichape en 1934, sirvió como un gran generador de empleo, centro de enseñanza técnica y de innovación tecnológica y organizacional (Mejía 2012).

Esta conectividad aumentó el transporte fluvial de pasajeros y carga por el río Cauca, creando a su paso pequeños puertos, que a su vez se unían por caminos con diferentes poblados. En el caso del sur de la región, las barcas, canoas y balsas trazaron la comunicación de Cali con Candelaria y Florida por el Paso Navarro, con Puerto Tejada y Santander a través de El Hormiguero. Esa dinámica intensificó el comercio y desconcentró la demografía en distintos poblados (Vásquez 2001, 55). Esto, sin embargo, no supuso una ampliación significativa del mercado, que seguía siendo muy estrecho en las tres primeras décadas del siglo XX, lo que impedía una especialización de las actividades económicas.

En el centro urbano de Cali se concentró la actividad comercial y financiera provocada por la dinámica económica de la región. De este modo se consolidó como el lugar de ubicación de tiendas, almacenes, talleres, bodegas, oficinas de transporte, agencias marítimas, casas de comercio, comisionistas, compañías de seguros, representantes de firmas extranjeras, concesionarios de marcas y bancos. La carrera quinta con calles 10 y 11 fue conocida como la Calle del Comercio, en donde estaban ubicados estos establecimientos. Según cuenta una crónica, las relaciones interpersonales se imponían como forma de regular los actos comerciales:

Los comerciantes de esa calle célebre no obstante ser competidores en muchos artículos y actividades guardaban entre sí una gran amistad y una ejemplar armonía [...]. De honradez acrisolada, su palabra valía más que un pagaré o cualquier documento firmado y era de común ocurrencia que se prestaran grandes sumas de dinero entre sí sin el respaldo de un cheque o de una letra, sino meramente a través de convenios palabreados en sus respectivas oficinas.⁶

Las industrias vallecaucanas, en muchos de los casos, surgieron dentro del perímetro urbano, en parte porque eran desarrollos de unidades de producción artesanal que tenían su locación en la vivienda familiar, haciendo “crecer la casa hasta convertirla en ‘fábrica’” (Galindo 2003, 27). Entre 1920 y 1937 la ciudad presentó un proceso de migración de la zona industrial hacia la banda oriental, específicamente hacia las manzanas del barrio San Nicolás próximas a la actual calle 25, la zona de la carrera 1^a que conduce al norte del país, y la carrera 8^a que comunica a Cali con Palmira, Candelaria y Florida. Además, la vía férrea sirvió de referente para tal reubicación industrial, en búsqueda de accesibilidad a este medio y a la zona de bodegaje de mercancías (Galindo 2003, 66-67).

En términos de infraestructura, la ciudad modernizó sus servicios públicos. El 26 de octubre de 1910 se inauguró la planta núm. 1 de la Compañía de Electricidad fundada por Henry Eder, Edward Mason, Ulpiano Lloreda y Benito López. Entre 1910 y 1938 la ciudad aumentó su capacidad de generación y distribución de energía eléctrica, que le permitió responder a las demandas con una alta cobertura (Emcali y Cidse 1994, 96). Igualmente, el acueducto empezó sus obras en 1916 y entró en funcionamiento una década más tarde luego de amplios debates, varios problemas técnicos y financieros.

Estas transformaciones, junto con el crecimiento demográfico, repercutieron en la expansión y densificación urbana. Entre 1910 y 1930 el crecimiento vegetativo de la población presentó altas tasas —40-43 nacimientos por cada mil habitantes, sobre 20-23 defunciones, reducido a 17-20 defunciones por mil habitantes en la

6. Biblioteca Mario Carvajal – Universidad del Valle (BMC), Santiago de Cali-Colombia, Hemeroteca, *Despertar Vallecaucano* n.º 24, noviembre-diciembre 1975.

tercera década del siglo— (Emcali y Cidse 1994, 29). Al mismo tiempo, se dio un alto crecimiento demográfico por vía de la migración. Los nuevos barrios —Granada, El Peñón, Jorge Isaacs y Obrero— representan la expansión que sufrió la ciudad entre 1915 y 1930 y la significativa densificación del espacio: “la tasa de crecimiento demográfico (8,24%) fue mayor que el ritmo de ampliación de la superficie de la cabecera municipal (3,4%). Por lo tanto, se produjo un proceso de densificación bruta de la población que pasó de 79,1 habitantes por hectárea en 1910, a la cifra de 205,4 en 1928” (Vásquez 2001, 161).

La administración municipal de aquel entonces reportó en sus presupuestos que las rentas del municipio crecían progresivamente, aun con las manifiestas dificultades burocráticas para dar orden a la administración. La evolución del presupuesto municipal indica que este pasó de estar en cerca de cincuenta mil pesos en 1916, a un orden superior al medio millón de pesos en 1926 (Rodríguez 2013, 56). Entre 1926 y 1929 el presupuesto municipal alcanzó casi a triplicarse, cayendo a inicios de la década de 1930. La crisis financiera de 1929, que inició con la caída de los valores en la bolsa de Nueva York, tuvo repercusiones en la economía colombiana. El crédito externo se había convertido en un respaldo del tesoro público y, por lo tanto, la recesión generó un debilitamiento de las inversiones, tanto privadas como públicas. Muestra de esto fue el decaimiento del auge urbanizador que vivió la ciudad, que pasó de reportar, en 1928, 739 licencias, 160 454m² para construcción, 7425 empleos y la importación de 20 258 287 kilos de cemento; a mostrar cifras muy inferiores en 1931 con 158 licencias, 28 771m² para construcción, 1282 empleos y 3 700 524 kilos de cemento (Vásquez 2001, 154).

Como se ve, factores como la llegada del Ferrocarril, el despegue comercial y los servicios públicos, marcaron un punto de inflexión en el desarrollo económico, que sufriría su primer revés con la crisis económica mundial, que repercutió a nivel local y que coincide con el decrecimiento empresarial. En ese sentido, el estudio de la composición empresarial entre 1915 y 1929 sirve al propósito de conocer los tipos de integración empresarial de los que se sirvió a estas acumulaciones de capital, las alianzas y la formalización de las relaciones entre las élites de negociantes.

Negociantes vallecaucanos

Si se tienen en cuenta los estudios pioneros y los de mayor circulación sobre historia económica y empresarial de Cali y el Valle del Cauca, el balance muestra un escaso avance. Estas investigaciones han aportado explicaciones sobre los mecanismos empleados por los empresarios para adoptar los cambios económicos y proyectar sus intereses, e incluso han demostrado un crecimiento económico en la ciudad y la región pero, salvo excepciones, se han mantenido en un nivel muy general de la explicación.

Tanto Ocampo (1981) como Ordóñez (1998) coinciden en calificar el desarrollo económico de Cali como un proceso tardío, aunque acelerado, con un despegue claro desde 1920. Para Ocampo (1981), la estructura industrial local se basó en trilladoras de café y asegura que la industria y el comercio se debilitaron en 1960, cuando el monopolio del azúcar se hizo más claro. Por su parte, Ordóñez (1998) en su estudio sobre siete empresarios industriales pioneros, intenta demostrar que se trató de empresarios que se distanciaron de las fabricaciones artesanales y que, excepto Jorge Garcés Borrero, abandonaron los sistemas de producción-especulación. Además, señala que la mayoría de ellos no iniciaron sus empresas apegados a la tierra y, por ejemplo, que Carvajal & Cía., Espiga de Oro y La Garantía iniciaron con pequeños capitales que aumentaron con acumulación constante.

Para Vásquez (1996), los años entre 1900 y 1925 responden a un momento de producción agro-manufacturera tradicional de productos como panela, calzados, cigarrillos, hielo y leche. Antes de la crisis de 1929 hubo pocas industrias de importancia y fue a partir de la década de 1940 cuando se aceleró la industrialización. La diversificación de las inversiones combinaba, según el autor, la riqueza de la hacienda con las ganancias de las actividades financieras y comerciales. Bajo esta dinámica se inició el proceso agro-manufacturero, en palabras de Vásquez (1996), de generación de bienes domésticos de consumo que tomaba las materias primas producidas en la región para su transformación, a la vez que se sostenía de demandas provenientes de actividades precapitalistas.

Frente a estas perspectivas, otras publicaciones se concentran en el desarrollo del ingenio azucarero y de las plantaciones de café. Las inferencias que se hacen sobre el desarrollo empresarial de Cali parten de una visión regional que la ubica como epicentro comercial para el ascenso de la agroindustria de la caña, la trilla y comercialización del café y la conexión con el mercado interno.

Barona (1990), refiriéndose al desenvolvimiento del Valle del Cauca en el siglo XX, asegura que la región se desarrolló gracias a la producción azucarera que, entre otras cosas, se generó más por los patrones de diversificación adoptados por hacienda del siglo XIX ante la ausencia de mercados, que por innovación empresarial. La predominancia del azúcar no fue un fenómeno temprano en la región. En 1938, el Valle del Cauca se destacaba en producción azucarera, aunque sin desplazar a departamentos como Santander, Cundinamarca y la Costa Atlántica; pero en 1944 concentró el 50 % de los establecimientos de azúcar del país (Barona 1990, 85). Valdivia (1992) concibe el desarrollo capitalista en el Valle del Cauca desde los modos y mecanismos no solamente técnicos sino también culturales y políticos, sobre los cuales las empresas agroindustriales ampliaron el monopolio de las tierras planas y, consecuentemente, absorbieron las economías campesinas. En la primera mitad del siglo XX se constituyeron en el valle del río Cauca alrededor de catorce ingenios azucareros. Las familias Eder, Cabal y Caicedo fundaron varios de los más grandes de la región, que en 1959, los anteriores y Central Castilla, controlaban el 50 % de la producción.

Esta concentración fue tratada por Collins (1985), quien indagó por las condiciones que facilitaron la integración y formación del sector de clase representada en los azucareros. Fue a partir de 1930 que se pudo hablar de “una situación común de clase” (Collins 1985, 53), vista desde la propiedad de los medios de producción del azúcar. Lo que se dio, según el autor, fue una perspectiva cada vez más compartida y manifiesta de sus intereses frente a obstáculos para la acumulación del capital, una proyección política organizada y la formación gremial, con Asocaña como principal referente.

Por su parte, Arroyo (2006) sostiene que la acumulación de capital en la región a inicios del siglo XX fue de tipo especulativo. En este contexto, se establecieron alianzas entre familias locales con tradición y nuevos actores, incluidos extranjeros

y negociantes de otras regiones. Existió así un *continuum* entre los empresarios decimonónicos y los del XX, mientras se formaba el mercado interno nacional y se consolidaba el contacto con el internacional. La diversificación transitaba entre préstamos a interés, compra y venta de bienes raíces e inversiones en construcción, lo que convertía a la vez a los negociantes especuladores y rentistas en empresarios urbanistas. Para el autor, uno de los capitales más importantes se encontraba en el sector agroindustrial de la caña, el cual se proyectaba desde inicios del siglo XX como un polo de desarrollo económico regional. El empresariado regional, hasta la década de 1940, surge entonces de los negocios del café, de la fundación de industrias, ingenios azucareros y almacenes (Arroyo 2006, 84). En varios casos, la propiedad raíz era el respaldo de estas inversiones. Incluso un empresario como Ulpiano Lloreda, que desarrolló prácticas modernizadoras, contó en sus primeras actividades de acumulación de capital con bases de propiedad inmueble.

Como se desprende de esta revisión, hay tres elementos clave en la principal bibliografía sobre los empresarios de comienzos de siglo: la producción industrial de azúcar movió la economía local y regional sólo después de los años cuarenta; antes del despegue del azúcar, las inversiones se diversificaron en torno a actividades comerciales distintas, sin que se despegaran del todo de la economía heredada del siglo XIX; y no hubo sino un núcleo muy pequeño de personas que dieron el tránsito hacia empresarios modernos. Se evidencia así que las citadas referencias no retratan sistemáticamente lo que ocurrió en las primeras tres décadas del siglo, momento en el que se sentaron las bases del tejido empresarial que haría a Cali la tercera ciudad del país.

Tejido empresarial

Dávila (1986) plantea que la historia empresarial en Colombia ha tenido debilidades de tipo teórico y metodológico, debido a límites entre las disciplinas de sociología, historia y economía, así como los problemas del acceso a las fuentes documentales. Asegura que varios de los estudios suelen ubicar al empresario como “motor o héroe del desarrollo

económico” o subestimaban su papel dentro de la economía. Esta última visión es un rasgo distintivo de la teoría neoclásica, que no lo contempla como un factor de producción. En este tipo de modelos, el supuesto que orienta las explicaciones afirma que hay equilibrio e información perfecta. Sin embargo, en contextos de cambios y ausencia o carencias de información, es el empresario el que suple el papel de coordinación de la economía que cumplen los precios en los modelos neoclásicos (Villanueva 2003).

Fue a partir de la década de 1980 cuando en la historia económica y empresarial de Colombia se incluyó en los análisis, además de relatos autobiográficos y reseñas institucionales, elementos de racionalidad económica —especialización y diversificación de inversiones y el manejo del riesgo—, conexiones y formas de intervención de los empresarios en la política, su rol innovador, el papel de la familia, y el origen social y la formación educativa (Dávila 1991). Siguiendo lo sugerido por el autor, resulta oportuno avanzar en la construcción de datos que permitan observar el comportamiento empresarial local como una mirada de conjunto entre las unidades de producción. De ahí que este trabajo proponga una aproximación distinta a la de las proyecciones económicas o las miradas biográficas de perfiles empresariales.

Para comprender algunos aspectos del proceso de crecimiento de la producción y acumulación en Cali a inicios del siglo XX, este trabajo adopta el concepto de negociante, para referirse a los sujetos económicos en cuestión. Dávila (1986), con el propósito de comprender qué significaba ser empresario a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, estudió los casos de Santiago Eder, Jesús Sarmiento, Modesto Cabal y Hernando Caicedo en el Valle del Cauca; en Bogotá analizó las trayectorias de José María Sierra, Félix Salazar, Nemesio Camacho, Luis Jaramillo Ochoa, la familia Samper y a Pedro López A. Asimismo, observó la conducta económica, el patrón de diversificación y especialización de las inversiones y las relaciones de esos empresarios con la política. En consecuencia, reconoció diferencias entre los negociantes y empresarios industriales modernos, precisando que el negociante es aquel que presenta un patrón de máxima diversificación económica.

De acuerdo a la diversificación de sus inversiones, Dávila (1986) considera que los anteriores no son empresarios industriales en sentido estricto y tampoco

son simples comerciantes: “sus negocios, como se precisó en los diferentes casos, varían desde la usura hasta la fundación de industrias manufactureras” (Dávila 1986, 33). La alta diversificación que presentaban los negociantes del Valle del Cauca y Bogotá obedeció no sólo a los reducidos mercados, sino también a los vaivenes del comercio exportador y la inestabilidad política. Además, la organización, el número de empleados y las actividades en cada empresa no eran, por lo general, muy complejas en las primeras décadas del siglo XX. Por lo tanto, los negociantes no tenían mayor impedimento para dedicarse a varias actividades a la vez, excepto en los casos de la industria azucarera y Cementos Samper (Dávila 1986).

Los negociantes de Cali de inicios de siglo presentaron no sólo una escasa especialización de sus actividades económicas, sino también una estrecha relación entre la administración y la propiedad del negocio. Un rasgo común entre estos y los estudiados por Alfred Chandler (2008) en la empresa norteamericana tradicional —cuyo desarrollo estuvo marcado por la aparición de una clase de ejecutivos asalariados— es la corta duración de las sociedades comerciales, en ocasiones por los mismos motivos: “La vida de las empresas tradicionales era, por lo general, efímera. Casi siempre eran sociedades colectivas que se reconstituían o disolvían a la muerte o jubilación de un socio” (Chandler 2008, 25). Fue con el acelerado ritmo de la innovación tecnológica y la demanda de consumo cada vez más creciente en Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX que apareció la empresa moderna, como una respuesta institucional al cambio.

Atendiendo a esas nociones, este trabajo busca identificar hacia cuáles sectores económicos orientaron los negociantes de Cali sus inversiones y las características de las sociedades comerciales para, de conjunto, realizar un acercamiento general al tejido empresarial local. Para exponer los rasgos de esta composición en los quince años analizados, este artículo se estructura en tres partes. Inicia con una exposición de la metodología con la que se construyen los datos, para pasar a la descripción de los hallazgos y terminar con el planteamiento de las conclusiones.

Metodología y construcción de datos

En términos conceptuales, este trabajo estipuló como *empresa* a toda sociedad que se propusiera dedicarse a actividades agropecuarias, de servicios, construcción o productivas. Sólo se excluyeron las sociedades dedicadas a la explotación minera por estar regidas por un código distinto al del comercio. Como plantea Bernal (1991), en el proceso evolutivo del derecho mercantil se ha transitado de los criterios subjetivos que surgen de las costumbres entre los comerciantes, hacia la organización de un sistema objetivo que se funde en la calidad del acto de comercio. Por lo menos hasta 1971, el marco jurídico no había definido con claridad las diferencias de los actos comerciales, y sostenía un estrecho vínculo de los asuntos civiles y mercantiles. Referente a las categorías de empresa o establecimiento de comercio, el código tampoco avanzó en su estricta distinción. La empresa obedece a “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios y puede pertenecer a varios o a un solo comerciante” (Bernal 1991, 100). Como se ve, el código termina aglutinando la mayoría de los sectores de la economía.

Por su parte, la definición de *inversionista* permitió que cualquier tipo de socio fuera tenido en cuenta, bien fuera capitalista o industrial.⁷ Además, este trabajo entiende por formalidad a las expresiones y formas que validan e intentan perfeccionar, entre otros, los actos privados o comerciales. Concretamente, la formalización empresarial exterioriza la voluntad de los agentes económicos, dejando constancia de ella. Aunque la vía que de los registros notariales conduce a la realidad económica de Cali a inicios del siglo XX es tan sola una de las posibles, tiene la ventaja de legar datos relativamente apropiados para ser comparados entre ellos.

El *corpus* documental se compone de 400 escrituras públicas procedentes de la Notaría Primera del Circuito de Cali,⁸ además de varios números de la *Gaceta*

7. Socio industrial es aquel que aporta a la sociedad únicamente su fuerza de trabajo, sin llegar a ser por eso un empleado.

8. Para el momento sólo existían la Notaría Primera y la Segunda del Circuito de Cali, hasta 1927 cuando inició labores la Tercera. El mayor faltante de documentación es la del tomo 5 de 1922, del que se desconoce su ubicación.

Municipal de Cali de la que se tomaron los acuerdos municipales que definieron los presupuestos de la administración pública. Ambas fuentes corresponden desde 1915 hasta 1929. Los datos recuperados son tan sólo una parte del conjunto total de las empresas que existieron, pues son sólo empresas formalmente constituidas mediante el instrumento público notarial.

Las escrituras públicas fueron seleccionadas bajos dos criterios: que fueran escrituras de constitución, modificación o disolución de las sociedades comerciales, y que su domicilio estuviera establecido en Cali, aunque pudieran tener sucursales o la casa matriz en otras localidades.⁹ Igualmente, se incluyeron datos de escrituras de constitución o disolución de empresas establecidas antes de 1915 o en otra notaría, dado que otras escrituras mostraban que tales empresas existieron hasta algún momento del período analizado, pertenecen al asunto de estudio. En ese sentido, este artículo es una aproximación a la configuración empresarial de Cali entre 1915 y 1929.

La documentación notarial permitió identificar a 256 empresas —razones sociales distintas—. Dichos registros corresponden a 219 escrituras de constitución, 92 escrituras de disolución y 89 escrituras de modificación de empresas. También, se identificaron 849 inversionistas distintos.

Sobre los presupuestos de rentas y gastos de la Alcaldía Municipal de Cali debe tenerse en cuenta que, entre 1913 y 1918, la vigencia fiscal cambió, empezando a contarse desde el primero de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.¹⁰ Los datos del presupuesto para la vigencia de 1925 (Acuerdo 53 de 1924) fueron tomados de la serie Acuerdos del Fondo Cabildo-Concejo del Archivo Histórico de Cali, dado que no fue posible localizarlo en la Gaceta Municipal. Se tomaron las rentas proyectadas para las áreas de ganadería, juegos y espectáculos públicos e industria

9. Todos los datos consignados están explícitamente registrados en las escrituras, excepto algunas cantidades del capital que cada socio aportó, este debe calcularse multiplicando la cantidad de acciones suscritas por el valor de cada acción, por ejemplo. Otro dato que debió reconstruirse fue la duración de las empresas, pues en la escritura se enuncia hasta qué termino puede durar cada una, más esto depende de otros factores y se puede disolver antes de tal fecha o prorrogarse por mucho más de lo estipulado inicialmente.

10. El presupuesto de 1914-1915 se publicó el 14 de octubre de 1914, el de 1915-1916 el 30 de noviembre de 1915, el presupuesto de 1916-1917 está fechado el 31 de agosto de 1916, el de 1917-1918 el 31 de julio de 1917 y la vigencia 1918-1919 se publicó el 31 de julio de 1918.

y comercio, ya que eran los datos desagregados del presupuesto al que corresponderían las actividades económicas registradas en las escrituras públicas.

En este trabajo se consideró como *capital inicial* la cifra registrada en la escritura de constitución y los aumentos que se realizaron hasta un mes después. Esto debido a que fue recurrente encontrar que los socios fundadores acordaban aumentar sus aportes a los pocos días de haber constituido la empresa, por lo tanto, esos capitales debían ser tenidos en cuenta en un análisis que contemple las inversiones económicas con las que las empresas iniciaban labores. De otra parte, se consideró como *inversión* la suma del capital inicial y los sucesivos aumentos de capital que cada empresa hizo, agrupados por año. Con lo anterior se logró establecer las inversiones totales registradas en la Notaría Primera en el grupo de empresas estudiadas.¹¹

En el procesamiento de los dos tipos de documentos se unificó el patrón monetario, pasando aquellas cifras enunciadas en pesos oro a moneda corriente,¹² con el objetivo de establecer cifras consolidadas tanto de las inversiones de las empresas como de las rentas recaudadas por la Alcaldía. Dicha unificación permitió comparar entre las inversiones de los distintos sectores económicos y hacer un análisis del capital invertido por socio y por las empresas en cada año.

Por último, para graficar la red de empresas (ver figura 5) se utilizó el complemento de Excel-Nodexl. El criterio para crear las relaciones que conforman la red consiste en que un mismo socio, por lo menos, participe en dos empresas o más. Las empresas sucesoras o que cambiaron su razón social no fueron consideradas como parte de la red con la anterior firma.

11. Una de las limitaciones de este trabajo consiste en no conocer totalmente de qué manera se fraccionó el capital social en 17 registros de empresas organizadas por acciones, sea porque los aportes individuales no suscribieron la totalidad de las acciones emitidas que conforman el capital inicial o porque se encuentran sin datos individuales.

12. La Ley 33 de 1903 estableció algunas medidas para la regulación del sistema monetario y la amortización del papel-moneda, fijando en el artículo 10 que los presupuestos de rentas y gastos se fijaran en la unidad monetaria de oro. Durante el gobierno de Rafael Reyes se estableció una reforma monetaria (Ley 59 de 1905) con la que se pactó la conversión de 100 pesos papel moneda por 1 peso oro.

Hallazgos

Rentas municipales

Tal como lo estableció la Ley 57 de 1887, las sociedades comerciales son contratos a través de los cuales dos o más personas acuerdan aportar un capital o efectos en común para repartirse las ganancias o pérdidas resultantes del acto comercial, creando una persona jurídica para ello. Con el instrumento público notarial los inversionistas establecían un respaldo legal a la sociedad y a sus aportes, pero también obligaban a la sociedad con respecto a terceros, incluido el Estado, cuando contrataban a su nombre.

Ante las limitaciones de la información ya señaladas sobre la estadística municipal, una manera de evidenciar si la actividad comercial en Cali crecía es a partir de inferencias sobre las rentas de la administración municipal. De sus presupuestos se puede inferir cómo se esperaba que se comportara la actividad empresarial en ese momento. La siguiente tabla (ver tabla 1) expone el total de las rentas y contribuciones que proyectaba recaudar la administración local en cada vigencia fiscal. Resalta el paulatino aumento de los recaudos estimados entre 1914 y 1929. La tabla expone el monto y el porcentaje en los sectores agropecuario, comercial, industrial, de juegos y espectáculos públicos.

Es claro que el crecimiento de las rentas de un año a otro no se corresponde con el comportamiento esperado pues hay disminuciones, pero en general la tendencia es, en especial después de 1920, creciente.

Tabla 1. Presupuesto total de rentas e impuestos totales de ganadería, industria, comercio, juegos y espectáculos 1915-1929

Vigencia fiscal	Presupuesto total de rentas (Moneda cte.)	Impuestos estimados por ganadería, industria, comercio, juegos y espectáculos (Moneda cte.)	Porcentaje de impuestos en el presupuesto total
1914-1915	\$5 874 500	\$2 263 300	38.5 %
1915-1916	\$5 381 400	\$1 911 800	35.5 %
1916-1917	\$13 437 000	\$1 784 300	13.3 %
1917-1918	\$16 390 600	\$2 265 100	13.8 %
1918-1919	\$15 520 000	\$2 121 600	13.7 %
1919	\$14 674 000	\$2 080 900	14.2 %
1920	\$22 962 700	\$6 744 100	29.4 %
1921	\$21 633 500	\$8 348 300	38.6 %
1922	\$22 827 900	\$8 939 000	39.2 %
1923	\$32 832 900	\$8 264 700	25.2 %
1924	\$52 978 000	\$7 707 000	14.5 %
1925	\$34 666 600	\$7 438 800	21.5 %
1926	\$50 285 400	\$20 249 800	40.3 %
1927	\$147 110 100	\$13 902 500	9.5 %
1928	\$144 923 000	\$21 955 000	15.1 %
1929	\$168 347 500	\$45 453 000	27.0 %

Fuente: *Gaceta Municipal de Cali*, 1914-1929, en Archivo Histórico Municipal de Cali (AHMC), Santiago de Cali-Colombia, Fondo Miscelánea, Fondo Cabildo-Concejo, Serie Acuerdos, Acuerdo 53 de 1924.

La variación a la baja, entre años, de las contribuciones y rentas esperadas que debían aportar los particulares al presupuesto municipal, se debe a varios factores difíciles de cuantificar: cambios en el desempeño económico, evasión o la escasa profesionalización y experiencia que los funcionarios encargados de elaborar el presupuesto municipal tenían para calcular los ingresos fiscales y prever el comportamiento de la economía local, o a una combinación de estos. Según Rodríguez

(2013), fue a partir de 1923 cuando se presentó un crecimiento de los cargos en la dependencia de Hacienda Pública de la Alcaldía de Cali. Debido al aumento de las rentas del municipio, creció la demanda del ejercicio y la profesionalización de funcionarios de esa rama. De esta forma, se pasó de contar en 1922 con el tesorero municipal y otros funcionarios comisionados —sin remuneración— por el Concejo, a tener a partir de ese momento un contador, cuatro o cinco funcionarios de oficina y unos cuatro recaudadores, aproximadamente. También, se creó la Comisión Fiscal y la oficina fiscal, y en 1928 se creó la Junta de Aforos (Rodríguez 2013, 71-73).

Sin embargo, la tendencia creciente en estos ingresos evidencia un dinamismo significativo de la actividad comercial y empresarial, que debería tener un correspondiente aumento en la formalización notarial de los negocios y que es lo que se pretende evidenciar en las líneas siguientes.

Formalización notarial

El Libro Azul de Colombia de 1918, asegura que los habitantes de Cali tenían como principal fuente de riqueza la ganadería, la agricultura y el comercio; aunque la agricultura no se encontraba desarrollada, según el libro, debido a que los “propietarios prefieren dedicarse a la formación de grandes potreros de *pará*, destinados a la industria pecuaria” (Posada 1918, 645). El balance sobre el sector fabril era un tanto más alentador, pero deja clara la precariedad de la economía. Las producciones referidas son cerillas fosfóricas, bebidas gaseosas y cervezas, bujías esteáricas [especie de velas de cebo], jabón, chocolate, hielo, café, tejidos, ladrillos de mosaico y cigarrillos. Aun así, los intercambios que proporcionaban de bienes de capital a la naciente industria, de bienes intermedios y de consumo al comercio local provenían del mercado externo.

López (1921), escritor bugueño de la época, consideraba que el creciente movimiento de almacenes era lo que alentaba el crecimiento de Cali, “De ahí la extensa elasticidad del radio de los negocios, que es uno de los secretos del buen éxito, para los que trabajan lejos de la Catedral”; “Las empresas fabriles,

por numerosas que lleguen a ser, apenas armonizarán con la demanda que vaya surgiendo del desarrollo indefinido de la ciudad” (López 1921, 175).

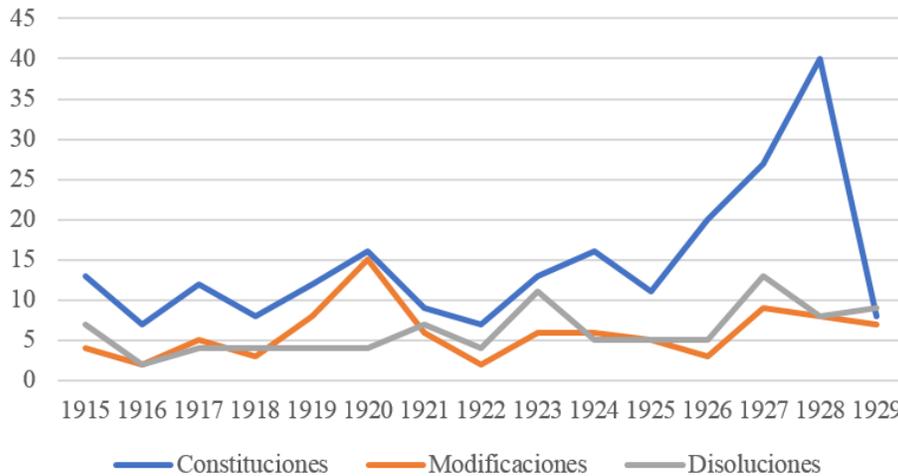
Los registros notariales que sirven para este recuento están agrupados en sectores como se describe a continuación. El sector agropecuario, que tuvo una importante presencia de las actividades ganaderas de las cuales se derivaron productos de lechería y quesería; aunque no se registró mayor detalle sobre el tipo de cultivos, más que algunas pocas referencias sobre cultivos de arroz, café trillado, panela y azúcar. El sector de la construcción, que reúne actividades de urbanización y construcción de edificios, de vías, obras públicas y artículos en cemento. Por su parte, el registro de actividades del sector de servicios es amplio: servicios comerciales y de representación, financieros, profesiones liberales, servicios públicos de electricidad, telefonía y transporte, espectáculos públicos y cantinas. Por último, el sector manufacturero e industrial indica actividades económicas de poca transformación como son las curtiembres, zapaterías y talabarterías, así como otras de mayor tecnificación como las industrias textiles y de alimentos, productos químicos y medicamentos.

El registro público notarial evidencia un aumento de las constituciones y modificaciones de empresas durante el lapso estudiado (ver figura 1). Los años de mayor crecimiento empresarial (1920, 1924 y de 1926 a 1928) coinciden con decrecimientos de los registros de disolución, salvo en 1927, lo que sugiere una posible reorganización de las actividades empresariales formales.

El sector económico que abarcaba la mayor proporción de empresas constituidas durante este período es el de servicios (136), seguido por los de manufactura e industria (48), agropecuario (18) y el sector de construcción (17). Al observar los registros de constitución y disolución,¹³ analizados a partir de la división de los objetos de los sectores mencionados —agropecuario, servicios, construcción y manufactura e industria—, no parece existir un comportamiento particular que impacte más a alguno de los sectores económicos para conducirlo a su liquidación. Aunque en menor medida, la misma proporción de constitución se mantiene para la disolución de las empresas, como se ve en la figura 2.

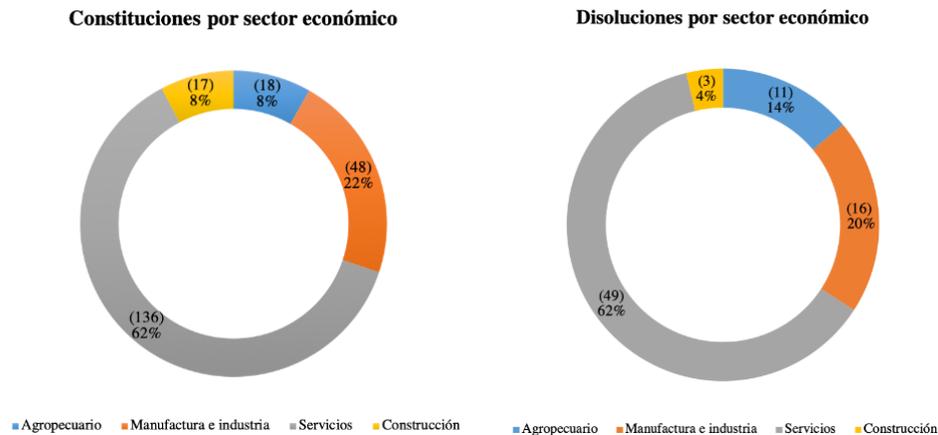
13. El total de constituciones identificadas en las escrituras públicas es 219 y el de disoluciones 92.

Figura 1. Registros de constitución, modificación y disolución de empresas, 1915-1929



Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Figura 2. Registros de constitución y disolución por sector económico



Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

La importancia del sector de servicios se puede explicar, de manera significativa pero parcial, por el crecimiento demográfico urbano ya aludido, que generaba una mayor demanda de este tipo de productos y actividades. Urrea (2012) explica que dicho crecimiento estaba disperso entre la zona rural y urbana del municipio, de manera que

la mayoría de la población ocupada se encontraba en las haciendas hasta la primera década del siglo XX. Según sus proyecciones, la población total del municipio de Cali se multiplicó hasta un poco más de tres veces entre 1912 y 1938, pasando de 37 610 a 128 638 habitantes (Urrea 2012, 151). La población urbana, hasta 1912, representó menos de la mitad de toda la población municipal, pero a partir de ese momento, la proporción se invirtió, alcanzando la cabecera municipal el 87 % de la población en 1938.

De estos registros, la primera característica relevante es el tiempo que duraron las empresas. En promedio, el conjunto de las que dejaron registro de su disolución entre 1915 y 1929 evidencia que tuvieron una duración muy corta, de poco menos de tres años. El sector de los servicios fue el que más registró escrituras de disolución, hecho que estuvo influenciado por las particularidades de ese sector, en donde predominaban las actividades pasajeras o fácilmente inestables —dado que iniciaban con bajo capital, lo que hacía que el costo de disolverlas fuese bajo—, que enfrentaban un número mayor de competidores y/o dependían de consumos y preferencias que o no se establecieron o que cambiaron fácilmente. Sin embargo, hay que recordar que este es el sector con mayor peso dentro del total de unidades productivas y que todas las empresas disueltas que superaron los diez años de existencia pertenecían también al sector de servicios. En el caso de las firmas de comercio, se trata de empresas que se fundaron en la transición de un siglo al otro, de propiedad de reconocidas familias y que reorientaron sus inversiones (ver tabla 2).

Tabla 2. Empresas con duración de diez o más años

Razón social	Año de constitución	Año de disolución	Duración (años)
P.P. Caicedo Hermanos	1905	1915	10
Martínez & Cabal	1903	1915	12
F. Lalinde G. & Compañía	1898	1920	22
Tranvía de Cali	1909	1926	17

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas n.º 129 del 13 de febrero de 1915; n.º 340 del 7 de mayo de 1915; n.º 150 del 3 de febrero de 1920; y n.º 731 del 14 de junio de 1926, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Además de la corta duración de las empresas, la baja asociatividad fue otro rasgo generalizado. El 59 % de las empresas identificadas corresponden a sociedades de sólo dos inversionistas y el 18 % fueron sociedades de tres inversionistas. Muchas de las empresas con menor asociatividad contaban con socios que no aportaron capital en efectivo ni en bienes, sino en trabajo. En su mayoría estaban asociados máximo con dos personas más. Este tipo de socios que no aportaron capital económico representan el 5.2 % de todos los inversionistas. En su momento, estos se identificaban como socios industriales. Sin embargo, en este trabajo se contabilizó también a aquellos que no se enunciaban así pero que su participación en la sociedad no representaba ningún aporte material ni financiero.¹⁴ Las actividades económicas muestran que su presencia se ubica en pequeñas empresas artesanales o en casas comerciales en las que un socio capitalista aportaba los recursos materiales y financieros, mientras que el industrial se ocupaba del trabajo manual o administrativo.

Los capitales económicos invertidos en cada sector son un tercer elemento a tener en cuenta.¹⁵ Las inversiones totales de las empresas a lo largo del período de estudio y la asociatividad de los inversionistas permiten trazar algunos atributos de la economía formal de Cali. Aunque la documentación explorada impone límites para el análisis de esta situación, aporta elementos temporales, monetarios y de vínculo social con los cuales estudiarla transversalmente.

Como lo muestra la tabla 3, cerca de la mitad de las empresas estudiadas (55 %) aportaron pequeños capitales para iniciar sus negocios, llegando máximo a valores de \$499 999 pesos moneda corriente. El 24.5 % de las empresas iniciaron con capitales medianamente altos, entre \$1 000 000 y \$9 999 999, pero definitivamente fueron pocas (el 5.5 %) las que lograron reunir grandes capitales.

14. En varias escrituras no se explicitó que fueran socios industriales, pero al verificar la suma de los aportes individuales y la declaración del capital social inicial, se constata que no aportaron algún capital.

15. Estos capitales no contemplan los que se aportaron en moneda extranjera: hay registros de cuatro empresas en oro americano —Martínez & Hermano, en 1915; Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Cali, en 1917; La Unión Agraria S.A., en 1924, Cigarrerías Unidas S.A. y Bensmann & Linzen & Co. S.A. (Antigua Böhmer & Linzen) en 1929— y un registro de constitución de la sucursal en Cali del Grupo comanditario “De Gac Products Corporation Limited”, de Londres, en libras esterlinas.

Tabla 3. Capital inicial según rango

Rango de capital (Moneda Cte.)	Nº de registros	Porcentaje
\$10 000 000 o más	11	5.5 %
\$1 000 000 - \$9 999 999	49	24.5 %
\$500 000 - \$999 999	30	15 %
\$100 000 - \$499 999	49	24.5 %
\$99 999 o menos	61	30.5 %

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

La distribución de los capitales iniciales entre los sectores económicos indica marcadas diferencias. El sector servicios, el que más empresas constituyó, soportaba el grueso del capital inicial registrado. Los sectores más pequeños en términos de número de empresas fueron el sector de la construcción (17 empresas) y el sector agropecuario (18 empresas), pero son a su vez los que dispusieron de capitales más grandes, incluso con respecto al sector de manufactura e industria, el cual registró 48 empresas (ver tabla 4).

Tabla 4. Total capital inicial por sector

Sector económico	Total del capital inicial
Capitales agropecuarios	\$99 022 700
Capitales construcción	\$101 233 042
Capitales servicios	\$183 173 822
Capitales industria y manufactura	\$51 657 586
Total capitales iniciales	\$435 087 150

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Aunque el sector agropecuario fue uno de los más importantes en términos de riqueza, al detallar los tipos de capitales iniciales invertidos se constata que estaba concentrada en este sector, en mayor medida, en propiedad raíz y ganado. Por

su parte, el sector de manufactura e industria, el más pequeño, se conformó con numerosos pequeños capitales en efectivo o representados en herramientas e insumos que fueron adquiridos anteriormente por los socios.

Al analizar los capitales iniciales efectivamente aportados por todas las empresas *versus* las inversiones totales resultantes de los aumentos de capital a lo largo del tiempo, se obtiene una diferencia de \$329 337 950 pesos moneda corriente, que representa el 75 % del capital inicial (ver tabla 5). Sin embargo, ese crecimiento está claramente concentrado en un par de años (1920 y 1921), movimiento del que hacen parte los aumentos de capital del Banco Hipotecario del Pacífico (BHP), de F. Lalinde & Compañía y la Compañía de Navegación del Río Cauca., las empresas más grandes constituidas en el período y con mayor número de socios.

Tabla 5. Total capital inicial e inversiones 1915-1929

Año	Capital inicial (Moneda cte.)	Inversiones totales (Moneda cte.)
1915	\$2 876 000	\$2 886 000
1916	\$1 872 779	\$1 872 779
1917	\$3 124 100	\$3 124 100
1918	\$2 870 260	\$2 870 260
1919	\$37 769 200	\$37 769 200
1920	\$40 039 500	\$280 064 308
1921	\$82 349 800	\$118 349 800
1922	\$4 692 968	\$4 692 968
1923	\$15 079 600	\$28 629 022
1924	\$46 575 300	\$50 742 420
1925	\$28 746 019	\$35 932 219
1926	\$8 871 123	\$11 371 123
1927	\$50 526 186	\$74 126 186
1928	\$98.278.875	\$100 579 275

.....

Tabla 5. (Continuación)

Año	Capital inicial (Moneda cte.)	Inversiones totales (Moneda cte.)
1929	\$11 415 500	\$11 415 500
Capital total invertido 1915-1929	\$435 087 210	\$764 425 160

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

N de A: En 1926 no se incluyó el aumento de capital que reporta la Compañía de Fósforos "Radio", ya que hay una inconsistencia en el tipo de moneda: la escritura de constitución (n.º 780 del 22-08-1924) registra como capital inicial \$45 000 pesos oro, que convertido a moneda corriente pasaría a representar \$450 000 pesos. La escritura de aumento de capital (n.º 1.358 del 4 de noviembre de 1926) registró el aumento del capital a \$100 000 moneda corriente, lo que insinúa un falso decrecimiento, cuando la modificación anuncia un aumento. En 1929 la escritura de constitución de La Internacional (n.º 290 del 26 de febrero de 1929) enuncia que el capital inicial de la empresa fue de \$100 000 pesos, sin aclarar si moneda corriente o pesos oro. Este trabajo lo asumió como moneda corriente.

Las figuras 3 y 4 permiten ver las diferencias de comportamiento de los capitales iniciales y del total de las inversiones en cada año *versus* el número de registros de los que provienen los datos. Ambas muestran un comportamiento irregular en la acumulación de capital. En el caso de los capitales iniciales, 1921 y 1928 representan los años en los que las empresas iniciaron su actividad con mayores montos de capital. El hecho de que 1921 haya menos registros de este capital señala claramente que se trata de pocas pero abundantes inversiones como capital inicial, mientras que lo contrario ocurre en 1928, cuando la proporción de inversión como capital inicial se corresponde con el aumento de registros de capital.

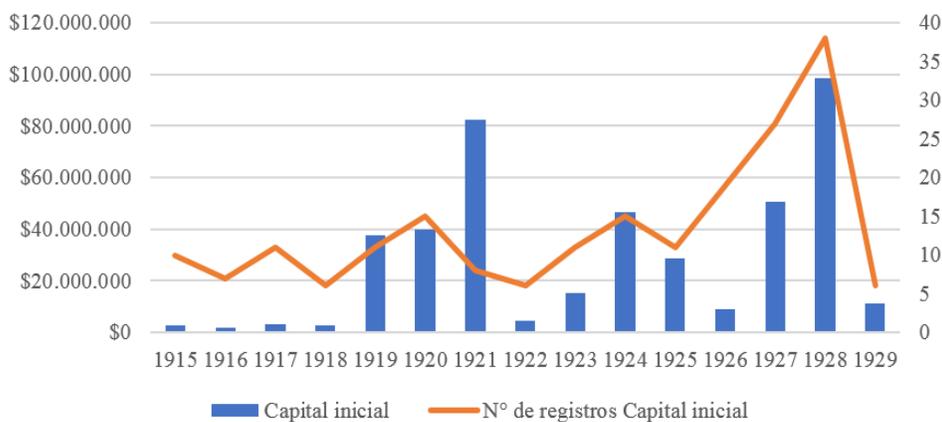
Las inversiones cuantiosas se dieron en 1920 y bastante menos en 1921, datos que, junto a los registrados en el párrafo precedente, señalan que en el inicio de la década se formalizaron las principales actividades en términos de inversión de capital.

Las dos figuras evidencian además la enorme caída que se presentó en 1929, incluso antes de la crisis de octubre de ese año, tanto en registro como en el monto de capitales iniciales o invertidos, señalando el fin de un ciclo económico que sólo se recompondrá a mediados de la década siguiente.

Por lo demás, la irregularidad del crecimiento de capitales se corresponde con la variación del crecimiento empresarial. Aunque los años del estudio constituyen

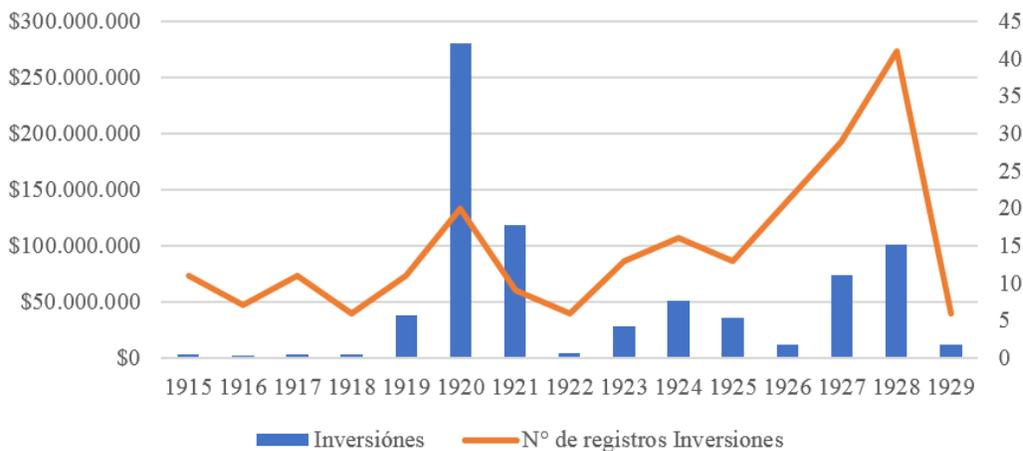
un lapso de tiempo corto, que sólo una de las inversiones más altas (ver tabla 5) se haya realizado antes de la década de 1920 permite inferir que el crecimiento de capitales a partir de ese momento se debió, también, a que las inversiones fueron más fuertes con respecto al pasado.

Figura 3. Capital inicial versus número de registros por año



Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Figura 4. Inversiones versus número de registros por año



Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Teniendo en cuenta la tabla 6, se puede afirmar que los mayores aportes de capital por empresa son los que más socios reunieron, si se considera que el 77 % de empresas eran sociedades de no más de tres inversionistas. Es decir, las empresas con los mayores capitales pueden estar indicando que tales cifras se sostenían por la suma de aportes individuales, en algunos casos bastante moderados. Sin embargo, varias firmas lograron capitales sociales importantes con tan solo los aportes de dos socios. Debe distinguirse que estas son empresas de propiedad de personas identificadas como de élite regional, los Caicedo y Lourido, por ejemplo. En el caso de la Compañía Telefónica Departamental, los socios fueron el comerciante Emanuel Pinedo y la Gobernación del Valle del Cauca, en cabeza del gobernador Manuel Antonio Carvajal, lo que supuso abundancia de capitales. Todos los sectores económicos participan, en algún grado, en la lista de la tabla 5, pero es el BHP la empresa de mayor inversión, coincidiendo con el inicio de la década del veinte.

Tabla 6. Capitales iniciales y de aumento más grandes (entre \$20 000 000 y 250 000 000 de pesos-moneda corriente)

Año de registro	Razón social	Año de constitución	N.º de socios	Sector económico	Actividad	Capital
1919	Banco Hipotecario del Pacífico	1919	42	Servicios	Financiera	\$33 000 000
1920	Banco Hipotecario del Pacífico	1919	Accionistas	Servicios	Financiera	\$100 000 000
1920	F. Lalinde & Compañía	1920	6	Servicios	Comercial	\$30 000 000
1920	Banco Hipotecario del Pacífico	1919	Accionistas	Servicios	Financiera	\$250 000 000
1920	F. Lalinde & Compañía	1920	6	Servicios	Comercial	\$46 000 000
1921	Compañía de Navegación del Río Cauca	1904	15	Servicios	Servicio público	\$36 000 000

.

Tabla 6. (Continuación)

Año de registro	Razón social	Año de constitución	N.º de socios	Sector económico	Actividad	Capital
1921	Mejía, Ochoa e Hijos	1921	7	Agropecuario	Ganadero	\$77 600 000
1923	Caicedo & Caicedo	1917	2	Agropecuario	Ganadero y agrícola	\$13 786 522
1924	Sociedad Urbanizadora del Valle	1924	20	Construcción	SD	\$30 000 000
1925	Compañía Telefónica Departamental	1925	2	Servicios	Servicio público	\$15 000 000
1926	Tejar de Santa Mónica	1925	5	Construcción	SD	\$11 000 000
1927	Lourido Hermanos	1927	2	Agropecuario	Ganadero	\$14 440 000
1927	Colombiana S.A.	1927	4	Manufactura e Industria	Industria de alimentos	\$10 000 000
1927	Compañía Alvallejos de Industria y Comercio	1924	8	Agropecuario	Cafetero	\$20 000 000
1928	Automóviles y repuestos S.A.	1928	9	Servicios	Comercial	\$10 000 000
1928	Gustavo Gómez & Cía.	1928	2	Construcción	SD	\$47 290 750
1928	Sociedad Comercial Obrera Ferroviaria S.A.	1928	79	Servicios	Inversión	\$10 000 000
1929	La Internacional S.A.	1929	11	Manufactura e Industria	Industria de alimentos	\$10 000 000

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Redes de socios en empresas

En términos del tejido empresarial es importante ver qué tanto de este crecimiento obedecía a una variedad de actores o si por el contrario la formalización de los negocios se debía a iniciativa de un grupo de negociantes. La figura 5 muestra, para las empresas identificadas, la red de relaciones entre los socios que participaban de

ellas, es decir, la participación de un mismo socio en por lo menos dos empresas. El tamaño de los nodos muestra el grado de vinculación de la empresa, visto como el número de socios que tiene, mientras que el grosor del enlace expresa la intensidad del vínculo entre empresas. La red así constituida ilustra nuevamente la ya mencionada centralidad del BHP. Igualmente, resalta que varias de las relaciones de los socios de este banco eran directas con empresas que a su vez tenían numerosas relaciones.

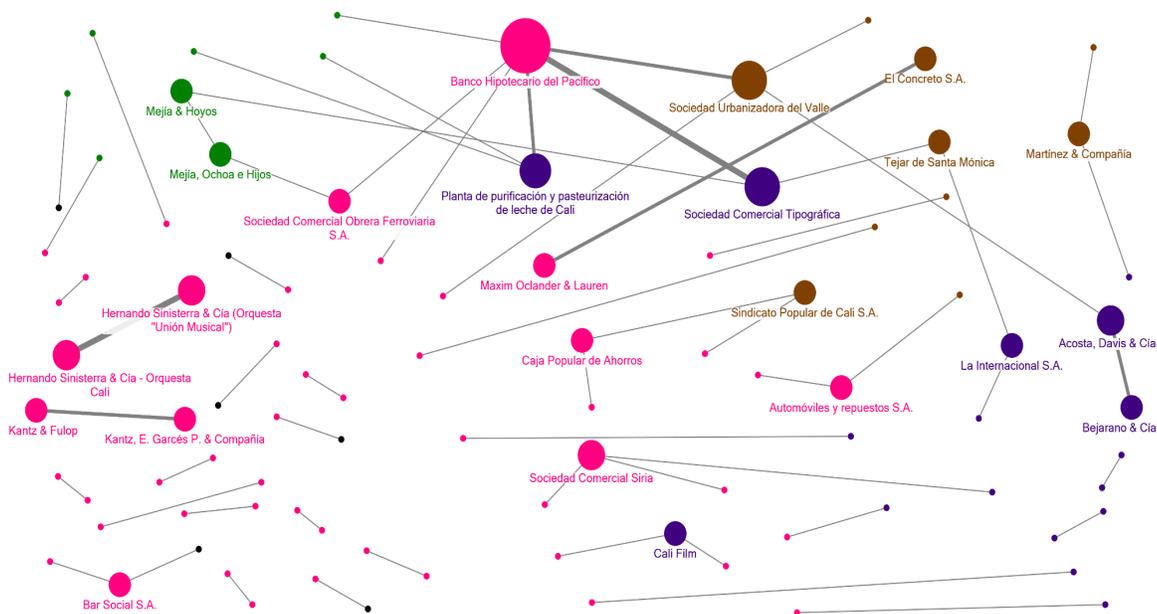
Visto por sectores económicos, se evidencia además una baja integración entre ellos. Las firmas Mejía & Hoyos y Mejía, Ochoa e Hijos fueron las únicas del sector agropecuario que tenían socios comunes. Además, esta última mantuvo relación con la Sociedad Comercial Obrera Ferroviaria, que a su vez compartía socios con el BHP. Los Mejía también participaron de la Sociedad Comercial Tipográfica (SCT), una de las más grandes en cantidad de socios y, a su vez, muy vinculada con múltiples socios del BHP.

En el sector de la construcción, la Sociedad Urbanizadora del Valle fue la más grande en socios y tenía sólo un vínculo dentro del mismo sector, con Ospina, Borrero y Compañía, pero presenta un vínculo fuerte a través de socios comunes con el BHP y en la industria con Acosta, Davis & Cía. Hubo otras tres empresas medianas de socios, entre ellas Martínez & Compañía, que se asoció con otra del sector, la firma Sacasas & Lloberas. Los demás compartieron socios con empresas por fuera del sector, en especial Tejar de Santa Mónica que estuvo vinculada a la SCT. Si se excluye el BHP, por su tamaño y centralidad, fueron estos socios, los que tenían inversiones en el sector de la construcción, los que más invirtieron en otros sectores económicos, en vista de buscar diversificar o de atraer capitales de otros inversionistas.

Asimismo, es posible ver que esta diversificación en el sector agropecuario tuvo más vínculos con una industria de alimentos que con el sector financiero. Esto supone que la transformación de materia prima era igual o más importante que la consecución de liquidez financiera por vía de obtener acciones en el banco. También vale la pena resaltar que existió un grupo de artesanos y trabajadores que lograron organizarse alrededor de sociedades comerciales, gremiales y mutuales con tal importancia que hacen parte de la red de empresas que indica la figura 5. Algunos de sus socios tuvieron presencia en la Caja Popular de Ahorros y la

Sociedad de Carpinteros y Ebanistas de Cali y el Sindicato Popular de Cali S.A. La primera funcionaba como un fondo de ahorros, la segunda como una agremiación para prestar servicios y la tercera era una sociedad en la que se proponían construir viviendas para los asociados.

Figura 5. Red de empresas



Color	Sector económico
Verde	Agropecuario
Café	Construcción
Rosado	Servicios
Morado	Manufactura e industria
Negro	Sin dato del sector económico

Fuente: Notaría Primera de Cali, escrituras públicas 1915-1929, en AHMC, Fondo Escribanos-Notarial.

Conclusiones

En este trabajo, en primera instancia, se hizo evidente que las estadísticas oficiales de la época estaban lejos de permitir una descripción de la composición económica de la ciudad, debido a dificultades burocráticas, especialmente. Al mismo tiempo, la realidad empresarial tuvo como contexto múltiples manifestaciones tradicionales e informales en los procesos productivos y organizativos, lo que pudo dificultar la declaración pública de los actos comerciales. La falta de regulación legal representó un nivel de incertidumbre alto para efectuar las inversiones pero, como lo han demostrado distintos autores (Arroyo 2006; Collins 1985), las relaciones sociales y de parentesco sirvieron de estrategia para respaldar los negocios.

En todo caso, los registros notariales muestran la formalización de un amplio grupo de negocios de baja inversión o de actividades sencillas. Schumpeter (1996) señala que los medios de protección son medidas de complemento necesarias —y racionales— en las actividades del empresario ante los cambios; ¿por qué tantos negocios familiares y sociedades colectivas buscaron el amparo del registro, pero no se hacen tan visibles grandes capitales? ¿los había? ¿en qué lugares geográficos y económicos se ubicaban y qué tipo de protección los amparaba? ¿en qué momento y con qué generación de empresarios se transitó hacia una protección formal de los negocios? Avanzar en lo anterior permitirá eventualmente comprender las transiciones y continuidades entre los grupos de empresarios y mayores detalles de su racionalidad económica.

Con relación a la acumulación de capital en la ciudad, se confirma que fue un proceso que inició de manera tardía y acelerada —si se compara con otras ciudades del país—, pero irregular. En ese sentido, el siglo XX empezó tarde, avanzada la segunda década del siglo XX, demorándose al ritmo de los avances en infraestructura y de modernización del Estado local.

Al observar el respaldo del sector privado y los particulares al Estado, es evidente que fueron otros los tipos de ingresos que completaron el respaldo a las finanzas públicas. Los presupuestos de rentas más altos en el período se ubican entre 1922 y 1926, fechas que pudieron estar alimentadas por los resultados en el

crecimiento de las inversiones registradas formalmente en los instrumentos públicos notariales (1920, 1921 y 1923) y un evidente crecimiento empresarial (1920, 1924 y 1928). En todos los casos, sin verificarse aún las repercusiones que la crisis financiera mundial pudo haber traído en el escenario local, el año de 1929 representa un drástico decaimiento empresarial y de las inversiones.

Por su parte, el comportamiento empresarial no sólo fue irregular, sino que se alimentó de inversiones efímeras, dado que fueron aportados por sociedades de corta duración, aunque aquí no se hizo evidente su rentabilidad. Además, los datos describen una economía pequeña, dedicada básicamente a los servicios que demandaba una población creciente, pero al parecer con escasa capacidad de gasto. El caso del alza en los capitales iniciales de 1921 no refuta esta idea, pues obedece a importantes inversiones que realizaron unas pocas empresas —8 empresas para un total de \$82 349 800 pesos—; mientras que en 1928, el de mayor capital inicial total registrado, fue a su vez el de mayor número de registros —\$98 278 875 pesos aportados por 39 empresas—. En términos generales, la irregularidad del crecimiento de capitales está ligado a la variación del crecimiento empresarial, aunque también es claro que a partir de 1920 las inversiones fueron más grandes en términos monetarios.

Los inversionistas de los años previos a la crisis mundial de 1929 afrontaron distintas dificultades, pero la falta de liquidez es la más notoria si se tienen en cuenta los tipos de capitales que dispusieron para emprender sus negocios. Esa situación puede explicar la dificultad que existió para hacer la conversión del capital de renta al capital de riesgo. Una forma de solventar esa dificultad consistió en reunir numerosos moderados capitales, aunque no fuera esta la práctica generalizada en el conjunto de las sociedades comerciales. Por su parte, las sociedades de pequeños y medianos capitales que funcionaron alrededor de los servicios fueron el respaldo para dinamizar la economía local.

Por su parte, la red de empresas demuestra que las personas son el centro de la conexión y que las relaciones no obedecen estrictamente a una integración económica. La centralidad del BHP sugiere que ser socio del banco podía significar un lugar de poder, no sólo por la posibilidad de liquidez, sino por la toma de decisiones en la dinámica del capital.

Con todo, la ciudad no parece haber crecido alrededor del café ni del azúcar, aunque quizás sí como acumulación de capitales provenientes de esos dos productos. Sin embargo, este estudio no lo puede corroborar. En definitiva, Cali fue en el lapso de tiempo estudiado una ciudad de servicios, alentados en gran parte por el crecimiento poblacional y las crecientes conexiones con el mercado interno e internacional. Los servicios evidencian la agitación empresarial entre 1915 y 1929, y es en ese sector, mayoritariamente, en el que los empresarios invirtieron los capitales que fueron acumulando antes del despegue industrial de la década de 1940.

Referencias

Archivo Histórico Municipal de Cali (AHMC), Santiago de Cali-Colombia. Fondo Miscelánea, *Gaceta Municipal* (1914-1929), Boletín de Estadística de Cali (1923-1925); Fondo Cabildo-Concejo, Serie Acuerdos; Fondo Escribanos-Notarial, Notaría Primera (1915-1929).

Arroyo Reina, Jairo Henry. 2006. *Historia de las prácticas empresariales en el Valle del Cauca: Cali 1900-1940*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Barona, Guido. 1990. “Comienzos del desarrollo industrial en el Valle del Cauca”. *Historia y Espacio* 13: 79-110.

Bernal Gutiérrez, Rafael. 1991. *El Código de comercio colombiano (Historia y proyecciones)*. Instituto de investigaciones jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/640/6.pdf>

Biblioteca Mario Carvajal – Universidad del Valle (BMC), Santiago de Cali-Colombia. Hemeroteca, *Despertar Vallecaucano* 1975.

Centro de Documentación Regional - Banco de la República (CDR). Santiago de Cali-Colombia, Hemeroteca, *Correo del Cauca* n.º 2017 de 1916, n.º 2348 de 1917, n.º 2453 de 1917.

Centro de Investigación Económica y Social (CIES), Santiago de Cali-Colombia. *Boletín de la Cámara de Comercio*, Año 1. n.º 2 de 1916, Año 1. n.º 9 y 10 de 1917.

Chandler, Alfred Dupont. 2008. *La mano visible: la revolución de la gestión en la empresa norteamericana*. Traducido por Conde Angeles. Madrid: Ediciones del Belloch S.L.

Collins, Charles. 1985. "Formación de un sector de clase social: La burguesía azucarera en el Valle del Cauca durante los años treinta y cuarenta". *Boletín Socioeconómico* 14/15: 35-90.

Dávila Ladrón de Guevara, Carlos. 1986. "Diversificación económica y actividad política del empresariado en Colombia: Los negociantes de Bogotá y del Valle del Cauca, 1885-1930" *Revista de Investigaciones* 2: 27-39.

Dávila Ladrón de Guevara, Carlos. 1991. *Historia empresarial de Colombia: estudios, problemas y perspectivas*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Díaz, Sylvia Beatriz. 1997. "Finanzas públicas del gobierno central en Colombia 1905-1925". *Historia Crítica* 14: 59-79. <https://doi.org/10.7440/histcrit14.1997.04>

Empresas Municipales de Cali (Emcali) y Centro de Investigaciones y Documentación Socio-Económica (Cidse). 1994. "Retrospectiva urbana y servicios públicos en Cali 1900-1993. Cali: Economía, población, expansión urbana y servicios públicos. Un modelo de interrelaciones". Informe ejecutivo, Cali.

Galindo Díaz, Jorge. 2003. *Arquitectura, industria y ciudad en el Valle del Cauca. Tipos y técnicas (1917-1945)*. Cali: Universidad del Valle-Centro de Investigaciones CITCE.

Kalmanovitz, Salomón. 1997. *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.

López, Eduardo. 1921. *Almanaque de los Hechos Colombianos o Anuario Colombiano Ilustrado 1920 y 1921*. Bogotá: Arboleda & Valencia.

Mejía Sanabria, Carlos. 2012. “Tecnologías modernas del transporte en el proceso de configuración de Cali como centro de la región vallecaucana”. En *Historia de Cali Siglo XX*. T. III, editado por Gilberto Loaiza Cano, Maira Beltrán, Ana María Escobar Restrepo, José Benito Garzón Montenegro, Ana María Henao Albarracín, Wilson Ferney Jiménez, Esteban Morera Aparicio, y Juan David Murillo Sandoval, 195 - 233. Cali: Programa Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

Ocampo, José Antonio. 1981. “El desarrollo económico de Cali en el siglo XX”. En *Santiago de Cali: 450 años de historia*, editado por Ana María Alzate de Sanclemente, José García Almagro y Jorge Orlando Melo, 127-148. Santiago de Cali: Alcaldía de Santiago de Cali.

Ordóñez Burbano, Luis Aurelio. 1998. *Industrias y empresarios pioneros. Cali 1910-1945*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Administración.

Palacios, Marco. 2003. “Liberalismo económico, conservatismo político”. En *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*, 79-133. Bogotá: Norma.

Posada Callejas, Jorge. 1918. *Libro Azul de Colombia: historia condensada de la república: artículos especiales sobre comercio, agricultura y riqueza mineral basados en estadísticas oficiales*. Nueva York: The J. J. Little & Ives Company.

Rodríguez Caporalli, Enrique. 2013. “La burocratización incipiente: la administración pública en Cali entre 1910 y 1940”. En *Formas de modernización regional en el suroccidente colombiano*, editado por Adrián Alzate García, 45-90. Santiago de Cali: Universidad Icesi.

Schumpeter, Joseph A. 1996. *Capitalismo, socialismo y democracia*. T. I. Barcelona: Folio.

Serret, Félix. 1994 [1912]. *Viaje a Colombia 1911-1912*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura - Colcultura, Biblioteca Nacional de Colombia.

Urrea Giraldo, Fernando. 2012. "Transformaciones sociodemográficas y grupos socio-raciales en Cali, siglo XX e inicios del siglo XXI". En *Historia de Cali Siglo XX*. T. 1. editado por Gilberto Loaiza Cano, Maira Beltrán, Ana María Escobar Restrepo, José Benito Garzón Montenegro, Ana María Henao Albarracín, Wilson Ferney Jiménez, Esteban Morera Aparicio, y Juan David Murillo Sandoval, 145-194. Cali: Programa Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

Valdivia, Luis. 1992. "El Valle del Cauca y las posibilidades del desarrollo capitalista en el siglo XX". En *Economía y espacio en el Valle del Cauca 1850-1950*, editado por Luis Valdivia, 115-168. Santiago de Cali: Centro Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.

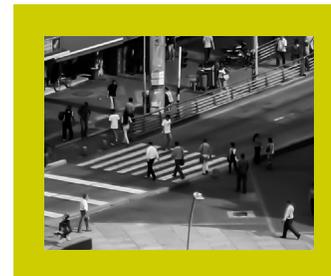
Vásquez Benítez, Édgar. 1996. "Panorama histórico del desenvolvimiento económico vallecaucano". *Derecho y Sociedad. Cuaderno del Instituto de Altos Estudios Jurídicos, Políticos y Relaciones Internacionales* 1: 5-63.

Vásquez Benítez, Édgar. 2001. *Historia de Cali en el siglo 20: Sociedad, economía, cultura y espacio*. Santiago de Cali: Artes Gráficas del Valle.

Villanueva, Eugenio Torres. 2003. "Funciones empresariales, cambio institucional y desarrollo económico". En *Empresas y empresarios en la historia de Colombia. Siglos XIX-XX. Una colección de estudios recientes*, editado por Carlos Dávila Ladrón de Guevara, 3-32. Bogotá: Norma, Universidad de los Andes.

Zambrano, Fabio y Olivier Bernard. 1993. *Ciudad y territorio. El proceso de poblamiento en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.





Los de arriba y los de abajo. El servicio doméstico y su "reglamentación" en Córdoba (Argentina) en las primeras décadas del siglo XX

Fernando J. Remedi*

Instituto de Estudios Históricos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas (CONICET)
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.73154>

Recepción: 27 de junio de 2018
Aceptación: 2 de julio de 2019
Modificación: 16 de julio de 2019

Resumen

Entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX se produjo en Córdoba (Argentina) un proceso de creciente mercantilización del servicio doméstico, un espacio atravesado por sensibles asimetrías de clase, que supuso una desestabilización de las formas tradicionales de su regulación y cierto debilitamiento del control patronal. Esta situación alimentó el malestar y una creciente inquietud de los patrones respecto de sus empleados domésticos y la emergencia de una demanda en torno a la necesidad de una intervención del Estado. El objetivo de este artículo es examinar y caracterizar estas demandas de "reglamentación", así como reconstruir las respuestas brindadas a ellas desde el Estado en Córdoba durante este período, intentando perfilar su carácter, alcance, sentido y establecer la realidad de su aplicación, a partir de la prensa periódica local de diversa orientación ideológica y normativas municipales. Se concluye que dichas modalidades de "reglamentación" suponían la individualización y el control estatal-policial de los empleados domésticos y ocuparían el sitio que iban dejando libres las tradicionales formas de regulación del sector. Sin embargo, algunas iniciativas también contemplaron instancias de intervención estatal en la relación contractual patrones-domésticos, que consistían en un arbitraje conciliador en caso de conflicto.

Palabras clave: servicio doméstico; reglamentación; desigualdad social; control social; Argentina; Siglo XIX-XX.

* Doctor en Historia por la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Es investigador de carrera del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Estudios Históricos, dependiente del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" y el CONICET y Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Este artículo forma parte del proyecto Producción y reproducción de la desigualdad social en clave diacrónica. Pasado, presente y futuro de un fenómeno persistente, Proyecto de Unidades Ejecutoras (P-UE 2018), financiado por el CONICET y del proyecto personal El mundo de los pobres en el marco del crecimiento económico y la modernización (Córdoba, 1870-1930), financiado por la misma institución. Correo electrónico: cehcba@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-3649-2284>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Remedi, Fernando J. 2020. "Los de arriba y los de abajo. El servicio doméstico y su 'reglamentación' en Córdoba (Argentina) en las primeras décadas del siglo XX". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 123-156. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.73154>

Those Above and Those Below. Domestic Service and Its “Regulation” in Córdoba (Argentina) in the First Decades of the 20th Century

Abstract

Between the last decades of the 19th century and the first decades of the 20th century, Córdoba saw a process of increasing commoditization of the domestic service, a space traversed by sensitive class asymmetries, which meant the destabilization of the traditional ways of regulation of the service and a certain weakening of the employers’ control. This situation fuelled the discomfort and the increasing concerns of employers in relation to their domestic help and the emergency of the demand of the need for State intervention. The objective of this article is to examine and characterize those repeated demands for “regulation” and, above everything else, to reconstruct the answers given to them by the State of Córdoba in that period, with the intention of profiling their nature, scope and meaning, as well as establishing the reality of their application. To work on this, different documentation was consulted, such as municipal regulation and the local press of the time with different ideologies. As a conclusion, it can be stated that said modalities of “regulation” meant the individualization and the control by the state and police of the domestic help, and they would occupy the space left by traditional ways of sector regulation. However, some initiatives also considered state intervention instances in the contractual relationship between the employers and the domestic help, which consisted of conciliatory arbitration in case of conflict.

Keywords: Domestic service; regulation; social inequality; social control; Argentina; 19th-20th century.

Os de em cima e os de embaixo. O serviço doméstico e sua “regulamentação” em Córdoba (Argentina) nas primeiras décadas do século XX

Resumo

Entre as últimas décadas do século XIX e as primeiras do XX um processo ocorreu em Córdoba (Argentina) de uma crescente mercantilização do serviço doméstico, um espaço atravessado por sensíveis assimetrias de classe, que supôs uma desestabilização das formas tradicionais de sua regulamentação e certo enfraquecimento do controle patronal. Esta situação alimentou o mal-estar e um crescente nervosismo dos patrões a respeito de seus empregados domésticos e a emergência de uma demanda em torno à necessidade de uma intervenção do Estado. O objetivo deste artigo é examinar e caracterizar estas demandas de “regulamentação”, assim como reconstruir as respostas proporcionadas a elas desde o Estado em Córdoba durante este período, tentando perfilar seu caráter, abrangência, sentido e estabelecer a realidade de sua aplicação. A partir da imprensa periódica local de diversa orientação ideológica e da normatividade municipal. Concluiu-se que essas modalidades de “regulamentação” supunham a individualização e o controle estadual-policial dos empregados domésticos e ocupariam o lugar que iam deixando livres as tradicionais formas de regulamentação do setor. No entanto, algumas iniciativas também contemplaram instâncias de intervenção estadual na relação contratual patrões-domésticos, que consistiam em uma arbitragem conciliadora em casos de conflito.

Palavras-chave: serviço doméstico; regulamentação; desigualdade social; controle social; Argentina; Século XIX-XX.

Introducción

Desde el último tercio del siglo XIX, Argentina experimentó un crecimiento económico sostenido derivado de un modelo primario exportador que reposó sobre el continuo corrimiento de la frontera agrícola y el ingreso masivo de inmigrantes extranjeros, así como de grandes volúmenes de capitales foráneos. El modelo se mantuvo hasta 1930 y explica las altas tasas de crecimiento del período, aun con su desaceleración desde 1914, fruto de la expansión más lenta de la economía mundial, la gran volatilidad de los precios internacionales de los productos primarios en los años 20, y los límites alcanzados por la expansión horizontal del agro (Palacio 2000, 117, 123-124). El crecimiento económico fue acompañado de un notable incremento demográfico y una urbanización rápida y sostenida. Como consecuencia de las transformaciones, en los espacios del país más afectados por ellas, fue perfilándose una estructura social más compleja y diferenciada que la del siglo XIX, caracterizada por una división bipolar entre *gente decente* y *gente del pueblo* (Zimmermann 2000, 133, 140). En ese contexto de crecimiento y movilidad social, con una estructura social en reconfiguración, se planteó la cuestión de la posición de cada uno dentro de ella.

Estos procesos de cambio también afectaron a la provincia de Córdoba, en el centro geográfico de la Argentina, y con especial intensidad a la ciudad homónima, capital de la jurisdicción político-administrativa. El sector agropecuario fue el motor del sostenido crecimiento económico entre finales del siglo XIX y 1930 y la ciudad de Córdoba pasó de unos 34 000 habitantes en 1869, a unos 55 000 en 1895, 130 000 en 1914 y 250 000 en 1930.¹

En el anterior contexto se inserta este artículo, que participa de un proyecto propio dirigido al estudio del mundo de los pobres urbanos en Córdoba entre 1870 y 1930, cuyo objetivo general es esclarecer cómo experimentaron las grandes transformaciones del período, reconstruir su impacto sobre ellos, el protagonismo de *los de abajo*

1. El área cerealera creció de 234 395 ha en 1888 a 3 983 655 en 1929-1930, el *stock* ganadero de 1 897 985 cabezas en 1877 a 6 476 603 en 1930 y su mestización del 17 % al 70 % (Moreyra 1992, 5).

y cómo actuaron en ese marco de cambios rápidos y profundos.² Es que la pobreza no evolucionó de modo independiente de los restantes procesos sociales y quienes la experimentaron siempre estuvieron en relación dialéctica con el resto de la sociedad (Rheinheimer 2009, XII). Esta línea de trabajo contribuye a construir una historiografía que subraya los costos sociales de los grandes procesos de transformación en forma de desigualdad, pauperización, exclusión y marginalidad, cuestión descuidada por la historia social clásica, en sus diferentes versiones dominantes antes de los años 80 y del impacto sobre ella del “giro cultural”.³ La voluntad de restituir el protagonismo histórico de los sujetos sociales silenciados y excluidos contribuyó a cuestionar las visiones parciales y excesivamente optimistas que veían en los siglos modernos la historia de un progreso casi ininterrumpido hacia la consolidación del capitalismo (Bofluer 2002, 105-106). La desigualdad está en el sustrato de todo proceso de cambio histórico, es una característica crucial del mismo, que permite ahondar en el modo de articulación entre grupos e individuos, en las relaciones entre hombres y mujeres, en el funcionamiento de las instituciones y el núcleo básico de toda economía, basada en la práctica en relaciones radicalmente asimétricas (Pérez Garzón 2008, 205).

En este sentido, una línea de investigación que privilegiamos desde hace unos años se focaliza sobre el servicio doméstico, por su significación cuantitativa en la sociedad cordobesa de la época y porque ese sector ocupacional se caracterizó históricamente

2. El estudio del impacto concreto de los grandes procesos de cambio social sobre diversos grupos sociales, sus relaciones y la estructuración social es una de las inquietudes cruciales de la historia social contemporánea, que aspira a explorar las estructuras y los procesos amplios a escala humana y dar cuenta del “evasivo nexo” entre ellos y las experiencias de los sujetos (Remedi 2011, 12-14). Una referencia circunstanciada de los desarrollos recientes de la historia social en la Argentina (Remedi 2013).

3. La historia social prevaleciente hasta la década aludida había sido, a grandes rasgos, una historia estructural a gran escala de las sociedades concebidas como totalidades integradas —“historia total”—, cuya dinámica se reducía, en última instancia, a un principio único o dominante de inteligibilidad —“causalidad social” o “material”—. Hacia los años 80, se evidenciaron formas diversas de desilusión con esas ambiciones, entre otras cosas, por la incapacidad de ese tipo de historia para explicar las direcciones del cambio social contemporáneo y la diversidad de la experiencia histórica en el pasado (Eley 2008, 237, 261, 273-274; Piqueras 2008, 69-70). En general, esa historia estructural había abandonado el rostro humano de la historia y excluido a los actores sociales reales, en tanto que en ella —según Pérez Ledesma (2008, 243)— las acciones humanas estaban causalmente determinadas por las condiciones materiales de existencia y la posición ocupada en las relaciones sociales.

porque sus integrantes eran pobres, en su mayoría mujeres, a menudo menores y migrantes. El servicio doméstico puede visualizarse como un espacio de encuentro atravesado por sensibles y persistentes asimetrías de clase, por las distancias sociales que siempre separaron a los patrones de los sirvientes a lo largo del tiempo, aun cuando ellas aparecieran disimuladas bajo el ropaje del paternalismo, que de algún modo invisibilizaba la relación de explotación existente entre ambos sectores, que muy a menudo convivían en el interior de un hogar. Como forma de desigualdad, la explotación implica una división categórica entre superiores e inferiores, mediante la cual aquellos susstraen valores de los últimos de forma unilateral o asimétrica (Therborn 2015, 66). La aproximación a la desigualdad social desde el servicio doméstico permite explorar la manera en que esta es instituida, reforzada y reproducida en las prácticas cotidianas y a través de ellas.⁴ Más en general, el servicio doméstico es “un nodo en el que confluyen diferentes formas de desigualdad”, porque en el marco de esa relación laboral —y, añadimos, social— se movilizan diversos criterios de categorización social: entre géneros, clases sociales, grupos étnicos, etcétera (Poblete y Tizziani 2013, 9).

Las desigualdades son una construcción social y siempre se ubican dentro de un contexto histórico (Therborn 2015, 161). En este sentido, el servicio doméstico puede concebirse como un circunscripto espacio de relación —entre personas y clases— y de experiencia, dentro del cual observar en concreto y a escala humana el despliegue de relaciones de explotación, así como el poder en acto, el trabajo constante de *los de arriba* para sostener y reproducir esa situación y el de *los de abajo* para resistirla y negociarla o, en el mejor de los casos, subvertirla. En esa *toma y daca* estos últimos “van regateando su lugar en los esquemas de poder y buscando crear y consolidar esferas de autonomía” (Falcón 2005, 20). En cierto modo, aquí la mirada se acerca a los esfuerzos de *los de arriba* en el sentido señalado, dejando para un avance posterior las acciones de *los de abajo*, que exigen atención específica.

4. Esas dinámicas cotidianas de diferenciación social se expresan en distintos aspectos de la relación laboral, entre otros, la subordinación del tiempo de la trabajadora al del empleador, la delimitación del espacio de aquella dentro del domicilio de quienes la contratan, la atribución de las tareas domésticas más desvalorizadas (Poblete y Tizziani 2013, 11).

Una hipótesis central en la que se avanzó en estos años sostiene que en la Córdoba del viraje del siglo XIX al XX, en sintonía con el proceso mayor de modernización en curso, se produjo una creciente mercantilización del servicio doméstico, una transición desde un esquema tradicional de relaciones dominado por el paternalismo y la autoridad-deferencia hacia otro marcado por la preeminencia de vínculos de naturaleza contractual y de mercado. No obstante, ese proceso de mercantilización tuvo límites y una parte del servicio permaneció al margen del mismo. Aun para fines de los años 20, parte de las personas ocupadas en esa actividad estaban allí forzosamente, por colocaciones dispuestas por la Defensoría de Menores del Estado, la beneficencia o la familia, como resultado de la persistente vigencia de una serie de prácticas sociales de prolongada eficacia —previas a la modernización— que incidían sobre las vidas y los destinos de numerosos menores que devenían personal de servicio por la fuerza.⁵

El proceso de mercantilización contribuyó decididamente a desestabilizar las formas tradicionales de regulación del servicio y su avance provocó cierto debilitamiento del control patronal, o bien, la otra cara de la moneda, la subordinación de las empleadas domésticas fue disminuyendo y dejando paso a mayores márgenes de libertad y negociación frente a sus patrones, aunque sin trastocar la asimetría de la relación. Esta situación alimentó el malestar y una creciente inquietud de los patrones respecto de sus domésticas e impulsó la emergencia de una demanda social en torno a la necesidad de una intervención del Estado, formulada sobre todo y de modo reiterado en términos de una “reglamentación” del sector. Entonces, cabe preguntarse: ¿qué sentidos se le otorgaban a ese vocablo? ¿Cuál era el contenido de esos reclamos de intervención del Estado en el servicio doméstico? ¿Qué hizo el Estado cordobés en esa materia? El objetivo específico de este artículo consiste en caracterizar esas demandas de “reglamentación” del servicio doméstico y reconstruir las respuestas brindadas a ellas desde el Estado en Córdoba, intentando perfilar su

5. Algo semejante ocurría en la ciudad de Buenos Aires de entre siglos, donde las experiencias de domesticidad fueron variadas y condicionadas por diferencias de clase, sexo, edad, nacionalidad, etnia, color, entre otros factores (Allemandi 2017, 241).

carácter, alcance, sentido y establecer la realidad de su aplicación. La atención se focaliza en las décadas de 1910 y 1920, período en el cual se definió con fuerza en Córdoba lo que se caracterizó como “el problema del servicio doméstico”. Para responder a dichos interrogantes se recurrió a un relevamiento extenso e intensivo de la prensa periódica de la ciudad de Córdoba, de variadas orientaciones ideológicas y políticas, concentrando la atención en editoriales, notas de actualidad y de opinión, cartas del público y crónica policial.⁶ Además, se recurrió a un examen minucioso de las normas sancionadas por las autoridades comunales de Córdoba —ordenanzas—, y de las iniciativas regulatorias frustradas, focalizando en el contenido de las disposiciones y los argumentos expuestos en los debates en el Concejo Deliberante —recogidos en sus actas de sesiones— y sus repercusiones en la prensa.

“El problema del servicio doméstico”

La creciente mercantilización del servicio, y la consecuente crisis del tradicional paternalismo imperante en las relaciones sociales en ese ámbito, son perceptibles —entre otras cosas— en la creciente movilidad y circulación de las trabajadoras del sector. En ellas se hizo cada vez más corriente el abandonar su trabajo en un hogar e ir a colocarse, casi inmediatamente, en otro. Ello puede estimarse como un indicio significativo de la ausencia —o el creciente debilitamiento— de los vínculos afectivos y/o de fidelidad entre patronos y personal de servicio, parte de un creciente extrañamiento entre ambos. Testimonios de naturaleza general, que apuntan a la situación del servicio doméstico en la época, dejan entrever la ausencia de vínculos afectivos y/o de fidelidad, llegando a considerar a los sirvientes como extraños, incluso “enemigos”. Un artículo de la prensa local de 1912, suscripto por Martha, titulado “La crisis de los sirvientes”, es explícito sobre el punto señalado al iniciarse

6. Para el período se recurrió a dos periódicos de la ciudad. *Los Principios* comenzó a editarse en 1894, cuando llevaba bajo su título la leyenda “Órgano de la Asociación Juventud Católica”, de tendencia decididamente católica y de tono conservador, fortalecido hacia fines de la década de 1910. *La Voz del Interior*, fundado en 1904, reflejaba las tendencias de la fracción más progresista del radicalismo local, de ideología más bien liberal y anticlerical.

con la siguiente sentencia: “Los sirvientes se han convertido en *nuestros enemigos*, pasan como *extranjeros en la casa*, nos engañan y de todas maneras, trabajan apenas y *desconfían de sus patrones*”.⁷ Para la autora de la nota, esa situación era en parte responsabilidad de los patrones, que se habían distanciado del personal de servicio, desentendiéndose de su suerte, sus vidas, asuntos y familias, marcando una clara diferencia con la época de su abuela.

El personal de servicio fue convirtiéndose, a los ojos de los sectores acomodados, en un sujeto extraño y, por ende, peligroso, portador de amenazas al orden familiar y, más en general, social. Esta tendencia ya es perceptible hacia el viraje del siglo XIX al XX (Remedi 2012, 2014), pero se acentúa con marcada intensidad en las décadas de 1910 y 1920, cuando el servicio doméstico se volvió un auténtico “problema social”. Los empleados domésticos devinieron en un *otro*, cada vez más extraño, que representaba una amenaza, en varios sentidos. Algunos de ellos, los más tradicionales y consolidados, como una amenaza a la moral de los niños de los patrones y a la privacidad familiar, persistieron. En cambio, en las décadas de 1910 y 1920, ganaron mucho en intensidad otros sentidos atribuidos a esa amenaza que encarnaba el servicio y que apuntaban al riesgo que suponía para la propiedad y la salud de los patrones.

Como señala Ruibal (1993, 21) para la ciudad de Buenos Aires entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, en la percepción de esa época, el servicio doméstico se constituyó en una “profesión peligrosa” desde dos puntos de vista: porque podía atentar contra la propiedad —a través del simple hurto o como cómplice del “scruchante” o auxiliar “entregador” en el robo organizado— y desde el punto de vista moral, porque “entrañaba las amenazas de la ‘inversión’ y de la prostitución en el núcleo familiar”. En el mismo sentido, Pérez (2018, 49) señala —aunque al pasar— que la relación de intimidad que conllevaba la convivencia entre patrones y empleados domésticos se asumía que podía implicar una amenaza a la moralidad, incluso a la salud, de los primeros. El periódico cordobés *Los Principios* alertaba en 1920 sobre la necesidad de tener cuidado al contratar

7. Martha, “La crisis de los sirvientes. Es una plaga universal”, Córdoba, 17 de abril de 1912, en Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Córdoba-Argentina, *Los Principios*, p. 7. Énfasis del autor.

personal de servicio, especialmente por su familiaridad con los niños en el trato cotidiano, preguntándose: “¿Qué garantías no debemos exigir de las personas a que confiamos, aunque solo sea un minuto, el cuerpo y alma de nuestros hijos?” De allí la importancia trascendental que atribuía a la selección de los domésticos, para evitar que pudieran resultar “agentes viciosos en vez de útiles auxiliares”, de modo que aconsejaba en tono de sentencia que había que preferir siempre que esos trabajadores fueran honrados a que supieran servir correctamente.⁸

Con el correr de las décadas de 1910 y 1920, se fueron fortaleciendo las dudas sobre la salud del personal doméstico y se lo visualizó como una amenaza sanitaria para la familia del patrón y, por extensión, para la sociedad en su conjunto, especialmente como vehículo de difusión y contagio de la tuberculosis.⁹ Esta patología infecto-contagiosa, auténtica *enfermedad social* asociada a las deficientes condiciones de trabajo y de vida en general, tuvo una incidencia creciente y significativa en la población de la ciudad de Córdoba en las primeras décadas del siglo. Las dudas y los temores no carecían totalmente de fundamento, porque las trabajadoras del servicio doméstico estaban entre las más afectadas por dicha enfermedad.¹⁰

Facultativos de la época enfatizaban en el riesgo sanitario —silencioso pero efectivo— que entrañaban quienes trabajaban en el servicio para sus empleadores. A su vez, destacaban la precariedad de las condiciones vitales y laborales de muchos de los trabajadores y la responsabilidad de sus patrones en la materia, así como la ausencia del Estado que no había promovido una acción preventiva —mediante

8. “Los criados de antaño y ogaño. Elección de los sirvientes”, Córdoba, 3 de octubre de 1920, en AAC *Los Principios*, p. 4.

9. Dr. A. Nores, “La tuberculosis en Córdoba”, Córdoba, 1 de enero de 1916, en AAC, *Los Principios*, p. 2; Dr. M. Samovici, “La lucha contra la tuberculosis. Un peligro insospechado — Los sirvientes”, Río Cuarto, 26 de julio de 1916, en Archivo Histórico Municipal, Centro de Documentación e Investigaciones Históricas de Río Cuarto (AHMRC), Río Cuarto-Argentina, *El Pueblo*, p. 3.

10. Según el estudio del Dr. Gumersindo Sayago de la década de 1910 sobre la tuberculosis en Córdoba, sobre 1000 tuberculosas atendidas en la Casa de Aislamiento, 16 % eran cocineras, 13.1 % mucamas, 9.3 % lavanderas y 19.5 % modistas y costureras; de 473 tuberculosas asistidas en esa institución, 138 —29 %— se habían desempeñado en la ciudad como personal doméstico de diferentes familias. “Informe del doctor Gumersindo Sayago sobre la mortalidad tuberculosa en la provincia de Córdoba”, Córdoba, 7 de septiembre de 1919, en Hemeroteca de la Legislatura de Córdoba (HLC), Córdoba-Argentina, *La Voz del Interior*, p. 5.

una regulación adecuada de las mismas desde el punto de vista higiénico— ni una acción asistencial —con la creación de instituciones que asilaran a los enfermos de dicho sector ocupacional.¹¹ Debido a esa ausencia del Estado, se recomendaba que en el mientras tanto resultaría conveniente que los patrones exigieran un certificado médico actualizado al momento de admitir a un nuevo integrante del servicio.¹² En este sentido, uno de los argumentos centrales para reclamar por la necesidad de reglamentar el servicio doméstico fue de naturaleza higiénico-sanitaria y apuntó a que sus trabajadores contaran con una libreta —renovable periódicamente— que acreditara su buena salud, como se sostenía en un artículo aparecido en 1926 en la académica *Revista del Trabajo*.¹³

Muy por encima de la amenaza sanitaria, en el período se impuso la supremacía de la amenaza patrimonial que suponía el servicio doméstico, en tanto riesgo para la propiedad. Esta percepción adquiere mayor intensidad en el transcurso de las décadas de 1910 y 1920, cuando proliferan voces que expresan dudas y desconfianzas sobre la honradez del personal de servicio. En 1917, un artículo de la prensa sentenciaba amargamente: “ya no va siendo posible conseguir un regular servicio doméstico de cierta honestidad y mucho menos de confianza para los patrones”.¹⁴ Este representaba una amenaza al patrimonio de los patrones por actos de robo, hurto, raterías y alimentaba las desconfianzas y las dudas de aquellos —efectivos o potenciales— acerca de la honestidad y la moral de las trabajadoras. En realidad, las dudas, los temores y las desconfianzas se proyectaban incluso hacia los integrantes de la red vincular de las empleadas domésticas, como novios, parejas, amistades, compañeros/as de labor, familiares, etcétera. En la prensa son frecuentes los comentarios

11. Los proyectos legislativos presentados en el Congreso nacional en los años 20 y 30, que buscaban regular el servicio doméstico, destacaban la vulnerabilidad de sus trabajadores, sus malas condiciones de vida y de trabajo, que los hacían más propensos a enfermedades como la tuberculosis (Pérez 2015b, 49).

12. Dr. M. Samovici, “La lucha contra la tuberculosis. Un peligro insospechado — Los sirvientes”, Río Cuarto, 26 de julio de 1916, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

13. “El Servicio Doméstico. Hace falta su reglamentación”, Córdoba, abril de 1926, en Centro de Documentación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba (CDBMUNC), Córdoba-Argentina, *Revista del Trabajo* 4: 21-23.

14. “El servicio doméstico y la policía”, Córdoba, 10 de marzo de 1917, en AAC, *Los Principios*, p. 1.

sobre la honestidad y moralidad del personal de servicio y de sus relaciones, siendo un argumento recurrente para demandar al Estado una reglamentación de la actividad.¹⁵ En el mismo sentido, para la ciudad de Buenos Aires entre el último tercio del siglo XIX y los primeros años del XX, según Allemandi (2017, 139), las iniciativas —exitosas o fallidas— de regulación municipal del servicio doméstico intentaron “contrarrestar la creciente amenaza del anonimato, el miedo a la simulación y las nuevas prácticas delictivas”, cuestiones vinculadas con el crecimiento de la población urbana —y su extranjerización— y de la criminalidad en ese espacio.

Estos comentarios de la prensa cordobesa tenían algún asidero en la realidad, dados los casos denunciados y descubiertos de delitos contra la propiedad cometidos por trabajadoras domésticas, a veces en complicidad con sus relaciones fuera de la casa —novios, concubinos, familiares— o dentro de ella —compañeros de trabajo—. En parte, esta amenaza —como la visualizaban sus patrones— provenía de las relaciones, reales o presuntas, que las empleadas domésticas mantenían con otros sujetos populares de una pretendida dudosa moralidad y honradez, que rondarían la marginalidad y el delito. *La Voz del Interior*, por ejemplo, bajo el título “Las sirvientas ladronas”, antes de reseñar un nuevo caso de hurto de ropas y objetos varios por una doméstica, advertía sobre el rol de “entregadoras” que cumplían algunas de ellas, en connivencia con el que denominaba como “el invariable ‘primo’”, ubicado fuera de la casa.¹⁶

15. Hay notorias similitudes entre lo sostenido en este trabajo para Córdoba en el período considerado con los resultados de la investigación de Bailón Vásquez (2016, 268-270, 290) para Oaxaca durante el Porfiriato. Siguiendo a la autora, hacia mediados del siglo XIX, con el incremento de la vagancia, la movilidad de las personas o la migración hacia las ciudades y el desconocimiento de sus orígenes, creció la desconfianza de los amos hacia quienes ejercían el servicio doméstico, en unas relaciones que solían ser de tipo paternalista y que se fueron tornando cada vez más conflictivas, llenas de temores y prejuicios. En ese marco, las cuestiones vinculadas a la limpieza y la inmoralidad eran de suma preocupación para los patrones, pero más aún lo eran aquellas relacionadas con el abuso de confianza, materializado en el hurto. Según Bailón Vásquez, sobre el hurto se conformó un discurso que sirvió para argumentar la implementación de medidas gubernamentales dirigidas al control y vigilancia del servicio doméstico bajo la forma de reglamentos, registros y una libreta de legitimación, al igual que sucedió en la Córdoba del período aquí considerado.

16. “Las sirvientas ladronas. ¡Ojo con el servicio doméstico!”, Córdoba, 17 de septiembre de 1921, en HLC, *La Voz del Interior*.

Las denuncias aparecidas en las crónicas policiales sobre hurtos concretados en los hogares de sus patrones por el servicio doméstico se vuelven sumamente frecuentes por lo menos desde inicios de la década de 1910. Ellas marcan una nota distintiva —específica— del período que se extiende hasta fines de los años 20 respecto al de 1870-1910 (Remedi, 2012, 2014). Carecemos de datos sistematizados sobre las tendencias del delito en Córdoba durante el período estudiado. En cambio, para la ciudad de Buenos Aires contamos con el aporte de Ruibal quien —sobre la base de datos empíricos por ella sistematizados— demuestra que los delitos contra las personas y la propiedad aumentaron a lo largo de todo el período 1885-1920, pero que estos últimos fueron mayoritarios en todos los quinquenios de ese lapso y, además, experimentaron una tendencia de crecimiento más acentuada (Ruibal 1993, 17). Cuando focaliza la mirada sobre los delitos contra la propiedad, establece que dentro de ellos predominaron los hurtos por encima de las formas violentas del robo (Ruibal 1993, 20).

Un detalle no menor detectado en los hurtos de 1910-1930 es que con cierta frecuencia fueron concretados por personas que hacía poco —a menudo muy poco— que habían sido empleadas en el servicio.¹⁷ Además, dato bastante sugestivo, en muchos casos cuando los patrones realizaban la denuncia policial aparece con claridad que ignoraban el nombre y apellido auténticos de su ex-empleada doméstica.¹⁸ Todo esto permite afianzar la idea de una circulación y movilidad crecientes de las empleadas domésticas en el período a la vez que ofrece sustento adicional a la de un creciente extrañamiento entre los patrones y el servicio en la época.

17. Se hallan casos de domésticas tomadas hacía apenas una semana, cuatro días, dos días, el día anterior, el mismo día del hurto. AAC, *Los Principios*, 8 de agosto de 1914, p. 5; 22 de abril de 1915, p. 6; 13 de mayo de 1915, p. 6; 27 de mayo de 1917, p. 4; 27 de julio de 1917, p. 4; 20 de abril de 1918, p. 7; 6 de octubre de 1918, p. 7; 12 de febrero de 1923, p. 8; 25 de octubre de 1925, p. 15.

18. AAC, *Los Principios*, 27 de mayo de 1917, p. 4; 27 de julio de 1917, p. 6; HLC, *La Voz del Interior*, 12 de febrero de 1923, p. 8.

Demandas sociales e iniciativas estatales de “reglamentación”

El mayor extrañamiento entre patrones y empleadas domésticas, que contribuyó a estimular esa percepción de amenaza encarnada en ellas, alimentó una creciente inquietud de los primeros y se plasmó en la persistente demanda de una intervención del Estado, bajo la forma de una “reglamentación” del servicio.

Sin embargo, las demandas de esa naturaleza no fueron una novedad de las décadas de 1910 y 1920. Ya para 1875, un artículo de la prensa local hacía eco de ese requerimiento bajo el título de “Reglamentación del servicio doméstico. Es una necesidad que se toca a cada paso”.¹⁹ En él se sostenía la necesidad de los patrones de contar con un “reglamento” que estableciera sus derechos y deberes, así como los de los empleados domésticos; era “llegado el caso de reglamentar el servicio público”, disponer de “esa base jeneral de contratos que existe en todo país civilizada (sic), por la cual tanto el patron como el sirviente; se obligan bajo la garantía y la vijilancia de la ley, en sus mutuos compromisos y deberes”.²⁰

Dicho artículo se publicó, seguramente de manera *causal* más que *casual*, menos de una semana después de la aprobación del “Reglamento para el servicio doméstico” en la ciudad de Buenos Aires por sus autoridades municipales (Allemandi 2017, 139-146). La normativa, sancionada el 7 de mayo de 1875, estaba compuesta de ocho capítulos referidos a gran variedad de temas, como el registro y la identificación de los sirvientes, las relaciones recíprocas con sus patrones, el servicio de los menores, las agencias de conchabo y la creación de una oficina de servicios domésticos, entre otros. Una de esas disposiciones prescribía que quienes desearan desempeñarse en el servicio debían inscribirse en la “Oficina de Servicio Doméstico”, a crearse en virtud del Reglamento, y otra disponía que los empleados domésticos debían contar con una

19. “Reglamentación del servicio doméstico. Es una necesidad que se toca a cada paso”, Córdoba, 13 de mayo de 1875, en AAC, *El Progreso*, p. 2.

20. “Reglamentación del servicio doméstico. Es una necesidad que se toca a cada paso”, Córdoba, 13 de mayo de 1875, en AAC, *El Progreso*, p. 2.

libreta donde constaran sus datos personales y laborales, expedida por dicha repartición. Quienes abandonaban el servicio de una familia y se colocaban con otra debían dejar constancia de ello en el “libro de certificado de conducta”, que estaría a disposición de los jueces y la policía —“siempre que lo solicitaran para la averiguación de crímenes”—, al igual que el “registro de inscripción de sirvientes”²¹ (Allemandi 2017, 141-142). Sin embargo, dicho Reglamento no logró implementarse, por la debilidad de las autoridades municipales para imponerlo y la resistencia a su aplicación, en particular a la portación de una “libreta” por parte de al menos un sector de los trabajadores afectados, y los patrones, que se negaron a consignar informes sobre la conducta y aptitudes de su personal (Allemandi 2017, 145-146). Tras esa ordenanza, en varias ocasiones el Concejo Deliberante porteño impulsó nuevas iniciativas de tenor semejante y, según Allemandi (2017, 147-148), a menudo no le fue posible establecer con certeza la suerte que ellas corrieron, si fueron presentadas pero no consideradas, o aprobadas pero no implementadas o derogadas, o cayeron en desuso. Hacia el Centenario, esas iniciativas se reactualizaron y la aprobada en 1908 siguió vigente hasta la década de 1920; con sus matices, en todos los casos, se trataba de “nuevas reglamentaciones con viejos objetivos”, ya que ellas ahora incidían sobre el funcionamiento de las agencias particulares de colocación, pero apuntaban —como antes— a la individualización y el control del servicio doméstico, como una expresión de las ansiedades que generaba el aumento del crimen urbano (Allemandi 2017, 159-163).

Volviendo a Córdoba, por lo menos desde el último tercio del siglo XIX, en la prensa local es reiterada la publicación de artículos y algunas cartas de particulares donde se aludía a la conveniencia —formulada como necesidad— de que el Estado reglamentara el servicio doméstico, con un doble objetivo.²² Por un lado, fijar legalmente los derechos y las obligaciones de las partes contratantes, sirviendo de protección respecto a potenciales abusos recíprocos. Se trataba de establecer “esa red restrictiva

21. Además, el Reglamento estipulaba derechos y obligaciones recíprocas de las partes contratantes.

22. AAC, *El Progreso*, 9 de abril de 1870, p. 1; 13 de mayo de 1875, p. 2; AAC, *Los Principios*, 26 de enero de 1898, p. 4; 19 de julio de 1900, p. 1; AHMRC, *El Pueblo*, 18 de agosto de 1914, p. 3; 11 de junio de 1915, p. 3; 26 de julio de 1916, p. 3.

que impone una reglamentación, juiciosa é inteligente, firmemente establecida y religiosamente observada”.²³ El otro objetivo explícito era propiciar una fiscalización más estricta y efectiva de la calidad moral y la honradez del personal de servicio.

Sin embargo, en los artículos de la prensa sobre esa cuestión de las décadas de 1910 y 1920 todo el espacio de la exigencia de “reglamentación” apunta sólo a aquella segunda finalidad, hasta entonces complementaria y ahora devenida exclusiva, en el sentido de propiciar una fiscalización más rigurosa y efectiva de la calidad moral y la honradez del personal de servicio. En suma, el sentido de la “reglamentación” que se demandaba con insistencia parecía reducirse, casi exclusivamente, a la búsqueda de un mayor y más severo control patronal sobre las empleadas domésticas.

A su vez, en esas décadas, el instrumento considerado como el más idóneo para materializar esa fiscalización era una libreta para las trabajadoras del sector, la cual implicaba su registro ante una autoridad de algún tipo, administrativa y/o policial. Ese instrumento de control, mediante la individualización de las personas, parecía más adecuado a la circulación y movilidad crecientes que exhibían las empleadas y, como consecuencia de ello, para el mayor extrañamiento entre ellas y los patrones. Esta situación tornaba poco eficientes las prácticas de control acostumbradas, vale decir, las relaciones sociales previas existentes entre las partes o, en su caso, las “recomendaciones” de los empleadores anteriores y/o conocidos, las cuales —por otra parte— no siempre eran efectivamente requeridas por los nuevos.

Una “reglamentación” de esas características, materializada en un registro oficial y una libreta personal, era estimada por el periódico *La Nación* de Buenos Aires como una “garantía de seguridad doméstica”, porque permitiría “comprobar la probidad del personal dedicado á estas tareas familiares”, mientras que la tradicional “recomendación” era juzgada sólo como “un medio accidental y deficiente”, sin “la formalidad ni la eficacia de la libreta, otorgada previos los justificativos pertinentes y las constancias de conducta de las diferentes casas que ha servido”.²⁴ En

23. “Reglamentación del servicio doméstico. Es una necesidad que se toca a cada paso”, Córdoba, 13 de mayo de 1875, en AAC, *El Progreso*, p. 2.

24. “El servicio doméstico”, Buenos Aires, 20 de julio de 1906, en HLC, *La Nación*, p. 8.

el mismo sentido, *La Voz del Interior* advertía en 1922 sobre los peligros de admitir personal de servicio sin conocimiento de sus antecedentes y sugería que a todo desconocido que se ofreciera como tal se le exigiera un certificado de buena conducta provisto por la policía o los patrones anteriores. Esto obedecía, según el autor del artículo, sobre todo a:

[...] la frecuencia de los robos efectuados en casas de familias a las breves horas de haber abandonado un servicio un sirviente que ha permanecido en su puesto, un reducido número de días y después de conocer la distribución de muebles y objetos, hecho que hace pensar en la existencia de una banda que opera en complicidad con camareros y sirvientes.²⁵

En la dirección señalada de un control estatal y la individualización de las trabajadoras a través de una inscripción oficial apuntaron el registro de personal doméstico promovido por la policía en la ciudad de Río Cuarto, en el sur provincial, en 1922 y —en cierto sentido— el proyecto de ordenanza impulsado por el concejal Dr. Pablo Mariconde en la ciudad de Córdoba en 1917.

Antes de examinar ambas iniciativas, nos detendremos en un antecedente previo que pretendía impulsar una “reglamentación” del servicio doméstico en un sentido más general. Se trata de la propuesta del edil Manuel González, de 1904, que originalmente se reducía sólo a plantear que la Comisión de Moralidad y Beneficencia del Concejo Deliberante de Córdoba, integrada además con los tres abogados que formaban parte del cuerpo, se abocaría a la formulación de un proyecto que reglamentara el servicio doméstico, en términos tales que —según se explicitaba— tratara de “mejorar [...] las condiciones del Sirviente y la de los patrones, sin lastimar al mismo tiempo los preceptos legales y constitucionales”.²⁶ En la muy breve fundamentación de la propuesta, su autor sostenía que “era una necesidad por todos reconocida, la de reglar las relaciones entre patrones y sirvientes”, algo que estaba dentro de las facultades de la

25. “El servicio doméstico. Necesidad de su reglamentación”, Córdoba, 8 de agosto de 1922, en HLC, *La Voz del Interior*, p. 7.

26. Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba (AHMC), Córdoba-Argentina, *Actas de Sesiones del Concejo Deliberante* (en adelante *Actas*), 1904, f. 146r.

Municipalidad.²⁷ La iniciativa fue reformulada y destinada para su tratamiento a la Comisión de Seguridad, en términos de que se conformara una comisión compuesta sólo por los abogados del cuerpo para que procediera “al estudio de la cuestión de servicio doméstico” y a la elaboración de “una reglamentación conveniente” del mismo.²⁸ La Comisión aludida nunca expidió despacho sobre el asunto.

Casi dos décadas después, en 1922 en la ciudad de Río Cuarto, la máxima autoridad policial de la jurisdicción impuso un edicto en virtud del cual el servicio doméstico local debía ser “inscripto y debidamente prontuariado en la Oficina de Investigaciones”, para lo cual todas las trabajadoras del sector debían brindar detalles de filiación personal, fotografía y huella digital, con el objeto de extender un carné habilitante, siempre que la solicitante contara con buenos antecedentes y el médico de policía certificara su buena salud. La disposición alcanzaba a las personas que estaban buscando ocupación y también a las ya empleadas; en este último caso, sus patrones eran los responsables de hacerlas inscribir en el registro.²⁹

Frente a algunas quejas, el jefe de policía consideraba que su edicto no era una invención propia sino que suponía la aplicación efectiva de una ley provincial sancionada en 1890, que según su entender seguía vigente.³⁰ La ley aludida —del 29 de noviembre de 1890— había convertido en normativa legal un edicto policial de la ciudad de Córdoba del 12 de febrero del año anterior, en virtud del cual —según su muy escueto contenido— se disponía la inscripción en un denominado “Registro de servicio doméstico” de los trabajadores del sector, por el término de 20 días, e incurrirían en una multa los patrones que admitieran sirvientes sin previa anotación en el mismo.³¹ Los argumentos del jefe policial hablan, por sí solos, de lo que parece ser la falta de vigencia efectiva de esa vieja disposición policial y, lo que es peor, de la ley provincial que la tomó como base, al menos, en las primeras décadas del siglo.

27. AHMC, *Actas*, 1904, f. 141v.

28. AHMC, *Actas*, 1904, f. 142.

29. “Edicto de policía”, Río Cuarto, 4 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 5.

30. “La ordenanza sobre servicio doméstico”, Río Cuarto, 30 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

31. *Compilación de Leyes 1891, 190-191*.

A pocos días del vencimiento del plazo para la inscripción en Río Cuarto, la disposición policial —según la prensa— estaba “obteniendo un éxito extraordinario”, pasaba de 200 el número de domésticas registradas que contaban con carné y había en trámite otros 50.³² Sin embargo, sabemos que la iniciativa produjo cierta inquietud y malestar en las empleadas domésticas. Al parecer, unas cuantas plantearon a sus patronas su intención de abandonar el trabajo antes que registrarse.³³ Los malestares y las reticencias parecen haberse extendido también a algunas patronas, que consideraron como un “bochorno” para sus empleadas el tener que concurrir a la policía “a hacerse prontuaria como un vulgar delincuente”, cuando ellas podían acreditar —por los años que las conocían— que eran honestas y de confianza. Otras patronas estimaron que los controles desalentarían a muchas mujeres que podrían aspirar a un lugar en el servicio, restringiendo la oferta de trabajadoras.³⁴

La otra iniciativa de reglamentación del servicio doméstico en las décadas de 1910 y 1920 provino de otro ámbito del Estado, ya no el policial, sino la administración municipal, en concreto, el Concejo Deliberante de Córdoba en 1917. Esta iniciativa es interesante porque, además de recoger esa demanda social de control del personal de servicio reinante en el medio —invocada como fundamento del proyecto—, introducía casi como al pasar un artículo cuyo contenido apuntaba en otra dirección, más innovadora. Al calor de un clima de reformismo social existente desde hacía unos años en la Argentina, la iniciativa suponía al menos un tímido intento de intervención estatal en la relación entre patronas y trabajadores del servicio doméstico, e incluso, quizás, la aspiración de dar cierta protección social a la parte “más débil” de ese lazo contractual, ya que los asalariados eran quienes podían solicitar la participación del Estado en caso de conflicto laboral.

El proyecto de ordenanza intentaba ofrecer —según su autor, el concejal Mariconde— una “solución oficial de *un problema de salud y seguridad doméstica*, que por sus caracteres de generalización constituye una cuestión de verdadero interés

32. “La ordenanza sobre servicio doméstico”, Río Cuarto, 30 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

33. “La reglamentación del servicio doméstico”, Río Cuarto, 4 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

34. “Al margen de un edicto policial”, Río Cuarto, 1 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

público”.³⁵ Las razones expuestas estaban en fina sintonía con lo que definimos como “problema del servicio doméstico” del período. La contratación de personal de servicio ofrecía —según Mariconde— “un serio peligro para la salud y seguridad del hogar, como medio transmisor de enfermedades contagiosas y cómplice de delitos contra la propiedad cuando no autor principal y directo”.³⁶ El concejal Fuchs, al fundamentar el despacho de la Comisión del Concejo que consideró la propuesta, coincidía con su colega en que el proyecto era de “urgente necesidad”, porque apuntaba a “resolver una cuestión fundamental, que directamente se relaciona con la salud y la seguridad pública”.³⁷

Esa situación se concebía como un resultado del proceso veloz e intenso de urbanización de Córdoba, una consecuencia de lo que el edil patrocinante estimaba como la “creciente centralización urbana y expansión demográfica progresiva” de la capital provincial. Sin embargo, pese a esas circunstancias, en la ciudad aún no se había generalizado —según Mariconde— “con carácter de costumbre, el hábito de exigir de los domésticos certificados de salud y de conducta *revestidos de fe pública*, como una medida de previsión”; ello obedecía —en sus palabras— a “que salimos de la vida de barrio y vecindad y recién entramos en la más amplia y anónima de metrópolis”.³⁸

En ese contexto, entonces, era necesario que el Estado impulsara el desarrollo en la sociedad de lo que Mariconde conceptuaba como “costumbres de defensa social”, pero sin afectar las libertades contractuales y de trabajo, cuestiones que —además— eran resortes del gobierno nacional. En cambio, según el Código Civil argentino por entonces vigente, el servicio doméstico se regía por la figura jurídica del contrato de locación de servicios, basado en el libre consentimiento de las partes y que

35. “El servicio doméstico. Establecimiento de una sección municipal de colocaciones”, Córdoba, 18 de julio de 1917, en HLC, *La Voz del Interior*, énfasis del autor; “Proyecto de ordenanza”, en AHMC, *Actas*, 1917, ff. 114r-115r.

36. “El servicio doméstico. Establecimiento de una sección municipal de colocaciones”, Córdoba, 18 de julio de 1917, en HLC, *La Voz del Interior*.

37. AHMC, *Actas*, 1917, f. 103v.

38. “El servicio doméstico. Establecimiento de una sección municipal de colocaciones”, Córdoba, 18 de julio de 1917, en HLC, *La Voz del Interior*.

presuponía su igualdad.³⁹ Un resultado significativo de ese encuadramiento jurídico como “contrato” era su inscripción dentro del ámbito privado, ya que vinculaba bilateralmente a dos individuos, aunque el acuerdo implicaba a un tercero garante, el Estado, que proporcionaba el marco legal que lo hacía posible (Allemandi 2017, 136). A la vez, en su artículo 1624, el Código Civil establecía que la reglamentación del servicio doméstico correspondía al ámbito municipal o policial “de cada pueblo”.

Dentro de ese ámbito local, el proyecto proponía la creación de una “Sección Municipal de Colocaciones del Servicio Doméstico”, anexa a la Oficina de Estadística comunal y que funcionaría con su mismo personal. Dicha sección estaría encargada de confeccionar y mantener un registro de empleadas domésticas que buscaban colocación y, como contrapartida, de patrones que deseaban emplearlas. Se elaboraría una ficha personal de cada empleada doméstica, a la cual debían adjuntarse un certificado sanitario de la Asistencia Pública Municipal y otro de antecedentes de la Subintendencia de Policía, en ambos casos a solicitud de la trabajadora.

La nueva sección funcionaría como una oficina oficial de colocaciones dentro de la administración comunal, y la registración del personal de servicio en la misma estaría librada a su libre albedrío, como un instrumento más —entre otros— para la búsqueda de empleo. Sin embargo, en virtud de las credenciales sanitarias y de conducta exigidas a aquellos que obtuvieran trabajo mediante esa Sección Municipal, a través de esos dos instrumentos formalizados se pretendía —según el impulsor de la iniciativa— “asegurar el público respecto de las condiciones morales y físicas del servicio doméstico”.⁴⁰

Así, aunque aportara a ello, no se trataba de contribuir a la búsqueda de oportunidades de empleo o a la satisfacción de la demanda sectorial de trabajadores, como acontecía con la Agencia de Colocaciones que funcionaba desde hacía unos pocos años dentro de la órbita de la Oficina Provincial del Trabajo, o con sus semejantes particulares que

39. Aunque el servicio doméstico fue excluido de los beneficios de la ley de accidentes de trabajo, aprobada por el gobierno nacional en 1915, esta normativa laboral conllevó una significativa transformación en el concepto de contrato de trabajo, porque éste pasó a ser concebido como una relación esencialmente desigual, en la que el Estado podía y debía intervenir, en vez de asumirlo como un contrato privado entre dos individuos iguales (Pérez, Cutuli y Garazi 2018, 22).

40. “El servicio doméstico. Establecimiento de una sección municipal de colocaciones”, Córdoba, 18 de julio de 1917, en HLC, *La Voz del Interior*.

hacían de esa intermediación un negocio privado rentable explotando las necesidades recíprocas de patrones y domésticos. En cambio, la Sección Municipal de Colocaciones sólo era una herramienta del Estado, puesta al servicio de la comunidad, para aportar a la solución del “problema del servicio doméstico” en sus dos dimensiones antes examinadas. Mariconde se esforzaba por dejar en claro esa finalidad y el carácter instrumental de la nueva sección cuando afirmaba: “la idea madre informativa del proyecto no es la simple creación de una Agencia de Colocaciones, sino la de garantizar por medio de ésta, las condiciones de buena conducta y salud de los domésticos”.⁴¹

Por otra parte, dado que la inscripción del personal de servicio no era obligatoria, el dispositivo de control social que se instituía mediante esas dos certificaciones —sanitaria y de conducta— se consideraba sólo como un “sistema de defensa de estímulo”, que iba a conducir *espontáneamente* a los trabajadores a muñirse de ambas y a los patrones a exigirlos. Esto marcaba un nítido contraste con un sistema “prohibitivo para el patrón” y “coercitivo para el doméstico”, que por su carácter coactivo se sostenía que supondría un menoscabo para las libertades de contratación y de trabajo. Se pretendía salvaguardar ambas libertades, sin interferir además en un ámbito perteneciente a otra jurisdicción como la del Estado nacional. A la vez, se hacía eco de algunas ideas circulantes en la época en relación con esta cuestión de la inscripción del personal de servicio y/o el contar con una certificación oficial, porque se consideraba que ello repercutiría positivamente en las posibilidades laborales de las trabajadoras del sector. Las constancias de salud y conducta supondrían mejores condiciones de competitividad dentro del mercado para quienes estuvieran buscando empleo, por las garantías que se estarían ofreciendo a los potenciales patrones.

Este sistema de “defensa de estímulo” tenía la ventaja de eludir las eventuales resistencias que podía provocar un sistema generalizado y obligatorio de registro, fundamentalmente por parte de las empleadas domésticas, pero también de los patrones, reacciones que —como ya se vio— se produjeron años después, en 1922, en Río Cuarto como respuesta al “registro de servicio doméstico” impulsado por la

41. AHMC, *Actas*, 1917, f. 109.

policía.⁴² Más en general, a este sistema de estímulo le subyacían las ideas liberales aún en boga, que pretendían garantizar libertades amplias y, en vez de prohibir, en todo caso, desalentar ciertos comportamientos o conductas.

Ese dispositivo funcionaría —según Mariconde— como una medida de “defensa social”, un concepto donde resuena el eco del discurso criminológico positivista en boga en la época. En el período 1880-1920 hubo “una generalización del discurso positivista en distintos niveles de la sociedad y del Estado” (Ruibal 1993, 14). La criminología positivista dejaba de lado el libre albedrío y las malas conductas eran consideradas como producto de determinaciones sociales y psicobiológicas más que como hechos derivados de la voluntad y la conciencia. El delito adquiría el carácter de una enfermedad social, de modo que la actitud de la sociedad ante ello no debía ser el castigo como defensa jurídica, sino de defensa de la sociedad en sentido organicista (Ruibal 1993, 9-10).

Un corolario de esa doctrina de defensa social era la noción de “estado peligroso”, aplicable a individuos que constituían una “clase peligrosa” por el ambiente en que vivían, un espectro que abarcaba a quienes ya habían cometido delitos, pero también a quienes por su forma de vivir podían llegar a hacerlo (Ruibal 1993, 11). Dentro de esa categoría de “estado peligroso” estaban quienes se desempeñaban —o buscaban hacerlo— como personal de servicio, una ocupación que —como ya se dijo— fue percibida como una “profesión peligrosa”. La certificación oficial de salud y, muy especialmente, la de conducta serían instrumentos preventivos frente a la posibilidad de daños eventuales provocados por sujetos de esa “clase peligrosa”.

Más aún, el proyecto trataba de promover la defensa social mediante la actuación de la misma sociedad, incentivada por el Estado. La ley contribuiría a educar al ciudadano en la sana práctica de “defensa social” de solicitar credenciales oficiales de salud y conducta a las potenciales domésticas que desarrollarían sus tareas en los hogares. El

42. Según Allemandi (2017, 242-243), en el caso —ya aludido— de la ciudad de Buenos Aires, la reglamentación aprobada en 1875 fue resistida por los trabajadores y dio lugar a manifestaciones públicas y acciones colectivas “de cierta trascendencia”, interpretando aquellos a esa iniciativa como una restricción de las libertades individuales, una coerción y un agravio a la dignidad. Sin embargo, según la misma autora, para inicios del siglo XX se percibe “una mayor predisposición” de esos trabajadores para una intervención del Estado sobre el sector de actividad. Por su parte, en la ciudad de México en 1868, los amos y sus defensores fueron quienes resistieron los intentos de reglamentación del servicio doméstico por parte del Estado —sostenidos sobre el argumento de prevenir los robos—, defendiendo en cambio las formas tradicionales (e informales) de regulación de ese sector. Según la misma autora, en dicha ciudad el reglamento en cuestión se impuso recién en 1885, pero sólo en la letra (Bailón 2016, 273-274, 290).

autor de la iniciativa subrayaba esa necesidad de educar al ciudadano desde el Estado: “Corresponde a la función de legislación provocar la génesis de estas costumbres de defensa social concretando un ordenamiento jurídico apropiado y conducente”.⁴³

La iniciativa de Mariconde impulsaba esos mecanismos de control y de defensa social —al menos sobre una parte del servicio doméstico, integrado por quienes acudirían a la Sección Municipal de Colocaciones— pero iba más allá de los mismos y se revestía de otros sentidos, adicionales, que revelaban ambiciones mayores, aunque módicas.

El proyecto conllevaba la promoción de una, por entonces novedosa instancia de intervención estatal, de naturaleza conciliatoria, bajo la forma de un “arbitraje amigable” entre las partes en los conflictos contractuales de ese sector del mercado de trabajo, en tanto se contratara el servicio doméstico con la intermediación de la Sección Municipal de Colocaciones. El artículo 4° del proyecto establecía que dicha repartición podría ofrecer al patrón —a “requerimiento del doméstico”— lo que se designaba como “una intervención de amigable composición en los conflictos” que se produjeran sobre “el cumplimiento del contrato de locación”.⁴⁴

La atribución sólo al doméstico de esa facultad para solicitar la intervención estatal parecía reconocer la desigualdad entre las partes contratantes y el intento de deslizar un tanto el fiel de la balanza en favor de la más débil de ambas. Para apuntalar aún más esa búsqueda de un mayor equilibrio entre las partes, reconociendo de algún modo la asimetría existente entre ellas, la Comisión de Seguridad que trató la iniciativa, al expedirse sobre la misma, agregó un último artículo al proyecto original. Según el concejal Fuchs —miembro informante de la Comisión—, con el objeto de “establecer una especie de equilibrio entre la obligación que se le impone al doméstico y las consideraciones á que se obliga al patrón”, el artículo añadido estipulaba que aquel patrón que no aceptara la “mediación amigable” o que “dejare de concurrir a la citación que a tal efecto se le hiciera sin justa causa”, ya no podría acceder en lo sucesivo a las prestaciones de la Sección Municipal de Colocaciones.⁴⁵

43. “El servicio doméstico. Establecimiento de una sección municipal de colocaciones”, Córdoba, 18 de julio de 1917, en HLC, *La Voz del Interior*.

44. AHMC, *Actas*, 1917, f. 115r; *Compilación de las ordenanzas y demás disposiciones dictadas por el H.C. Deliberativo*, 1917, p. 16.

45. AHMC, *Actas*, 1917, ff. 104r, 114r.

Este artículo adicional colaboraba en sostener efectivamente el derecho del empleado doméstico a solicitar la intervención mediadora comunal; tendía —en palabras del concejal Llorens— “a la prevención a los obreros domésticos contra la mala fe del patrón, por medio de una sanción”, impidiéndoles buscar nuevo personal por medio de una Oficina de Colocaciones que —según sus apreciaciones— sería la única que aseguraría la buena conducta y la salud del personal de servicio que buscaba empleo en la ciudad, lo cual se estimaba como “garantía de suficiente estímulo y aún de fuerza coercitiva, para que el patrón acepte la intervención de la Oficina”.⁴⁶

Con la incorporación de este artículo adicional, el proyecto fue rápidamente aprobado en general y en particular, convirtiéndose en la ordenanza n.º 2161.⁴⁷ Sin embargo, pese a su publicación en el Digesto Municipal, subsisten fuertes dudas sobre la vigencia de la normativa, y casi que nos orillan a concluir en su absoluta falta de aplicación.⁴⁸ Las recurrentes notas de diversa naturaleza sobre el servicio doméstico publicadas en la prensa no aluden a la Sección Municipal de Colocaciones, su puesta en marcha o sus actividades como anexa a la Oficina de Estadística. En sus páginas tampoco aparecieron avisos de empleo patrocinados por dicha repartición, en una “sección especial” —“Servicio doméstico municipal”—, tal como lo estipulaba la normativa como uno de los medios —entre otros (no se aclaraba de cuáles se trataba)— mediante los cuales se gestionarían las solicitudes de trabajo. Asimismo, en la documentación administrativa municipal no hallamos información alguna sobre dicha oficina de colocaciones y su funcionamiento.⁴⁹

Cabría interrogarse sobre las razones por las cuales la ordenanza nunca superó el estadio de una declaración de buena voluntad en relación con “el problema del servicio

46. AHMC, *Actas*, 1917, ff. 110v-111r.

47. AHMC, *Compilación de las ordenanzas y demás disposiciones dictadas por el H.C. Deliberativo*, 1917, pp. 15-17.

48. Dificultades del mismo tenor para establecer de modo fehaciente la implementación de marcos reglamentarios para el servicio doméstico enfrentaron Allemandi (2017, 159-163), para la Buenos Aires de las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, y —con algunos matices— Bailón Vásquez (2016, 273-274) para diversos sitios de México —ciudad homónima, Guadalajara, Veracruz, Puebla, Oaxaca— entre la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siguiente.

49. Por otra parte, en el informe oficial del movimiento de la Agencia de Colocaciones dependiente del gobierno provincial correspondiente a 1917 no se hacía alusión alguna a aquella otra cuya creación habían aprobado los concejales. En cambio, llama la atención que se subrayaba el papel hegemónico de la Agencia provincial en relación con el personal de servicio: “En el ramo de la servidumbre doméstica domina la oficina completamente el mercado obrero en esta capital”. “La Agencia Provincial de Colocaciones. Su movimiento en 1917”, Córdoba, 22 de febrero de 1918, en AAC, *Los Principios*, p. 3.

doméstico”. Quizás las dificultades inherentes a la creación y montaje de una nueva sección dentro de una repartición preexistente, sobrecargando en este caso al corto personal de la misma, podrían haber obstaculizado la aplicación de la normativa. Sin embargo, ni siquiera encontramos menciones sobre esta cuestión en la documentación. En el mismo sentido que lo anterior podría haber operado la exigencia de constancias de buena conducta y salud que debían ser expedidas por la policía y la Asistencia Pública Municipal, respectivamente, cuestión que había sido contemplada en el debate de la normativa. Quizás se temieron las reacciones que podría haber provocado la puesta en marcha de esa Oficina de Colocaciones en las partes involucradas, patrones y empleadas domésticas, pero también sus derivaciones hacia empresas privadas que se encargaban de esa tarea. O, quizás —en principio nos inclinamos por esto—, fue sólo una medida que, si bien respondía a demandas sociales de larga data, era una solución puramente reactiva frente a una coyuntura de crisis económica y social —local y nacional— que se arrastraba desde poco antes del estallido de la Gran Guerra, con sus secuelas sobre el mercado de trabajo en general y del servicio doméstico en particular, así como en términos de un probable incremento de los delitos contra la propiedad protagonizados por sirvientes. En momentos de crisis es de suponer que la oferta de servicio doméstico se incrementaba y crecía la competencia entre los trabajadores, porque las dificultades económicas orillaban a muchas personas —sobre todo mujeres— a colocarse en dicha actividad —al menos temporalmente—, a menudo quizás simplemente como “sirvientas de ocasión”, a la vez que muchas familias prescindían de parte de su personal. Despierta mucho la atención que durante los años de la Gran Guerra en la prensa local se puede apreciar —a golpe de vista, sin un análisis cuantitativo— un notorio incremento de las crónicas policiales y notas de otro tipo que aludían a delitos contra la propiedad que involucraban a mujeres del servicio doméstico, como autoras de hurtos o, en menor medida, como cómplice de ellos o de robos.

Para la década de 1920, con posterioridad a las iniciativas examinadas, las demandas de una “reglamentación” del servicio doméstico seguían vigentes y mostraban una decidida inclinación por un control estatal/policial sobre el mismo, guiado por la preocupación claramente dominante de una búsqueda de seguridad de los patrones

frente a la amenaza a la propiedad encarnada en los trabajadores. Es llamativo que en 1922, con diferencia de apenas un mes, los dos principales periódicos de la ciudad de Córdoba publicaran sendos artículos bajo los títulos de “El servicio doméstico. Necesidad de su reglamentación” y “El servicio doméstico. Una reglamentación que es necesaria”.⁵⁰ Pese a sus disímiles posicionamientos ideológicos y políticos, ambos periódicos coincidían en bastante más que el título de sendos artículos. Ambos destacaban la frecuencia de los delitos contra la propiedad que involucraban al servicio doméstico, los peligros que entonces conllevaba su admisión en los hogares ignorando sus antecedentes o porque la escasez de oferta orillaba a emplear casi a cualquiera sin muchas pretensiones y averiguaciones, y que por el momento sólo podía recurrirse al expediente de exigir certificados de conducta de la policía o de los patrones anteriores —en el caso de *La Voz del Interior*— o bien recabar informes de ellos —en el de *Los Principios*. Este último agregaba que la solución al problema debía pasar por la portación de un carné por el empleado doméstico, que acreditara sus condiciones personales por haber dado cuenta previa de ellas en términos de antecedentes, costumbres y moralidad. Dos meses más tarde, un periódico de Río Cuarto titulaba “La reglamentación del servicio doméstico”, y con él hacía referencia al Registro del mismo impulsado por el jefe de policía local —aludido en páginas precedentes—, planteando así una equivalencia entre ambos términos, reglamentación y registro.⁵¹

Conclusiones

Las demandas de una “reglamentación” del servicio doméstico en Córdoba recorren todo el arco temporal que va desde —por lo menos— el último tercio del siglo XIX hasta el primero del XX, aunque los significados y las finalidades atribuidas a la misma

50. “El servicio doméstico. Necesidad de su reglamentación”, Córdoba, 8 de agosto de 1922, en HLC, *La Voz del Interior*, p. 7; “El servicio doméstico. Una reglamentación que es necesaria”, Córdoba, 9 de septiembre de 1922, en AAC, *Los Principios*, p. 3.

51. “La reglamentación del servicio doméstico”, Río Cuarto, 4 de noviembre de 1922, en AHMRC, *El Pueblo*, p. 3.

experimentaron fluctuaciones con el transcurso del período. Para fines del siglo XIX y el despuntar del XX, “reglamentar” parece haber apuntado sobre todo a estipular normativamente derechos y obligaciones de patrones y empleadas domésticas en el marco de su relación contractual, aun cuando también se contemplara la búsqueda de un control de las trabajadoras, mejor dicho, de sus calidades personales en términos morales. En cambio, para las décadas de 1910 y 1920, ese significado de “reglamentación” parece desvanecerse casi por completo y las demandas sociales de avanzar en esa dirección se reducen solamente al despliegue de algún dispositivo de control más riguroso del personal frente a lo que en esa época se definió como “el problema del servicio doméstico”, en su doble dimensión de seguridad sanitaria y de la propiedad. Esta última predominó con contundencia en los discursos que instaban al Estado —a menudo en concreto sólo a una parte de él, la institución policial— a intervenir sobre el servicio doméstico y también lo hizo en las iniciativas desplegadas desde allí en este sentido, como sucedió en Río Cuarto en 1922 con el Registro Policial del Servicio Doméstico y en la ciudad de Córdoba en 1917 con la ordenanza de creación de una Sección Municipal de Colocaciones para ese sector.

Estas diferentes modalidades de intervención estatal sobre el servicio doméstico terminaban respondiendo sobre todo a la búsqueda de protección de los patrones frente a esos sujetos, devenidos cada vez más extraños, que trabajaban dentro de sus hogares. Lo mismo es subrayado por Allemandi (2017, 243) para la ciudad de Buenos Aires entre fines del siglo XIX e inicios del XX. Estas modalidades de “reglamentación” suponían la individualización y el control estatal de las empleadas domésticas, fuera mediante un registro policial de carácter obligatorio y abarcante de todo ese universo, fuera a través de una oficina oficial de colocaciones, que sólo tendría incidencia parcial en el mercado sectorial y exigiría un certificado de conducta provisto por la policía. De ese modo funcionó, al parecer con cierto éxito por lo menos inicial, el Registro Policial del Servicio Doméstico implementado en Río Cuarto.

Estos controles vendrían a ocupar, de manera creciente, el sitio que iban dejando libres las formas tradicionales de regulación del servicio doméstico, basadas en vínculos paternalistas, en el marco de los cuales eran cruciales la confianza y la fidelidad mutuas entre patrones y empleadas domésticas, así como el conocimiento previo y las

relaciones preexistentes entre ambos. A lo largo del siglo XX, la naturalización de esta visión idealizada de la relación entre las empleadas domésticas y los patrones, atravesada por un componente fundamentalmente afectivo, apareció con mucha frecuencia en los debates legislativos como un límite a la reglamentación laboral del sector (Poblete 2015, 6-7). Más en general, una tensión entre regulaciones formales e informales del servicio doméstico parece recorrer buena parte de su historia (Poblete 2015, 7).

Algunas de estas iniciativas de “reglamentación” de las décadas de 1910 y 1920, sin dejar de lado sus finalidades de identificación y control del servicio doméstico, se revistieron también de otros significados y buscaron otros objetivos, adicionales, no excluyentes de aquellos. Comenzaron a contemplarse —aunque tímidamente— ciertas instancias de intervención estatal en la relación contractual entre patrones y empleadas domésticas, por entonces muy novedosas, que implicaban un arbitraje conciliador en caso de conflicto entre las partes. Además, este arbitraje amigable y los derechos, así como las garantías que normativamente lo rodeaban —como el requerimiento sólo por el empleado doméstico y cierta penalidad o sanción para el patrón que no se aviniera a él respectivamente— parecían inspirados en la búsqueda de una protección a la parte más débil de la relación contractual y de un mayor equilibrio entre ambas, reconociendo implícitamente la desigualdad de clase y poder que atravesaba a ese vínculo.

Esa instancia de arbitraje o conciliación contemplada en la ordenanza de 1917 —fallida por su falta de aplicación—, así como esa tímida propuesta de 1904 de promover en el Concejo Deliberante una reglamentación más integral del servicio doméstico, implicaban una intervención del Estado en el mundo del trabajo, en concreto sobre un segmento significativo del mismo. Este último, por sus especificidades —su desarrollo en un ámbito privado como el interior del hogar del patrón, la convivencia y los vínculos personales entre este y la trabajadora, la consideración del trabajo doméstico como “improductivo”—, (Pérez 2015, 44-67; Pérez, Cutuli y Garazi 2018, 60-63; Poblete 2015, 5) fue quedando al margen de los avances en curso de la legislación laboral, sólo en parte como consecuencia de un marco legal general —consagrado en el Código Civil vigente— que colocaba al servicio doméstico bajo la figura jurídica de un contrato de locación y, sobre todo, atribuía su reglamentación al ámbito municipal o policial.

Así, el Estado, mediante el ordenamiento jurídico general y la legislación laboral en especial, marginalizaba al servicio doméstico y contribuía a reproducir desigualdades dentro del mercado de trabajo, específicamente, entre los trabajadores.

Promediando la década de 1910, comenzaron a presentarse en el Congreso nacional proyectos legislativos sobre el servicio doméstico, que contemplaban el otorgamiento de algunos derechos laborales —descanso semanal, inclusión en la ley de accidentes de trabajo—, pero no prosperaron (Allemandi 2017, 163; Pérez 2015a, 2015b). En Córdoba, se comenzó a hablar de alguna legislación laboral para el sector hacia 1925, cuando por el entonces ministro de gobierno de Ramón J. Cárcano anunció que se enviaría a la legislatura un proyecto sobre jubilación para el personal de servicio. Sin embargo, fue recién en 1928, bajo el flamante gobierno radical de la provincia, que se promovió —aunque de modo infructuoso— una legislación laboral para el servicio doméstico, contemplando derechos referidos a extensión de la jornada de trabajo, condiciones materiales de vida, descanso semanal y salario mínimo, entre otros, con la intención —según expresaban el gobernador Aguilera y su ministro de gobierno Sabattini— de sacar a esos “modestos servidores de la sociedad” de la “situación de verdadera inferioridad material y moral” en la que se encontraban; en última instancia, se trataba de avanzar hacia la transformación de “los domésticos de hoy en los trabajadores del hogar del mañana”.⁵²

Referencias

Allemandi, Cecilia L. 2017. *Sirvientes, criados y nodrizas. Una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)*. Buenos Aires: Teseo, Universidad San Andrés.

Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Córdoba-Argentina. *El Progreso*, 1867-1877, 1880-1882; *Los Principios*, 1894-1930.

52. “El gobierno y el servicio doméstico. Un mensaje valiente y un proyecto de ley que no le va en zaga”, Córdoba, 10 de enero de 1929, en HLC, *La Voz del Interior*, p. 9. En 1936, ya como gobernador de Córdoba, Sabattini envió nuevamente a la legislatura un proyecto para reglamentar el servicio doméstico.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba (AHMC), Córdoba-Argentina. *Actas de Sesiones del Concejo Deliberante, 1900-1930; Compilación de las ordenanzas y demás disposiciones dictadas por el H.C. Deliberativo, 1900-1930.*

Archivo Histórico Municipal, Centro de Documentación e Investigaciones Históricas de Río Cuarto (AHMRC), Río Cuarto-Argentina. *El Pueblo, 1895, 1914-1930.*

Bailón Vásquez, Fabiola. 2016. “En defensa de su salario y honestidad. Conflicto, negociación y resistencia en el caso de mujeres dedicadas al servicio doméstico en la Oaxaca porfiriana”. En *Conflicto, resistencia y negociación en la historia*, editado por Pilar Gonzalbo Aizpuru y Leticia Mayer Celis, 261-294. Ciudad de México: El Colegio de México.

Compilación de Leyes, Decretos y Demás Disposiciones de Carácter Público Dictada en la Provincia de Córdoba en el Año 1890. T. XVII. 1891. Córdoba.

Bolufer Peruga, Mónica. 2002. “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”. *Historia Social* 43: 105-127.

Centro de Documentación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba (CDBMUNC), Córdoba-Argentina. *Revista del Trabajo*, n.º 4, abril 1926.

Eley, Geoff. 2008. *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad.* Valencia: Universitat de València.

Falcón, Romana. 2005. “Un diálogo entre teorías, historias y archivos”. En *Culturas de pobreza y resistencia: estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804-1940*, coordinado por Romana Falcón, 11-42. Ciudad de México: El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro.

Hemeroteca de la Legislatura de Córdoba (HLC), Córdoba-Argentina. *La Nación*, Buenos Aires, 1906; *La Voz del Interior*, Córdoba, 1911-1912, 1914, 1916, 1919, 1920-1921, 1924-1926, 1928-1930.

Moreyra, Beatriz. 1992. *La producción agropecuaria cordobesa, 1880-1930 (Cambios, transformaciones y permanencias)*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.

Palacio, Juan Manuel. 2000. "La antesala de lo peor: la economía argentina entre 1914 y 1930". En *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, dirigido por Ricardo Falcón, 101-150. Buenos Aires: Sudamericana.

Pérez, Inés. 2015a. "Una línea fluctuante: el servicio doméstico y el régimen de accidentes de trabajo (Argentina, 1915-1956)". *Estudios Sociales* 49 (2): 155-182. <https://doi.org/10.14409/es.v49i2.5132>

Pérez, Inés. 2015b. "Un régimen especial para el servicio doméstico. Tensiones entre lo laboral y lo familiar en la regulación del servicio doméstico en la Argentina, 1926-1956". *Cuadernos del IDES* 30: 44-67.

Pérez, Inés, Romina Cutuli, y Débora Garazi. 2018. *Senderos que se bifurcan. Servicio doméstico y derechos laborales en la Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: EUDEM.

Pérez Garzón, Juan S. 2008. "Expansión y retos de la historia social". *Historia Social* 60: 201-206.

Pérez Ledesma, Manuel. 2008. "Historia social e historia cultural (Sobre algunas publicaciones recientes)". *Cuadernos de Historia Contemporánea* 30: 227-248.

Piqueras, José. 2008. "El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores sociales". *Historia Social* 60: 59-89.

Poblete, Lorena. 2015. "Modos de regulación del trabajo doméstico". *Cuadernos del IDES* 30: 3-10.

Poblete, Lorena, y Ania Tizziani. 2013. "Presentación". *Revista de Estudios Sociales* 45: 9-14. <http://dx.doi.org/10.7440/res45.2013.01>

Remedi, Fernando J. 2011. "Los grupos sociales en la modernización latinoamericana de entre siglos. Actores, escenarios y representaciones (Argentina, Chile y México, ss. XIX-XX)". En *Los grupos sociales en la modernización latinoamericana de entre siglos. Actores, escenarios y representaciones (Argentina, Chile y México, ss. XIX-XX)*, editado por Fernando Remedi y Teresita Rodríguez Morales, 9-20. Córdoba – Santiago de Chile: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Universidad de Chile.

Remedi, Fernando J. 2012. "Esta descompostura general de la servidumbre'. Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina. Córdoba, 1869-1906". *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales* 84: 43-69.

Remedi, Fernando J. 2013. "Grupos e identidades sociales en la historia social argentina de las últimas tres décadas. Un abordaje teórico-metodológico". *Trashumante: Revista Americana de Historia Social* 1: 9-30.

Remedi Fernando J. 2014. "El 'problema del servicio doméstico' en la modernización argentina. Córdoba, 1910-1930". En *Cuestión social, políticas sociales y construcción del Estado Social en América Latina, siglo XX*, compilado por Fernando J. Remedi y Mario Barbosa Cruz, 51-71. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa.

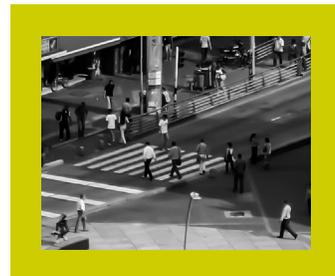
Rheinheimer, Martin. 2009. *Pobres, mendigos y vagabundos. La supervivencia en la necesidad, 1450-1850*. Madrid: Siglo XXI.

Ruibal, Beatriz Celina. 1993. *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Therborn, Göran. 2015. *La desigualdad mata*. Madrid: Alianza.

Zimmermann, Eduardo. 2000. “La sociedad entre 1870 y 1914”. En *Nueva Historia de la Nación Argentina*. T. 4, editado por Nacional de Historia Academia, 133-159. Buenos Aires: Planeta.





La soberanía local durante la primera época republicana en el Nuevo Reino de Granada. Los casos de Tunja, Socorro y Mariquita, 1810-1812

Álvaro Acevedo-Tarazona*
Carlos Villamizar-Palacios**

Universidad Industrial de Santander, Colombia
<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76560>

Recepción: 30 de noviembre de 2018
Aceptación: 2 de julio de 2019
Modificación: 6 de julio de 2019

Resumen

El artículo aborda la problemática de las soberanías locales, su emergencia como resultado de la eclosión juntera, y su relación con la otrora cabecera del poder virreinal: Santafé. El objetivo es identificar los puntos centrales de la confrontación entre las soberanías locales y los postulados unitarios surgidos de un sector de la élite santafereña. A partir de ello, se interpretan, principalmente, cartas y publicaciones periódicas que se refieren a nociones como soberanía, representación y provincia. Fueron relevantes las contribuciones de Thibaud y Calderón a la concepción de soberanía, y las de Palti en torno a la representación. Así, se concluye que la fragilidad de las soberanías locales obedece a problemas internos como la conformación de cuerpos representativos y la preponderancia de algunos centros poblados que se denominaron “cabeceras provinciales”. Finalmente, se señala que las soberanías locales son un tema poco estudiado, tratado en particular desde el papel de los cabildos y juntas, por lo cual se deja de lado numerosos conflictos, que hacen de las soberanías locales una alternativa política inviable frente al unitarismo promocionado desde el centro del virreinato.

Palabras clave: independencia; política; soberanía; representación; provincia; Nuevo Reino de Granada; Siglo XIX.

*Doctor en Historia por la Universidad de Huelva, España. Profesor titular de la Universidad Industrial de Santander, Colombia. Líder del grupo de investigación “Políticas, sociabilidades y representaciones histórico-educativas PSORHE”, categoría A1 de Colciencias. El artículo es resultado del proyecto de investigación “Los caudillos militares colombianos de la segunda generación, 1853-1902”, financiado por la Universidad Industrial de Santander. Correo electrónico: acetara@uis.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-3563-9213>

**Candidato a Magíster en Historia por la Universidad Industrial de Santander, Colombia. Integrante del grupo de investigación PSORHE. Correo electrónico: carlosivanvillamizar@uis.edu.co; carlosivanvillamizar@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0001-6540-3407>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Acevedo-Tarazona, Álvaro y Carlos Villamizar-Palacios. 2020. “La soberanía local durante la primera época republicana en el Nuevo Reino de Granada. Los casos de Tunja, Socorro y Mariquita, 1810-1812”. *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 157-189. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76560>

Local Sovereignty during the First Republican Period in the New Kingdom of Granada. The Cases of Tunja, Socorro and Mariquita, 1810-1812

Abstract

The article addresses the problem of local sovereignty, its emergence as a result of the hatching, and its relationship with the former head of the viceregal power: Santafé. The objective is to identify the central points of the confrontation between local sovereignty and unitary postulates arising from a sector of the elite of Santa Fe. From this, they are interpreted, mainly, letters and periodicals that refer to notions such as sovereignty, representation and province. The contributions of Thibaud and Calderón to the conception of sovereignty were relevant, and those of Palti regarding representation. Thus, it is concluded that the fragility of local sovereignty is due to internal problems such as the conformation of representative bodies and the preponderance of some populated centers that were called “provincial headers”. Finally, it is pointed out that local sovereignty is a little studied topic, dealt with in particular from the role of the councils and boards, so that numerous conflicts are left aside, which make local sovereignty an unfeasible political alternative against promoted unitarianism from the center of the viceroyalty.

Keywords: independence; politics; sovereignty; representation; province; New Kingdom of Granada; XIX century.

A soberania local durante a primeira época republicana no Novo Reino de Granada. Os casos de Tunja, Socorro e Mariquita, 1810-1812

Resumo

O artigo aborda a problemática das soberanias locais, sua emergência como resultado da eclosão de conselhos, e sua relação com a outrora cabeceira do vice-reinado: Santafé. O objetivo é identificar os pontos centrais da confrontação entre as soberanias locais e os postulados unitários surgidos de um setor da elite de Santafé. A partir disto, são interpretadas, principalmente, cartas e publicações periódicas que fazem referência a noções como soberania, representação e província. Foram relevantes as contribuições de Thibaud e Calderón à conceição de soberania, e as de Palti em torno à representação. Desta forma, concluiu-se que a fragilidade das soberanias locais obedece a problemas internos como a conformação de corpos representativos e a preponderância de alguns centros povoados que foram denominados “cabeceiras provinciais”. Finalmente, aponta-se que as soberanias locais são um tema pouco estudado, tratado em particular desde o papel dos cabildos e conselhos, pelo qual se deixa de lado numerosos conflitos, que fazem das soberanias locais uma alternativa política inviável perante o unitarismo promovido desde o centro do vice-reinado.

Palavras-chave: independência; política; soberania; representação; província; Novo Reino de Granada; Século XIX.

Introducción

En la historiografía sobre Independencia se presta poca atención a los esfuerzos iniciales de diversas localidades por suplir la *vacatio regis* de 1808 (Annino 2003, 161) y la conformación de las comunidades políticas. En el mejor de los casos se estudia bajo los términos de la eclosión juntera (Martínez 2008, 124). No obstante, la constitución de juntas fue sólo el primer acto del proceso de construcción de entidades políticas soberanas dotadas de representación política y sustitutas efectivas del soberano ausente, que por su dimensión eminentemente reducida y limitada a una fracción del territorio del Nuevo Reino de Granada se denominarían como soberanías locales. Estas permitieron caracterizar su adscripción a las diversas localidades que conformaron juntas durante 1810 y esperaron ejercitar su recién adquirida soberanía en un espacio que por vínculos políticos o jurisdiccionales consideraban como parte de la comunidad política que esperaban erigir.

La importancia de un estudio que aborde las soberanías locales radica en descentrar el relato historiográfico, demasiado ocupado en promover los acontecimientos del 20 de julio de 1810 como determinantes y punto de partida de una nación elusiva e inconclusa. Precisamente, esa centralidad del acontecimiento veintejuliero prácticamente ha borrado de la memoria colectiva nacional los procesos de las localidades, que entran desde muy temprano en tensión con la visión unitaria promovida por algunos integrantes de la élite de la otrora capital del Reino.

En este artículo se analizan los casos de Tunja, Socorro y Mariquita, aunque ocasionalmente se revisarán otros para enriquecer el análisis. Estas soberanías locales aludidas colisionaron, en diferentes momentos, con el Estado de Cundinamarca, organizado en torno a Santafé, la primera comunidad política con ejército, en expedir una consitución, e incluso estuvo cerca de juntar en un solo gobierno el otrora Nuevo Reino de Granada. La voluntad de crear un Estado unitario fue lo que le llevó a someter, por la fuerza de las armas o por la diplomacia, a las provincias aludidas, y otras más, aunque su éxito fue bastante efímero. Lo que subyacía en este conflicto parecía ser la diferente manera de entender la soberanía, retrovertida a los vasallos

del rey debido a su cautividad. La postura de Cundinamarca puede ser resumida en una carta redactada por el más notorio de sus líderes, Antonio Nariño, con destino a Lorenzo Plata, presidente de la Junta de Socorro, en la cual señalaba su postura frente a las soberanías locales, con ocasión de la solicitud de San Gil para ser aceptada en la comunidad política cundinamarquesa:

Disuelto por vuestra excelencia el colegio electoral de esa provincia, y dispersos los miembros de la junta que componía ese gobierno, los pueblos han vuelto a entrar en el libre uso de su soberanía, de la que indubitablemente pueden disponer, consultando a los fines de toda asociación que es la de buscar su propia felicidad en los términos y modo que lo crean más conveniente. Los del distrito de San Gil, persuadidos de los sentimientos liberales y francos que animan a este gobierno, y desengañados de los males que comienzan a ocasionar las inmaduras separaciones de las provincias de su antigua matriz, han ocurrido por medio de apoderado instruido solicitando su agregación a Cundinamarca bajo los mismos términos que lo están los demás territorios de su comprensión.¹

De esa manera, Nariño declaraba inexistente la provincia de Socorro y que se repetía la acefalía de 1810: nuevamente el pueblo carecía de un soberano, de una representación política capaz de reconcentrar la soberanía popular y acudir a la salvaguarda del pueblo y procurar su felicidad. Los pueblos de la exprovincia quedaban libres para señalar la senda más conveniente para su propio destino. San Gil daba un importante paso al revertir las consecuencias de la emergencia de las soberanías locales: la atomización del virreinato y la inmadurez política de tales soberanías, que les hacía en extremo débiles. Esa debilidad era lo que llevaba a Cundinamarca no sólo a cuestionar la legitimidad de tales soberanías, sino a procurar abiertamente la sujeción de estas a su propia comunidad política, que ya se había constituido a partir de la carta política de 1811 y gozaba de un ejército que había cosechado importantes victorias contra el gobernador de Popayán, Miguel Tacón. De este modo, parecía que el Gobierno en Santafé, ahora denominado “de Cundinamarca”, podía dirigir una comunidad política vigorosa para pretender agrupar en una república a todas las exprovincias del Reino neogranadino.

1. “Oficio de Nariño al expresidente del Colegio electoral de la provincia de Socorro, José Lorenzo Plata”, Santa Fe, 27 de diciembre de 1811, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 26. http://www.bdigital.unal.edu.co/8059/1/Archivo_Nari%C3%B1o.html#126c

Lo anterior conduce a la problematización de las soberanías locales frente a una opción que puede ser denominada como unitaria, pues propone un gobierno centralizado en la antigua capital virreinal. La soberanía residiría en el conjunto de ciudadanos de ese Estado hipotético y no en los cuerpos representativos locales surgidos tras el cese efectivo del virrey, debido a los sucesos del 20 de julio de 1810. Si bien la caída del virrey propició el ejercicio de las soberanías locales, lo cierto es que incluso antes de ello se habían conformado juntas que se declaraban soberanas. En la historiografía, François Xavier Guerra se ha referido a este problema, subrayando que: “El hombre se concibe ante todo como individuo, como ciudadano; la nación, como un pacto voluntario entre estos hombres en el que no caben ni los cuerpos, ni los estatutos particulares. La única fuente posible de legitimidad es la que surge de esta nación y la soberanía nacional reemplaza a la soberanía del monarca” (Guerra 2003, 30).

La soberanía residía en el común de los individuos que integraban la comunidad política y conformaban un todo unitario donde no cabían soberanías locales. Esta perspectiva para Guerra tiene origen en la Revolución francesa, mientras que por el contrario, la norma general en los dominios del rey de España, conmovidos por su “desaparición” fue señalada por Guerra en los siguientes términos: “La soberanía del pueblo de la época revolucionaria será muy a menudo pensada y vivida no como la soberanía de una nación unitaria, sino como la de los ‘pueblos’, la de esas comunidades de tipo antiguo que son los reinos, las provincias o las municipalidades” (Guerra 2003, 34). La visión no unitaria tiene su origen en la antiquísima composición de la monarquía hispánica caracterizada por ser un conglomerado dinástico de dominios, con diversos fueros y estatutos.

Siguiendo la senda francesa, parece que Cundinamarca confiaba el ejercicio de la soberanía a una voluntad superlativa emanada de los pueblos en su conjunto. Esta voluntad única e incuestionable era resumida en el pacto nacional y allí no cabían soberanías particulares como las que parecía proponer el grupo rival: los delegatarios de diversas provincias que el 27 de noviembre de 1811 suscribieron el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, que estarían más inclinados con la segunda postura que enuncia Guerra. Pues ante este pacto

federal, el representante de Cundinamarca, Manuel de Bernardo Álvarez del Casal hizo públicas sus objeciones y cuestionó si las antiguas provincias podían ser la base de la soberanía, pues técnicamente tales provincias habían desaparecido junto con el virreinato:

Las provincias, o por mejor decir, sus juntas y diputados, desde que cesaron las autoridades de los antiguos funcionarios, se han empeñado en sostener la integridad de aquellos territorios a su mando, se han opuesto a la separación de sus pueblos hasta llegar al extremo del uso de las armas, y de hostilizar como enemigos a sus hermanos, ¿cómo podrá el solo congreso de ellos mirar con la imparcialidad y con la indiferencia que exige la justicia la reclamación que hagan algunas cabezas de provincia por los pueblos que se les han separado, o por los que voluntariamente hayan querido por su mayor beneficio unirse a otros gobiernos? (Álvarez 1812)

De esta manera, quedaba más que clara la postura del Gobierno cundinamarqués, que consistía en postular que las soberanías locales eran reclamaciones de unos cuantos individuos que habían ocupado diputaciones o integrado juntas y posiblemente no correspondían al sentir de los pueblos que, en medio de su voluntad libre y soberana, habían querido unirse a “otros gobiernos”. Para esa época —febrero de 1812— ya se habían integrado a Cundinamarca la totalidad de la exprovincia de Mariquita, los cantones de Vélez y San Gil en la exprovincia de Socorro, así como Muzo y Chiquinquirá en la exprovincia de Tunja. Si bien Manuel de Bernardo acierta al sospechar de la composición azarosa de los cuerpos de representación local, ¿no conviene también determinar si esos pueblos aspiraban a unirse voluntariamente al Gobierno de Cundinamarca? ¿Estaban los líderes de Cundinamarca adornando la realidad para fundamentar su proyecto político de corte unitario y nacional? Lo cierto es que la historiografía ya se ha fijado repetidamente en el problema de la soberanía y cómo esta se reconstituye ante la vacancia real.

María Teresa Calderón y Clément Thibaud exponen que “el principio de la reversión de la soberanía al pueblo —es decir, en un primer momento a las comunidades locales— permite institucionalizar la resistencia gracias a la creación de un conjunto de juntas locales o provinciales necesarias para la dirección de la guerra” (2010, 26). Esta es la norma general y en el caso de Cundinamarca, también se le atribuye el carácter

de soberanía local enfrentada con las demás provincias en la primera de las guerras civiles (Calderón y Thibaud 2010, 113).² Esta argumentación es problemática cuando se consideran las actuaciones impulsadas por el Gobierno de Cundinamarca, destinadas a anexar y subyugar las provincias que suscribieron el Acta de Federación de 1811, y a impulsar en los territorios dominados un régimen unitario y una ocupación militar que muchos de los contemporáneos denunciaron como tiranía. En este artículo se defenderá la alternativa unitaria de Cundinamarca no como una simple divergencia de opiniones o una discusión por asuntos de forma —como lo hacen ver Thibaud y Calderón— sino como un proyecto cuya máxima aspiración parecía ser la reconstitución del antiguo virreinato y la conformación de una comunidad política vigorosa que integrara a toda esta antigua jurisdicción. En suma, el intento de Cundinamarca por reconstituir el virreinato podría contener elementos para la construcción de un proyecto nacional, del cual sólo se dieron algunas luces y no alcanzó siquiera a ser seriamente formulado debido a la pronta desaparición de Cundinamarca como Estado independiente y las vacilaciones propias de las primeras experiencias republicanas.

Por su parte, Guillermo Sosa Abella (2006) defiende la tesis de que Cundinamarca probablemente reconocía algunas provincias como “legales”, pero cuestionaba que los corregimientos, entidades administrativas implantadas recientemente por el reformismo borbónico pudieran ser considerados como provincias, y más allá, como comunidades políticas:

Cundinamarca al reconocer el principio del retorno de la soberanía a los pueblos proclamó la facultad que tenían las provincias para establecer los gobiernos que consideraran apropiados. Sin embargo, distinguió esa soberanía en dos sentidos diferentes a como lo entendían las provincias representadas en el Congreso: todos

2. Para Calderón y Thibaud, “Cundinamarca no fundó jamás su resistencia a su integración a las Provincias Unidas en una oposición al principio federal. Se trataba más bien de las modalidades de la asociación entre Estados, particularmente, desde el punto de vista de la fiscalidad. Para ella era imposible aceptar una integración que significaría una subordinación desastrosa a las otras provincias. Pero, realmente, aunque critiquen la herencia de la majestad real, tanto a los que se reclaman a sí mismos como centralistas como a los que se dicen federalistas, les repugna por igual la idea de una soberanía nacional unitaria, que todos entendían como una amenaza a las libertades de las provincias” (2010, 67). Respecto a esto, es difícil que a Cundinamarca le interesaran las libertades de las provincias, cuando cuestiona permanentemente su legitimidad y sus líderes repetían una y otra vez la tesis de la desaparición de tales provincias en 1810.

‘los pueblos’ y no solo las cabeceras podían disponer de ella y existían provincias ilegales, portadoras de una ilusoria soberanía, como el caso de los corregimientos que se querían elevar al rango de ‘Estados soberanos que ni saben, ni pueden sostener’ (Sosa 2006, 35).

De manera que aparte de la legitimidad o el origen de la soberanía, debía también cuestionarse si la comunidad política que se pretendía era capaz de sostener su soberanía. Un Estado débil, que no contara con la fuerza suficiente para sostener su independencia y para gobernar a sus ciudadanos, estaría condenado a la anarquía o a la ocupación de otros poderes más fuertes que le sometieran. Por otro lado, al considerar que son los pueblos quienes detentan la soberanía, se está borrando la posibilidad de la provincia como lugar de enunciación de la soberanía, y conviene señalar que quizás incluso las provincias “legales”³ que reconocía Cundinamarca se encontrarían en entredicho, pues verían cómo partes de sus pueblos se desprenderían de ellas para invocar otro soberano. La única salida para estas soberanías locales era condenar como ilícita cualquier separación, sin reparar en las circunstancias particulares, como efectivamente se hizo.

Sobre la soberanía y su reconstitución a partir del sustrato popular, Elías Palti (2007), señala que en una etapa inicial de la reconstitución del cuerpo político (1810-1812), se construyeron representaciones políticas a partir de la soberanía reasumida por el cuerpo de antiguos vasallos del rey. La representación política debía su legitimidad a la participación de los cuerpos electorales, en los que tenían cabida los diferentes voceros de las localidades:

Esto se liga, a la vez, a lo que llama el “misterio de la representación” por el que los apoderados se trasmutan de individuos, portadores de una determinada *volonté particulière* en expresión de la *volonté générale* de la nación, y, de este modo, se erigen súbitamente en soberanos de sus poderdantes (facultados, por lo tanto, a ejercer “de manera legítima” el poder de represión sobre quienes les han delegado su poder) (Palti 2007, 212, énfasis del original).

3. Estas provincias legales eran Antioquia, Popayán, Cartagena, Santa Marta, Panamá y Santa Fe.

La diferencia diametral era que en las Provincias Unidas esta voluntad general era sumamente débil y las soberanías locales se hallaban fortalecidas. No se apelaba al conjunto de los pueblos constitutivos de la comunidad política para confeccionar la representación nacional/general, sino que estos pueblos integraban varias soberanías locales y era a través de estas que se confeccionaba dicha representación. Cundinamarca operaba de manera diferente, pues allí la voluntad general instituía un poder ejecutivo fuerte, capaz de ejercer soberanía en su territorio; allí no cabían soberanías locales, pues su Gobierno siempre insistió en que no existían poderes alternos a la Representación Nacional.

El movimiento juntista, que abrogaba por la conformación de una representación del cuerpo de vasallos del monarca, tenía sus raíces en los sucesos de 1808. Ya desde ese año, e inclusive desde la Conspiración de los Pasquines de 1794,⁴ la élite criolla parecía inquieta debido a su poca participación en los asuntos del alto gobierno. Pero la *orfandad* en la que quedó el cuerpo político, al perder su cabeza natural con motivo de la cautividad de Fernando VII, precipitó la conformación de cuerpos representativos, denominados “juntas”, en medio de un clamor de naturaleza continental y trasatlántica, que se replicó en las presiones de los cabildos de México (Rodríguez 2016, 61), Caracas (Quintero 2008, 382) y Chuquisaca (Chust y Frasset 2012, 46) para la conformación de una junta, sin olvidar por supuesto los sucesos de Quito, cuya junta, pionera en la órbita de la influencia del Virrey del Nuevo Reino de Granada, fue reprimida con dureza por este último. 1808 puede ser el año postulado como el punto de partida de las revoluciones en Iberoamérica, aunque habría que esperar hasta la guerra con la Corona española para ver las consecuencias definitivas que trajo el momento juntista.

4. Esta conspiración fue sumamente grave para las autoridades españolas, pues constituyó la prueba fehaciente de que la élite criolla estaba comprometida con actividades sediciosas. Por ello, varios integrantes de los más encopetado de la sociedad virreinal sufrieron penas de presidio y de destierro, entre ellos Nariño. Véase: “Oidor de Santa Fe sobre el estado de aquel reino”, Santa Fe, 19 de julio de 1797, en Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España, Fondo Estado, sig. 53, n.º 59.

La eclosión juntera de 1810: origen de las soberanías locales

La expresión “soberanías locales” es propuesta para caracterizar las incipientes comunidades políticas que intentaron organizarse en torno a la cautividad de Fernando VII y la acefalía monárquica que se experimentó desde 1808 en los dominios hispánicos. Estas incipientes soberanías reclamaron vía *utti possedetis iuris* el territorio de las provincias y jurisdicciones que integraban el virreinato: algunas de esas provincias eran de origen dudoso, como la de Socorro, que no había alcanzado un estatus claro durante los últimos años del dominio español. Rápidamente las cabeceras provinciales, donde se encontraba asentada la autoridad del rey en cabeza del corregidor o del gobernador, procedieron a conformar comunidades políticas con las poblaciones que consideraban bajo su jurisdicción. En el corregimiento de Socorro, un presunto plan para asesinar a los alcaldes José Lorenzo Plata y Juan Francisco Ardila provocó los sucesos del 10 de julio de 1810: la deposición del corregidor, el desconocimiento del virrey y el surgimiento de Socorro como cabeza de una soberanía local que agrupaba localidades vecinas (Martínez y Quintero 2008, 299).

Pocas semanas antes, el cabildo había solicitado al virrey permiso para conformar una junta ante las solicitudes de este último que les conminaba a jurar cuanto antes al Consejo de Regencia, debido a que “no se consideraba con la suficiente personería que le constituyese como un legítimo órgano para explicar la voluntad de los Pueblos del distrito en un caso tan extraordinario y de tanta entidad como el presente” (Martínez y Quintero 2008, 299). Declarando, por este acto, que la jura de obediencia a cualquier autoridad debía emanar de la voluntad de los pueblos, de ahí la sugerencia que se hacía de “prevenir que en esta villa y demás lugares cabezas de partido o provincia se celebren cabildos abiertos en que, concurriendo diputados de los pueblos por elección de ellos, se trate y delibere sobre el reconocimiento y obediencia que deba prestarse al nuevo consejo de Regencia” (Martínez y Quintero 2008, 301). Esto último implicaba que el pueblo, en su carácter de depositario primario, era libre de indicar el sujeto en que resignaba su soberanía, constituyendo de esa manera su

representación. En Socorro, el acta del 10 de julio develó desde un inicio la necesidad de agregar dos diputados de los cabildos de Vélez y de San Gil, poblaciones con las cuales Socorro conformaría una comunidad política.

Dicha comunidad política no es, a juicio de Guerra, una “novedad”. Para Guerra, la acefalía de la Corona sacó a relucir las comunidades políticas que se habían ido formando, a fuerza no de las divisiones jurídico-administrativas, sino del estar juntos, propio de la cotidianidad de los individuos, de ahí la importancia que tienen estructuras políticas territoriales como el cabildo (Guerra 2003, 188). El “estar juntos” definía unos rasgos y elementos comunes, usados para la construcción identitaria que suponía conformar una comunidad política. No se trata, como señala Antonio Annino (2003, 161), de comunidades políticas sustentadas bajo un principio de soberanía de ciudades, sosteniendo que las cabeceras municipales tomaban la vocería de toda la jurisdicción que se atribuían, porque a pesar de que los cabildos estaban muy implicados en la conformación de juntas, se observa cómo en el caso aludido (Socorro) desde un principio la comunidad política desbordó lo municipal, por lo cual la manera más acertada de referirse a estas soberanías emergentes es con el epíteto de “locales”. Si bien es cierto que puede reconocerse esta pretensión referenciada por Annino en el caso de las cabeceras municipales de las jurisdicciones del Nuevo Reino de Granada, lo cierto es que fue una idea puesta en entredicho de manera constante, como lo demostrarán los casos aludidos (Annino 2003, 165).

Lo que sí queda claro es que la eclosión juntera es el origen de las soberanías locales. En Mariquita, tan pronto se recibieron las noticias del cese de la autoridad del virrey, el día 26 de julio se congregó una junta que tuvo como presidente a Francisco de Mesa y Armero. El primer acto de esta junta fue enviar una comunicación a la de Santafé, reconociéndole como “suprema” y como centro de la “común unión”.⁵ De esta manera, la comunidad política de Mariquita parecía expectante de las decisiones que se tomaran en Santafé, especialmente las que tenían que ver con una hipotética unión de las soberanías locales en un cuerpo de mayor envergadura, cuya naturaleza aún era incierta. Tunja, por su parte, apenas el 18 de octubre

5. Atribuido a Francisco José de Caldas y José Joaquín Camacho, septiembre de 1810. Diario Político de Santa Fe n.º 9. Santa Fe: Imprenta de Bruno Espinosa de los Monteros.

lograba reorganizar su Junta, luego de un intento fallido el día 25 de julio.⁶ Ambas jurisdicciones se aprestaban a enviar su diputado al Congreso General que se estaba organizando en Santafé, pero más allá de tomar las más elementales providencias para la conservación de su soberanía y evitar la acefalía de la comunidad política, no habían realizado actos para afirmar dicha soberanía.

Socorro por el contrario redactó el “Acta constitucional de la Junta provincial del Socorro” (Martínez y Quintero 2008, 304), que sentó las bases que regirían su comunidad política, declarando extintos algunos viejos usos del régimen colonial como los estancos y los mayorazgos. De esta manera, Socorro ejerció su soberanía a través de la representación popular,⁷ la junta de cinco vocales que posteriormente se reuniría para elegir a Andrés Rosillo, como representante al Congreso General.

Tan temprano como el 29 de julio de 1810, la Junta Suprema de Santafé, invitaba a las soberanías locales a reconocerse como soluciones interinas, para conformar un cuerpo deliberativo común al antiguo virreinato. Afirmaba ya encontrarse en tratos con las demás provincias para evacuar esta convocatoria y condenaba al ostracismo a quien promoviera la desunión:

El Socorro, Pamplona y Cartagena se han entendido ya oficialmente con esta capital, y acaba de presentarse en ella un diputado de Tunja, [...] La necesidad imperiosa nos obliga a esta medida; nada hay que la pueda resistir; la voz general se ha levantado en todas o casi todas las provincias. La capital se anticipa a precaver su desunión y la guerra civil. Pero si alguna de ellas intentare substraerse de esta liga general, si no quisiere adherir a nuestras miras, tranquilos en la santidad de nuestros principios, firmes en nuestra resolución, la abandonaremos a su suerte, y las consecuencias de la desunión sólo serán imputables a quien la promovió (Restrepo 2009, 75).

¿Eran las soberanías locales una mera solución transitoria? Quizás sí, a juicio de Santafé y algunos de sus líderes. Pero su convocatoria tenía un problema: aunque

6. Atribuido a Francisco José de Caldas y José Joaquín Camacho, 4 de enero de 1811, Diario Político de Santa Fe suplemento al n.º 37. Santa Fe: Imprenta de Bruno Espinosa de los Monteros.

7. La Junta de Socorro prohibió expresamente cualquier pronunciamiento popular, como no fuera a través de su procurador designado para tal efecto, so pena de considerarlo una perturbación del orden público (Martínez y Quintero 2008, 305).

en la circular sus redactores se esforzaban por suavizar los términos de la misiva y afirmaban que no querían imponer a las provincias una alternativa unitaria, la posición de Santafé como centro político no parecía estar en discusión. Santafé conjuraba la adhesión de las demás provincias y se reservaba el papel de contención de la desunión y la guerra civil. Estos dos fantasmas, ¿fueron suficientes para que las soberanías locales renunciaran a sus recién conquistadas prerrogativas? El devenir de los acontecimientos demostró que la convocatoria de Santafé tuvo un desarrollo complicado, que quizás no satisfizo a quienes inicialmente la proyectaron.

Sería Cartagena quien cuestionaría los aspectos de esa convocatoria (Restrepo 2009, 87-88), por medio de un manifiesto publicado el 19 de septiembre de 1810. Entre otras cosas, no convenía en que el hipotético congreso se reuniera en el otrora centro político, postulando la villa de Medellín como posible sitio; además cuestionaba el sistema de un diputado por cada provincia, reclamando que se conformara con un diputado por cada 50 000 habitantes y las provincias que no lo llenasen tuvieron derecho a un diputado. Cartagena declaraba cual parecía ser el sistema político más conveniente y coherente con las soberanías locales, que parecía ser un punto irrenunciable según su argumentación:

El sistema federativo es el único que puede ser adaptable en un reino de población tan dispersa, y de una extensión mucho mayor que toda España. De otra manera si se pensase en concentrar toda la autoridad en cualquiera punto del reino, nos hallaríamos con los mismos inconvenientes de necesitarse de largos recursos, apoderados, y expensas para que las provincias consiguiesen una providencia que exigía con urgencia su prosperidad o evitar graves daños. ¿Por qué una provincia que tiene letrados de probidad ha de necesitar de largos y costosos recursos para que sus ciudadanos oigan las sentencias hasta en último grado en sus litigios? ¿Por qué ha de dilatar en muchos casos el castigo de los delitos, cuyo principal efecto consiste en la brevedad con que la pena sigue al crimen? ¿Por qué si tiene hombres versados en la economía política y con conocimientos prácticos de sus verdaderos intereses, no han de tener toda la plenitud del poder en los ramos administrativos y económicos para obrar por sí mismos su felicidad? (Restrepo 2009, 88).

De esta manera, el localismo encuentra su versión más acusada: sólo los naturales de cada una de las provincias sabrán lo conveniente para la felicidad y prosperidad de sus respectivas comunidades políticas. La aversión de Cartagena a la concentración de la

autoridad en un sólo punto del Reino iba en contra de las pretensiones de Santafé y su vocación como cabecera de la futura unión política. Que Santafé se convirtiera en una nueva “metrópoli” a la cual era necesario acudir para tomar todas las decisiones y disponer de cualquier recurso, según Cartagena traería demoras inútiles y sería la ruina de los pueblos de las provincias. Pese a ello, reconocía Cartagena que unas provincias podían agregarse a otras (Restrepo 2009, 89), pero se trataba de un caso excepcional que se hacía entre provincias vecinas y no parecía consentir la idea de una provincia que agregara sistemáticamente varias de ellas; como lo hizo Cundinamarca, pues para mediados de 1812 había agregado en total territorios de cuatro provincias, tres de ellas de manera completa.

Revisado el origen y los límites de las pretensiones de las soberanías locales, es preciso fijar la vista en Cundinamarca, y comprender por qué desde muy temprano no buscó encarnar una soberanía local, sino que con el correr del tiempo se convirtió en la alternativa unitaria, opuesta a las soberanías locales.

La alternativa unitaria

A partir de la Junta Suprema de Santafé, que comenzó a sesionar el 20 de julio de 1810, se creó un gobierno que pretendió ejercer como provisional para todo el Nuevo Reino de Granada. Pero no pudo hacerlo porque su autoridad fue cuestionada o ignorada por las soberanías que no creían conveniente acatar los dictámenes emanados del gobierno residente en la antigua capital virreinal. En un documento anónimo que circulaba a finales de 1810, se afirmaba que “todo el Virreinato tenía relaciones políticas con la capital y estaba ligado a su gobierno porque su autoridad emanaba de legítimo soberano. Variado el anterior sistema por deliberación sola del pueblo de la capital, cesan los enlaces forzosos que nos sujetaban a la autoridad del Virrey y no hay en el día quien pueda en el Reyno imponer igual yugo a las Provincias”.⁸ Bajo esta opinión, las convocatorias de Santafé eran un sinsentido. No es de extrañar que la mayor parte de las recientes soberanías locales no acudiera a la cita.

8. “Observación que dirige un amigo a otro que le pregunta sobre la actual situación del Reyno en agosto de 1810”, en AGI, Fondo Estado, sig. 57, n.º 29, f. 4v.

Sólo las provincias de Socorro, Pamplona, Santa Fe, Neiva, Nóvita y Mariquita aparecen como signatarias de ese primer conato de Congreso General, que data del 22 de diciembre de 1810 (Pombo y Guerra 1951, 111). Por Socorro asistía el canónigo Rosillo, por Neiva el doctor Manuel Campos, por Santa Fe el doctor Manuel de Bernardo Álvarez del Casal, por Pamplona el doctor Camilo Torres Tenorio, por Nóvita Ignacio de Herrera y Vergara y por Mariquita, José León Armero. Instalado este Congreso, llegaron diputados de Sogamoso y Mompox con el objeto de ser admitidos en este cuerpo, cosa que un grupo de representantes, capitaneado por Manuel de Bernardo Álvarez, pretendía admitir (Pombo y Guerra 1951, 113). Este hecho determinó el retiro del diputado por Pamplona y el del recién llegado diputado por Tunja, José Joaquín Camacho. La razón: la presunta violación a las soberanías locales que ocurriría si se aceptaban como diputados legítimos los de dichos pueblos, separados de su respectiva jurisdicción provincial. Debido a este hecho fue improbadado el nombramiento de Manuel de Bernardo y nadie volvió a mencionar la idea de un Congreso General, al menos, en el futuro más próximo (Pombo y Guerra 1951, 114).

Tras este hecho, la Junta de Santafé, que desde septiembre de 1810 ejercía funciones legislativas y había constituido secretarías para despachar los negocios del hipotético Estado, se transformó en el Colegio Constituyente de la provincia de Santa Fe, que cambió su nombre por el de Estado de Cundinamarca. ¿Renunciaba finalmente la exjunta de Santafé a controlar las demás soberanías locales y las imitaba, al querer conformar una comunidad política local? Aunque a juicio de un observador desprevenido ello parecía probable, lo cierto es que inclusive en su texto constitucional el recién formado Estado de Cundinamarca, en el artículo 19 del título I, convocaba a “las demás provincias que antes componían el Vicerreinato de Santafé, y de las demás de la Tierra Firme que quieran agregarse a esta asociación y están comprendidas entre el mar del Sur y el Océano Atlántico, el río Amazonas y el Istmo de Panamá”⁹ para ingresar en la comunidad política cundinamarquesa, en calidad de agregadas. Esta solicitud y la admisión en el Colegio Constituyente de diputados de partes de la jurisdicción de Mariquita parecían probar que Cundinamarca sostendría las ambiciones de la Junta

9. Constitución de Cundinamarca, título I, artículo 19.

Suprema de Santafé, estaba dispuesta a incluir porciones de otras provincias en espera de un hipotético Congreso General que parecía estar lejos de iniciar sus deliberaciones.

El acto de promulgar una constitución no tenía un significado vacío, pues según Isidro Vanegas, “constitucionarse era afirmar la voluntad de instituir una o unas comunidades políticas distintas a la nación española, pero simultáneamente era afirmar la vocación por la libertad de los hombres” (Vanegas 2012, 12). Cundinamarca afirmaba su voluntad de ser una comunidad política. “Constitucionarse” puede ser entendido como un ejercicio de soberanía, pues se trata de promulgar las más elementales disposiciones que regirán la comunidad política. Por su parte, José María Portillo Valdés señala que “cabía también la posibilidad de concebir la constitución como el instrumento apropiado para fijar una forma de existencia política que asegurara, frente a una metrópoli que ya no cumplía su función, tutelar en aspectos tan medulares como el de la religión” (Portillo 2015, 317). Una comunidad política sin constitución era una comunidad que no había asegurado aún su existencia política y carecía de recursos para dirimir controversias, así como fijar los principios de su sociedad.

Al “constitucionarse”, Cundinamarca aventajaba a las demás demarcaciones territoriales que buscaban erigirse como comunidades políticas. El primer presidente de Cundinamarca, Jorge Tadeo Lozano de Peralta y González Manrique, organizó un gobierno que fue definido como vacilante y poco enérgico (MacFarlane 2010, 77) por un partido liderado por el representante de la provincia en el Congreso General, que empezaba a reunirse nuevamente en junio de 1811, Manuel de Bernardo Álvarez del Casal y por su sobrino don Antonio Nariño y Álvarez del Casal, que había estado preso largos años por actividades sediciosas en diversos momentos de la última década del siglo anterior. Este último publicaba un papel titulado *La Bagatela* en el cual se dedicaba a zaherir a Lozano, criticar el sistema federal que al parecer adoptaría el Congreso General y postular la necesidad de apelar a la unidad. Sólo un ejecutivo unitario, fuerte y poderoso podría contener a los monarquistas que, según Nariño, acosaban a los territorios emancipados por varios puntos. La crítica de Nariño era muy fuerte, pues no sólo atacaba la idea de federación, sino que cuestionaba las soberanías locales:

La voluntad general quiere, que todas las Provincias por sus límites viejos se erijan en Estados Soberanos independientes, no solo de la España y demás potencias Europeas sino hasta de su antigua Capital: que se unan por medio de un Congreso Federativo, que solo conozca de paz y guerra: y que á los pueblos que querían seguir su exemplo (esta es la fábula de los Congresos) se les obligue “por la fuerza á vivir sujetos y dependientes de sus antiguas matrices.”¹⁰

Como para esa fecha Cundinamarca había anexado a su territorio a la provincia de Mariquita y varios pueblos de los Llanos, peligraba por estas disposiciones el territorio del Estado. Las soberanías locales para Nariño revestían una doble ilegitimidad. De una parte, obligaría a los pueblos a vivir sujetos a sus “antiguas matrices”, sin permitirles decidir a qué comunidad política deseaban adscribirse. De otra parte, se fundaba en los “límites viejos”: muchas veces no se trataba de provincias en el estricto sentido, sino de demarcaciones administrativas propias del quehacer burocrático de la Corona española, sin ningún arraigo en la comunidad.

A través de su periódico, Nariño consiguió inflamar a la población y dar el primer golpe de Estado efectivo en los territorios recientemente emancipados. Salvo algunos días de agosto de 1812, Nariño permanecería en el cargo hasta mediados de 1813. Durante la administración de Nariño se consolidaría el unitarismo como propuesta política, pues no sólo gobernó durante su presidencia con facultades extraordinarias, sino que implementó un agresivo plan para incorporar a las demás provincias a Cundinamarca. *La Bagatela* continuó siendo el lugar preferido por el ahora presidente de Cundinamarca para exponer sus puntos de vista y criticar al Congreso General, considerando que la posible sanción de un régimen federal sacrificaría la libertad por el ejercicio de las soberanías locales. Por ello afirmó: “Que dirían de nosotros nuestros hijos y nuestros nietos quando gimiendo baxo el yugo de la esclavitud sepan que sus padres los redujeron a aquel triste estado por retener ocho días unos títulos vanos, unas apariencias de Soberanía”.¹¹ La polémica estaba servida y la confrontación no tardaría mucho en iniciar.

10. Antonio Nariño, *La Bagatela* 3, 28 de julio de 1811.

11. Antonio Nariño, *La Bagatela* 15, 13 de octubre de 1812.

Conflicto y descomposición de las soberanías locales

La junta que se formó en Mariquita no contó con la adhesión de pueblos como los de La Palma y Tocaima, que en enero de 1811 se prepararon para enviar sus diputados al Colegio Electoral de la provincia de Santa Fe y hacer parte de dicha comunidad política. La provincia de Mariquita pronto entraría en un estado anárquico que haría imposible su viabilidad como comunidad política independiente. Las acciones de Francisco de Mesa y Armero, presidente de la Junta, fueron denunciadas por el doctor José Tiburcio Echeverría, vocal de la junta de la provincia expulsado de la jurisdicción de Mariquita junto a los diputados por Ambalema, Nicolás Tanco y José María García Conde por orden de Mesa (Martínez y Gutiérrez 2010, 324).

Echeverría escribía a la “Junta de la Villa de Socorro” desde la villa de Guaduas —en la provincia de Santa Fe— acerca de las acciones violentas de Mesa, quien con manipulaciones al “pueblo” pedía la cabeza de los citados y la extensión de su mandato presidencial.¹² La fuente del descontento según Echeverría era la composición de las milicias de la provincia, dispuestas por una importante proporción de negros esclavos y de “chapetones” afincados en la villa de Honda que se habían manifestado como favorables a la causa del rey. Los otros integrantes de la junta desconocieron a Mesa y eligieron por presidente al cura de Honda, Alejo de Castro, lo que motivó su persecución, de manera que la provincia no logró constituir efectivamente un gobierno, y se encontraba en un lamentable estado de desorden.

Como ya en su constitución, sancionada en febrero de 1811, Cundinamarca reconocía como parte de su territorio a las poblaciones de El Espinal, Ibagué, La Palma y Tocaima (*Constitución de Cundinamarca* 1811) al presidente de Cundinamarca, Jorge Tadeo Lozano, le resultó sencillo enviar el 19 de marzo de 1811 un destacamento al mando del capitán Manuel del Castillo y Rada, que tenía como

12. “Correspondencia enviada desde la Villa de Guaduas a la Junta Provincial del Socorro”, Guaduas, 7 de enero de 1811, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección Archivo Anexo 1, Fondo Historia, leg. 11, docs. 50 y 51.

objeto ocupar lo que restaba de la provincia de Mariquita. La documentación que justificaba esta intervención fue publicada en facsímil en julio de 1811, con el título de “Documentos importantes sobre las negociaciones que tiene pendientes el Estado de Cundinamarca para que se divida el Reyno en departamentos”.¹³

El Tribunal de Justicia, presidido por José María del Castillo y Rada, conformado por Juan Dionisio Gamba, José Gregorio Gutiérrez y Francisco González Manrique, estableció la legalidad de la ocupación militar de los territorios citados,¹⁴ comentando que en todas las partes restantes de la provincia de Mariquita se encontraban agitadores realistas que buscaban la jura del Consejo de Regencia, concentrados especialmente en la villa de Honda. Recuérdese en este punto las denuncias del doctor Echeverría, relativas al círculo de “chapetones” que rodeaba al presidente de Mariquita. De igual manera, el Tribunal denunciaba hostilidades contra la villa de Ambalema y sus representantes, consideraba que esa expedición traería paz y tranquilidad a esas tierras.

El día 13 de mayo de 1811, la Secretaría de Gracia y Justicia, encabezada por José Miguel Pey, expidió un instructivo destinado a Manuel del Castillo, en el que resumía las razones de la intervención y establecía un plan de reorganización de los territorios citados.¹⁵ Pey aclaraba que era muy seguro que se concretara la anexión, pues Mariquita y Honda no podían por sí solas sostener el carácter de provincia, debido a sus desórdenes y a que en la práctica carecían de “representación nacional”, esto es, de un cuerpo que asumiera el ejercicio de la soberanía.

El 01 de abril, desde la villa de Honda, Manuel del Castillo dirigía una proclama a los habitantes de Mariquita¹⁶ en que declaraba disuelta la Junta ilegal y consumada la anexión. El presunto Gobierno de Mariquita poco o nada pudo hacer, pues el 25 de abril de 1811 su apoderado, José León Armero, suscribió un tratado

13. “Documentos importantes sobre las negociaciones que tiene pendientes el Estado de Cundinamarca para que se divida el Reyno en departamentos”, en Archivo de la Real Academia de la Historia (RAH), Madrid-España, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, ff. 42-96.

14. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 65.

15. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 65v.

16. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 67v.

de anexión con el presidente de Cundinamarca, Jorge Tadeo Lozano.¹⁷ De esta manera, se consumó la caída de la primera de las soberanías locales ante la alternativa unitaria. Aunque el tratado entre Armero y Lozano establecía que Mariquita gozaría de ciertas prerrogativas, como la elegir un consejero de Estado por medio de sus cabildos, lo cierto es que la máxima autoridad, el subpresidente, era nombrado desde Santafé y sólo por conducto de este irían las órdenes ejecutivas.¹⁸

Durante la administración de Jorge Tadeo Lozano también se verificó la anexión de las poblaciones de San Martín y San Juan de los Llanos, fácilmente obtenida pues el 03 de junio de 1811 se presentó en Santafé Ramón Gómez, el cura de San Martín, como apoderado de estas dos poblaciones y celebró un tratado con José Acevedo y Gómez, secretario de Gracia y Justicia.¹⁹ El tratado fue aprobado por el presidente Lozano y reveló un problema bastante particular: los pueblos recientemente incorporados no habían participado en la sanción de la carta política cundinamarquesa, por lo cual se hacía necesario convocar al Colegio Electoral, esta vez con diputados de los lugares agregados, para proceder a una nueva sanción de la Constitución. De no hacerse, se vulneraría el derecho de las nuevas partes a participar en la representación nacional y en la redacción del texto constitucional. Este problema creció a lo largo del tiempo, pues Cundinamarca continuó agregando pueblos, esto tornó inestable su comunidad política.

Paralelo a ello se experimentaban las segundas reuniones del Congreso General, el cual contaba con un diputado por Neiva (Manuel Campos), Cartagena (Henrique Rodríguez), Antioquia (José Manuel Restrepo), Cundinamarca (Manuel de Bernardo Álvarez del Casal), Chocó (Ignacio de Herrera y Vergara), Tunja (José Joaquín Camacho) y Pamplona (Camilo Torres Tenorio). Santa Marta no había enviado diputado, pues se hallaba en manos de los realistas. Popayán se encontraba en un estado de desorden, hostilizado por tropas provenientes de las realistas Pasto y Perú. Socorro no había enviado a su diputado debido al conflicto entre el

17. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 66.

18. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 67.

19. RAH, Fondo Pablo Morillo, sig. 9, caj. 7649, f. 73.

presidente José Lorenzo Plata y los cabildos de San Gil y Vélez. Estas deliberaciones continuaban cuando Nariño logró su ascenso a la presidencia de Cundinamarca, también le correspondió tramitar la agregación de los pueblos de Muzo y Chiquinquirá, reclamados por la provincia de Tunja a Cundinamarca.

La solicitud fue recibida el 18 de octubre de 1811 y su sola recepción provocó la airada reacción de José Joaquín Camacho, representante de Tunja en el Congreso General. Este envió una extensa misiva a Nariño, en la que afirmaba que para poder recrear exitosamente el sistema federativo deseado por la voluntad general del Reino “se deben conservar las provincias como unidades preciosas que deben componer el sistema, a que es contrario el engrandecimiento de una de estas provincias, contra la voluntad y tal vez en perjuicio de las demás que son parte formal, y se interesan en cualquier alteración que se quiera hacer de los territorios”.²⁰ Camacho subrayaba que la “voluntad general” se encontraba manifestada por los representantes acreditados por obra de las juntas conformadas en torno a las cabezas de las pretendidas jurisdicciones provinciales.

En ese punto, sin duda su argumentación se ubicaba en los parámetros establecidos por Elías Palti (2007, 213), quien considera problemática la articulación de un número elevado de individuos en una voluntad general, subrayando que la representación política sería una suerte de ficción que no necesariamente expresaría la voluntad de los pueblos. Empezando por los mecanismos de constitución de dicha representación, pues según Palti (2007, 2015), tales mecanismos estaban pensados no para otorgar participación a la población, sino para legalizar una situación de facto. Por ello él señala que “la representación presupone y excluye al mismo tiempo la heterogeneidad de lo social respecto de la política” (Palti 2007, 216). O sea que, pese a la ficción de una representación confeccionada con arreglo a la pluralidad política, el propio mecanismo representativo termina excluyendo la citada pluralidad, configurando lo que Palti denomina “la paradoja de la representación”. Al señalar que las provincias correspondían a la representación popular se conformó la piedra angular del sistema federal y el mecanismo de representación

20. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 19.

sustentado en la exclusión de posibles intereses divergentes dentro de las soberanías locales, prefiriendo la homogeneidad bajo la máscara de la provincia. Camacho también intentaba argumentar en qué consistía la inconveniencia de la admisión de la solicitud de Muzo y Chiquinquirá y demostrar cómo consentir tal agregación era un paso inconveniente para la reconstitución del Reino:

Ni Muzo ni Chiquinquirá, ni ningún otro lugar se puede separar de su antigua provincia sin expreso consentimiento de todos los pueblos de la Nueva Granada que han proclamado el sistema de federación de todas las provincias conocidas al tiempo de la revolución. Por la misma razón se deben aislar estas provincias, hasta que se consulte la voluntad general sobre hacer nuevas demarcaciones en que se atienda al bien de todas las provincias, y no al de una provincia en particular. Por esto me he opuesto a toda innovación de este género, a que no se debe proceder sin que convenga la representación general del reino, si es que aspiramos a la felicidad común, si es que tratamos de hacer un todo armonioso, cuyas partes se ligen por la unanimidad y no por la fuerza como se unían a sus antiguos gobernantes.²¹

Camacho citaba las demarcaciones que había instaurado la dominación hispánica como fuente de la legitimidad de las soberanías locales. Para él, la provincia debía ser entendida como una comunidad política, pese a que la mayor parte de estas no se habían “constituido” (Portillo 2015 y Vanegas 2012) y el consenso entre las poblaciones de las presuntas provincias sobre la naturaleza de la comunidad política pretendida al parecer era nulo. La más evidente prueba de ello era la inestabilidad experimentada por las citadas provincias, como las diferencias de criterio en Mariquita que dejaron su cabeza de jurisdicción como una voz en el desierto, observando incluso con beneplácito la intervención de Cundinamarca. La provincia de Tunja recorría ese mismo camino mientras era invocada la máscara de la provincia para garantizar su soberanía y presentarse como una comunidad política.

La contestación de Nariño fue sumamente parca: unas pocas líneas en las cuales recalca la necesidad de atender a la voluntad de los pueblos e invitaba a Camacho a indicar qué pruebas tenía para esgrimir que tal voluntad era falsa y orientada por facciosos, mientras tanto Cundinamarca no accedería a las pretensiones que señalaba.

21. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 19.

Esta doctrina fue ratificada cuando Cundinamarca recibió otra solicitud de agregación a su territorio, esta vez proveniente desde San Gil, en la jurisdicción de Socorro. Estas acciones de Cundinamarca fueron oficialmente condenadas en el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, sancionada el 27 de noviembre de 1811:

Artículo 44. Pertenecen al Congreso todas las disputas hoy pendientes, o que en adelante se susciten entre provincia y provincia sobre límites de su territorio, jurisdicción, comercio o cualquiera otro objeto en que siendo a un tiempo interesadas o partes, no pueden ser en el mismo, árbitros o jueces; y mucho menos cuando semejantes disputas o pretensiones puedan tener cierta trascendencia o perjudicar al bien general, y turbar la paz de las demás provincias. Por lo mismo, ningún gobierno de ellas podrá admitir o incorporar en su territorio pueblos ajenos, aun cuando se pretenda que sea con absoluta voluntad de ellos mismos o de sus respectivas provincias, sin que esto se haya hecho notorio al Congreso, y haya obtenido su sanción (Restrepo 2009, 134).

Es claro que la ruptura entre Cundinamarca y las Provincias Unidas tuvo por origen algo más que una simple divergencia en torno a aspectos formales del gobierno: se discutía sobre aspectos ontológicos de la comunidad política, que tenían que ver no sólo con los mecanismos de representación, sino con el origen mismo de la soberanía. La defensa a ultranza de la soberanía local que pretendían ejercer las antiguas cabeceras jurisdiccionales bajo el término “provincia” se convertiría en un rasgo característico del Congreso General. Era entendible entonces que Manuel de Bernardo se abstuviera de firmar el acta y publicara sus objeciones en febrero de 1812.²²

El 23 de diciembre de 1811, arribó a la ciudad de Santafé el cura de San Gil, Francisco José Otero Silva. Llevaba consigo un poder del 07 de diciembre, extendido por el cabildo de esa villa que lo facultaba para perfeccionar la anexión de San Gil a Cundinamarca.²³ Este caso fue similar al de Mariquita, pues se hablaba que en la reunión del 27

22. “Objeciones a la firma del Acta de Federación” publicado bajo el título de “Manifiesto de los motivos que obligaron al representante de la provincia de Cundinamarca a su detención en firmar el acta de federación y sus pactos, con los señores diputados que se hallaban en esta ciudad, consultando previamente a su gobierno, y esperando por su medio el voto común de toda la provincia”, Santa Fe, 24 de febrero de 1812, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 43.

23. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 33.

de noviembre, celebrada en la iglesia principal de Socorro, no se pudo instalar la junta de la provincia; con el retiro de los vocales de Vélez y San Gil, la junta quedaba disuelta. Se denunciaban incluso amenazas de muerte y toda suerte de arbitrariedades, por lo cual San Gil había decidido “su unión con la provincia de Cundinamarca como parte integrante de ella, adoptar y jurar la constitución adoptada y sancionada por ella y, en una palabra, reputarse en un todo como verdaderos cundinamarqueses”.²⁴

Sin embargo, esto no sería bien visto por Lorenzo Plata, quien ordenó la invasión de San Gil, Vélez y Charalá, iniciando de este modo una guerra civil que duraría hasta el arribo de las tropas de Cundinamarca en febrero de 1812. Así, mientras el apoderado de San Gil concretaba un tratado que recogía algunos de los derroteros esgrimidos en el Acta Constitucional de la provincia de Socorro, de 1810, como la abolición de los estancos y las alcabalas, en San Gil soportaban el embate de las fuerzas de Carlos Fernández, recientemente nombrado alcalde de Pinchote. En esta población, ubicada entre Socorro y San Gil, se libraron combates, así como en la parroquia del Valle de San José. Las fuerzas socorranas persiguieron a las de San Gil luego de vencerlas en Pinchote y les sitiaron. Los sangileños resistieron en su iglesia principal, hasta que fueron obligados a rendirse. Es posible conocer estos detalles gracias a dos comunicaciones, la primera de ellas despachada por Francisco Fernández a su tío, el cura Otero,²⁵ que cuenta la guerra desde la óptica sangileña. La otra, enviada por Isidro Moreno Rosillo a su tío, el canónigo Rosillo, que relata las acciones bélicas desde la perspectiva socorrana.²⁶

Al tomar San Gil, los socorranos impusieron unas capitulaciones, reclamando su territorio por derecho de conquista.²⁷ Sin embargo, una vez Nariño fue ratificado como presidente por el Colegio Electoral de Cundinamarca y revestido de facultades extraordinarias, envió una expedición fuertemente armada, al mando del coronel Joaquín Ricaurte,

24. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 33.

25. “Documentos presentados al supremo poder ejecutivo por el doctor don José Otero y llegados a esta capital en extraordinario el 15 del corriente”, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 35.

26. “Carta a Andrés Rosillo. Isidro Martin Moreno, sobrino y capellán, escribe sobre sucesos del Socorro”, Simacota, 05 de enero de 1812, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 34.

27. “Socorro propone capitulaciones a San Gil”, San Gil, 7 de enero de 1812, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 36.

con órdenes expresas de someter toda la provincia de Socorro. Y ocupar los lugares de Muzo y Chiquinquirá, pues se requería tomar posesión de lo recientemente anexado.

Las hostilidades iniciaron el 21 de enero, cuando Ricaurte arribó a Chiquinquirá y su vanguardia desalojó a un destacamento socorrano que guardaba posiciones defensivas sobre el Puente Real de Vélez.²⁸ Este hecho determinó la airada reacción de Lorenzo Plata, quien calificó de criminal la intervención de Cundinamarca, que según él se hizo sin mediar una declaración de guerra y se manifestó como determinado a hacer que se respetaran los límites de las provincias.²⁹ Rápidamente, Ricaurte avanzó hacia la parroquia de Oiba, donde fueron completamente derrotadas las fuerzas socorranas. Gracias a esta victoria, el 03 de marzo de 1811 Lorenzo Plata finalmente capituló. Instalado en Charalá, Ricaurte insistió en la necesidad de incorporar todo el territorio provincial a la jurisdicción de Cundinamarca, actuación que quedó sancionada con la rendición de Plata y la entrega de todas las armas que se hallaban en Socorro.

Concluido este negocio, partió otro destacamento, comandado por el mariscal Antonio Baraya y Ricaurte, destinado a ocupar la villa de Leiva y Sogamoso, partes de la provincia de Tunja, que habían solicitado su anexión a Cundinamarca.³⁰ Algunos pueblos de la provincia de Neiva, encabezados por las villas de Timaná, Garzón y Purificación también se separaron de su centro político y buscaron ingresar a la comunidad política cundinamarquesa. El Congreso General se declaraba escandalizado por estas actuaciones, el 13 de abril de 1812 dirigió una protesta a Cundinamarca, en la cual señalaba por qué consideraba ilegítimas sus actuaciones:

Santafé no ha tenido derecho alguno a provincias tan libres e independientes como ella, reconocidas siempre por tales en el antiguo gobierno llamadas como tales a los actos más positivos de independencia cual fue el nombramiento de representantes para la suprema junta central, y que reasumieron de hecho y de derecho su soberanía desde el 20 de julio en que desaparecieron las únicas autoridades superiores y generales que reconocían sobre sí.³¹

28. *Boletín de Noticias del Día* 1, Santafé, 23 de enero de 1812.

29. *Boletín de Noticias del Día* 4, Santafé, 1 de febrero de 1812.

30. *Boletín de Noticias del Día* 16, 28 de marzo de 1812.

31. *Boletín de Noticias del Día* 16, 28 de marzo de 1812.

Para el Congreso General, la existencia política de las provincias no podía ser puesta en tela de juicio, ya que estas eran comunidades políticas incluso antes del 20 de julio de 1810, pues su existencia estaba ya bien reconocida por la Corona. La provincia era quien reasumía la soberanía, no el pueblo, pues un pueblo sin provincia no tenía existencia política, no era un sujeto dentro del orden político. Las perspectivas de Cundinamarca y del Congreso General no podían mostrarse más irreconciliables.

La provincia de Tunja, encabezada por su gobernador Juan Nepomuceno Niño, organizó la primera resistencia efectiva a las ambiciones de Cundinamarca, que hasta ese momento había anexado fácilmente los territorios de las provincias intervenidas. Niño consideraba que “cada una de ellas se han reconocido como independientes, garantizando su integridad y existencia política”. Pese a la opinión de Niño, estrictamente sólo Cundinamarca había asegurado su integridad y existencia política, pues la mayor parte de las otras demarcaciones provinciales fueron sacudidas por múltiples disensiones y conatos de guerra civil que resultaron favorables para el proyecto político cundinamarqués. En abril de 1812 era lícito afirmar que Cundinamarca se hallaba en pleno proceso de reconstitución del virreinato: Nariño había ordenado a Ricaurte enfilarse hacia Pamplona, con la misión de auxiliar a Venezuela, pero quizás ese pretendido objetivo escondía un posible plan para someter a Pamplona, si se tiene en cuenta la conducta cundinamarquesa.

La sorpresa fue mayúscula cuando llegaron unas comunicaciones de Ricaurte y su segundo al mando, Manuel del Castillo, cuestionando las anexiones realizadas por Cundinamarca y recalando sus vulneraciones a la soberanía de las otras provincias.³² Este duro golpe irritó a Nariño, quien realizó una purga interna, expulsando de Cundinamarca a varios disidentes.³³ La lista la encabezaba José María del Castillo, hermano de uno de los cabecillas insubordinados. Sin embargo, las acciones de Nariño sólo lograron motivar más defecciones, pues luego de varios oficios enviados desde Sogamoso que cuestionaban el actuar de Nariño, Baraya se pasó con toda su oficialidad y fuerza armada a la provincia de Tunja (Montaña 1989, 5).

32. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 58.

33. Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 59.

De esta manera, Tunja consiguió el ejército que necesitaba para oponerse a Cundinamarca. La respuesta de Nariño fue ponerse él mismo en campaña y enviar a José Miguel Pey, con el rango de brigadier, a hacerse cargo de las tropas que Ricaurte no había querido llevar consigo y que ocupaban militarmente la provincia de Socorro. Mientras Nariño avanzaba hacia Tunja, dispuesto a anexionarse toda esta provincia, Pey hacía lo propio hacia la provincia de Socorro. Pero acaudillado por el subpresidente de San Gil, Vicente Azuero Plata, el pueblo de la provincia se levantó, esperando la inminente llegada de Ricaurte a la cabeza de tropas. Nariño y Pey habían caído en una trampa. Mientras el primero ocupaba una deshabitada Tunja, el segundo escribía “que la parroquia de Oiba ha cortado los puentes y cabuyas para quitarme la comunicación con la tercera expedición que está en Guadalupe”³⁴ y también, “esta primera expedición está como prisionera a discreción del señor Baraya y el subpresidente de San Gil y que, a más del acampamento del frente, se tenga ocupada la villa con tropas”.³⁵ Finalmente, en el campo de batalla de Paloblanco se escribiría el epílogo de la alternativa unitaria: una completa derrota de Pey a manos de Ricaurte sería suficiente para que Cundinamarca desocupara las provincias de Socorro y Tunja, y se preparara para una invasión que llevaría la guerra hasta las goteras de Santafé.

La alternativa unitaria parecía liquidada: Cundinamarca ya no podría aspirar a reconstituir el Reino. Una tensa calma permitió la salida de dos expediciones destinadas a conjurar el omnipresente peligro de la reconquista: Simón Bolívar hacia el norte, hacia Venezuela —donde habían sido vencidos los patriotas— y Nariño, hacia el sur, lugar en donde pese a estar invicto sería víctima de una celada y capturado para ser enviado nuevamente al presidio. Las soberanías locales tuvieron un respiro, y pese a que Cundinamarca retendría Mariquita, Neiva, Vélez y Chiquinquirá, estas agregaciones no soportarían el embate de 1814, cuando las Provincias Unidas invocaron de nuevo la guerra interna para terminar el trabajo iniciado en

34. “Oficios de Pey alertando a Nariño”, Palo Blanco, 10 y 11 de julio; Villa de Santa Cruz y San Gil, 7 de julio, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 76.

35. “Oficios de Pey alertando a Nariño”, Palo Blanco, 10 y 11 de julio; Villa de Santa Cruz y San Gil, 7 de julio, en Guillermo Hernández de Alba, *Archivo Nariño*, t. 3, doc. 76.

1812. Morillo encontró los remanentes de un Reino unido bajo un mismo gobierno, pero las soberanías locales, exhaustas por tanta lucha, no fueron rival para la expedición militar más grande que había visto América. Ni la propuesta unitaria ni las soberanías locales prevalecieron al final: el Reino retornó a su antiguo soberano.

Conclusiones

Los desencuentros entre Cundinamarca y las soberanías locales permiten subrayar aspectos de gran importancia para el debate sobre las Independencias. En primer lugar, la necesidad de matizar el rol de los cabildos que, si bien en la eclosión juntera fue fundamental, no bastaba con sólo uno de ellos para recrear una comunidad política: las asociaciones de cabildos articuladas por una cabecera jurisdiccional eran quienes integraban la soberanía local. Cuando se rompía este principio, los cabildos afirmaban su independencia, pero renunciaban su soberanía en una entidad superior: en este caso Cundinamarca, que conservaba el aura de haber sido el otrora centro político del Reino.

En segundo lugar, la necesidad de valorar a Cundinamarca no como la expresión de una soberanía local, sino como un auténtico proyecto de reconstitución del Nuevo Reino de Granada mediante una alternativa unitaria, a medio camino entre una soberanía local —con intereses limitados a su jurisdicción provincial— y una nación en todo el sentido de la palabra, rival de esa otra pretensión nacional que fueron las Provincias Unidas de la Nueva Granada, pero que se encontraba sumamente debilitada debido a que en realidad funcionaba como una agregación de soberanías locales, con intereses en común pero pobremente integradas.

Por último, al valorar las experiencias de las soberanías locales analizadas, es claro que existe un vacío historiográfico en lo que tiene que ver con la exploración de las soberanías locales, que adoptaron el término “provincia” para definirse como comunidades políticas, puesto que no han sido estudiadas a profundidad en su devenir. Los casos señalados permiten valorar que las cabeceras jurisdiccionales no supieron lidiar con las inconformidades de los pueblos congregados, y demostraron

que quizás no bastaba con querer ser independiente, sino que era necesario mantener esa independencia. En ese punto, la alternativa unitaria logró acercarse más al ideal que se impondría políticamente en la modernidad: la Nación.

Referencias

Álvarez del Casal, Manuel de Bernardo. 1812. *Manifiesto de los motivos que obligaron al representante de la provincia de Cundinamarca a su detención en firmar el acta de federación y sus pactos, con los señores diputados que se hallaban en esta ciudad, consultando previamente a su gobierno, y esperando por su medio el voto común de toda la provincia*. Santa Fe: Imprenta de Bruno Espinosa de los Monteros.

Annino, Antonio. 2003. "Soberanías en lucha". En *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra, 152-180. México: Fondo de Cultura Económica.

Archivo de la Real Academia de la Historia (RAH), Madrid-España. Fondo Pablo Morillo.

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Fondo Estado.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección Archivo Anexo 1, Fondo Historia.

Boletín de Noticias del Día. 1812.

Calderón, María Teresa, y Clément Thibaud. 2010. *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832)*. Bogotá: Taurus, Universidad del Externado.

Chust, Manuel, y Ivanna Frasquet. 2012. “La génesis de las independencias. La complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales”. En *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencia iberoamericanas*, editado por Manuel Chust y Ivanna Frasquet, 17-66. Madrid: Sílex.

Constitución de Cundinamarca. 1811. Santa Fe: Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano.

Diario Político de Santa Fe. 1810-1811.

Guerra, François-Xavier. 2003. “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica”. En *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra, 185-220. México: Fondo de Cultura Económica.

Hernández de Alba, Guillermo, comp. *Archivo Nariño*. http://www.bdigital.unal.edu.co/8059/1/Archivo_Nari%C3%B1o.html#126c

La Bagatela. 1811-1812.

MacFarlane, Anthony. 2010. “Hacia la independencia colombiana: la época de la ‘Primera república’ en la Nueva Granada (1810-1815)”. En *Las independencias iberoamericanas. ¿Un proceso imaginado?*, editado por Juan Bosco Amores, 61-88. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Martínez Garnica, Armando. 2008. “La eclosión juntera en el Nuevo Reino de Granada”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* conmemorativo: 122-143. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v1i72.1130>

Martínez Garnica, Armando, e Inés Quintero, eds. 2008. *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Martínez Garnica, Armando, y Daniel Gutiérrez Ardila. 2010. *Quién es quién en 1810: guía de forasteros del virreinato de Santa Fé*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Montaña, Andrés, comp. 1989. *Santander y los ejércitos patriotas (1811-1819)*. Bogotá: Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander.

Palti, Elías. 2007. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Pombo, Manuel, y Joaquín Guerra. 1951. *Constituciones de Colombia recopiladas y precedidas de una breve reseña histórica*. Bogotá: Biblioteca Popular-Ministerio de Educación Nacional.

Portillo, José María. 2015. "Constitución". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, 305-423. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Quintero, Inés. 2008. "El movimiento juntista de 1808 en la provincia de Caracas". En *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, coordinado por Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, 381-398. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Alcalá - Instituto de Estudios Latinoamericanos.

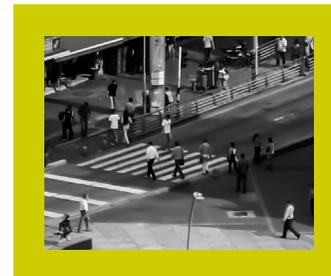
Restrepo, José Manuel. 2009. *Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Rodríguez, Jaime. 2016. *La independencia de la América Española*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sosa Abella, Guillermo. 2006. *Representación e Independencia. Provincia de Cundinamarca*. Bogotá: Icanh.

Vanegas, Isidro. 2012. *El constitucionalismo fundacional*. Bogotá: Plural.





Pueblos y organización departamental en la Provincia Cisplatina. El cabildo de Maldonado, 1822

Santiago Delgado-Fabre*

Universidad de la República, Uruguay

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76565>

Recepción: 1 de diciembre de 2018

Aceptación: 2 de julio de 2019

Modificación: 22 de julio de 2019

Resumen

El presente artículo aborda el problema de la organización territorial y la administración de justicia de los estados en construcción en el Río de la Plata, a partir del estudio de un caso situado en el departamento de Maldonado durante la formación de la Provincia Cisplatina. El objetivo es profundizar en el estudio de la organización territorial durante la construcción estatal rioplatense, en un período que es sujeto de revisión por la reciente historiografía uruguaya. Se analizará la petición de los vecinos de San Carlos en 1822 y la respuesta del Cabildo de Maldonado, a partir de un enfoque regional —que incluya las diferentes escalas del problema— y en línea con los aportes de historiadores que han renovado los estudios sobre los espacios políticos y administrativos del Río de la Plata durante la crisis del orden colonial y la revolución de independencia. El caso da cuenta del trasfondo de las luchas por la posesión de la tierra en la organización de la justicia, del peso de los pueblos en la organización territorial, así como de las particulares lecturas que hicieron de procesos locales, provinciales, atlánticos y de los límites a su participación.

Palabras clave: pueblos; ordenamiento territorial; autoridades locales; Provincia Cisplatina; Uruguay; siglo XIX.

* Magister en Ciencias Humanas por la Universidad de la República, Uruguay. Profesor del Instituto de Ciencias Históricas, Universidad de la República. El presente artículo es resultado del proyecto de investigación, "Pueblos de frontera y fuerzas en armas. El proceso de construcción provincial y estatal en Maldonado. 1820-1838", financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República y realizado en el marco del Grupo de investigación CSIC "Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata", coordinado por los profesores Ana Frega y Nicolás Duffau. Correo electrónico: sdelgado@fhuce.edu.uy

 <https://orcid.org/0000-0002-6776-5732>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Delgado-Fabre, Santiago. 2020. "Pueblos y organización departamental en la Provincia Cisplatina. El cabildo de Maldonado, 1822". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 190-223. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76565>

Towns and Departmental Organization in the Cisplatine Province. The Maldonado Cabildo, 1822

Abstract

This article addresses the issue of territorial organization and the administration of justice in states under construction in the Río de la Plata region, based on the examination of a case situated in the Department of Maldonado during the formation of the Cisplatine Province. The aim is an in-depth study of territorial organization during this region's state-building process, in a period that has been under revision by recent Uruguayan historiography. The study will look at a petition by the landholding residents of San Carlos in 1822 and the response from the Maldonado Cabildo, with a regional approach—that takes in the various scales of the issue—and in line with contributions from historians who have provided novel research works on the political and administrative spaces of the Río de la Plata during the crisis of the colonial order and the war for independence. The case studied sheds light on the underlying issues of the struggles for land ownership in the organization of justice, the weight of towns in territorial organization, and their particular readings of local, provincial, and Atlantic processes, as well as the limits of their participation.

Keywords: towns; territorial organization; local authorities; Cisplatine Province; Uruguay; nineteenth century.

Povos e organização departamental na Província Cisplatina. O Cabildo de Maldonado, 1822

Resumo

O presente artigo aborda o problema da organização territorial e a administração judiciária dos estados em construção no Rio da Prata, a partir do estudo de um caso situado no departamento de Maldonado durante a formação da Província Cisplatina. O objetivo é aprofundar no estudo da organização territorial durante a construção do estado do Rio da Prata, em um período que é sujeito à verificação pela recente histografia do Uruguai. Será analisada a petição dos vizinhos de San Carlos em 1822 e a resposta do Cabildo de Maldonado, a partir de um foco regional, que inclui as diferentes escalas do problema – em linha com as contribuições de historiadores que têm renovado os estudos sobre os espaços políticos e administrativos do Rio da Prata durante a crise de ordem colonial e a revolução da independência. O caso dá conta do contexto das lutas pela posse da terra na organização judiciária, do peso dos povos na organização territorial, assim como das leituras particulares que foram feitas de processos locais, provinciais, atlânticos e dos limites a sua participação.

Palavras-chave: povos; ordenamento territorial; autoridades locais; Província Cisplatina; Uruguai; século XIX.

Introducción

El historiador Raúl Fradkin expresa, refiriéndose a la campaña de Buenos Aires durante la década de 1810, que “las disputas jurisdiccionales se combinaban con las divisiones en los pueblos” haciendo “suyas los clivajes que estaba definiendo la revolución” (Fradkin 2014, 46). Estos hechos se presentan como momentos privilegiados para analizar el papel de las autoridades y los habitantes de los espacios rurales en la conformación de un nuevo orden institucional y la organización del espacio que se pretende dominar. El seguimiento de un episodio, como una representación de vecinos en reclamo de un privilegio, permite develar la compleja trama de intereses y de alianzas entre vecinos de la campaña, notables del departamento, autoridades locales y gobierno central, así como las diversas estrategias ensayadas por los actores en pugna, la continuidad de antiguas prácticas y la apelación a criterios racionales a tono con las nuevas concepciones modernas.

En el presente artículo se abordará un conflicto jurisdiccional entre las autoridades del cabildo de Maldonado y los vecinos de San Carlos, poblaciones cercanas geográficamente y pertenecientes al departamento de Maldonado creado en 1816 durante el dominio artiguista de la Provincia Oriental. La aspiración a la independencia jurisdiccional era un anhelo de larga data de la notabilidad carolina, con varios intentos frustrados durante el régimen colonial y tuvo un nuevo capítulo en un contexto político e institucional diferente en la región platense. El reclamo de medio cabildo por parte de sus vecinos permite ver los diversos factores locales, regionales e imperiales que incidieron en el proceso de configuración de las jurisdicciones y en la organización del territorio, así como los argumentos que utilizaron los notables locales ante las autoridades centrales para lograr sus aspiraciones o mantener sus privilegios.

El período abordado, la conformación de la Provincia Cisplatina, es objeto de estudio en los últimos años por la historiografía uruguaya, con trabajos que destacan las diversas alianzas entre notables locales, elites regionales y poderes centrales que permitieron la construcción del nuevo orden, las diversas estrategias de sectores populares ante la invasión, así como los cambios y continuidades en las formas de

organizar y administrar el territorio (Frega 2007, 2008, 2015a; Duffau 2015, 2017). Conjuntamente, el trabajo se inscribe en el marco de renovación de los estudios sobre el papel de los pueblos en la construcción de los órdenes provinciales y estatales luego de las revoluciones de independencia (Annino 2003; Barral y Fradkin 2005; Canedo 2016; Chiaramonte 1991, 1997; Frega 2007; Garavaglia 2009; Guerra 1992; Ortiz 2014; Serrano 2016; Van Young 2006). Se propone abordar el problema desde un enfoque regional, que dé cuenta de las diferentes estrategias de los actores locales y las diferentes dimensiones del fenómeno (Fradkin 2001; Taracena 2008; Van Young 1991) y a partir de propuestas que renuevan el concepto de frontera, destacando los lazos en común entre los habitantes que habitaron estos espacios (Bleil y Prado 1999; Farinatti 2010; Golin 2002; Guazzelli 2013 [1998]).

En las últimas décadas desde la historiografía europea se ha abordado el ordenamiento territorial y la organización de las administraciones de los imperios ibéricos y los Estados nacionales surgidos de las revoluciones liberales. Trabajos como los del geógrafo Antonio Reguera Rodríguez y los historiadores Joaquín del Moral Ruiz, Juan Pro Ruiz y Fernando Suárez Bilbao, analizan la organización territorial española durante el siglo XIX, en especial las reformas inspiradas en concepciones ilustradas que buscaron favorecer el desarrollo económico y un mayor control de los territorios, dando cuenta de los conflictos que implicaron la imposición de nuevos criterios de organización del estado (Del Moral, Pro y Suárez 2007; Reguera 1993). Por su parte Darío Barrera profundiza en el estudio de las jurisdicciones y las políticas de ordenamiento territorial desde la colonia hasta las revoluciones de independencia, destacando el protagonismo de los poderes locales y sus alianzas con los diferentes proyectos políticos que disputaron el gobierno central (Barrera 2012, 2014). Conjuntamente, el presente trabajo prosigue los esfuerzos del estudio de las particulares formas de hacer justicia, el rol de los jueces de la campaña y el peso de diversas tradiciones jurídicas en la solución de conflictos entre los vecinos (Candiotti 2010; Fradkin 2007, 2009; Garavaglia 2009).

En definitiva, el objetivo es dar cuenta de las diferentes variables que pesaron en la organización del territorio durante la construcción provincial cisplatina entendiendo el problema en el marco de las disputas por la posesión de la tierra y la

explotación de sus recursos. En este sentido, se pretende destacar el papel que jugaron tanto las autoridades locales como los vecinos de los pueblos y partidos rurales en la organización territorial y de la administración estatal, a través de diversos mecanismos que le permitieron negociar derechos y privilegios con las autoridades centrales, así como el contexto de discusión a nivel regional y atlántico del problema de organización de los espacios y la administración de justicia.

Pueblos al este de la frontera: proceso fundacional colonial, disputas jurisdiccionales y la construcción provincial cisplatina (1750-1820)

La villa de San Carlos y la ciudad de Maldonado formaban parte de una zona de fronteras.¹ Se trata de un espacio disputado entre las coronas española y portuguesa, así como un punto estratégico para la defensa militar de los distintos proyectos estatales que disputaron su dominio, como lo denotan las fortalezas de San Miguel, Santa Teresa y los restos arqueológicos de las guarniciones militares en la isla Gorriti. Esta situación no impidió el desarrollo de intercambios comerciales y sociales a través de los caminos que atravesaban su territorio y los puertos de Maldonado y de la ensenada de Castillos. Su variada composición demográfica, que incluyó españoles peninsulares, españoles americanos, portugueses, luso-americanos, azorianos, amerindios, entre otros, profundizó estos lazos con zonas del sur de los dominios portugueses.

Su poblamiento se inició a mediados del siglo XVIII, en un contexto de crecimiento de la actividad comercial en el Río de la Plata, tanto por su conexión con la ruta minera del Alto Perú como con el espacio atlántico. La zona comprendida entre el este del río Uruguay, el sur del río Negro y la costa atlántica, dependiente de los

1. Pierre Vilar ha caracterizado como “zona-frontera” a los territorios donde las líneas fronterizas estaban mal definidas pero sus habitantes tenían conocimiento de sus límites (Vilar 1982, 147-148). En este sentido, es pertinente la definición “zona de fronteras” de las historiadoras Frega e Islas (1999) para el territorio donde se creó el departamento de Maldonado en 1816.

puertos Buenos Aires y Montevideo, se caracterizó por el desarrollo de formas privadas de tenencia de la tierra y por una producción predominantemente ganadera orientada a la exportación de cueros por los puertos atlánticos.² Asimismo, se produjo un gran crecimiento demográfico urbano y rural en el litoral rioplatense, principalmente por la migración proveniente de zonas como Tucumán, Cuyo y el Paraguay (Fradkin y Garavaglia, 2009, 65-86). De la importancia que cobró esta región da cuenta la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, que separó importantes territorios del sur del virreinato del Perú cuya cabecera pasó a ser la ciudad de Buenos Aires. Además de los cambios administrativos, se fortaleció la organización militar colonial mediante la construcción de fortines, desarrollo de la Armada, la defensa de la frontera con los indios y el arreglo de las milicias (Fradkin 2010, 5).

En este contexto, la corona española estableció una suerte de cordón defensivo con la fundación de pueblos sobre las costas del Río de la Plata y la frontera atlántica, que incluyó además de la erección de fortalezas, como las de San Miguel y Santa Teresa, así como diferentes guarniciones militares (Álvarez 1972, 12-16). El poblamiento de la zona se realizó bajo el concepto indiano del asentamiento humano como forma de asegurar los dominios, además de instrumento para combatir el contrabando, la inseguridad en la campaña y estimular la producción local y, por lo tanto, aumentar las rentas de las arcas reales.

San Fernando de Maldonado no tuvo una fundación formal. Las primeras familias pobladoras se instalaron en 1755 por disposición del gobernador de Montevideo José Joaquín de Viana. El 11 de setiembre de 1767 el virrey del Río de la Plata Pedro de Cevallos creó la Comandancia Militar de Maldonado, jurisdicción que dejó de depender de Montevideo y quedó bajo órdenes directas del gobernador de Buenos Aires (Barrios 2008, t. 1, 370-373). En un contexto de crecimiento del comercio ultramarino, se instaló

2. María Inés Moraes plantea la existencia de dos regiones socioeconómicas al este del río Uruguay divididas por el río Negro. Maldonado y San Carlos formaban parte de la zona mencionada al sur. La región entre los ríos Negro e Ibicuy tuvo su centro de gravedad en los pueblos misioneros del Alto Uruguay y se caracterizó por su especialización productiva en torno al pastoreo de vacunos para el abastecimiento de la población guaraní-misionera —ubicada entre los ríos Paraná y Uruguay— y por la existencia de tierras libres y de formas de tenencia de la tierra de tipo comunal (Moraes 2011, 23-52).

un ministro de la Real Hacienda en 1778, proceso que, junto a la habilitación de su puerto en calidad de menor y la instalación en 1792 de una compañía marítima, dan cuenta de la importancia estratégica y económica que tomó la ciudad.³ La crisis del orden colonial produjo un estancamiento en la zona, profundizado por la destrucción y saqueo producidos durante la invasión inglesa en 1806 y luego por las guerras de independencia.

Maldonado obtuvo la categoría de ciudad y el permiso para la erección de cabildo en 1786, luego de una solicitud de sus vecinos ante las autoridades de Buenos Aires. Los límites territoriales de su jurisdicción nunca quedaron bien delimitados. Se sabe que en 1798 su institución capitular solicitó a las autoridades virreinales que la misma comprendiera igual extensión que la correspondiente a su comandancia militar: desde el arroyo Solís Grande hasta su nacimiento en el Cerro del Verdún, siguiendo hasta la cuchilla de Carapé, luego hasta el enlace de ésta con la cuchilla Grande que da origen a los gajos del río Cebollatí. En ella se incluía a los pueblos de San Carlos, Minas y Rocha y sus respectivas jurisdicciones, así como los fuertes de San Miguel y Santa Teresa (Díaz 1988, 332).⁴

San Carlos tiene sus orígenes en la incursión del virrey Cevallos en Río Grande en 1762, cumpliendo un papel de abastecimiento de las tropas que vigilaban la frontera de los dominios españoles y donde más tarde se estableció la población “abandonada” por el ejército portugués, principalmente de origen azoriano.⁵ Durante el proceso de fundación Cevallos habría otorgado a San Carlos la categoría de villa, que según las leyes de Indias significaba independencia de toda otra población y jurisdicción.⁶ Desde el

3. Según Biangardi, el aumento demográfico y de la producción agraria se explica por las demandas generadas por el comercio ultramarino y por las inversiones que realizaba la Real Hacienda con erogaciones que provenían de otras regiones del virreinato. Conjuntamente con el comercio y la producción de alimentos como cereales y leguminosas que abastecía Montevideo, en esta época se registra una expansión de la explotación ganadera (Biangardi 2013, 18).

4. Se desconoce el éxito de tal solicitud.

5. Esta población, originaria de las islas Azores, hacía relativamente poco tiempo había poblado el sur de los dominios portugueses en América y era disputada por ambas coronas probablemente por su notoriedad como labradores y, por lo tanto, su facilidad para afincarse en el medio rural (Barrios 2008, t. 1, 395-398).

6. Los autores se basan en las instrucciones de Cevallos para la formación del nuevo poblado al cual alude con el nombre de “villa” (Barrios 2008, t. 1, 397; Pérez 1949, 4). Sin embargo, probablemente refieran a la aspiración de una comunicación directa con las autoridades de la Gobernación de Buenos Aires, sin pasar por Montevideo o Maldonado, que se concretó recién en 1771 por orden del gobernador Juan José de Vértiz (Fajardo 1953, 184).

punto de vista militar se trató de una comandancia subordinada a la de Maldonado hasta 1771 —y al menos desde 1786— su comandante pasó a depender de la Gobernación de Montevideo por orden del virrey Nicolás Francisco Cristóbal del Campo, Marqués de Loreto (Pérez 1949, 10). Su situación geográfica, ubicada a medio camino entre la gobernación de Montevideo y los territorios fronterizos con Portugal, sin necesidad de pasar por Maldonado, reforzaron estos vínculos con dicha gobernación (Fajardo 1953, 228). Entre 1775 y 1777 se erigió la parroquia de San Carlos por mandato del obispo de Buenos Aires, Sebastián Malvar Pinto, quien en 1780 definió que la jurisdicción eclesiástica de su curato comprendía el territorio al este del arroyo Maldonado.⁷

El 30 de octubre de 1790 los notables de San Carlos solicitaron establecer un cabildo en su villa, fundamentando su pedido en los intentos del Cabildo de Maldonado de administrar justicia en su jurisdicción y sus partidos rurales. A pesar del informe negativo del gobernador de Montevideo, el 4 de octubre de 1799 el virrey del Río de la Plata Gabriel de Avilés dispuso por decreto la creación de un alcalde de hermandad para San Carlos. El nombramiento de este juez debía hacerse por el virrey, quien elegía entre tres candidatos propuestos por el comandante de San Carlos.⁸ El dictamen de Avilés dispuso que la jurisdicción del nuevo alcalde de hermandad comprendía el territorio del curato de San Carlos, el cual incluía los partidos de José Ignacio, Garzón, Rocha, Chafalote, Don Carlos, Aiguá y Matajojo.⁹ Para los notables de Maldonado esta disposición significó un importante revés en sus intenciones de aumentar por el norte y el este el territorio bajo su dominio —por el oeste se veía impedido por la jurisdicción

7. Según el historiador carolino Heraclio Pérez Ubici (1949, 3) esta disposición generó protestas en Maldonado. En 1782 el cura párroco de San Carlos, Manuel de Amenedo Montenegro, se enfrentó con el de Maldonado por la jurisdicción para el cobro de los diezmos. Amenedo basó su reclamo en los límites establecidos por el Vice Real Patrono: el arroyo Maldonado desde el mar hasta la Pedrera, desde allí hasta el paraje “Los Ceibos”, pasando por el arroyo Sauce hasta “las Minas” y el río Cebollatí y el Chuy hasta la desembocadura del arroyo Maldonado. El Obispo Malvar apoyó su posición y mandó al párroco de Maldonado y sus vecinos respetar dichos límites (Astigarraga 1978, 52).

8. Oficio o bando de Avilés firmado el 4 de octubre de 1799 en Buenos Aires (Fajardo 1953). Según la legislación hispana, los alcaldes de hermandad eran autoridades que tenían competencia en los delitos menores en la ciudad o aquellos ejecutados por delincuentes que “salieren [de la ciudad o villa] al campo con los tales bienes que uvieren robado, o hurtado, o con las tales mujeres que así ovieren sacado por fuerza”. Para el caso de la campaña de Santa Fe, el historiador Darío Barrera advierte que dichos funcionarios también cumplieron funciones de gobierno (Barrera 2014, 129-130).

9. Oficio o bando de Avilés firmado el 4 de octubre de 1799 en Buenos Aires (Fajardo 1953). La disposición generó nuevos conflictos, como los denunciados por el comandante de San Carlos Manuel Serrano y el Cabildo de Maldonado ante la elección de alcaldes y comisionados en los partidos de Rocha y Aiguá (Fajardo 1963, 182).

de Montevideo que llegaba hasta Pan de Azúcar—. Finalmente, el 13 de noviembre de 1802, los vecinos de San Carlos volvieron a realizar una solicitud, esta vez para erigir un medio cabildo. La misma estaba firmada por Bernabé de Cal, en calidad de apoderado, pero tampoco tuvo el éxito esperado (Fajardo 1953, 233, 247).

A poco del inicio de la revolución en el Río de la Plata, Maldonado y San Carlos participaron junto a los demás pueblos al este del río Uruguay en el Congreso de abril de 1813.¹⁰ En esta instancia se proclamó la conformación de la denominada “Provincia Oriental”, según las instrucciones dadas a los diputados elegidos para integrar la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas.¹¹ A fines de 1816, en un contexto de máxima expansión del Sistema de los Pueblos Libres en el Río de la Plata y del dominio artiguista de la provincia, el Cabildo de Montevideo —en calidad de gobernador— dispuso, con la aprobación de José Artigas —en ese entonces con potestades similares a la de un capitán general—, la creación de seis “cantones”¹² o “departamentos” equivalentes al número de cabildos al sur del río Negro y el río Yí: Montevideo, Canelones, Maldonado, Colonia, Soriano y San José.¹³ La organización se fundamentó en criterios de representación de los pueblos en los cabildos existentes, de las necesidades bélicas y de la instauración de un orden, intentando un equilibrio entre las fuerzas que apoyaban el proyecto artiguista (Frega 2007, 237-238).

Esta disposición benefició a la ciudad de San Fernando de Maldonado que se transformó en cabeza de un departamento y subordinó a las jurisdicciones de las villas de San

10. La voz “pueblo” adquiere en esta época diversos significados. Por lo general, “pueblos”, en plural, refiere a los espacios urbanos y comunidades políticas que integraban un territorio mayor, como una provincia o reino y que conformaban la monarquía hispánica. En cambio, “pueblo”, según la concepción liberal y republicana, hace referencia a una comunidad que conforma la “nación” que detenta la soberanía de un Estado (Guerra 1992, 322). Sobre la politización del concepto “pueblo” durante la revolución en el Río de la Plata (Goldman y Di Meglio 2009, 1139-1150).

11. Como advierte Ana Frega, la voz “oriental” puede referir a los habitantes de la provincia homónima, pero “fundamentalmente representaba una comunión de intereses en torno a los objetivos de la revolución, antes que una identidad territorial que, por otra parte, no estaba definida” (Frega 2007, 182).

12. En la tradición española la palabra cantón aludía a una esquina o ángulo en los que se dividía los escudos reales, aunque también puede referir a una división administrativa y al espacio que ocupan las tropas (Real Academia Española, 1726-1739). El diccionario de Rafael Altamira señala que la palabra es más moderna y remite más al uso de la voz *pagus*, utilizada por historiadores romanos que referían a una demarcación más amplia que la de “aldea española” (Altamira 1951, 262).

13. El Cabildo de Montevideo a José Artigas, Montevideo, 27 de enero de 1816 (Comisión Nacional “Archivo Artigas” 1987, t. 21, 190-191). Los pueblos al norte del río Negro y Melo quedaron bajo el mando directo de Artigas ya que se entendió que dada su escasa población no había méritos para crear departamentos.

Carlos, Rocha, Minas y el pueblo de Santa Teresa.¹⁴ Las autoridades de estos pueblos debían entenderse en los recursos de primer grado con el Cabildo de Maldonado y por su conducto elevar asuntos al Cabildo Gobernador. Además, el Cabildo de Maldonado debía hacer circular órdenes, bandos y comunicaciones a los pueblos subordinados.¹⁵

A fines de 1816 tropas luso-brasileñas al mando de Carlos Federico Lecor invadieron la provincia Oriental con el proclamado fin de pacificar la campaña, con la anuencia de Buenos Aires —enfrentada al proyecto federal del Sistema de los Pueblos Libres— y con el apoyo de las élites montevideanas —enfrentada en su mayoría al proyecto artiguista—. En 1817 Lecor entró a Montevideo y tres años más tarde representantes de la ciudad negociaron el apoyo de los pueblos de la provincia, entre ellos Maldonado.¹⁶ Salvo en los casos donde los luso-brasileñas se impusieron a través de las armas —como en Paysandú, Soriano y Colonia—, los cambios permitieron un ámbito para negociar fueros y manifestar reclamos de los vecinos.¹⁷ El nuevo orden provincial se consolidó con la desmovilización militar del artiguismo en setiembre de 1820, y luego, con el Congreso Extraordinario realizado en Montevideo en 1821 que proclamó la Provincia Cisplatina y su incorporación al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves.¹⁸ En cuanto a la organización territorial y administrativa se respetó lo dispuesto en 1816, conservando los pueblos cabeceras de los departamentos su dominio territorial.

14. El territorio del departamento abarcaba la costa atlántica desde el arroyo Solís Grande hasta el Chuy por el sur y desde los cerros de Minas pasando por la sierra de Carapé, el río Cebollatí hasta su desembocadura en la laguna Merín por el norte.

15. El Cabildo Gobernador de Montevideo al Cabildo de Maldonado, Montevideo, 25 de enero de 1816 (Comisión Nacional “Archivo Artigas” 1993, t. 27, 272).

16. Acta de la sesión realizada en la sede del Cabildo de Maldonado en la que se declara el reconocimiento de las autoridades del Cabildo de Montevideo y su incorporación al Reino de Portugal, bajo una serie de condiciones que han de ser refrendadas por el Barón de la Laguna, Maldonado, 30 de abril de 1820 (Comisión Nacional “Archivo Artigas” 2006, t. 36, 339).

17. El 30 de abril se reunieron Juan José Durán —alcalde de primer voto de Montevideo y gobernador interino— y los regidores Lorenzo Justiniano Pérez y Francisco Joaquín Muñoz por parte de la “Comisión del Cuerpo Representativo de la Provincia”, con los diputados nombrados por los pueblos del departamento: José Pintos Gómez y Pedro de Veira por la ciudad de Maldonado, Francisco Antonio Bustamante por San Carlos, José Gordillo por Minas, Ángel Núñez por Rocha, y Paulino Pimienta como comandante militar del departamento. “Acta de la sesión realizada en la sede del Cabildo de Maldonado en la que se declara el reconocimiento de las autoridades del Cabildo de Montevideo y su incorporación al Reino de Portugal, bajo una serie de condiciones que han de ser refrendadas por el Barón de la Laguna”, Maldonado, 30 de abril de 1820 (Comisión Nacional “Archivo Artigas” 2006, t. 36, 339).

18. Como señala Frega (2007, 330), para los diputados del congreso “el tema central era la conformación de un gobierno estable, aunque fuera asociado o incorporado a otro estado, resguardado por una fuerza militar que garantizara el orden interno y permitiera afianzar la posición de los grupos dirigentes en todo el territorio de la Provincia (cuya extensión, en realidad, no tenía límites precisos)”.

Figura 1. Pueblos de la frontera este del virreinato de Buenos Aires que conformaron en 1816 el departamento de Maldonado¹⁹



Fuente: Fragmento del “Plano de la Vanda Oriental del Río Uruguay”. 1808-1814 (aprox.). Museo Histórico Nacional (MHN), Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Basado en la información geográfica del Teniente de Fragata Dn. Andrés de Oyarvide, copiado por José de Suarez para uso del Capitán de Navío de la Marina Real y Comandante General de Marina del Apostadero del Río de la Plata Dn. José María Salazar, con sede en Montevideo.

N de A: con líneas punteadas, que pasan sobre números 12, 2, 11 y 9, se indican los principales caminos que conectan Montevideo, San Carlos, Maldonado, Rocha y San Pedro de Río.

Solicitud de medio Cabildo de los vecinos de San Carlos: viejo anhelo en un nuevo marco institucional

En mayo de 1822 el síndico procurador del Estado, Tomás García de Zúñiga, recibió una solicitud por parte de los vecinos “de la villa y partido” de San Carlos con la petición de “la erección de un cabildo”.²⁰ García de Zúñiga la elevó el 15 de junio a Federico

19. Convenciones: 1- Ciudad de Maldonado, isla Gorriti y Puerto de Maldonado 2- Villa de San Carlos, 3- Arroyo Solís Grande, 4- Villa de Minas y Sierras de Minas, 5- Confluencia del río Santa Lucía y arroyo Casupá, 6- Puntas del río Cebollatí, arroyo Godoy y Cuchilla Grande, 7- Confluencia del río Cebollatí y laguna Merín, 8- Fuerte de San Miguel, 9- Fortaleza y pueblo de Santa Teresa, 10- arroyo Chuy, 11- Villa de Rocha, 12- Ciudad y Puerto de Montevideo.

20. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en Archivo General de la Nación (AGN), Montevideo-Uruguay, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro. 292, ff. 160v-161.

Lecor, Barón de la Laguna y Capitán General de la Provincia Cisplatina, quien luego ordenó al Cabildo de Maldonado realizar un informe sobre la pertinencia del pedido.

La acción de los vecinos de San Carlos se podría enmarcar en la tradición del “derecho de petición”, cuyo origen es situado por Antonio García Cuadrado en los reinos visigodos y que evolucionó hasta ser incluido en varios textos constitucionales de los siglos XVIII y XIX (García 1991, 119-169). En esta oportunidad, la solicitud se hizo por vía institucional a través del síndico procurador del Estado, Tomás García de Zúñiga. Nombrado en dicho cargo un año antes durante el Congreso Extraordinario, su función era velar por el cumplimiento de lo pactado entre los pueblos de la campaña y las autoridades lusitanas (Pivel 1937, 32). Esta acción daría cuenta de la existencia de mecanismos a través de los cuales los habitantes de la campaña hacían llegar sus demandas a las autoridades centrales e intentaban influir en el proceso de configuración de las jurisdicciones durante la Provincia Cisplatina.²¹

La respuesta desde San Fernando de Maldonado llegó casi seis meses después, el 29 de noviembre de 1822, y como se verá, expresa la posición contraria de los capitulares a dar lugar a la petición de los vecinos carolinos. Lamentablemente no se ha encontrado la respuesta final de la solicitud por parte del gobierno de la provincia, aunque sí se puede asegurar que San Carlos nunca llegó a obtener dicho privilegio.²²

El perfil de los solicitantes

La solicitud está firmada por más de ochenta vecinos, en su mayoría de la villa de San Carlos, aunque también figuran habitantes de sus chacras y de sus partidos

21. Carlos Garriga y Marta Lorente destacan que, durante el proceso constituyente de las Cortes de Cádiz de 1812, donde se intentó instaurar un nuevo orden institucional del Estado español bajo principios liberales, se dio continuidad a antiguos dispositivos institucionales típicos de la sociedad corporativa del Antiguo Régimen. Según los autores, las peticiones individuales y colectivas marcaron el desarrollo de las sesiones “como si de un viejo Consejo se tratara, y a menudo para salvaguardar los derechos tradicionales en el nuevo marco constitucional” (Garriga y Lorente 2007, 25).

22. Sí se tienen testimonios de reclamos de vecinos de Pan de Azúcar, partido rural de Maldonado, que tuvieron éxito, aunque se trata de demandas que no afectaban la autoridad del Cabildo de Maldonado. El 18 de noviembre de 1823, los vecinos de Solís Grande, Pan de Azúcar y Sauce, solicitaron fundar en terrenos señalados como realengos una capilla, un cementerio, una casa para escuela y otra para el capellán. La petición fue autorizada en este caso por Lecor el 4 de marzo de 1824 pero nunca llegó a concretarse (Barrios 2008, t. 2, 465).

rurales: Marmarajá, Corte de Leña, José Ignacio, Rincón, Cañas y Valle del Aiguá.²³ Entre los firmantes se encuentra el alcalde de la villa Antonio Ribero, los jueces comisionados de Marmarajá, Corte de Leña, José Ignacio, Rincón, Cañas y Valle del Aiguá —no así los restantes partidos, Alférez y Garzón—. De los solicitantes que hemos podido encontrar en el padrón de la villa de 1820, casi la mitad son comerciantes y diez son de origen lusitano —no se aclara si peninsular o americano—. En cuanto a sus ocupaciones, figuran hacendados, labradores y artesanos.

Se ha identificado a varios con participación durante la revolución, incluso beneficiados con las políticas artiguistas, así como durante los primeros años de la dominación luso-brasileña. Por ejemplo, Francisco Antonio Bustamante fue diputado por la jurisdicción de San Carlos en el Congreso de abril de 1813, preboste de la campaña bajo el Gobierno Económico de Canelones, alcalde de San Carlos y comandante de la plaza de Maldonado en 1815.²⁴ El 30 de abril de 1820 figura como diputado por el pueblo de San Carlos y su jurisdicción en el acta de la sesión del Cabildo de Maldonado en la que se declaró el reconocimiento de las autoridades del Cabildo de Montevideo.²⁵

Probablemente se trate de un amplio sector de los notables de San Carlos y la intención haya sido tener la mayor cantidad de signatarios posible. Al cotejar las firmas de la solicitud con el acta de elección del alcalde de San Carlos del año 1821 se repiten varios nombres: Nicolás del Puerto, Manuel Antonio Silva, Joaquín Araujo, Francisco Silba, Francisco Antonio Bustamante, Carlos Correa, Antonio Mancebo, Antonio Coello y el finalmente electo como alcalde Antonio Rivero.²⁶ Sin embargo, en ese acto

23. Sobre lo que en esos años se consideraba parte de su jurisdicción, la última referencia que se encuentra es el padrón de la villa de San Carlos de 1820, en el cual incluyó los partidos rurales del Valle, Alférez, Garzón, José Ignacio, de las Cañas y del Rincón. “Padrones de la Villa de San Carlos”, 1820, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 272, s.f.

24. En el Padrón de la Villa de San Carlos de 1820 figura como Don Francisco Bustamante de 46 años de edad, comerciante de profesión, casado con Doña María Antonia del Puerto, de 40 años de edad, junto a sus 4 hijos, sus 3 hijas y 4 esclavos negros. “Padrones de la Villa de San Carlos”, 1820, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 272, s.f.

25. Acta de incorporación del Departamento de Maldonado, Maldonado, 30 de abril de 1820 (Comisión Nacional “Archivo Artigas” 2006, t. 36, 339).

26. “Actas de la Villa de San Carlos”, 8 de enero de 1821, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, caj. 557, año 1821, s.f.

electoral participaron solamente veintidós vecinos, mientras que la solicitud la firmaron más de ochenta. Por otra parte, de una lista de vecinos considerados elegibles para ocupar los cargos de alcaldes de hermandad para la villa de San Carlos, probablemente elaborada en agosto de 1820, sólo se detectó un firmante de la solicitud de 1822.²⁷

Diferentes razones, mismas fundamentaciones

El petitorio de los vecinos de San Carlos y el informe del Cabildo de Maldonado se inscriben en la antigua disputa entre la villa y la ciudad por el control de esta zona de frontera y en el viejo anhelo de los notables carolinos de tener un vínculo directo con las autoridades centrales.²⁸ La novedad en este caso sería el contexto provincial, con la integración de ambos pueblos a un nuevo orden estatal, y el contexto atlántico marcado por proyectos constitucionales de signo liberal en la península ibérica. El caso analizado es interesante para ver como ambas partes utilizaron los mismos argumentos, como el bien general y el orden territorial basado en criterios racionales, pero con distintos sentidos e interpretaciones. Asimismo, el lenguaje de ambos escritos da cuenta de las lecturas locales de conceptos modernos, así como de la vigencia de antiguas costumbres.

En la solicitud los vecinos de San Carlos denuncian la injusticia y los inconvenientes que la disposición territorial de 1816 causó a la villa y sus partidos rurales, la cual no permitía al vecindario “el goce de sus derechos y naturales libertades”.²⁹ Los firmantes comienzan con un relato sobre la evolución de la jurisdicción y su relación con los distintos centros de poder en la región. Allí se alude a San Carlos y a la ciudad de Maldonado como sujetos soberanos “en su reciproca independencia”

27. “Lista de los sujetos elegibles en los partidos del Departamento de Maldonado para alcaldes de hermandad”, Cabildo de Maldonado, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 291, documentos diversos 1820-1821, ff. 108-110. Se trata de Domingo de Sosa, que figura en el padrón de 1820 como patricio, hacendado, vecino del partido del Valle, viudo, con cuatro hijos, dos esclavos y un agregado. “Padrones de la Villa de San Carlos”, 1820, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 272, s.f.

28. En este caso el gentilicio “carolino” indica la condición de vecino de la villa de San Carlos.

29. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 158.

a partir de 1799, cuando el virrey de Avilés le otorgó a la villa un alcalde de hermandad. Con el fin del “antiguo régimen” y el surgimiento de la “revolución”, se rompieron los vínculos directos de ambas jurisdicciones con Buenos Aires y se impuso un nuevo orden con el dominio artiguista de la provincia.³⁰

Según los vecinos, esta organización no se fundó en criterios razonables. Estableció que el Cabildo de Maldonado “se compondría en una proporción arbitraria de los nuevos vecindarios de su dependencia, y en ese orden ha continuado hasta el presente”, denuncian.³¹ El nuevo ordenamiento que otorgó a Maldonado la capital del departamento, fue por la “la predilección infundada” de “D.n José Artigas”, ya que se trataba de una jurisdicción mucho menos poblada que la de San Carlos.³² Estas razones infundadas dieron lugar a una confusión en la administración de justicia y de los recursos locales, de la cual los capitulares de Maldonado sacaron provecho. Lo hicieron atropellando los derechos de los vecinos de la jurisdicción de San Carlos y subordinando sin fundamento a su alcalde ordinario, a quien no le reconocían sus fueros ni límites de su antigua jurisdicción. Esta confusión hizo que los miembros del cabildo se arrogaran jurisdicción en determinadas causas, aun cuando había tomado posesión el juez local, “*a q.n imparten ordenes como su dependiente, revocando sus proveidos*”.³³ En este desorden de la administración de justicia los vecinos no tenían claro cuál era su “juez privativo y natural” ni si debían de ser juzgados en sus hogares “seg.n el capricho de las partes q.e contienden”.³⁴

Esta situación implicó perder la comunicación directa con el Cabildo de Montevideo, capital de la provincia, sobre todo en los casos de segunda instancia. Según los vecinos, “no ha dejado de sostenerse con suceso en la practica p.r el cabildo de

30. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 158v.

31. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 159.

32. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 159v.

33. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 159.

34. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 160v.

Maldonado una especie de superioridad de jurisdicción en fuerza de la costumbre, y de q.e en S.n Carlos no ha habido las luces suficientes p.a conocer los límites ciertos de aquella a la erección del tribunal superior”.³⁵ Se refieren a la Cámara de Apelaciones, creada por decreto de Lecor del 20 de noviembre de 1818 y para cuyo funcionamiento se dispuso un *Reglamento Provisorio* el 30 de junio de 1820. Se trata del principal cambio en la organización de la administración de justicia durante el orden cisplatino (Duffau 2017, 23). Salvo contadas excepciones, en las que intervinieron las autoridades de Río de Janeiro, funcionó como tribunal de alzada de la provincia (Campos 1972, 339).

Además de los perjuicios denunciados, los vecinos señalan ciertos inconvenientes prácticos que sufrían con la nueva disposición territorial, como la falta de jueces de pobres, menores y esclavos, además de la imposibilidad de suplir por ausencias y enfermedades al único juez ordinario con el que se contaba. En este sentido, hemos podido identificar como dueños de esclavos a 31 de los vecinos firmantes, variando el registro de tenencia entre uno a doce individuos esclavizados.³⁶

Los firmantes indicaron que “para remediar de una vez, radicalm.te y p.r un expediente muy sencillo todos estos males” solicitaban la erección de un medio cabildo. Pedían que estuviera compuesto de un alcalde, un decano, un regidor defensor de menores, de un síndico y de un defensor de pobres y esclavos, así como de un alguacil.³⁷

Asimismo, consideraron importante destacar que el pedido partía de un conjunto de vecinos informados e instruidos en los mecanismos de la administración de justicia dados por la organización provincial, asegurando tener los recursos suficientes para sostener una institución como un medio cabildo. Para ello se sustentaron en tradiciones del derecho al gobierno de los pueblos fundada en “la antigua máxima de que toda república debe en cuanto pueda, ser suficiente a sí misma”,

35. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 159.

36. “Padrones de la Villa de San Carlos”, 1820, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 272, s.f.

37. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, ff. 160v-161. Lo solicitaban según lo dispuesto por la ley 2, título 7, del libro 4 de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias (1681, 91).

para alejar cualquier temor de ayuda por parte de otros pueblos o instituciones.³⁸ Finalmente, los firmantes invocaron la figura del “bien público” para legitimar su pedido. Tan caro a un Estado, el bienestar general era “consecuencia del q.e se consulta con mas o menos anelo p.r los diferentes pueblos q.e lo componen”.³⁹

Los miembros del Cabildo de Maldonado respondieron a las autoridades centrales con un informe cuyo objetivo fue demostrar la inviabilidad e inconveniencia de la solicitud. Allí apelaron a los antecedentes históricos, a diversos argumentos sustentados en concepciones racionales sobre la organización territorial de la administración del Estado y a los peligros de alterar el orden institucional. Manifestaron así su rechazo al pedido de medio cabildo, entendiendo que era una medida “innecesaria”, “inútil”, “gravosa” y “perjudicial” para la población de San Carlos y su jurisdicción, además de contraria “a las Leyes y al orden extablecido”.⁴⁰

Su estrategia fue parecida a la que tomaron otras cabeceras de jurisdicción en conflicto con pueblos subordinados.⁴¹ Consistió en resaltar la importancia de las jerarquías en la administración, así como en alimentar los temores de las autoridades provinciales sobre los peligros de dar casa capitular a todos los pueblos que lo quisieran. En este sentido, en el informe se fundamentó a favor del papel de los cabildos como intermediarios entre las autoridades provinciales y los pueblos, así como partidos rurales.

El informe comienza con una relación de lo que consideraban los antecedentes de la relación jurisdiccional entre la villa de San Carlos y los demás pueblos y partidos del departamento con la ciudad de Maldonado, disputando el relato realizado por los firmantes de la solicitud y buscando dar legitimidad al orden instaurado en 1816. En el informe, los capitulares de Maldonado indicaron que San Carlos y su jurisdicción pertenecieron históricamente a ese cabildo, hecho comprobado por la participación de electores en la renovación de sus integrantes.

38. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 160v.

39. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 160v.

40. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 100.

41. Véase los argumentos del Cabildo de Santo Domingo de Soriano en su enfrentamiento con el pueblo de Capilla Nueva de Mercedes durante las últimas décadas del dominio colonial (Frega 2007, 64-67).

Si bien reconocieron que la creación del alcalde de hermandad en 1799 por el virrey De Avilés había concedido a San Carlos “la Independencia de este Cav.do”, entendieron que el ordenamiento de 1816 del “Superior Gobierno de esta Provincia” y el Cabildo Gobernador de Montevideo obedecía a criterios de organización territorial más racionales que los de los tiempos coloniales. Este ordenamiento se había realizado “consultando del mejor modo de ocurrir a sus necesidades, y propendiendo a su progreso y adelantam.to”. Además, agregaban, evitó “los graves inconvenientes y perjuicios q.e a S.n Carlos y demas Pueblos, havia causado aquella separación e independencia de este Cav.do”.⁴² El pasado, que daría cuenta de un buen funcionamiento de la administración de justicia y del beneficio para todos los vecinos del departamento, se convierte de esta manera en elemento de legitimación de la organización territorial de 1816 y de la postura de los capitulares fernandinos.⁴³

Otro de los principales argumentos en contra era la incapacidad de la villa de San Carlos de sostener por sus propios medios una institución como un cabildo. Los capitulares señalaron que la villa no tenía casa para una municipalidad ni para cárcel y que a duras penas podía mantener un maestro de primeras letras.⁴⁴ Indicaron que la verdadera forma de beneficiar a los vecinos era, “eximirlos o alibiarlos de cargos por cuyo peso no podrán jamas llegar al termino ha q.e aspiran, y el de presionarles aquellos conocim.tos e instruccion nescesaria, para que puedan conoser [...] verdaderas cendas de su felicidad, y administrar los distintos recursos que deven formar su fortuna”.⁴⁵

42. Si los vecinos de San Carlos aprovecharon la coyuntura para plantear el orden territorial de 1816 como parte de los males de la revolución, las autoridades de Maldonado tuvieron cuidado en reivindicar dicha disposición. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Maldonado, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 100v.

43. En su estudio sobre la sociedad feudal, Marc Bloch destaca el peso de la tradición y la costumbre en la regulación de los conflictos en las sociedades medievales. Según este autor, “tradicionalmente en esencia, como toda la civilización de la época, el sistema jurídico de la primera edad feudal reposaba sobre la idea de que lo que fue, tiene derecho, por ello, a seguir siendo; no sin algunas reservas, inspiradas por una moral, más elevada”. Y añade, que “tanto si se trata de la reforma de la Iglesia como de un proceso entre dos señores vecinos, el prestigio del pasado no podía ser discutido más que oponiéndole otro pasado más venerable todavía” (Bloch [1939], 121). Para el peso de la tradición en la administración de justicia en el Río de la Plata, Fradkin (2009).

44. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, ff. 113v-114.

45. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 115.

Además, advirtieron que, de prosperar la solicitud, los vecinos de San Carlos se verían obligados a sostener la nueva institución cuando apenas se estaban recuperando de los años de guerra. Es interesante observar que los capitulares aludieron a la misma trayectoria del cabildo fernandino para ejemplificar los peligros de hacer recaer sobre los vecinos el sostén de este tipo de instituciones. El Cabildo de Maldonado durante mucho tiempo no tuvo arbitrios suficientes, lo que significó una carga y por lo tanto, la ruina de sus mejores vecinos, decían. Lo que no se aclara es que esos ingresos provinieron de la Real Hacienda de Buenos Aires hasta la crisis del orden colonial y la revolución (Biangardi 2013, 13).

Conjuntamente, los miembros del Cabildo hicieron especial hincapié en lo que consideraron “vicios” de la solicitud. Primero, en el procedimiento de los vecinos, quienes se dirigieron directamente al síndico procurador del Estado y no iniciaron sus gestiones a través de Maldonado. De esta forma se iba en contra del orden y los mecanismos de mediación y representación establecidos para evitar “las confunciones” de las representaciones entre las autoridades centrales y “los jueces de los distintos Pueblos, siempre turbados”.⁴⁶ En segunda instancia, cuestionaron el grado de representatividad de este mecanismo y desconocieron la legitimidad de los firmantes de la solicitud, denunciando los métodos utilizados para la obtención de firmas.⁴⁷

Una parte del informe los capitulares la dedicaron a resaltar la inexistencia de razones de ordenamiento territorial que justificaran la innovación institucional solicitada. En primer lugar, recordaron la escasa distancia entre la villa y la ciudad de San Fernando de Maldonado —legua y media, dos con la crecida del arroyo Maldonado—, que “excluye por las Leyes toda necesidad deformarse allí un nuevo Cav.do o otra Representacion igual”.⁴⁸ Tampoco dieron lugar a las quejas sobre problemas en el

46. El pedido debería haberse manifestado por las autoridades competentes, o sea sus representantes en la elección de autoridades del Cabildo de Maldonado. Sin embargo, según los capitulares, los electores se habrían opuesto a la solicitud. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 112.

47. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 113. Sobre los cambios en la noción de representación durante la independencia en el Río de la Plata (Chiaramonte 1997).

48. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 116v.

funcionamiento de la administración de justicia, argumentando que la organización de 1816 garantizaba la voluntad de los pueblos menores mediante la participación de sus alcaldes y jueces comisionados en calidad de electores en la renovación de integrantes del cabildo.⁴⁹ Niegan cualquier entorpecimiento de la justicia en San Carlos ni de los derechos de los menores y pobres, ya que siempre habría concurrido defensores por parte del Cabildo, salvo por omisión de los interesados o por el alcalde local. Agregaron que en otros asuntos los vecinos de San Carlos violaban el orden y jerarquía jurisdiccional mandando a la capital casos por asuntos menores sin pasar la primera instancia del Cabildo, “siendo de este modo ellos mismos los q.e entorpece el curso de ellos, con perjuicio de las partes y de la causa publica”.⁵⁰

Al final del informe se encuentra uno de los principales motivos de la negativa a la solicitud, que da cuenta del resurgimiento de viejos conflictos por el control del territorio al este de la provincia entre los pobladores del departamento de Maldonado. Los capitulares advirtieron al gobierno que en caso de ser escuchada la solicitud de los vecinos de San Carlos los demás pueblos, “fundados en los mismos principios y con maior razon pues a ellos les faborese su cituacion Geográfico y la distancia en q.e se hallan dela Plaza o Cabeza del dep.to a q.e pertenesen”, siguieran igual procedimiento. Esto supondría desconocer el orden institucional y la jerarquía de los cabildos como intermediarios entre el gobierno y los pueblos. Pero, además, los capitulares señalaron que reconocer la antigua jurisdicción de San Carlos significaba perder el control de buena parte del territorio departamental, lo que perjudicaba a una ciudad “tan antigua, Puerto de Mar, y con mucho mayor parte de vecinos reunidos, y otras ventajas de q.e carese aquella villa reducido a los entrechos limites de su recinto”.⁵¹

49. En 1815 ante las dudas surgidas por el nuevo procedimiento establecido para la conformación de los cabildos cabezas de los departamentos el Cabildo Gobernador de Montevideo siguió la propuesta de Josef Eugenio de Elías, quien indicó que la presencia de los jueces pedáneos de los partidos rurales debía ser “de pura pompa o meram.te presencial”. Además de los electores del pueblo cabeza del departamento, sólo tenían voz y voto los correspondientes a los pueblos menores, quienes luego pasarían a ser nombrados como sus respectivos alcaldes (Frega 2007, 237). De todos modos, en el informe de 1822 los capitulares sí reconocieron demoras para atender los partidos más alejados.

50. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 118.

51. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, ff. 118v-119.

Viejas disputas, nuevos contextos

Más allá de las razones expresadas en la solicitud, ¿qué objetivo perseguían los vecinos con la creación de un medio Cabildo? Y teniendo en cuenta que en 1822 el escenario de las alianzas entre los distintos sectores de la provincia era muy cambiante, ¿por qué lo hicieron en ese momento? (Frega 2008, 138-144).

El contexto regional y atlántico parece dar pistas de la respuesta a la segunda pregunta. La solicitud se realizó un año después de la incorporación de la Provincia Cisplatina al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, lo que más allá de las resistencias internas parece haber dado cierta tranquilidad a las élites provinciales y a los notables locales. En este sentido, los firmantes destacaron la estabilidad lograda por el nuevo gobierno provincial, a quien atribuye “el restablecimiento del orden, y con él las esperanzas de ir cada día mejorando sus destinos”. Afirman que durante “los tiempos de turbación, quando grandes males tenían en consternación las ciudades, y las campañas”, prefirieron resignarse, pero lograda la paz veían “como una calamidad el no pertenecer así mismo, y el no tener en su mano la administración de los ramos que anadie le intereza fomentar y conservar en areglo tanto como ael propio”.⁵²

Del mismo modo, la solicitud puede ser vista como un intento por obtener ventajas en el marco de los levantamientos liberales en Portugal y España a través de una lectura particular de las discusiones que se estaban procesando en el mundo atlántico sobre la organización de los poderes centrales y los mecanismos de control de los gobiernos locales. En la constitución de Cádiz de 1812, por ejemplo, se propuso un concepto ilustrado del Estado, eliminando antiguos privilegios de las corporaciones, a la vez que se intentó imponer un criterio racional y homogéneo del ordenamiento del territorio y la administración pública. Estos cambios se entremezclaron con antiguas tradiciones de la monarquía española, entendida como un conjunto de territorios compuestos por distintos pueblos (Rodríguez 2014, 1871-1968). En el capítulo correspondiente al gobierno interior de los pueblos, la constitución gaditana dispuso

52. “Solicitud de Vecinos de San Carlos sobre creación de un medio Cabildo”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 160.

la instalación de un “Ayuntamiento en los pueblos que no le tengan, y en que conven- ga le haya, no pudiendo dexar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalará término correspondiente”.⁵³ Según el padrón levantado por las autoridades lusobrasileras en 1820, la villa de San Carlos contaba en ese año con más de mil habitantes si se contaban los vecinos de sus chacras.⁵⁴

Tiempo después, la carta sancionada por las Cortes de Lisboa estableció en el artículo 219 del capítulo sobre las Cámaras —instituciones que administraban los pueblos que integraban la monarquía portuguesa— que hubiera “em todos os povos, onde assim convier ao bem público. Os seus distritos serão estabelecidos pela lei, que marcar a divisão do território”.⁵⁵ En San Carlos, al igual que en los demás pueblos de la jurisdicción, se juraron las *Bases de la Constitución Política de la Monarquía Portuguesa* luego de que el Congreso Extraordinario de la provincia de 1821 votara su incorporación a los reinos de Portugal, Brasil y Algarve.⁵⁶

Meses después de enviada la solicitud de San Carlos para contar con cabildo se agudizaron los enfrentamientos entre sectores de militares de los Voluntarios Reales —fuerzas portuguesas apostadas en Montevideo, Maldonado y Colonia— que apoyaban a las cortes de Lisboa y los que se agruparon en torno a Lecor, a favor del príncipe regente Don Pedro. Las manifestaciones de grupos como el “Club del Barón” a favor de la incorporación de la Cisplatina al Brasil y la actitud separatista del gobierno de Río de Janeiro, desconocida por el Consejo Militar de Montevideo en junio de 1822, aumentaron el descontento de aquellas fuerzas que pretendían seguir sirviendo a la corona portuguesa. El 11 de septiembre Lecor decidió salir de Montevideo y trasladar su cuartel general a la cercana ciudad de San José, desde donde intentaba mantener el dominio del resto de la provincia y presionar la salida de las tropas que lo enfrentaban (Frega 2015a, 78-79).

53. *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Cádiz, 1812, 84. http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/ConstEsp1812_1978/Const1812

54. “Padrones de la Villa de San Carlos”, 1820, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 272, s.f.

55. *Constituição Portuguesa de 1822*, Título VI, Capítulo II, Das Câmaras, Art. 219, s.n.

56. “Acta del Juramento de las autoridades del Departamento de Maldonado a las disposiciones del Congreso Cisplatino y de la Constitución Portuguesa donde se juraron las bases de incorporación del Estado al Reino de Portugal, Brasil y Algarve”, San Fernando de Maldonado, 10 de septiembre de 1821, en AGN, Fondo Colecciones y Archivos Privados, Archivo Juan José Durán, caj. 26, carp. 4, documentos relativos a su actuación pública, 1823, enero-marzo, f. 30.

La ruptura entre las fuerzas luso-brasileñas, si bien abrió un escenario de incertidumbre, que generaba nuevas oportunidades a los poderes locales, probablemente haya diluido cualquier posibilidad de dar lugar a la solicitud de los vecinos de San Carlos. Asimismo, el enfrentamiento también generó divisiones en los pueblos de la campaña. En su informe, el Cabildo de Maldonado parece aprovechar el temor de las autoridades provinciales al estado de sublevación: advierten sobre los peligros de actuar por fuera del marco institucional y presentan a la solicitud como el acto de una minoría, una facción, que “posehídos siempre de un espanto de ribalidad ala autoridad de que dependen, y consultando su interes particular”, no representaban la voluntad de la población de San Carlos ni el *interés común* que alegaban los firmantes.⁵⁷

En este sentido, el mismo informe del Cabildo de Maldonado puede dar pistas del trasfondo de la solicitud de los vecinos de San Carlos. Luego de descartar la viabilidad de una institución capitular en dicha villa, añadieron que la mayoría de estos vecinos “no tienen vienes conocidos, los de muchos son escasos, y los de otros ningunos”. Así, pusieron en duda el origen patrimonial de los notables carolinos, quienes “de propiedades y fortunas, que a mas de ser ajenas, no saben si en los futuros tiempos ecsistiran”.⁵⁸ La indicación parece aludir a los problemas generados en la región por la aplicación del Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados de 1815, cuyos repartos había generado disputas entre vecinos y ocupantes de tierras del departamento, las que develan la configuración de distintos grupos que se disputaron el control del territorio.

Lucía Sala, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez (1969) señalan que en 1816 hubo un conflicto entre Juan de Uriarte, miembro del Cabildo de Maldonado, y un grupo de vecinos que ocupaban tierras en las inmediaciones del río Cebollatí, espacio que históricamente había pertenecido a la jurisdicción de San Carlos. Además, quien firmó la representación de los ocupantes era el alcalde de San Carlos, Leonardo Alvares, cuya signatura figura en la solicitud de 1822.⁵⁹ Alvares denunció en dicha ocasión la actitud

57. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 113.

58. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, ff. 118v-119.

59. Nació el 2 de mayo de 1778, hijo de Juan Baptista Álvarez, natural de Paraguay y Francisca Correa, natural de Río Grande. Fue jefe de la Compañía de Milicias de San Carlos en 1815 y Capitán en 1825. Estaba casado con María Ferreira, de origen español, con quien tuvo 7 hijos (Seijo 1936, 28).

de las Salas Capitulares de Maldonado y Montevideo, que a su entender protegieron los intereses de Juan de Uriarte, comisionando en varias ocasiones al alcalde provincial Juan de León a desalojar a los vecinos. Esto contrariaba varias disposiciones del Reglamento Provisorio de 1815 y del propio Artigas, quien se pronunció en favor de los ocupantes (Sala, De la Torre y Rodríguez 1969, 206). Los capitulares de Maldonado en cambio denunciaron a las autoridades de San Carlos y Rocha, quienes no acataron sus disposiciones por tener familiares involucrados (Sala, De la Torre y Rodríguez 1978, 226-228). Finalmente, De Uriarte fracasó en su intento de desalojar a los vecinos los cuales se ampararon en la aplicación del artículo 13 del mencionado reglamento.⁶⁰

Con la consolidación del dominio luso-brasileño, las nuevas autoridades intentaron dar solución a los conflictos por la posesión de la tierra beneficiando a los distintos grupos que apoyaron la invasión. El proceso no estuvo exento de resistencias y da cuenta de las dificultades de la imposición en la campaña de un orden “propietarista” (Frega 2007, 351-354). Es pertinente preguntarse, entonces, si la solicitud de tener medio cabildo, rechazada por los capitulares de Maldonado, fue un intento de varios vecinos de San Carlos de defenderse mejor ante posibles denuncias contra ocupantes de tierras. Como señala Frega para el caso de Santo Domingo de Soriano, el papel de las autoridades locales fue fundamental para otorgar prioridad a sus vecinos en los litigios donde eran denunciados como intrusos u ocupantes (Frega 2007, 347). En Maldonado, a principios de 1822 el Cabildo había solicitado informes a los alcaldes territoriales del departamento para que dieran detalle de los ocupantes de su jurisdicción. En dicha ocasión, el alcalde de San Carlos, Antonio Ribero, respondió que según sus comisionados no había ningún intruso, sólo “agregados con consentimiento de los propietarios de dichos campos”.⁶¹

Ante la solicitud de medio cabildo para San Carlos, cuya resolución favorable podía derivar en una mayor capacidad para defender la posesión de tierras de sus

60. Este establecía que “serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por ella”. El mencionado reglamento tuvo como principal objetivo solucionar el problema de la posesión de la tierra y el poblamiento de la campaña. Su aplicación se dio en un contexto conflictivo entre los sectores que apoyaban a Artigas, en especial por las resistencias entre las élites hispano-criollas establecidas en Montevideo que intentaron frenar los repartos de tierras (Frega 2015b, 493-495).

61. “Antonio Ribero al Alcalde de 1º voto de Maldonado”, Villa de San Carlos, 9 de febrero de 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, caj. 572, carp. 2. Peticiones, s.f. Copia rubricada por José Machado.

vecinos, los miembros del Cabildo de Maldonado apelaron en 1822 al “miedo a la revolución social”.⁶² Advirtieron en su informe que dar lugar a esta petición por parte de las autoridades provinciales era sentar un peligroso precedente y abría la puerta a que otros pueblos reclamaran por iguales derechos, como Rocha o Minas. Según los miembros del cabildo fernandino, aceptar la petición de los vecinos de San Carlos iba en detrimento de la unidad del Estado y era un peligro para el orden institucional de la provincia y del departamento al convertirlo “en tantas Cabezas como de Pueblos se compone, cosa verdaderam.te monstruosa en el orden publico!”.⁶³ Como ya se ha dicho anteriormente, no se ha encontrado la resolución final de la solicitud, pero es seguro que la postura de las autoridades provinciales en un contexto de crisis política fue la de reforzar las antiguas alianzas con los notables de las cabezas de los departamentos y no dar lugar a reclamos que podían desestabilizar un orden ya bastante cuestionado.⁶⁴

Conclusiones

La solicitud de los vecinos de San Carlos para instalar medio Cabildo y el informe del Cabildo de Maldonado dan cuenta de los diversos factores locales, regionales y globales que incidieron en el proceso de configuración de las jurisdicciones y la organización territorial de la provincia Cisplatina, luego del Estado Oriental, así como en las distintas posibilidades que se abrieron a los vecinos en sus intentos de controlar los territorios del departamento. Esto permite matizar la idea de que la organización departamental fue un proceso guiado por las autoridades centrales

62. La expresión es de José Pedro Barrán y refiere a la actitud de las elites orientales la década de 1820 sobre el legado artiguista (Barrán 1986, 65-77).

63. “Informe del Cabildo de Maldonado al Gobernador Intendente”, Cabildo de Maldonado, 1822, en AGN, Fondo Ex-Archivo General Administrativo, libro 292, f. 119.

64. La resolución probablemente dio lugar a otras formas de disputa por el control de estos territorios, como los levantamientos del caudillo local Leonardo Olivera apoyado por los vecinos ocupantes de las tierras en disputa, cuyo análisis queda para otro trabajo.

y destacar el papel que tuvieron los vecinos de la campaña. La apelación en los escritos a viejas costumbres, principios ilustrados y concepciones modernas de organización política, además de complejizar el fenómeno de la imposición de un nuevo orden basado en principios liberal-republicanos, da cuenta de la vigencia de antiguas tradiciones y de la capacidad de los habitantes de los pueblos de reconocer los valores y fundamentos que harían viables sus reclamos.

De manera conjunta, muestra su particular lectura de la discusión de la organización de los reinos ibéricos y de sus cartas magnas y del contexto en que se presentó la petición: nuevas alianzas y divisiones entre las élites provinciales, así como de dificultades del poder central para ejercer su autoridad en determinados territorios de la provincia. El mismo contexto provincial y atlántico parece explicar los límites de las demandas de los vecinos de San Carlos. En un momento de fuertes cuestionamientos a su autoridad y de incapacidad de control del territorio ante movilizaciones en Montevideo y la campaña, las autoridades cisplatinas hicieron prevalecer sus alianzas con los notables departamentales, de los cuales dependían para la administración de gobierno y la formación de las milicias.

Referencias

Altamira, Rafael. 1951. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Álvarez Lenzi, Ricardo. 1972. *Fundación de poblados en el Uruguay*. Montevideo: Instituto de Historia de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Universidad de la República Uruguay.

Annino, Antonio. 2003. "Soberanías en lucha". En *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, compilado por François-Xavier Guerra y Antonio Annino, 152-184. México: Fondo de Cultura Económica.

Archivo General de la Nación (AGN), Montevideo-Uruguay. Fondo Ex-Archivo General Administrativo (exAGA); Fondo Colecciones y Archivos Privados (CAP), Archivo Juan José Durán.

Astigarraga, Luis. 1978. *Un cura de 1800. Manuel de Amenedo de Montenegro. Primera parte, Serie Historia de Maldonado, n.º 14*. S.l.: Intendencia de Maldonado-Comité Patriótico.

Barral, María E., y Raúl O. Fradkin. 2005. “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* 27: 7-48.

Barrán, José Pedro. 1986. “La independencia y el miedo a la revolución social en 1825”. *Revista de la Biblioteca Nacional* 24: 65-77.

Barriera, Darío G. 2012. “Tras las huellas de un territorio”. En *Historia de la Provincia de Buenos Aires. T. 2 De la conquista a la crisis de 1820*, dirigido por Raúl Fradkin, 53-84. Buenos Aires: Edhasa.

Barriera, Darío G. 2014. “El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808)”. En *Gobierno, justicias y milicia. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1730-1820)*, coordinado por Darío G. Barriera y Raúl Fradkin, 119-155. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Barrios Pintos, Aníbal. 2008. *Historia de los pueblos orientales*. T 1 y 2. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Biangardi, Nicolás. 2013. “Una nueva área para la región. Poblamiento y crecimiento económico en Maldonado (1755-1814)”. *Revista Uruguaya de Historia Económica* 4: 11-30.

Bleil, Susana, y Fabricio Prado. 1999. “Brasileiros na fronteira uruguaia: economía y política no século XIX”. Ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Investigación de AUDHE, 21-23 de julio, Montevideo, Uruguay.

Bloch, Marc. [1939]. La sociedad feudal. T. 1. Colección Socialismo y Libertad. <https://elsudamericano.files.wordpress.com/2016/08/74-marc-bloch-tomo-1.pdf>

Candiotti, Magdalena. 2010. *Ley, justicia y revolución en Buenos Aires, 1810-1830. Una historia política*. Tesis doctoral: Universidad de Buenos Aires.

Canedo, Mariana. 2016. “Los ‘pueblos de españoles’ en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX)”. *Prohistoria XIX* (25): 3-27.

Comisión Nacional “Archivo Artigas”. 1987. *Colección Documental “Archivo Artigas”*. Tomo 21. Montevideo: A. Monteverde y Cia.

Comisión Nacional “Archivo Artigas”. 1993. *Colección Documental “Archivo Artigas”*. Tomo 27. Montevideo: A. Monteverde y Cia.

Comisión Nacional “Archivo Artigas”. 2006. *Colección Documental “Archivo Artigas”*. Tomo 36. Montevideo: Tarma.

Chiaramonte, José Carlos. 1991. *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Chiaramonte, José Carlos. 1997. *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina, (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.

Del Moral Ruiz, Joaquín, Juan Pro Ruiz, y Fernando Suárez Bilbao, coords. 2007. *Estado y territorio en España, 1820-1930*. Madrid: Catarata.

Díaz de Guerra, María E. 1988. *Historia de Maldonado*. T. 1. Maldonado: Intendencia Municipal de Maldonado.

Duffau, Nicolás. 2015. “Militares portugueses y delitos en Montevideo durante la ocupación lusa (1817-1824)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”* 15: 203-221.

Duffau, Nicolás. 2017. “La administración de justicia en la Provincia Oriental durante la ocupación luso-brasileña (1817-1829)”. *Revista Tiempo Histórico* 15: 15-41.

Fajardo Terán, Florencia. 1953. *Historia de la ciudad de San Carlos (orígenes y primeros tiempos)*. Montevideo: Talleres Gráficos Oliveras Roses y Villamil.

Fajardo Terán, Florencia. 1963. *Historia de la ciudad de Minas*. T. 1. Montevideo: Goes.

Farinatti, Luís Augusto Ebling. 2010. *Confins meridionais: famílias de elite e sociedade agrária na fronteira sul do Brasil (1825-1865)*. Santa María: Editora UFMS.

Fradkin, Raúl O. 2001. “Poder y conflicto social en el mundo rural: notas sobre las posibilidades de la Historia Regional”. En *Lugares para la historia. Espacio, historia regional e historia local en los estudios contemporáneos*, compilado por Sandra Fernández y Gabriela Corte, 119-136. Rosario: UNR Editora.

Fradkin, Raúl O., comp. 2007. *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830*. Buenos Aires: Prometeo.

Fradkin, Raúl O. 2009. “Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”. En *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830*, compilado por Raúl Fradkin, 121-158. Buenos Aires: Prometeo.

Fradkin, Raúl. 2010. “Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución”. En *Dossier Las guerras frente a la crisis del orden colonial. El Río de la Plata*. Programa Buenos Aires de Historia Política del siglo XX. Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/fradkin.pdf>

Fradkin, Raúl O. 2014. “La revolución, los comandantes y el gobierno de los pueblos rurales. Buenos Aires, 1810-1822”. *Historia Crítica* 53: 35-59. <https://doi.org/10.7440/histcrit53.2014.02>

Fradkin, Raúl y Juan Carlos Garavaglia. 2009. *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Frega, Ana. 2007. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo de Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Frega, Ana. 2008. “Después de la derrota. Apuntes sobre la recomposición de los liderazgos rurales en la campaña oriental a comienzos de la década de 1820”. En *Desafíos al orden: política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, coordinado por Raúl Fradkin y Jorge Gelman, 131-152. Rosario: Prohistoria.

Frega, Ana. 2015a. “Proyectos políticos y faccionalismo militares. Ecos de las crisis de la monarquía portuguesa en Montevideo, 1820-1824”. *Illes i imperis: Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial* 17: 57-90.

Frega, Ana. 2015b. “El Reglamento de Tierras de 1815: justicia revolucionaria y virtud republicana”. En *Tierras, Reglamento y Revolución. Reflexiones a doscientos años del reglamento artiguista de 1815*, coordinada por G. Caetano y A. Ribeiro, 487-533. Montevideo: Planeta.

Frega, Ana, y Ariadna Islas. 1999. “Existir y resistir en tiempos de revolución.

Maldonado ante la invasión lusitana. 1816-1820”. Ponencia presentada al Simposio: Economía y revolución en el Río de la Plata, Asociación Uruguaya de Historia Económica Segundas Jornadas de Historia Económica, 21-23 de julio, Montevideo, Uruguay.

Garavaglia, Juan Carlos. 2009. *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario: Prohistoria.

García Cuadrado, Antonio. 1991. “El derecho de petición”. *Revista de Derecho Político* 32: 119-169. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:Derechopolitico-1991-32-96F31A5E/PDF>

Garriga Acosta, Carlos Antonio, y Marta María Lorente Sariñena. 2007. *Cádiz, 1812: la Constitución jurisdiccional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Goldman, Noemí, y Gabriel Di Meglio. 2009. “Pueblo/Pueblos. Argentina-Río de la Plata”. En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos -I]*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, 1139-1150. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Golin, Tau. 2002. *A fronteira*. Porto Alegre: L&PM.

Guazzelli, César Augusto Barcellos. 2013. *O Horizonte da provincia. A República Rio-Grandense e os caudilhos do Rio da Prata*. Porto Alegre: Linus.

Guerra, François-Xavier. 1992. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE.

Moraes, María Inés. 2011. *Las economías agrarias del Litoral rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII. Paisaje y desempeño*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, España.

Ortiz Escarmilla, Juan. 2014. *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora.

Pérez Ubici, Heraclio. 1949. *Apuntes para la historia del gobierno local autónomo de San Carlos*. Montevideo: Imp. R. E. I.

Pivel Devoto, Juan E. 1937. *El congreso cisplatino (1821)*. Montevideo: Imprenta “El Siglo Ilustrado”.

Real Academia Española. 1726-1739. *Diccionario de Autoridades*. <http://web.frl.es/DA.html>

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. 1681. Madrid: Ivlian de Paredes

Reguera Rodríguez, Antonio T. 1993. *Territorio ordenado, territorio dominado: espacios, políticos y conflictos en la España de la ilustración*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.

Rodríguez, Jaime. 2014. “Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación”. *Historia Mexicana, El Colegio de México* 63 (4): 1871-1968.

Sala, Lucía, Nelson de la Torre, y Julio Rodríguez. 1969. *La revolución agraria artiguista (1815 – 1816)*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.

Sala, Lucía, Nelson de la Torre, y Julio Rodríguez. 1978. *Artigas y su revolución agraria. 1811-1820*. México: Siglo Veintiuno.

Seijo, Carlos. 1936. *Carolinus ilustres, patriotas y beneméritos*. Montevideo: Imprenta El Siglo Ilustrado.

Serrano Ortega, José Antonio. 2016. “Sobre la revolución territorial de los pueblos. Diputación provincial y ayuntamientos en Guanajuato, 1822-1824”. *Relaciones: Estudios de historia y sociedad* 37 (147):155-195.

Taracena Arriola, Arturo. 2008. “Propuesta de definición histórica para región”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 35: 181-204.

Van Young, Eric. 1991. “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”. En *Región e historia en México (1700-1850)*, compilado por Pedro Pérez Herrero, 99-122. México: Antologías Universitarias.

Van Young, Eric. 2006. *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México.: Fondo de Cultura Económica.

Vilar, Pierre. 1982. *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona: Crítica.

Agradecimientos

A los profesores Ana Frega, Helen Osório, Luis Augusto Farinatti y María Inés Moraes, por la lectura y comentarios de avances que dieron forma al presente trabajo en distintas instancias de intercambio académico.





El General en su red, Julio Argentino Roca: consolidación y proyección política desde la región sur de Córdoba (1870-1890)

Luciano Nicola-Dapelo

Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina

<http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76642>

Recepción: 5 de diciembre de 2018

Aceptación: 2 de julio de 2019

Modificación: 11 de julio de 2019

Resumen

Julio Argentino Roca es un personaje central para comprender la historia política argentina del último cuarto del siglo XIX. Los historiadores privilegian el análisis en su calidad de vector y en su ejercicio de poder desde la presidencia de la Nación entre 1880 y 1886. Así, en este artículo se propone, desde el análisis relacional, hacer una aproximación a la construcción de una red de poder en y desde el ámbito regional del sur de Córdoba, donde, con su carácter de Comandante General de Fronteras, habitó seis años (1872-1878), previos a su arribo al Ministerio de Guerra y Marina, y a la Primera Magistratura. Observaremos entonces la historicidad de la red del sur de Córdoba y las estrategias de Roca para captarla, engrosarla y consolidarla para sus intereses políticos; en sus pujas por el dominio de la provincia, que le permitieron disputar, de modo político, ese espacio con sus rivales partidarios durante la década de 1880.

Palabras clave: historia política; redes; Estado-Nación; Julio Argentino Roca; poder político; Córdoba-Argentina.

*Doctorando en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) - Centro de Investigaciones Históricas, Argentina. Es miembro del Grupo de Investigación y Extensión en Historia Regional (GIEHR)-UNRC. Este artículo es resultado parcial del proyecto "Elites, facciones y participación política en un entramado regional: alianzas, tensiones y rupturas en el marco de la consolidación de la 'Argentina Moderna'. Córdoba (1870-1892)", financiado por el CONICET. Correo electrónico: lnicoladapelo@hum.unrc.edu.ar, lnicoladapelo@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-0650-2453>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Nicola-Dapelo, Luciano. 2020. "El General en su red, Julio Argentino Roca: consolidación y proyección política desde la región sur de Córdoba (1870-1890)". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (23): 224-255. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v12n23.76642>

The General in His Network, Julio Argentino Roca: Consolidation and Political Projection from the South of Córdoba (1870-1890)

Abstract

Julio Argentino Roca is a central character to understand the political history of Argentina in the last quarter of the 19th century. Historians give priority to the analysis of him as a vector and his power since his presidency between 1880 and 1886. Thus, in this article it is proposed, from relational analysis, to approach the creation of a power network in and from the south of Córdoba, where, in his capacity as Boarder General Commander, he lived six years (1872-1878), prior to his performance at the Ministry of War and Marine, and his First Mandate. We will therefore observe the network historicity in the south of Cordoba and Roca's strategies to capture it, enlarge it and consolidate it for his own political interests; in his struggle for the dominance of the province, which allowed him to dispute, in a political way, that area with his party rivals in the 1880s.

Keywords: political history; networks; Nation-State; Julio Argentino Roca; political power; Cordoba-Argentina.

O General em sua rede, Julio Argentino Roca: consolidação e projeção política desde a região sul de Córdoba (1870-1890)

Resumo

Julio Argentino Roca é um personagem central para compreender a história política argentina do último quarto do século XIX. Os historiadores privilegiam a análise em sua qualidade de vetor e em seu exercício de poder desde a presidência da Nação entre 1880 e 1886. Desta forma, neste artigo se faz a proposta de, desde a análise relacional, fazer uma aproximação à construção de uma rede de poder em e desde o âmbito regional do sul de Córdoba, onde, em seu papel de Comandante General de Fronteiras, morou por seis anos (1872-1878), prévio a sua chegada ao Ministério de Guerra e Marinha e à Primeira Magistratura. Observaremos então a historicidade da rede do sul de Córdoba e as estratégias de Roca para captar, engrossar e consolidar a mesma para seus interesses políticos; em seus lances pelo domínio da província, que lhe permitiram disputar, de modo político, esse espaço com seus rivais partidários durante a década de 1880.

Palavras-chave: história política; redes; Estado-Nação; Julio Argentino Roca; poder político; Córdoba-Argentina.

Introducción

La figura del general Julio Argentino Roca, presidente de Argentina en dos períodos (1880-1886 y 1898-1904) suscita con frecuencia la atención de los historiadores. En su mayoría los relatos ponen énfasis en los eventos de carácter militar e institucional de su vida y toman como eje la llamada Conquista del Desierto (1879), suceso que no sólo lo catapultó a la Primera Magistratura, sino que lo ubicó en el panteón de los próceres nacionales (Arce 1960; De Vedia 1962) Newton 1966; Sánchez 1969). Recientemente, autores como Luna (2006) y Coria (2004) se aproximaron a algunos de sus vínculos sociales.

Roca es un agente central para la historia política argentina del último cuarto del siglo XIX, por ello y superando los relatos de su trayectoria, la renovación de los estudios históricos en clave política desde la década de 1990 y el auge de los estudios de carácter local/regional ofrecen nuevos horizontes para analizar al sujeto desde su lugar y protagonismo en el llamado “Orden Conservador” y las dinámicas que se abren desde su participación en los planos provinciales (Alonso 2010; Bragioni 1999; Bressan 2018; Castro 2012; Quintián 2014), lo cual se entiende como uno de los elementos ordenadores de las dinámicas de relacionamiento político bajo la hegemonía del Partido Autonomista Nacional (PAN).

La renovación de perspectivas, especialmente a partir de los trabajos de Alonso (2010), hicieron posible repensar la figura de Roca en ámbitos regionales más reducidos, particularmente en Río Cuarto donde habitó seis años antes de arribar al Ministerio de Guerra y Marina (1878). Si bien las producciones no son abundantes, son extremadamente sugerentes para visitar a este personaje, Basconzuelo (1999) dio el primer paso planteando la importancia de conocer las amistades y parentelas en los formatos de construcción de poder y advirtiendo la relevancia de analizar la relación entre frontera y construcción del roquismo. Una década después, Daghero sume ese desafío en un trabajo en el que se concentra en la relación del sujeto con su comprovinciano presidente Nicolás Avellaneda (1874-1880) y la relevancia de la actuación de Roca, desde la frontera, en el apuntalamiento de la candidatura presidencial de Avellaneda (Daghero, 2012).

Figura 1. Julio A. Roca, 1878



Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires-Argentina, Departamento de Documentos Fotográficos.

Si bien Daghero (2012) avanzó en un estudio en clave local/regional poniendo de relieve algunos nexos vinculares desde la frontera riocuartense para la construcción de su espacio político con énfasis en el decenio 1870-1880, su análisis tiende a pensarse en la proyección presidencial del General involucrado, sin detenerse en las estrategias desplegadas en términos socio-políticos, en y desde el espacio regional señalado, lo que permite abrir nuevos interrogantes acerca de ese proceso de construcción *in situ* del sujeto: ¿Cuál es la efectiva relevancia de la región del Río Cuarto en la construcción política del roquismo?; ¿Qué mecanismos le permiten a Roca construir y consolidar un bastión de poder en esa región?; ¿Sobre qué bases se asienta esa construcción política inicial?; ¿De qué manera logra proyectar a sujetos del espacio a otras áreas de la administración estatal?

En este artículo, partimos de la hipótesis que Julio Argentino Roca desde su arribo a Río Cuarto en 1872 construyó una densa, compleja y extensa red de relaciones políticas y sociales a nivel local/regional, en articulación con otros espacios, en la coyuntura del corrimiento fronterizo practicado del mencionado río al río Quinto (1869) merced a lo que nuevos sujetos engrosaron la élite local, lentamente captada por Roca que le permitió disputar el poder provincial en coyunturas desfavorables para él. El tronco de esa red, no obstante, era preexistente, con historicidad propia y fuertemente consolidada, aunque cerrada. La actuación de Roca en tanto mediador fue fundamental para su apertura y proyección.

La *red* como vía de acceso a los espacios regionales: aproximaciones conceptuales y metodológicas

Para comprender la construcción inicial de poder de Julio Roca desde la región sur de la provincia de Córdoba debe prestarse especial atención al análisis de redes: no sólo porque es imprescindible “la observación de las relaciones efectivas entre los individuos para reconstruir sus redes y configuraciones sociales (identificando) las lógicas relacionales y de intercambio que transitan a través de la red” (Imízcoz 2004, 115), sino que abordar redes de relaciones en términos históricos permite la “deconstrucción de las unidades analíticas preconstruidas y propone una ontología dinámica no reductible al enfoque simplificador” (Mauro 2005, 47).

Así, pueden identificarse para la provincia de Córdoba al menos dos redes más o menos diferenciadas y centrípetas. Por un lado, la del norte, sobre la que no ampliaremos aquí, pero que se trata de los grupos de poder de mayor tradición y más conectados a los centros de poder, que se mantiene en las relaciones entre la burguesía mercantil capitalina y los hacendados del norte habitantes de la misma ciudad que ostentan el dominio político de las máximas instancias de poder provincial, sin manifestar, en la centuria analizada, mayores intereses sobre la región sur.

Por otro lado, la red de la región sur que, pese a ser marginal en el andamiaje político e institucional se presenta, por necesidad o por deseo, abierta y dinámica —lo que no excluye que la “norte” no lo haya sido—. Esta red tiene un tronco tradicional y permanente en el tiempo que lo constituyeron las familias de raigambre colonial y merced a la cual se le sobreimprimen las demás redes que se estructuran y reestructuran recibiendo periódicamente miembros nuevos que la dinamizan y la reorientan —las del Reformismo Borbónico, las de las migraciones de 1840 y las de la década de 1870— como veremos más adelante.

A medida que se incorporan miembros, la red se fortalece, se complejiza y se expande mostrándose por momentos cerrada y en fase de gran apertura, lo que nos habla de un mundo dinámico donde los “actores están en constante constitución a través de los juegos relacionales que los substancializan y disuelven de manera tan fugaz como intermitente” (Mauro 2005, 47). Así, nos encontramos para la segunda mitad del siglo XIX con una red de relaciones abiertas y consolidadas que incorporan actores que la conducen hacia su expansión máxima. Cuando el eje centrípeto lo ocupa circunstancialmente Julio Roca, la red amplía su juego de relaciones a espacios extraregionales en una dinámica de colaboración y/o de antagonismo —participación en la gobernanación, en los ámbitos legislativos nacionales, proyecciones de autonomía territorial—.

Es entonces la red de relaciones sociales y políticas la base sobre la cual se asienta la posibilidad de observar una dinámica singular, pero en constante relación, para la región sur de Córdoba, que nos permite abordarla de manera diferenciada, con su propia historicidad, singularidad y en constante apertura. Esta última característica es la que, entendemos, permitirá no sólo su subsistencia, sino su definición y proyección en términos de construcción política del PAN inicialmente y del roquismo como liga Autonomista en particular.

En el entramado de esa red y para este análisis, Roca no es enfocado como el futuro presidente, ni aquel que está construyendo su poder con ese objetivo, sino que hacer foco en los sujetos mediadores se hace imprescindible para la época estudiada, puesto que más allá de la existencia de “partidos”, la política dependía de la configuración de redes donde se *negociaban* influencias y se estructuraban

complejas tramas clientelares (Bonaudo, 2009). Con ese trasfondo, el vector de análisis ubicado en la “red” no sólo se convierte en imprescindible en tanto forma parte la cultura política —general, no sólo decimonónica— sino que al identificar redes parciales “se pueden identificar las lógicas relacionales y de intercambio que transitan a través de la red” (Bertrand 2000).

Historicidad de un espacio: el sur de Córdoba como red relacional entre 1780 y 1870

Según se ha planteado, la región del Río Cuarto desde sus inicios formaba parte de las márgenes de control de la Gobernación del Tucumán del Virreinato del Perú. En las postrimerías del siglo XVIII fue el momento en que, por el Reformismo Borbónico, este espacio comienza a adquirir una relativa importancia en el contexto interregional (Carbonari 1998). La vieja estructura económica colonial orientada hacia el norte —de la cual se dependía— comenzaba a entrar en crisis y la región del Río Cuarto, marginal hasta entonces, se transformaba en una región de frontera, lo cual implicaba un espacio para controlar en relación con la reestructuración del control del espacio colonial rioplatense (Carbonari 2009).

Los territorios del sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, pertenecían a la merced de los herederos de Jerónimo Luis de Cabrera, el fundador de la ciudad de Córdoba (1573) y aunque sin límites estrictamente definidos, integraba dos ambientes geomorfológicos diferenciados: la sierra, donde se concentraba la actividad mular y el llano, donde se ubicaba desde 1786 el “Pueblo de la Concepción”, convertido en Villa por Real Cédula Confirmatoria en 1797.

La merced de Jerónimo Luis de Cabrera III, inició su proceso de traspaso a nuevos propietarios mediante tres mecanismos, por herencia, por venta y por hipoteca. Los que la heredaron fundamentalmente en la zona de la sierra Comechingones —los Echenique, los Cabrera, los Arias de Cabrera—, pudieron continuar con la posesión a través de la producción, principalmente a partir de la cría mular,

manteniendo vínculos con la economía cordobesa. Quienes compraron tierras en la zona de las sierras de las Peñas —los Molina Navarrete, los Montiel, los Argüello y los Irusta— las mantuvieron en producción, lo que les permitió ciertas riquezas y mantener el prestigio económico-social. Los que heredaron las tierras que habían sido hipotecadas en la llanura,¹ se encontraron imposibilitados para cancelar las deudas. La pérdida de las tierras implicó un desmembramiento aún mayor. Esto contribuyó a que hacia mediados del siglo XVIII accedieran a la propiedad de las tierras algunos personajes vinculados con las actividades militares —los Soria Medrano, los Bengolea, los Acosta, los Echeverría y los Freytes—. Estos fueron los principales protagonistas en el proceso fundacional de la Villa de la Concepción a fines del siglo XVIII. Estos propietarios de las tierras de la región constituyeron la élite que se encargó de dirigir el Cabildo (Carbonari 2006).

De esta manera, a finales del siglo XVIII se pueden verificar dos cambios concatenados fundamentales para el sur cordobés. La aparición de la Villa de la Concepción y la constitución de su Cabildo como parte de las políticas de reforzamiento de los espacios fronterizos imperiales. En ese proceso, siendo los principales propietarios de la sierra los que asumieron las funciones de gobierno en el Cabildo se generó una fluida red de parentescos interna entre los dos espacios geomorfológicos que conformaron la región merced al arribo de nuevos vecinos que utilizaron la alianza matrimonial como mecanismo de supervivencia social y acomodación política.

La presencia del Cabildo fue fundamental, pues en virtud de ello comenzaron a arribar residentes de diferentes orígenes. Apellidos de raigambre criolla-colonial —Soria, Acosta, Tissera— se hicieron cargo de las funciones militares; peninsulares que llegaron a ocuparse de las funciones de cabildantes o bien para traficar en el intenso comercio que transitaba la región uniendo Buenos Aires con Santiago de Chile, en desmedro del antiguo circuito vinculado a Córdoba y orientado hacia el norte —Malbrán y Muñóz, Bargas, Ordóñez—. Entre aquellos propietarios locales y los nuevos avecindados se produjeron los enlaces que constituyeron “el círculo

1. Parte de las tierras fueron hipotecadas en función de obtener nuevas conquistas de territorios, lo que llevaría a los herederos a una situación de ruina al no poder levantar la hipoteca y verse obligados a vender las tierras.

de notables, es decir la élite local que conformaría ‘la porción más noble del vecindario’ [...]. Así se constituyeron las familias de élite de una sociedad cerrada y frecuentemente emparentada entre sí, lo que promovía un sentimiento de identidad común y de unidad política dentro de ese nivel social” (Carbonari 2018, 41).

La crisis de la independencia y la larga fase de la desarticulación regional producto de los conflictos civiles, mantuvieron a la región del Río Cuarto como un espacio marginal en términos económicos. Como se ha dicho, dos eran los principales rubros de la economía regional. Por un lado, la cría de ganado mular y ovino en la zona de las sierras, con estancias extensivas de sistema de explotación colonial en vinculación con Córdoba y un relativamente fluido intercambio comercial producto del emplazamiento de la Villa como *tránsito preciso* entre los puertos del Atlántico y el Pacífico.

En este período, la crisis producida beneficiaba a la llanura cordobesa y a la región sur-este que desde el fin del período colonial habían comenzado lentamente a valorizarse por su mayor vinculación al Atlántico, “sin embargo Córdoba, no tuvo una política determinada sobre tierras de la jurisdicción, los hacendados de la sierra del sur continuaban manteniendo fuertes lazos con la capital y sostenían las mismas relaciones de poder ya configuradas en la colonia” (Carbonari 2009, 4), es decir, la preeminencia de los hacendados de la sierra. Pese a esa permanencia de lazos con la capital, la élite del sur se presentaba como un grupo cerrado, no sólo por la distinción en términos estrictamente socio-económicos, sino porque según asegura Ferreyra (1992), los comerciantes de la Capital, junto a los hacendados del norte provincial, no parecían estar interesados en las tierras del sur.

En relación a lo anterior, cabe tener presente que el carácter marginal de las producciones económicas de la región, junto a su condición de zona de “frontera” hacían a su escasa o nula participación en las estructuras de poder político extra regionales. Ello podría explicarse, previo a 1855,² por la ausencia de un régimen institucional en términos representativos; sin embargo aún luego de aquel año, con una constitución provincial y regímenes municipales específicos, los nombres que

2. En 1853 se sanciona la primera Constitución Nacional Argentina y se conmina a las provincias a hacer lo propio en el término de un año. La provincia de Córdoba sanciona su primer Carta Magna en 1855.

circulaban en los ámbitos locales y regionales de ejercicio del poder, seguían siendo los viejos apellidos de raigambre colonial, que no alcanzaban proyección o ciertos niveles de articulación con la política capitalina que, por lo demás, mantenía su perfil comercial y cerrado, situación que comenzó a revertirse, o relativizarse al menos, en las postrimerías de la década de 1860.

En este esquema de modificaciones, la relación sierra-llano comienza su proceso de reversión, puesto que, en el nuevo ordenamiento económico, en el que el sur tendría un rol protagónico, la llanura comienza a valorizarse en detrimento de la sierra. Ello no sólo generó rupturas en orden a lo económico, sino que conllevó modificaciones en términos de estructura social. En efecto, pese a la persistente indiferencia de la élite capitalina, la Villa de la Concepción —ciudad de Río Cuarto a partir de 1875— vivió una renovación de sus grupos dirigentes. Las “nuevas tierras” lograron atraer a nuevos vecinos por la posibilidad de adquirirlas luego del corrimiento fronterizo y establecer nuevos comercios. Se trataba principalmente de sujetos del interior, descendientes de familias de prosapia de las provincias del Norte e incluso algunos cordobeses, para quienes “La frontera que se les ofrecía, era como una promesa a futuro para obtener tierras y mantener el estatus social y poder político” (Carbonari 2009, 2). A ellos se sumó un grupo de inmigrantes europeos y de algunos países limítrofes que, principalmente, se dedicarán al comercio, adquiriendo tierras después.

Las nuevas necesidades de la economía y la nueva orientación de la producción obligaron a aquella élite cerrada a abrirse al establecimiento de nuevas alianzas que se reiteran en términos matrimoniales. Los nuevos hacendados provenientes de otros espacios del interior y de Córdoba capital, compradores de tierra en la llanura, entre los que se menciona a Ambrosio Olmos, Pedro Bouquet, Wenceslao Tejerina, Benito Soria, Vicente Requena, Manuel Espinosa, Secundino Díaz de Be-doya y Marcos Lloveras, comenzaron a fusionarse con los apellidos de raigambre colonial local en los ámbitos de decisión regional. Estos ganaderos pertenecían a nombres identificados como “encumbradas familias cordobesas (*y de otros espacios*) que exponían nuevamente sus capitales y el fruto de sus trabajos” (Vera de Flachs, 1977, 14) implicando un progreso a la ganadería.

En términos económicos, para la década de 1870 asistimos a una economía orientada al mercado externo atlántico, pero sobre la que la élite dirigenal de la capital no ejerció mayor influencia, sino que fue el grupo dirigente regional renovado quien dirigió la modernización urbana y local. En esta etapa junto al incremento de la población, vecinos con cierto capital cultural, proyecciones más *modernas* y estrategias capitalistas, recién arribados, se emparentaron con las familias tradicionales y tuvieron una activa participación en la vida política y económica no sólo local, sino también en el ámbito provincial y nacional.

Julio Argentino Roca en la frontera sur: captación de la red y construcción de poder desde un *espacio marginal*

Desde la década de 1870, a la ya fortalecida y cada vez más extensa red de relaciones familiares/matrimoniales se le sobreimpresió otra red de lazos sociales con fuerte implicación en lo político. Con centro en Julio Argentino Roca, heredada luego por Eduardo Racedo, su sucesor en la Comandancia de Fronteras y posteriormente por el hermano de Roca, Alejandro, se asiste a un denso entrelazamiento de sujetos en el espectro regional, que termina atrayendo a los opositores y que se extiende y se proyecta a nivel provincial y nacional.

Julio Argentino Roca fue designado comandante de la frontera sur y sudeste de Córdoba con asiento en la Villa de la Concepción del Río Cuarto en diciembre de 1871. Si bien se consideraba que la comandancia en Río Cuarto era el destino más importante del país en lo específicamente militar, rápidamente su accionar se traslada más hacia lo político puesto que, según asegura Pavoni (2000, 148) “desde su llegada, pone en claro que está decidido a ejercer su autoridad y desenvuelve diversos mecanismos de cooptación que van generándole firmes adhesiones”. En otras palabras, el entonces Coronel Roca comenzaba el tendido de redes políticas y sociales en Río Cuarto y la región, más allá de las importantes relaciones que traía del ámbito educativo, de su formación y trayectoria militar y su unión matrimonial con Clara Funes Díaz que le permitió el acceso al “clan Santa Catalina”.

Ese proceso implicó desembarazarse de sujetos que no fueran de su confianza en los cargos de mayor importancia para el Departamento. Inmediatamente, arribado a la entonces Villa de la Concepción, Roca se ve envuelto en una disputa jurisdiccional con el Jefe Político José V. de Alva,³ quien, en su informe a ese respecto, alega que “El Jefe de la Frontera Sr. Roca parece que quiere de esta manera burlarse o menospreciar a las autoridades locales”.⁴ En virtud de este conflicto, el Jefe Político es desplazado de su cargo en Julio de 1873 y reemplazado por Amadeo Miranda.⁵

El nombramiento de Miranda a cargo de la máxima representación política a nivel departamental nos revela los nexos que Roca había tendido: “Dn Telasco Castellano me ha entregado su muy apreciable del 4 del presente [...] Después de haberme instruido de la suya [...] este gobierno ha procedido a los siguientes nombramientos: Dn Amadeo Miranda Jefe Político”.⁶ Esta carta del gobernador Juan Antonio Álvarez (1871-1874) pone de manifiesto el evidente peso de Roca en los nombramientos,⁷ teniendo en cuenta sus recomendaciones y las fluidas relaciones que existían entre ambos: “Todos nuestros deseos en favor de ese departamento han sido perfectamente cumplidos por este gobierno y serán ellos llenados cumplidamente pues así me lo tiene prometido i así lo ha probado con el nombramiento de Miranda de jefe político”.⁸

3. Comerciante y estanciero de la región, miembro de la Sociedad Patriótica, con una dilatada trayectoria política fue Juez de Alzada del Departamento en 1864, 1866 y 1876; Subintendente de policía en 1867 y 1868.

4. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina, Índice Gobierno serie 2, t. 1 (1870-1879); 1879-Jefaturas Políticas, 18 de marzo de 1873, f. 87; Oficio del Jefe Político José V. de Alva al Ministro de Gobierno de Córdoba sobre el proceder del Cnel. Roca.

5. De origen salteño, estanciero de la región del Río Cuarto, era hijo de Ignacio Miranda. Se casa en 1867 con Perpetua Irusta Argüello descendiente de las familias tradicionales de la élite colonial riocuartense. Miembro del Club Social local, desempeña su actividad política a lo largo de la veintena 1870-1890.

6. “Juan Antonio Álvarez a Julio Roca”, 09 de agosto de 1873, en Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires-Argentina, s. 7, leg. 1230, f. 255.

7. Juárez Celman a Julio Roca, “Acabo de recibir la exaltación de Miranda al cargo de Jefe Político, se también que está resuelto a trabajar por Garzón y que lo que lo ha convencido de este cambio es el haber conocido simpatías en U hacia la candidatura [...] Miranda no hará otra cosa que darle gusto a U”, 21 de agosto de 1873, en AGN, s. 7, leg. 1230, f. 261.

8. Telasco Castellanos a Julio Roca, 11 de agosto de 1873, en AGN, s. 7, leg. 1230, f. 259.

Hasta su ascenso al Ministerio de Guerra en 1877, Roca fue el consultado y quien recomendó a los sujetos que terminaron ocupando los cargos en la gestión departamental, y del mismo modo también influyó decididamente en quienes no debían hacerlo.⁹ Sin embargo, esta función de mediación y la propia figura del militar tucumano recibió impulso en virtud de los sucesos de 1874.

A mediados de la presidencia de Domingo Sarmiento (1868-1874) ya comenzaban a circular los nombres de quienes pudieran ser sus posibles sucesores. Aunque el “ungido” natural hubiera sido Adolfo Alsina, su vicepresidente y jefe del Autonomismo porteño, el favor del Primer Magistrado se volcó hacia su Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el tucumano Nicolás Avellaneda. El tercer candidato posible, que no se define sino hasta 1873, era el expresidente Mitre que lideraba el Partido Nacionalista. Aunque en fecha temprana, Sarmiento eligió Córdoba como sede del virtual lanzamiento de la futura carrera presidencial de Avellaneda; en 1871 se llevó a cabo en la capital de esa provincia una exposición a la que asistieron el presidente y su ministro elegido.

La presencia de Avellaneda en Córdoba, prácticamente elegido sucesor, es altamente significativa. El futuro presidente contaba con más nexos en el interior que sus potenciales opositores —en Tucumán, donde había nacido, en Catamarca, donde se encontraba parte de su familia política y en Córdoba, donde había estudiado—. Pese a ello, comprobaba que “la frontera sur era un espacio sin nexos significativos consolidados por el candidato, entonces reparó en la necesidad de sumar a sus filas al nuevo comandante de la Villa de la Concepción del Río Cuarto” (Daghero 2012, 96). De esta manera, el entonces coronel Julio Argentino Roca se convirtió en una figura determinante que podía operar desde su rol militar y las fluidas conexiones políticas con las que contaba.

Entre 1872 y 1874 Roca se convirtió en un nexo de suma relevancia para la candidatura de su comprovinciano. Avellaneda lo había asegurado como su vínculo

9. Julio Roca a Juárez Celman, “Tejerina no acepta ser Jefe Político por razones que realmente son justas y que no se pueden desconocer. Llega pues el caso de indicar a otra persona y voy a hacerlo aprovechando me dé la autorización que me dio el Dr. Rodríguez, presentando al Dr. Quenón para dicho puesto: además de ser mi amigo es un sujeto como ud. sabe digno de estar al frente de las decisiones de esta importante ciudad. Lo hubiese preferido a don Pastor Hernández si no fuesen ciertas íntimas amistades que ejercen mucha influencia en él y que tarde o temprano me han de ser hostiles. Espero pues que me lo vea a nuestro amigo el señor gobernador para que lo nombren al Dr. Dn. Nicanor Quenón”, 22 de junio de 1876 en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 67.

fronterizo, más aún considerando que Mitre tenía comprometido en la frontera sur a José Miguel de Arredondo,¹⁰ el “feroz pacificador del Interior después de Pavón” según Halperín (2005), quien se encontraba a cargo de la Comandancia General de Fronteras con sede en Villa Mercedes, la vecina provincia de San Luis. Pese a que Roca era subordinado de Arredondo, aquel tenía ya aceitados los nexos con el gobernador de Córdoba además de vinculaciones con otros políticos de la capital mediterránea y de Buenos Aires. Por ejemplo, en 1873 Félix de la Peña, líder del Partido Liberal cordobés, le escribía al jefe de Río Cuarto: “El Sor. Hernández¹¹ va de acuerdo conmigo a trabajar por la candidatura de nuestro honorable paisano y amigo el Dr. Dn. Nicolás Avellaneda para la futura presidencia [...] conviene que Ud. y Hernández estén en perfecto acuerdo y armonía”.¹² Lo propio hacía Miguel Cané —importante político e intelectual de la llamada “Generación del 80”— al año siguiente al indicarle “[...] el Dor Alsina me piden que le escriba avisándole que parece que algunos de nuestros partidarios sobre los que tienes toda la influencia, hostilizan y hasta persiguen a los alsinistas de allí que son ahora nuestros amigos”.¹³

Además de ello, el coronel, una vez confirmadas las candidaturas de Avellaneda y de Mitre, se encargó de activar las influencias que había logrado sobre Cuyo. “Aquí no se descansa en los trabajos” (Avellaneda, 1977, 143), le aseguraba Roca a su comprovinciano desde Mendoza en febrero de 1874 y un mes después hacía lo mismo, pero desde San Luis. Pese a que ambas provincias se hallaban bajo gobiernos que mantenían lazos con Mitre, en estas negociaciones funcionaba el sistema que Botana (1971 [2012]) definió como de negociación, recompensa y sanción entre los notables que, para los casos planteados, parece haber sido Roca el encargado de administrarlo.

10. De origen uruguayo, Arredondo había participado en las batallas de Cepeda y Pavón en el bando mitrista. Luego había sido un eslabón fundamental en la estrategia de Sarmiento para asegurar su acceso a la presidencia y mantenerse en el poder.

11. Se refiere a Justo Pastor Hernández. Político liberal de origen uruguayo, había llegado a Córdoba en la década de 1850 donde contrajo enlace con Pastora Soria Arias Núñez. Juez de Alzada en varias oportunidades en las pedanías del Departamento Río Cuarto, fue el primer Jefe Político del Departamento entre 1871 y 1872. Fuertemente comprometido con la causa del Partido Nacionalista desde 1877.

12. Félix de la Peña a Julio Roca, 18 de abril de 1873, en AGN, s. 7, leg. 1230, f. 232.

13. Miguel Cané a Julio Roca, 23 de abril de 1874, en AGN, s. 7, leg. 1231, f. 330.

Las elecciones se llevaron a cabo con el triunfo de Avellaneda, Mitre desconoció los resultados y se alzó en armas. Arredondo fue el encargado del levantamiento en el interior desde Villa Mercedes. Durante dos meses, el conflicto armado mantuvo en vilo a la política nacional (Bragoni 2002; Daghero 2012; Míguez 2011). Sin embargo, la entonces Villa de la Concepción se vio directamente afectada por el movimiento y una vez más la actuación de Roca nos refleja su pragmática política y cómo ella es usada a largo plazo. Tras proclamar la revolución, Arredondo marchó sobre Río Cuarto con el objetivo de detener al Coronel avellanedista, al encontrarse en desventaja ordena evacuar la Villa y se repliega, junto a Racedo hacia Fraile Muerto —actual Bell-Ville—, ante lo cual Arredondo se dirige a la ciudad de Córdoba, tomándola, aunque sin beneficio alguno por lo que a mediados de octubre, en camino a Mendoza, vuelve a pasar por Río Cuarto (Daghero 2012, 73-75).

Finalmente, el 7 de diciembre de 1874 en los campos de Santa Rosa en Mendoza, Roca se alzó con la victoria dando fin a la rebelión mitrista y consagrándose General en el campo de batalla. Sin embargo, aquí cabe hacer una salvedad: Manuel Requena,¹⁴ quien se desempeñaba como Comisario de Campaña del Departamento Río Cuarto desde 1871 y según informa el Jefe Político Miranda, durante la rebelión no sólo “no cumplió ordenes de la Jefatura concernientes a la retirada que hicimos el 26 de septiembre”,¹⁵ sino que estaban informados “del sometimiento del expresado Comisario a los reveldes y del servicio que les prestó”.¹⁶ A causa de ello, cuando Roca retoma el control y antes de partir a Santa Rosa, ordena que Requena sea apresado, pero teniendo “consideración” con su persona. Luego del triunfo, Requena es puesto en libertad y además restituido en su cargo de Comisario por el gobierno provincial, incluso ocupa interinamente la jefatura política.

14. Comerciante y hacendado de Río Cuarto, hijo de Vicente Requena quien había llegado a la Villa en la década de 1840 en virtud de las políticas de repoblamiento de la frontera por parte del gobernador rosista Manuel “Quebracho López”. La participación en cargos públicos de Requena puede rastrearse hasta mediados de la década de 1870 (Sosa 2008).

15. AHPC, Índice Gobierno serie 2, t. 1 (1870-79); 1879-Jefaturas Políticas, 20 de septiembre de 1875, f. 32. Nota del Jefe Político Amadeo Miranda al gobierno provincial explicando los motivos de la detención del Comisario de Campaña Manuel Requena.

16. AHPC, Índice Gobierno serie 2, t. 1 (1870-79); 1879-Jefaturas Políticas, 27 de enero de 1875, ff.33-35. Nota del Jefe Político Amadeo Miranda al gobierno provincial explicando los motivos de la destitución del Comisario de Campaña Manuel Requena.

Pese a lo dicho, el ahora comandante de las Fronteras de Córdoba, San Luis y Mendoza con sede en la flamante ciudad de Río Cuarto le manifestaba a Juárez Celman: “en las cuestiones locales se pretende hostilizarme y se averigua quienes no me quieren en esta para proponerles empleos. Se que el nombramiento de Requena, que sirvió a Arredondo, para Jefe de Policía, responden a ello”,¹⁷ y unos meses después alerta y recomienda: “tengo grande interés en cambiar al actual jefe de policía Fulano Requena que es un malandria que no sirve para nada y que será el primero en hacer traición [...] por Abelardo Bargas”,¹⁸ este cambio sugerido por el general, se hace efectivo al poco tiempo.

En virtud de lo expuesto, podemos ver como Julio Roca se convirtió en el epicentro de una extensa red de vinculaciones en el plano nacional, pero también en el espectro local, fundamental en el nuevo armado político que, con sede en Córdoba capital, se comenzaba a gestar; como se ha señalado, el dominio de Río Cuarto implicaba vincular y controlar las provincias de Cuyo, es por ello que Roca se jacta diciendo, luego de las elecciones para Senador de 1875, “vamos a ver como hace Don Vicente Olmos para quebrar, como ha dicho, mi influencia sobre estos mundos”.¹⁹

Estrategias de ampliación del roquismo del sur cordobés. Captación de opositores y dominio de la esfera pública

Esa influencia no se cernía a la provisión de cargos únicamente; sino que Roca constituyó una red lo suficientemente dilatada que culminó atrayendo a miembros de agrupaciones opositoras. José Fidel Argüello,²⁰ por ejemplo, fue identificado

17. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 1 de octubre de 1875, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 131.

18. Hijo de Pedro Bargas, comerciante avecindado hacia 1840, no se han encontrado más datos sobre él que como contribuyente a la Biblioteca Popular en 1875 y Comisionado de Hacienda en 1873 y 1874. Comisario de Campaña en Río Cuarto entre 1876 y 1880. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 22 de junio de 1876, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 67.

19. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 30 de septiembre de 1875, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 32.

20. Miembro de una de las familias de más antigua presencia en la región, hijo de Manuel Argüello, quien tomó parte en la defensa de Río Cuarto por parte de Facundo Quiroga. Casado con Clara Digna Requena, ocupó cargos desde la década de 1850. Miembro de la Sociedad Patriótica (1857) y la Biblioteca Popular (1875).

como opositor en reiteradas ocasiones por Juárez Celman, sin embargo, Roca le aseguró: “Fidel Argüello votó también por Viso”,²¹ siendo periódicamente miembro de las administraciones municipales. De igual modo, también se refiere a quienes le ofrecen su lealtad aún sin compartir sus líneas políticas: “Yo se por el mismo Julián Games²² a quien le han propuesto la comandancia del regimiento y este que antes me ha sido hostil, como ud. sabe, me ha venido a decir que seguirá mis indicaciones en cualesquiera sentido”.²³ Igualmente, el caso más evidente es el de Ambrosio Olmos, el futuro gobernador (1886-1888) del riñón roquista, al menos hasta 1877 era reconocido como opositor: “Acaban de tener elecciones de Municipales y Olmos Gamez y comparza han sido derrotados por Miranda”.²⁴

Para 1877 parece haber un cambio rotundo en la pertenencia política de Olmos: “Ambrosio Olmos me encarga mui particularmente te salude en su nombre y me dice que solo espera que busque la oportunidad de proclamar tu candidatura para Gobernador de la Provincia”,²⁵ le comunica el juez de primera instancia Carlos Tagle a Juárez Celman. Esta misiva nos indica que Olmos ya habría abandonado las filas del nacionalismo, buscando su lugar en el partido oficialista y aunque no haya certezas acerca de las razones que lo llevaron a ese cambio de postura, es posible que la figura de Roca sea en este caso decisiva, más allá de la actitud de Julián Games, quien parece ser el sujeto más activo en las filas del nacionalismo y que habría tenido algún contrapunto con Olmos pues se decía, respecto a ambos hermanos que “cuando desgrasiadamente han participado en algún partido político no han hecho otra cosa que traisionar a sus amigos y sino que lo diga Olmos”.²⁶

21. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 30 de septiembre de 1875, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 32.

22. Hijo de Antonio Games, español avecindado en la Villa hacia mediados de 1840. Junto a su padre y su hermano Lorenzo, fueron propietarios de un molino en la zona Oeste de la Villa. Contrajo enlace en 1872 con la hija del liberal Justo Pastor Hernández.

23. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 1 de octubre de 1875, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 131.

24. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 8 de octubre de 1875, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 36.

25. Carlos Tagle a Miguel Juárez Celman, 29 de mayo de 1877, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 146.

26. Abelardo Bargas a Juárez Celman, 23 de noviembre de 1878, en AGN, s. 7, leg. 1950, f. 159.

Al parecer recién en 1879 Olmos se incorpora definitivamente al Partido Autonomista, como lo revelan diferentes cartas haciendo mención a que “está ya completamente decidido por nosotros” o “es un notable partidario nuestro”.²⁷ Ese mismo año, definida la candidatura de Miguel Juárez Celman para la gobernación, dos ex-nacionalistas son electos como presidente y vice del Club Autonomista Río Cuarto: Ambrosio Olmos y José Fidel Argüello. Mientras tanto, algunos miembros de aquel partido se hallaban trabajando en la rebelión nacionalista que estallaría en la capital cordobesa en 1880. Antonino Baigorria, el líder del comando militar del levantamiento en Río Cuarto y Julián y Lorenzo Games, como comandantes civiles. Sin embargo, el propio Julián sería el que le revelaría los datos precisos del levantamiento a Eduardo Racedo, el flamante Comandante de Fronteras, actuando las veces como infiltrado, lo que le valdría su libertad y la de su hermano, luego de aplastado el movimiento (Nicola y Daghero 2018, 81-114).

Otro de los elementos que han sido tomados en cuenta por los historiadores locales para considerar a Olmos como un *roquista* desde el primer momento, se relaciona a su inserción en los círculos asociativos locales con los miembros del autonomismo y de los emprendimientos colectivos que se produjeron en esta etapa en Río Cuarto. En efecto, la década 1869-1879 significó una especie de *modernización acelerada* que puede percibirse en el plano material: en 1873 se inaugura el ramal del Ferrocarril Andino que conectó la estación de Villa María con Río Cuarto, factor imprescindible en la llegada de los inmigrantes que se radicaron en la Villa de la Concepción, en la conexión más rápida y ágil con los puertos de Rosario y Buenos Aires y propulsor del poblamiento, así como de la colonización (Vera de Flachs 1977). Ese mismo año, las comunicaciones también se ampliaron con la llegada del telégrafo y dos años después, en noviembre de 1875 por decreto del gobernador Enrique Rodríguez, la Villa era elevada al rango de ciudad.

Ello vino acompañado de un *boom* asociativo. De un lado las asociaciones de Socorros Mutuos de las colectividades, de otro, la profusión de los círculos

27. Por ejemplo: Carlos Tagle a Miguel Juárez Celman, 11 de junio de 1879, en AGN, s. 7, leg. 1950, f. 539; Manuel A. Espinosa a Juárez Celman, 27 de abril de 1879, en AGN, s. 7, leg. 1953, f. 688.

semi-cerrados de la élite plasmados en la Biblioteca Popular, fundada en 1873 y el Club Social en 1875, que en 1879 se convertiría en el Jockey Club (Carbonari 2009). Si tenemos en cuenta que la Villa/Ciudad de Río Cuarto era para la época un poblado relativamente pequeño y que, por lo tanto, sus dirigencias también lo eran, no es extraño encontrar a alsinistas, nacionalistas y autonomistas entremezclados en sus comisiones directivas, puesto que se trataba de círculos de pertenencia social y no política. Sin embargo, estos espacios se constituían en el espacio privilegiado para crear, reforzar o romper solidaridades (Sábato 1998, 2008; Vagliente, 2004).

Asimismo, es frecuente encontrar a los mismos sujetos en las empresas locales, económicas o culturales que precisaban del concurso material amplio de la élite local. Aquí, a diferencia de lo anterior, la disidencia política tiende a hacerse notar con mayor nitidez puesto que lo que se encuentra en juego son capitales materiales y/o simbólicos. Tomaremos dos como referencia que involucran al sujeto que aquí nos ocupa.

A principios de 1875, Simón Ostwald²⁸ fundó el periódico *La Voz de Río Cuarto*. Para ponerlo en funcionamiento, fue preciso emitir 65 acciones reembolsables en las que tomaron parte los vecinos con mayor poder y caudal, pero de diferentes pertenencias políticas, entre los que podemos contar a Alejandro y Julio Roca (autonomistas), Eliseo Lamas (autonomista), Julián Games (alsinista/nacionalista), Ambrosio Olmos (alsinista/nacionalista/autonomista) y José V. de Alva (alsinista/autonomista).

Desde sus editoriales de redacción, el diario se encargaba de demostrar la pluralidad de voces que lo sustentaban aclarando que “no tenemos color político y una prueba de ello es que en su redacción toman parte un mitrista y un avellanista”.²⁹ Tradicionalmente, se tendió a considerar que este periódico era una empresa personal de Roca (Bustamante 1962; Mayol e Isaguirre 2008), sin embargo el propio protagonista se

28. Nacido en Herford, provincia de Westfalia, Prusia. Arribó al país procedente de Hamburgo, donde su familia poseía una fábrica de máquinas de imprenta, radicándose en Buenos Aires a principios de la década de 1870. Llegó a la Villa de la Concepción en los primeros meses de 1875. Además de su actividad en la imprenta fue rematador y librero. A mediados de 1878 regresó a Buenos Aires y en 1880 fundó el diario *La Paz*, órgano del Club del mismo nombre, constituido para apoyar la candidatura de Bernardo de Irigoyen. Propietario de las estancias “La Guillermina” entre La Carlota y Laboulaye y “Assunta” al Este de Río Cuarto. Murió en Buenos Aires en 1921.

29. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 3 de agosto de 1877, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 124; CIH-UNRC, *La Voz de Río Cuarto*, 14 de octubre de 1876.

encarga de desmentirlo cuando a mediados de 1877 le escribe a Juárez aclarándole: “yo no tengo ninguna influencia sobre su marcha como para hacerlo callar sobre tal o cual cuestión [...] en un artículo que sale hoy en que se ataca al gobernador [...] no estoy en las condiciones de Ud. con el progreso”. *La Voz de Río Cuarto* no sólo no era un emprendimiento de Roca, sino que a finales de ese mismo año, en una encendida editorial declara: “hemos simpatizado siempre con el gran partido nacionalista en cuyas filas hemos reconocido siempre un gran número de hombres”.³⁰

Este diario criticaba con dureza al gobierno provincial de Antonio del Viso (1877-1880), así como a los miembros de la administración provincial en el Departamento. Sin embargo, esa tónica se revirtió luego en 1878, año en que todas las acciones de la imprenta son rescatadas y el diario pasan a ser propiedad de una sociedad formada por Julio y Alejandro Roca, Wenceslao Tejerina y Eduardo Racedo; desde esa fecha *La Voz de Río Cuarto* se constituyó en una publicación del autonomismo. El propio Roca lo había admitido un año antes al afirmar que “ya podemos contar con la Voz de Río Cuarto que se pronunciará cuando crea apropiado”.³¹

En 1876 Río Cuarto vio nacer el Banco de Río Cuarto, que fue producto y precisó del concurso de múltiples y grandes recursos materiales, puesto que ante la negativa del banco provincial para instalar una sucursal y la necesidad de contar con entidades crediticias con respaldo para la cada vez más dinámica actividad pecuaria, hubieron de reunirse capitales de hombres acaudalados para constituirlo (Barrionuevo 1988, 230). Esta iniciativa, exitosa hasta 1881, cuando se instala la sucursal del provincial, requirió la emisión de acciones que fueron respaldadas por los mismos sujetos que venimos mencionando hasta el momento. Sin embargo, lo que nos interesa en este escrito, el directorio del banco también se presentó como un escenario de disputas políticas que muestran las estrategias de dominación de todos los espacios por parte de la red constituida por Roca; las autoridades se renovaban anualmente y si bien no contamos con las precisiones de esas elecciones, sabemos que en 1877, “en las elecciones de los accionistas para directores del Banco

30. CIH-UNRC, *La Voz de Río Cuarto*, 14 de octubre de 1876.

31. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 3 de marzo de 1877, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 62.

trunfaron Tejerina y Alejandro (Roca), de modo pues que contamos con influencia decisiva en este establecimiento. Olmos fue excluido porque quería todo o nada”.³²

Así vemos que en pocos años las voces disidentes en la política tienden a ser suprimidas o bien asimiladas por la enorme influencia que el ahora ministro de guerra y candidato presidencial, ejercía aún sobre la región sur de Córdoba y los vínculos que había generado y consolidado. Aún restaría develar “si hubo transmutaciones de los vínculos personales y cómo se produjeron; si se hibridaron las lealtades personales con otras grupales; si en determinadas coyunturas se fue configurando una concepción de equivalencia de las diversas luchas que los sujetos motorizaban frente a la dominación” (Bonaudo 2009, 70) es decir cuáles fueron las reales motivaciones que llevaron a quienes se mantenían al margen de la estructura armada por Roca, aunque podría estimarse que el dominio era tal que habría resultado imposible permanecer en sus bordes.

De la región al centro y del centro a la región: prácticas de proyección de Roca para el dominio provincial

La década de 1880 presentó fuertes variantes en la política nacional y en la estructuración de poder en la ciudad de Río Cuarto y su región. En ese año se produjo el último conflicto que cerró las guerras civiles en el ámbito nacional: Carlos Tejedor, gobernador de la provincia de Buenos Aires y candidato presidencial nacionalista derrotado, se alzó en armas contra el gobierno nacional encabezado por Nicolás Avellaneda que pretendía convertir a la ciudad de Buenos Aires en Capital Federal de la República Argentina (Sábato 2008).

El triunfo de la Nación en ese enfrentamiento significó, más allá de la confirmación de Buenos Aires como Capital Federal, la consolidación del Partido Autonomista Nacional³³ (PAN) como “partido hegemónico” en el ámbito nacional. En virtud de ello,

32. Julio Roca a Miguel Juárez Celman, 10 de octubre de 1877, en AGN, s. 7, leg. 1949, f. 132.

33. Este partido surgió al calor de las elecciones presidenciales de 1874 donde se enfrentaban los tres principales actores: Bartolomé Mitre, jefe del Partido Nacionalista, Adolfo Alsina, vicepresidente en ejercicio y líder del Partido Autonomista porteño, y Nicolás Avellaneda, el candidato del presidente Domingo Sarmiento. Al advertir Alsina su poco arraigo electoral fuera de Buenos Aires, resolvió unir sus fuerzas a las de Avellaneda dando nacimiento, al menos formalmente, al Partido Autonomista Nacional. Para ampliar ver: Alonso (2010) y Sábato (2012).

el nacionalismo mitrista desapareció virtualmente de la escena política, aunque ello no implicó el cese de la conflictividad, sino que esta se trasladó al interior del autonomismo. En efecto, durante los siguientes diez años, los fuertes personalismos dentro del PAN crearon ligas a su interior que comenzaron a disputarse los espacios de poder (Alonso 2010), siendo las dos principales: la roquista, con Julio Roca a la cabeza, y la juarista, con Miguel Juárez Celman —concuñado de Roca, gobernador de Córdoba (1880-1883) y presidente de la República (1886-1890)— como su principal referente.

Esta dinámica de disputas interligüistas le imprimió nuevos formatos a la política del sur cordobés y fue en esa década que varios sujetos de actuación en la región se proyectaron a niveles más altos de representación, aunque inmersos en los conflictos entre Juárez y Roca. El control de Córdoba en general y de Río Cuarto en particular, se volvía esencial en los momentos electorales puesto que servían para determinar triunfos o derrotas en esos escenarios. Pese a esta conflictiva relación, como expone Alonso (2010) para evitar el ascenso de otras ligas, ambos dirigentes tendían a llegar a fórmulas de acuerdo para la gobernación y fue en esas negociaciones que los riocuartenses lograron ascender en la carrera política.

Para la renovación de la gobernación en 1883, Juárez impuso a Gregorio Gavier como su sucesor; se trataba de un sujeto débil y leal al gobernador saliente mientras que Roca colocó a Wenceslao Tejerina, un ferviente roquista de Río Cuarto —Ex presidente comunal, jefe político y futuro diputado y senador nacional—, en la vice-gobernación. Si bien esta transacción no implicó mayores conflictos, ya nos da muestra de la importancia de la red de Roca en el sur provincial, puesto que Tejerina es el primer riocuartense que se incorpora al ejecutivo provincial. Sin embargo, ello no debe hacernos pensar en la estructura de manera estática, puesto que, arribado a la vice-gobernación con su carrera en las filas del roquismo, Wenceslao se convierte con extrema rapidez al juarismo (Vera de Flachs 1986). Lo mismo sucedería con Manuel Espinosa quien, de origen Tucumano, había arribado a la región en la década de 1870 ocupando la jefatura política (1880-1881) como hombre del roquismo, pero ya francamente opositor cuando en 1886 se incorporó a la Cámara de Diputados de la Nación (Nicola 2015). En igual sentido lo hace Carlos

Tagle, cordobés, primer Juez de Letras de Río Cuarto, lugar desde el cual alcanzó la diputación nacional en 1880 y por tres períodos.³⁴

Para las elecciones del período siguiente el acuerdo se sostuvo, aunque se invirtieron los términos: Roca, con la resistencia de Juárez Celman que pretendía que el sucesor fuera su hermano Marcos Juárez, logra imponer a Ambrosio Olmos, que en 1886 se convirtió en el gobernador de la provincia mediterránea, sostenido fuertemente por Alejandro Roca, ahora al mando de la red creada por su hermano, que se mantuvo nueve años (1880-1889) en la jefatura política de Río Cuarto. Sin embargo, los hermanos Juárez lograron colocar en la vice gobernación a un hombre de su círculo, José Echenique, al tiempo que Miguel Juárez Celman sucedía a Roca en la presidencia.

Esta negociación implicó mayores esfuerzos y multiplicó los roces, aunque nos es reveladora de la significatividad del sur como construcción política previa: el primer candidato de Roca en realidad era Guillermo Moyano, un político capitalino cuya candidatura no era aceptada bajo ningún punto de vista por Juárez. En virtud de ello Roca apela a su construcción previa, la red creada en el sur de la provincia que, por lo demás, ganaba en importancia debido al proceso de atlantización de la economía y el importante rol jugado por esa región en este contexto. Así es como Ambrosio Olmos llegó inesperadamente a ser el candidato del Partido Autonomista Nacional en 1886, contra los deseos del líder. Ello no deja de ser significativo puesto que el ya potente estanciero riocuartense no había respetado el *cursus honorum* de cargos a nivel provincial, como Botana (1971 [2012]) ha descripto para el régimen oligárquico, no poseía contactos políticos de relevancia en la capital ni experiencia en las funciones ejecutivas. Su ausencia en situaciones de conflictividad, su poca vinculación con la dirigencia de la capital, que al tiempo que le restaba influencia lo convertían en una figura poco cuestionada, su sólida posición económica y su participación en los emprendimientos de distinta naturaleza en la región sur, lo convertían en un candidato que, aunque no movilizaba pasiones, era útil para destrabar conflictos.

34. "Tagle, Carlos S.", Diputados, Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, *Patrimonio Legislativo on-line*. <https://apym.hcdn.gob.ar/biografias/1442>

Pese a que esta negociación resultó en un transitorio éxito para el general, en 1888 la situación volvió a tornarse compleja: la legislatura provincial de mayoría juarista logró forzar un proceso al gobernador por supuesto mal desempeño de sus funciones y lo relevó del cargo. Con ello se extinguió la influencia roquista en la gobernación hasta 1892, cuando caído Juárez Celman de la presidencia y de la vida política, Manuel D. Pizarro se convirtió en el nuevo gobernador mediterráneo. En esta oportunidad, la elección de un hombre de la capital respondió a la desestructuración del armado juarista; ello hizo que Roca prescindiera de su red en el sur que, aunque sólida aún, vivía un recambio dirigencial con sujetos ligados al comercio urbano y de origen extranjero ultramarino.

Conclusiones

Julio Argentino Roca es una figura de indudable importancia en orden a comprender la historia política argentina del último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX. En virtud de ello su figura ha suscitado el interés de los historiadores en orden a comprender su rol en las formas de mediación entre la Nación y las provincias implementadas desde 1880 cuando logró acceder a la presidencia y consolidó al PAN como partido hegemónico en el ya consolidado territorio argentino.

Al privilegiar las indagaciones de Roca como líder del partido y ordenador de la política nacional, con poca frecuencia se han abordado los mecanismos primigenios a partir de los cuales constituyó su base territorial de poder. Parece un hecho aceptado que la campaña militar contra las comunidades indígenas de la Patagonia en 1879, ideada y lanzada en y desde Río Cuarto, lo catapultó a la Primera Magistratura. Sin embargo, pueden identificarse algunas prácticas y estrategias que el sujeto utilizó y aprovechó en el espacio geográfico mencionado y que además le fueron útiles a más largo plazo.

En efecto, desde su arribo a la comandancia de fronteras con asiento en Río Cuarto a inicios de 1872, Roca inició el despliegue de diversas estrategias con el objetivo de consolidar una red de poder propia que le sirviera de base de sustentación

territorial en una provincia clave a la hora de los comicios. En ese sentido, cabe señalar que Río Cuarto poseía previamente una red cerrada de familias de buena posición económica y prestigio social que logró reproducirse y mantenerse desde épocas coloniales y por el término de un siglo, dominando políticamente una región marginal. Por lo tanto, Roca tuvo la tarea de captar para sus intereses una red preexistente y expandirla.

En ese sentido, su triunfo en la revolución de 1874 parece decisivo: ese suceso, en el interés de Avellaneda de dominar la situación, lo ubicó como un referente de peso real a nivel nacional en el espacio regional, lo que habría generado que se constituyera en el eje centrípeto de la red. A su vez, esa organización en pleno despliegue captó a los sujetos que se incorporaron a la región atraídos por las posibilidades de acceso a la tierra y la incorporación a la economía capitalista atlántica luego de los corrimientos fronterizos de 1869 y 1879, de los cuales la mayoría provenían de familias de raigambre de otros espacios del interior con el mismo pasado unitario que la familia Roca.

Pasado común y futuro de intereses compartidos, sumado a su centralidad política son aspectos que nos permiten entender la organización de las solidaridades en torno al General. Ese peso cada vez más decisivo del tucumano fue también el factor que, más allá de la virtual desaparición de los partidos de oposición luego de 1880, terminó atrayendo a individuos que, aún en un espacio local de dimensiones relativamente pequeñas se mantenían al margen de su influencia. No sólo la política de tierras, sino también la estrategia de captación de los espacios de sociabilidad y los emprendimientos tanto de carácter cultural/social, materializado en el periódico *La Voz de Río Cuarto*, como los económico-financieros, como el Banco Río Cuarto.

Así, para 1878 son casi inexistentes los sujetos de la región del Río Cuarto que no estén integrados al roquismo que además controlaba todos los espacios de sociabilidad, de intercambio y de creación, así como el fortalecimiento de las solidaridades. A través de estas estrategias y por medio del control de esos lugares junto al dominio absoluto de los estamentos de la administración política departamental, Roca logra consolidar y afirmar su dominio sobre la mitad sur de una de las provincias más importantes en la escala nacional; lugar desde el cual también expandió su influencia sobre las provincias cuyanas.

La relevancia de esta construcción no debe pensarse en términos de la inmediatez de la elección presidencial de 1880 donde los electores se definían en otro nivel. Es en este sentido que, la red de la región sur de Córdoba nos permite pensar en el roquismo a largo plazo. Más allá de Wenceslao Tejerina, Manuel Espinosa o Carlos Tagle, el arribo de Ambrosio Olmos a la gobernación en 1886 es clave.

Aquel armado relacional consolidado y sostenido en el tiempo, asegurado por su hermano Alejandro desde la jefatura política, es el que le permitió a Roca disputarle y arrebatarle la gobernación de la provincia de origen al cordobés Juárez Celman, su sucesor en la presidencia. Olmos, sin una extensa trayectoria política, pero de fuerte posición económica, sin demasiadas relaciones en la ciudad capital, con un pasado político ligado a Bartolomé Mitre pero captado y con un rol de cierta centralidad en la red social de la que hablamos, es el elemento al que Roca recurre para sostener su liderazgo en el plano provincial.

Cabe señalar que el armado de esa red no implicó que sus integrantes se mantuvieran monóticamente en su interior sin variar sus posturas. Ello no relativiza la vía de entrada a través de ese nudo de relaciones, pero sí nos advierte que las solidaridades mutan y cada individuo en particular utiliza ciertas estrategias de su campo de posibilidades para moverse en su contexto. Ello nos ayuda a entender a sujetos que, como el ya mencionado Tejerina o Manuel Espinosa, de su origen roquista se trasladaron a las filas de Juárez Celman una vez consumado el cisma entre ambos dirigentes. De todos modos, debemos atender al hecho de que estos personajes arribaron a los lugares de decisión que ocuparon —Vice-gobernación provincial y diputaciones nacionales— en virtud de su integración inicial a la red armada por Julio Argentino Roca.

La captación, consolidación y expansión de la preexistente red sur de la provincia de Córdoba durante la década de 1870 por parte de Roca, significó la posibilidad no sólo de favorecer intereses ajenos —los del presidente Avellaneda—, sino fundamentalmente la creación de un nicho de poder propio al cual recurrió cuando, en la década de 1880, su dominio se vio amenazado en el escenario cordobés. Ello, además, redundó en la proyección de algunos miembros de esa red al plano provincial y nacional, retroalimentando las conexiones de esta región con otros espacios provinciales.

Es válido resaltar dos potencialidades que se derivan de este trabajo, de manera independiente y/o articuladas: por un lado, la importancia de delimitar los espacios regionales como objeto de estudio, pero no como apéndices de procesos “nacionales”, sino atendiendo a sus particularidades, lo que nos permite advertir nuevos vectores de análisis para problemáticas largamente analizadas en otros planos; por otro, el análisis de redes sociales/políticas, nos permite acceder al nivel más micro, pero a la vez más denso, de la realidad de los sujetos en observación. En este caso, el cruce entre ambas nos permitió considerar la existencia de una particular red de relaciones en el último cuarto del siglo XIX, lo cual posibilita afirmar que el sur de Córdoba se constituyó en una región con peso específico propio en términos políticos y económicos.

Por último, si bien hemos podido demostrar que la red consolidada por Roca le permitió disputar y retener la provincia ante el desafío de 1886, aún resta conocer en profundidad de qué manera se hizo efectivo la llegada de Olmos al poder provincial. Asimismo, esta indagación permite pensar la existencia de redes políticas en espacios regionales de otras provincias, especialmente las de Cuyo, con las que logró gran articulación; ello permitiría ampliar el conocimiento acerca del funcionamiento de lo político y la política a finales del siglo XIX en Argentina.

Referencias

Alonso, Paula. 2010. *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Edhasa.

Arce, José. 1960. *Roca 1843-1914. Su vida-Su obra*. Buenos Aires: La Facultad.

Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires-Argentina. Sala 7, Fondos Documentales Julio Argentino Roca y Miguel Juárez Celman, 1874-1883.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina. Índice Gobierno, serie 2 (1870-1879); 1879-Jefaturas Políticas; Municipios; Juzgados de Alzada-Río Cuarto.

Avellaneda, Julio. 1977. *El baúl de Avellaneda. Correspondencia 1861-1885*. Buenos Aires: Emecé.

Barrionuevo Imposti, Víctor. 1988. *Historia de Río Cuarto Constitucionalismo y liberalismo nacional*. Río Cuarto: Tipenc.

Basconzuelo, Celia. 1999. “De gallardo en la frontera a hacedor del Estado Nacional. Notas acerca de la conformación del roquismo”. Ponencia presentada en la 1º Jornadas de Investigación Científicas del Departamento de Historia, diciembre de 1999, Río Cuarto, Argentina.

Bertrand, Michel. 2000. “Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas”. *Anuario del IEHS* 15: 61-80.

Bonaudo, Marta. 2009. “Una reflexión en torno a los mediadores políticos en la segunda mitad del siglo XIX. El partido como problema”. En *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, organizado por Flavio M. Heinz, 56-73. São Leopoldo: Oikos.

Botana, Natalio. 1971 [2012]. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Edhasa.

Bragoni, Beatriz. 1999. *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.

Bragoni, Beatriz. 2002. *La agonía de la Argentina criolla. Ensayo de historia política y social, c. 1870*. Mendoza: EDIUNC.

Bressan, Raquel. 2018. *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los Ríos, 1862-1883*. Santa Fe: Prohistoria.

Bustamante, Joaquín. 1962. *Nace un imperio*. Río Cuarto: Namuncaué.

Carbonari, María Rosa. 1998. "De quién es ese espacio: la construcción de la frontera sur". *Memoria Latinoamericana* 2: 29-49.

Carbonari, María Rosa. 2006. "La fundación de la Villa de la Concepción en el proceso de reorganización territorial. Marcas del pasado en el presente". *Quarto Río. Revista de la Junta Municipal de Historia de Río Cuarto* 8: 83-99.

Carbonari, María Rosa. 2009. "La elite riocuartense en tiempos de corrimiento fronterizo". En *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Social*, 1-19. La Falda: CEH, Carlos S. A. Segreti, Mayo de 2009. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9727/ev.9727.pdf

Carbonari, María Rosa. 2018. "Del surgimiento de la Villa de la Concepción a la Disolución del Cabildo (1786-1824)". En *Río Cuarto y su región en clave histórica. Huellas, fragmentos y tensiones con los macro-relatos (1786-1955)*, compilado por María Rosa Carbonari y Gabriel Carini, 26-39. Río Cuarto: Unirío.

Castro, Martín. 2012. *El ocaso de la república oligárquica: poder, política y reforma electoral, 1898-1912*. Buenos Aires: Edhasa.

Coria, Juan. 2004. *Julio Argentino Roca. De soldado a presidente*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Daghero, Sergio. 2012. *Avellaneda y Roca: frontera y poder*. Río Cuarto: Unirío.

De Vedia, Mariano. 1962. *El general Roca y su tiempo*. Buenos Aires: Patria Grande.

Ferreyra, Ana Inés. 1992. *Elite dirigente y vida cotidiana en Córdoba, 1835-1852*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.

Halperín Donghi, Tulio. 2005. *Una Nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Imízcoz, José María. 2004. "Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global". *Revista de la Facultad de Letras. Historia* 5 (1): 115-140.

Luna, Félix. 2006. *Soy Roca*. Buenos Aires: Debolsillo.

Mauro, Diego. 2005. "Entre la euforia del olvido y el escepticismo de la memoria. Mutilación epistémica, ignorancia agazapada e historia regional. Apuntes para un diálogo entre los estudios regionales y las epistemologías de la complejidad". *Avances del Cesor* 5 (5): 37-54.

Mayol Laferrère, Carlos y Omar Isaguirre. 2008. *Historia de los diarios de Río Cuarto 1875-2005. Ciento treinta años de noticias*. Río Cuarto: Mercedarias.

Míguez, Eduardo. 2011. *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*. Buenos Aires: Sudamericana.

Newton, Jorge. 1966. *El General Roca conquistador del desierto*. Buenos Aires: Claridad.

Nicola Dapelo, Luciano. 2015. "Prácticas de participación política desde la frontera sur cordobesa: redes, vínculos y faccionalismo a partir de un estudio de caso (fines del siglo XIX)". *Anuario de Historia Regional y Fronteras* 20 (1): 161-191.

Nicola Dapelo, Luciano y Sergio Daghero. 2018. "Modernidad y tradición: transformaciones sociales, políticas y económicas de un espacio fronterizo (1855-1890)". En *Río Cuarto y su región en clave histórica. Huellas, fragmentos y tensiones con los macro-relatos (1786-1955)*, compilado por María Rosa Carbonari y Gabriel Carini, 79-115. Río Cuarto: Unirío.

Pavoni, Norma. 2000. "Las jefaturas políticas y su incidencia en el clientelismo rural: Córdoba 1870-1890". *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* 3: 113-167.

Quintián, Juan Ignacio. 2014. *Una aristocracia republicana. La formación de la élite salteña 1850-1870*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tesis.

Centro de Investigaciones Históricas - UNRC (CIH-UNRC), Córdoba-Argentina. *La Voz de Río Cuarto, 1876-1877*.

Sábato, Hilda. 1998. *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

Sábato, Hilda. 2008. *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sábato, Hilda. 2012. *Historia de la Argentina, 1852-1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sánchez, Mónica. 1969. *Julio A. Roca*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Sosa, Silvana. 2008. “La biblioteca Popular y la identificación de los socios fundadores. Viejas y nuevas Élités en la región del Río Cuarto”. Trabajo de pregrado, Universidad Nacional de Río Cuarto.

“Tagle, Carlos S.”, Diputados, Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, *Patrimonio Legislativo on-line*. <https://apym.hcdn.gob.ar/biografias/1442>

Vagliente, Pablo. 2004. “La ‘explosión’ asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: La conformación de su esfera pública”. *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* 6: 255-294.

Vera de Flachs, María Cristina. 1977. “Estado de la ganadería en la provincia de Córdoba 1870-1880”. Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional, 10-12 de julio, Santa Fe y Paraná, Argentina.

Vera de Flachs, María Cristina. 1986. *Ambrosio Olmos: inicio promisorio y fin trágico*. Córdoba: Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

